

**ESTUDIO DE EVALUACIÓN
CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL
DE LA REVISIÓN DE NORMAS
SUBSIDIARIAS DE MUTRIKU**



IKERKETA SL

INDICE

1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MUTRIKU Y ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.....	8
1.1	ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ALCANCE TEMPORAL	8
1.2	OBJETIVOS DE LA REVISIÓN. OBJETIVOS AMBIENTALES.....	9
1.2.1	OBJETIVOS CON RELACIÓN A LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES.....	9
1.2.2	OBJETIVOS CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	10
1.2.3	OBJETIVOS CON RELACIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS	10
1.2.4	OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE.....	11
1.3	GENERACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS OPCIONES CONSIDERADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS	12
1.3.1	ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES.....	12
1.3.2	ASENTAMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	14
1.3.3	INFRAESTRUCTURAS.....	16
1.3.4	PROTECCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE	24
1.4	RESUMEN DE LAS PROPUESTAS O ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS DISTINTAS OPCIONES DE LA REVISIÓN Y GRADO DE CONCRECIÓN. PROPUESTAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	27
1.4.1	ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES.....	27
1.4.2	ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	29
1.4.3	INFRAESTRUCTURAS.....	29
1.4.4	PROTECCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE	32
1.5	RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSIDERACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y CRITERIOS PROCEDENTES DE OTROS PLANES O DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES.....	38
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE PUEDEN GENERAR IMPACTOS	38
1.6.1	CAMBIOS EN LA DELIMITACIÓN DE CATEGORÍAS DEL SUELO NO URBANIZABLE	38
1.6.2	CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO	39
1.6.3	CAMBIO DE USO. CAMBIO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUELO	41
1.6.4	EDIFICACIONES	42
1.6.5	INFRAESTRUCTURAS FLUVIALES	43
1.6.6	INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS URBANOS	44
1.6.7	SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	44
1.6.8	SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.....	45
1.6.9	ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO NO URBANIZABLE	45
1.7	FASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN	46
1.8	LAGUNAS DE INFORMACIÓN DETECTADAS.....	46
1.9	GRADO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS	46
2	ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS.....	48

2.1	IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES Y CRITERIOS DE PLANES JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES QUE CONDICIONAN EL PLAN	48
2.1.1	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT)	48
2.1.2	PLAN TERRITORIAL PARCIAL (PTP) DEL ÁREA FUNCIONAL DEL BAJO DEBA	53
2.1.3	PLAN TERRITORIAL SECTORIAL (PTS) DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS.....	63
2.1.4	SEGUNDO PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO	68
2.1.5	NORMA FORAL 17/1.994 CARRETERAS Y CAMINOS DE GIPUZKOA	70
2.1.6	PTS DE LA RED FERROVIARIA EN LA CAPV.....	70
2.1.7	PTS DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA CAPV	72
2.1.8	PTS DE ZONAS HÚMEDAS	73
2.1.9	PTS DE TELECOMUNICACIONES	76
2.1.10	PTS DE CARRETERAS DE GIPUZKOA	77
2.1.11	PTS DE PROTECCIÓN DEL LITORAL DE LA CAPV	79
2.1.12	PTS AGROFORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL DE LA CAPV	87
2.1.13	PTS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE.	91
2.2	ANÁLISIS DE LA CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL PLAN DE LAS METAS Y COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO, ESTATAL O AUTONÓMICO	93
2.3	INCIDENCIA DE OTROS PLANES CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO	95
3	ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR EL PLAN GENERAL	96
3.1	DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO. LOCALIZACIÓN	96
3.1.1	ÁMBITO DE ESTUDIO	96
3.1.2	LOCALIZACIÓN.....	96
3.2	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y USOS ACTUALES DEL SUELO. CUANTIFICACIÓN	97
3.3	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	98
3.3.1	MEDIO FÍSICO.....	98
3.3.2	RECURSOS AMBIENTALES VALIOSOS. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN.....	135
3.3.3	PAISAJE.....	143
3.3.4	MEDIO HUMANO	145
3.3.5	MOLESTIAS, SOSIEGO Y SALUD PÚBLICA	163
3.3.6	PROCESOS Y RIESGOS.....	170
4	EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE RAZONABLES. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	172
4.1	DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS DEL PLAN O PROGRAMA Y DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR ELLOS	172

4.2	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS.....	172
5	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL PLAN O PROGRAMA	174
5.1	ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN O PROGRAMA	174
5.2	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	176
5.2.1	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS QUE HAN SIDO OBJETO DE ECIA EN NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES	176
5.2.2	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ECIA EN NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES.....	176
6	PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	242
6.1	IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS PROVENIENTES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A ESCALAS SUPERIORES DE LA PLANIFICACION.	242
6.2	PROPUESTA DE ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN O PROGRAMA, INTRODUCIENDO, EN SU CASO, OBJETIVOS DE INDOLE AMBIENTAL.	242
6.3	DEFINICIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR O REDUCIR EL COSTE AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS CON INCIDENCIA NEGATIVA Y PARA MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS DE AQUELLAS OTRAS CON EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS.....	245
6.3.1	MEDIDAS CORRECTORAS GENERALES.....	245
6.3.2	MEDIDAS CORRECTORAS GENERALES PARA LAS ACTUACIONES EN SU FASE DE CONSTRUCCIÓN.	249
6.3.3	MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS PARTICULARES PARA CADA UNA DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES.....	252
6.3.4	ESTIMACIÓN DEL COSTE ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.....	259
6.3.5	CRITERIOS PARA INTRODUCIR EN LAS EVALUACIONES CONJUNTAS O INDIVIDUALIZADAS DE IMPACTO AMBIENTAL SUBSIGUIENTES.	259
6.3.6	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.....	259
	SUPERFICIE OCUPADA	260
7	PROGRAMA DE SUPERVISION DE LOS EFECTOS DEL PLAN O PROGRAMA	265
7.1	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL.....	265
7.2	IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS, ASPECTOS O VARIABLES AMBIENTALES AFECTADOS QUE DEBEN SER OBJETO DE SEGUIMIENTO	266
7.3	FIJACIÓN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES	266
7.3.1	SUPERFICIE OCUPADA	266
7.3.2	CICLO DEL AGUA	270

7.3.3	MOVILIDAD.....	272
7.3.4	RESIDUOS.....	272
7.3.5	ENERGÍA.....	274
7.3.6	SOCIOECONOMÍA.....	275
7.4	ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES LÍMITE O DE REFERENCIA PARA LOS PARAMETROS CUANTIFICABLES.....	277
7.5	DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA E INFORMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA FASE ANTERIOR, A LO LARGO DE LA EJECUCION DE LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN.	277
8	DOCUMENTO DE SÍNTESIS.....	279
8.1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MUTRIKU Y ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.....	279
8.1.1	ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ALCANCE TEMPORAL.....	279
8.1.2	OBJETIVOS DE LA REVISIÓN. OBJETIVOS AMBIENTALES.....	279
8.1.3	PROPUESTAS O ACTUACIONES CONTENIDAS EN LA REVISIÓN.	280
8.1.4	IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE PUEDEN GENERAR IMPACTOS.....	280
8.2	ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.....	281
8.2.1	PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL (APROBADO DEFINITIVAMENTE).....	281
	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT).....	281
	PLAN TERRITORIAL PARCIAL (PTP) DEL ÁREA FUNCIONAL DEL BAJO DEBA.....	282
	PLAN TERRITORIAL SECTORIAL (PTS) DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS.	283
	SEGUNDO PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO.....	283
	NORMA FORAL 17/1.994 CARRETERAS Y CAMINOS DE GIPUZKOA.....	283
	ESTABLECE NORMATIVA SOBRE APERTURA DE NUEVOS ACCESOS, EXTENSIÓN DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL.....	283
	PTS DE LA RED FERROVIARIA EN LA CAPV.....	283
	PTS DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE LA CAPV.....	284
	PTS DE ZONAS HÚMEDAS.....	284
8.2.2	PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL (EN TRÁMITE).....	284
8.2.3	PTS DE TELECOMUNICACIONES.....	284
	PTS DE CARRETERAS DE GIPUZKOA.....	284
	PTS DE PROTECCIÓN DEL LITORAL DE LA CAPV.....	285
	PTS AGROFORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL DE LA CAPV.....	285
	PTS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE.....	285
8.3	ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR EL PLAN GENERAL.....	285
8.3.1	ÁMBITO DE ESTUDIO.....	285
8.3.2	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO.....	286

MEDIO FÍSICO	286
RECURSOS AMBIENTALES VALIOSOS. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN	290
PAISAJE	291
MEDIO HUMANO	291
MOLESTIAS SOSIEGO Y SALUD PÚBLICA	292
PROCESOS Y RIESGOS	292
8.4 EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE RAZONABLES. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	293
8.5 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL PLAN O PROGRAMA.....	293
8.5.1 ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN O PROGRAMA	293
8.5.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	294
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS QUE HAN SIDO OBJETO DE ECIA EN NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES	294
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ECIA EN NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES ...	294
8.6 PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	297
8.6.1 DEFINICIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR O REDUCIR EL COSTE AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS CON INCIDENCIA NEGATIVA Y PARA MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS DE AQUELLAS OTRAS CON EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS	298
8.6.2 ESTIMACIÓN DEL COSTE ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.....	300
8.7 PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PLAN O PROGRAMA	300
8.7.1 FIJACIÓN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES.....	301
8.7.2 SUPERFICIE OCUPADA.....	302
8.7.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES LÍMITE O DE REFERENCIA PARA LOS PARÁMETROS CUANTIFICABLES.	305
8.7.4 DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA E INFORMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA FASE ANTERIOR, A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN.....	305
ANEXO I: LISTADO DE ESPECIES DE PECES CITADAS EN LOS RÍOS DE MUTRIKU Y DE LOS ANFIBIOS, REPTILES, AVES Y MAMÍFEROS QUE SE HAN CITADO EN LAS CUADRÍCULAS 30T WN 49 Y 30T WN 59. PO: REPRODUCCIÓN POSIBLE, PR: REPRODUCCIÓN PROBABLE, S: REPRODUCCIÓN SEGURA.....	307
ANEXO II-A: LISTADO DE USOS LLEVADOS A CABO EN SUELOS CONSIDERADOS ARTIFICIALIZADOS...	316
ANEXO II-B: VIALES RODADOS CONSIDERADOS INCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE SUELOS ARTIFICIALIZADOS.....	319
ANEXO III: LISTADO DE MAPAS	320
ANEXO IV: BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA.....	321

El presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental se redacta a petición del Ayuntamiento de Mutriku, cuyas Normas Subsidiarias se hallan actualmente en Revisión, desarrollando un contenido de acuerdo al Anexo del Decreto 183/2003 de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Se debe resaltar que en este Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental las cifras que aparecen se adecuarán en el documento de las normas urbanísticas definitivas.

Para su elaboración **Haizea Ikerketa SL** ha organizado un equipo que trabaja bajo la Dirección General de Manu Gonzalez, Experto en Derecho Ambiental. La Coordinación del Proyecto corre a cargo de Maider Etxaide, Licenciada en Biología. En la redacción del trabajo y elaboración de la cartografía han colaborado: Juan Mari Apaolaza, Urko Elozegi, Elixabete Zuriarrain, Eneko Diez, Angélica Moreno y Junkal Fernández.

1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MUTRIKU Y ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

1.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ALCANCE TEMPORAL

El ámbito de actuación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Mutriku (NNSS) es la superficie perteneciente al término municipal de Mutriku.

Las NN.SS. de Mutriku establecen, en su artículo 3, los mecanismos de revisión. Textualmente, se determina de la siguiente forma:

Artículo 3. Vigencia y revisión.

1. Desde el momento de la publicación en el "Boletín Oficial de Guipúzcoa" del acuerdo que apruebe definitivamente las Normas Subsidiarias Municipales de Mutriku, estarán vigentes hasta que se acuerde su modificación o derogación, con arreglo a los trámites que en aquel momento sean de aplicación.

2. El desarrollo de las presentes Normas se plantea sin una referencia temporal concreta, no estableciéndose por tanto un plazo fijo para su revisión o sustitución por un Plan General. En cualquier caso, aún cuando no se hayan alcanzado los índices de ejecución del suelo calificado que se especifican en el epígrafe siguiente, el Ayuntamiento, antes de que transcurra un plazo de seis años a partir de la aprobación definitiva de las Normas, encargará un informe técnico sobre la conveniencia de su reconsideración, y en relación con el mismo elevará consulta al Organismo Competente.

La Revisión de NNSS de Mutriku tiene por objeto revisar las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NNSS) de Mutriku que han estado vigentes desde su aprobación definitiva desde que el Consejo de Diputados en sesión de 18 de noviembre de 1997 acordó aprobar el texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mutriku con condiciones y cuya publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa data del 27 de febrero de 1998.

Actualmente, se está procediendo a la Revisión y Adecuación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Mutriku. El documento de Revisión se entrega al Ayuntamiento en el mes de julio de 2004 para su aprobación si procede.

La aprobación del Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, afecta al proceso de Revisión de NNSS de Mutriku. Debido a la realización previa del avance a la aprobación del Decreto el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental ha sido realizado posteriormente al avance.

Por lo tanto, el presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental hace referencia al Documento presentado para su Aprobación Provisional de NNSS de Mutriku tal y como regula el Decreto mencionado.

Posteriormente, en el proceso de elaboración del Documento de Aprobación Provisional de la Revisión de NNSS de Mutriku se han incorporado las recomendaciones del órgano competente de la Diputación Foral de Gipuzkoa y las sugerencias presentadas en el periodo de exposición pública que han sido aceptadas.

1.2 OBJETIVOS DE LA REVISIÓN. OBJETIVOS AMBIENTALES

La revisión de las NNSS de Mutriku propone como marco general de la propuesta una serie de criterios de sostenibilidad que deben guiar la nueva ordenación urbanística del municipio.

El objetivo general que caracteriza a un urbanismo más sostenible se basa en hacer compatible una buena calidad de vida urbana con el menor impacto negativo de los núcleos urbano en la sostenibilidad global, para lo cual se avanza una serie de criterios que deberían irse aplicando a todas las escalas y en todos los tiempos de planificación y de la gestión urbana. Estos criterios se reúnen en cuatro apartados:

- El suelo como recurso escaso
- Planificar a favor del medio ambiente
- Racionalizar el metabolismo urbano
- Replantear la accesibilidad y la movilidad urbana.

Desde los criterios de sostenibilidad, el modelo de ordenación que propone la Revisión se fundamenta en los siguientes objetivos:

1.2.1 Objetivos con relación a los asentamientos residenciales

- Compactar el suelo urbano consolidado:
 - o Priorización de los desarrollos urbanos en los tres núcleos consolidados.

- Propiciar zonas urbanas compactas y variadas con una densidad media y una buena mezcla de usos: fomentar tipologías residenciales diversas asociadas a sectores concretos de la población: tercera edad, jóvenes, etc
 - Actuaciones de rehabilitación y reforma urbana para la mejora de conexiones viarias y obtención de espacios libres o de uso público.
 - Definición conjunta con el Ayuntamiento de Deba de la ordenación del ámbito de Urasandi con el objeto de mejorar las conexiones entre ambos márgenes del río Deba, el saneamiento, las condiciones de seguridad vial en la travesía de Urasandi y la ordenación del espacio de uso residencial.
 - Recuperación de zonas interiores en el entorno construido intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana.
- Evitar el consumo complementario de suelo para usos urbanísticos:
- Plantear una densificación razonable de los desarrollos proyectados
 - Efectuar un control y una revisión de los desarrollos residenciales aislados o de baja densidad

1.2.2 Objetivos con relación a las actividades económicas

- Desarrollo de la creación de suelo para actividades económicas de tipo industrial en torno a los polígonos industriales existentes para acoger a las industrias instaladas en suelo urbano residencial. Ello tendría por objeto el regenerar el centro urbano y servir de atractivo a las empresas situadas en el entorno, evitando el traslado innecesario de la población laboral.
- Realizar el estudio detallado de la demanda de suelo para actividades económicas buscando la mezcla de usos y la compatibilización en el suelo urbano consolidado

1.2.3 Objetivos con relación a las infraestructuras

1.2.3.1 Infraestructuras viarias

- Potenciación del transporte público a través de medidas como:

- Favorecer la movilidad interna peatonal y el transporte en bicicleta.
- Buscar la conexión con la red ferroviaria de Eusko Tren.
- Vertebración de un modelo basado en las infraestructuras existentes garantizando el transporte público y la buena accesibilidad peatonal y en bicicleta para cualquier nuevo desarrollo urbano.
- Fomentar la diversidad de usos en todos los proyectos urbanos con el concepto de proximidad como uno de los elementos fundamentales de la convivencia urbana.
- Priorizar en los planes urbanísticos el diseño de áreas urbanas compactas con densidad suficiente para poder introducir sistemas de transporte rentables.

1.2.3.2 Otras infraestructuras

Ciclo del agua: saneamiento y mejora ambiental

- Regeneración y recuperación de los cauces, ríos y regatas del municipio
- Regeneración y saneamiento de la regata de Mijoa
- Conexión del saneamiento de Urasandi con la red y la EDAR de Deba para la mejora de la ría.
- Diseño de infraestructuras de gestión de la demanda: el objetivo de la creación de infraestructuras está centrado en el ahorro.

Equipamientos

- Ampliación, reubicación y creación de nuevos equipamientos que resuelvan los déficit actuales en materia de equipamiento cultural y ocio principalmente.

1.2.4 Objetivos en relación con la protección de suelo no urbanizable

- Ordenación del suelo no urbanizable en base a la protección de sus valores culturales, medioambientales y productivos: puesta en valor del medio físico-natural-rural.

- Consideración del suelo como recurso escaso a escala territorial especialmente el suelo de alto valor ecológico y el soporte de territorios de alta biodiversidad.
- Diseño de espacios verdes basado en los elementos de vegetación y agua existentes y en la utilización de vegetación autóctona en las partes de nueva creación.
- Favorecer los usos agrícolas y ganaderos de forma que el desarrollo regional conserve una cierta dosis de equilibrio.
- Sentar unas bases de urbanización que faciliten el menor impacto posible en la superficie afectada: el menor movimiento topográfico posible, compensación de desmontes y terraplenes, etc.

1.3 GENERACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS OPCIONES CONSIDERADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

La consecución de los objetivos se logrará a través una serie de actuaciones. En la formulación de la Revisión se han barajado diferentes opciones que en el presente apartado se van a describir agrupadas según las diferentes temáticas.

1.3.1 Asentamientos residenciales

La Revisiónse basa en los siguientes criterios generales en cuanto a Asentamientos Residenciales:

- Definir a Saturraran-Mijoa, Mutriku-villa y Urasandi como los tres asentamientos urbanos del término municipal. Estos junto a los ámbitos poblacionales rurales de Galdona, Olatz, Ibiri, Laranga, Olabarrieta y Astigarribia, constituyen el modelo polinuclear jerarquizado para el asentamiento del potencial crecimiento del municipio.
- Favorecer la regeneración urbana.
- Abordar la transformación urbana a través de sustituir antiguos edificios fabriles o traslado de industrias existentes.

- Orientar el crecimiento urbanístico hacia el sector apto para urbanizar del planeamiento anterior a la vez que se buscan las nuevas ubicaciones residenciales a la vista del Puerto de Mutriku o junto a los equipamientos existentes.

A continuación se describen las diferentes actuaciones en particular:

San Nicolas-Burumendi

Las vigentes NNSS de Planeamiento de Mutriku señalan que la delimitación del sector de San Nicolas recoge los terrenos de la parte alta de San Nicolás con un fondo suficientemente amplio, como para permitir la vivienda unifamiliar o pareada vinculada a una parcela de cierto tamaño.

La Revisión de las NNSS de Mutriku plantea en esta zona obtener suelo destinado a sistema general de espacios libres y comunicación viaria y propone como criterio general concentrar la edificación en la parte alta del sector apoyado en el viario existente y en el camino de Santa Bata, dejando los terrenos de Burumendi como emplazamiento de Sistemas adscritos y del equipamiento comercial reglamentario.

En esta actuación se produce un amplio consumo de suelo por eso es necesario aplicar medidas proteccionistas de cara al acantilado. Concretamente el parque que se propone situar en esa área deberá de asemejarse a las características del litoral adyacente.

Urasandi

Las vigentes NNSS de Planeamiento de Mutriku señalan que en esta zona es deseable la potenciación del área en torno a los usos de ocio y esparcimiento. Así, se propician cesiones de suelo para espacios libres y equipamientos. Se pretende que el traslado de la empresa Reiner libere el suelo para la construcción de un equipamiento comunitario de carácter supramunicipal en la explanada de la fábrica. No se proponen crecimientos urbanísticos en la parte superior de Urasandi, antiguo sector SR3 que quedó suspendida su aprobación en las anteriores Normas.

La nueva ordenación propone obtener suelo dotacional destinado al servicio de ocio y disfrute de la población comarcal, mejorar las conexiones entre ambos márgenes del río

Deba, el saneamiento integral del núcleo de Urasandi y su conexión con el de Deba y la mejora en las condiciones de seguridad vial en la travesía de Urasandi. Asimismo, propone la ordenación del espacio de uso residencial, con el criterio de separar las viviendas de la carretera, rectificando su trazado e interviniendo en la seguridad y estabilidad del talud de la ladera Oeste. Esta actuación requerirá hacer desmontes muy fuertes. En cuanto a la densidad la Revisión propone actuar en la parte baja en alta densidad.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad las medidas citadas influyen en la mejora de la accesibilidad y movilidad de los habitantes de esta zona. Asimismo esta ordenación no hipoteca el acceso de la parte alta para el futuro.

En este área se produce una invasión de la línea de dominio marítimo-terrestre por atraques. En cualquier caso no se provoca una afección ambiental particular sobre esta ensenada.

Núcleos rurales

De los 6 núcleos rurales: Astigarribia, Galdona, Laranga, Olatz, Olabarrieta e Ibiri únicamente en los dos últimos se plantean crecimientos residenciales pequeños con objeto de facilitar que la gente que vive ahí se quede. Se debe controlar que ese crecimiento no sea debido a segunda residencia.

1.3.2 Asentamientos de actividades económicas

Existen tres asentamientos:

El documento de Revisión de NNSS de Mutriku propone la división del sector Mijoa una vez finalizada la urbanización y casi la totalidad de la urbanización, en dos ámbitos: Mijoa II y Txirritxa.

Mijoa II

Se propone la ampliación de la zona industrial en 4,8 Ha aproximadamente, con una ocupación que aplicando los parámetros del antiguo sector de Mijoa, puede dar 20.500 m² de ocupación industrial. Asimismo se propone completar la edificación que falta por ejecutar de acuerdo al Plan Parcial de 1993.

Txirritxa

El objetivo general es ejecutar la urbanización del sector, del viario y de los espacios libres. Dado que la mayor parte de la edificación se encuentra ejecutada, se propone su consolidación y ampliación en algunos casos de los edificios existentes.

Se proponen dos ampliaciones dirigidas hacia los terrenos del antiguo camping de Mutriku, cuya modificación del planeamiento se encuentra en tramitación y hacia los terrenos que quedan entre el antiguo sector y los ocupados por la variante Mutriku-Sasiola. El total supone una ampliación de 0,85 Ha. Que representa unos 1.700 m² de ocupación.

SI3-Antzomendi

En esta área se reclasifica el suelo ya que el suelo industrial se amplía en 1,77 Ha que antes era suelo no urbanizable. Está situada en el promontorio junto al caserío Antxomendi junto con parte de los terrenos de la U.E.4 del antiguo sector de Mijoa que coinciden con los de la empresa Nicomedes Alberdi, que se consolida. La nueva ocupación daría aproximadamente unos 3.750 m² de techo industrial. Actualmente el suelo industrial se encuentra colapsado. Existe una demanda potencial endógena de industrias de tipo taller que aparece reflejada en el PTS de Suelo para Actividades Económicas. Ese tipo de desarrollos potencian la cercanía entre la residencia y el lugar de trabajo por tanto favorecen una movilidad menor.

Otras opciones existentes para disminuir la movilidad son:

- Desarrollar las industrias ligadas a la carretera
- Desarrollo de la zona situada en la parte alta de la regata de Ondabarro

1.3.3 Infraestructuras

1.3.3.1 Viarias

El modelo de Ordenación se define a partir de las infraestructuras existentes en el municipio , que estando en fase de renovación y mejora por parte de las Administraciones autonómica y foral, forman parte del Sistema General de transportes y comunicaciones.

Para la conexión por carretera de Mutriku con su comarca y la autopista A-8, se prevé la variante Mutriku-Sasiola por el Alto del Calvario, que une la carretera GI-638 a la altura del cruce de Olatz con la carretera N-634 junto a la carretera de Sasiola, en el término municipal de Deba, según la alternativa A del estudio realizado por la Diputación Foral, con las aportaciones del Ayuntamiento de Mutriku, encontrándose actualmente en tramitación el proyecto de trazado y en fase de redacción el proyecto de construcción del primer tramo entre Sasiola y el Alto de Calvario.

Se recoge asimismo la solución propuesta por el Departamento de Carreteras de la Diputación Foral con la relación a la intersección de la GI-638 con la N-634 en el núcleo de Deba, que une mediante túnel y viaducto el barrio de Urasandi con la carretera N-634 a la altura del caserío Irarrazabal (Deba) por medio de una glorieta. Este proyecto, que se encuentra en fase de ejecución, salva el paso a nivel con el ferrocarril de Eusko-Tren en Deba.

En la travesía de la GI-638 en el barrio de Urasandi, se propone la rectificación del trazado de la carretera, unido a la canalización de un pequeño tramo del río, de cara a favorecer el cruce de la carretera por los peatones y las condiciones de los asentamientos residenciales actuales y propuestos que se sitúan entre la carretera y el talud del monte.

En la red existente se recogen las siguientes propuestas:

- Mejora de la carretera GI-638 de Saturrarán a Ondarroa, con la posibilidad de acortar el trayecto mediante un túnel.
- Mejora de la intersección de la GI-638 con la carretera a la Playa de Saturrarán y el acceso al núcleo de Pikupe, con la posibilidad de ejecución de una glorieta.
- Conexión peatonal/carril bici entre la Playa de Saturrarán y el barrio de Mijoa, continuando hasta el la villa de Mutriku paralelo a la GI-638.
- Continuación de esta conexión desde Mutriku hasta Deba también paralelo al a GI-638.
- Construcción de un nuevo puente peatonal entre Urasandi y Deba que mejore la conexión entre ambos núcleos.
- Mejora de la intersección de las travesías de las carreteras GI-638 y GI-3230 en el centro de Mutriku junto a Txanbolin mediante la ejecución de una glorieta urbana
- En el sector Magdalena-Polideportivo se mejora la conexión de la carretera del barrio de Olatz con la localidad.

Las actuaciones en el centro urbano de Mutriku se completan con:

- Conexión viaria directa entre la GI-638 y la residencia de ancianos que mejora la infraestructura viaria local.

En la red local rural se propone conectar unos caminos con otros de manera que mejore la accesibilidad de los núcleos rurales y caseríos más alejados. En concreto se propone lo siguiente:

- Conexión del camino de Artzainerreka con el Caserío Armentxagoikoa
- Conexión de Armentxagoikoa con Korostolamendi, respetando el trazado de la PR GI-22
- Conexión del Caserío Zabala con Gaztañadi y el alto del Calvario

A continuación se describen algunas actuaciones donde se contemplan varias opciones:

Variante de Mutriku

Hasta 1997 se barajaba la posibilidad de realizar una variante de rango urbano. Esta era una determinación que fue incluida con el Plan General de Ordenación Urbana de 1991. Su implantación era poco interesante ya que carecía de escala territorial e hipotecaba el futuro desarrollo urbano ya que provocaba un problema de efecto barrera y de accesibilidad.

En las Normas Subsidiarias de 1997 se descarta la variante urbana proponiéndose para la conexión de Mutriku con la comarca dos alternativas:

Unir Mutriku con Deba o Mutriku con Sasiola. La primera de las alternativas es rechazada ya que afecta a terrenos de alto valor agrológico situados en la ladera de la margen izquierda del Deba, en el entorno de los caseríos de Laso y Sagarmiña.

Variante Mutriku-Sasiola

La escala de esta variante es coherente con el ámbito territorial. Tiene como finalidad la conexión de Mutriku con su comarca y la autopista A-8.

Para la realización del trazado de la carretera GI-3230 Mutriku-Sasiola se han planteado 8 alternativas que quedan reducidas a dos. La existencia de dos variantes fundamentales determinan que la combinación de soluciones en ellos haya originado tan elevado número de alternativas. Las dos variantes son:

1. Alternativa de Kobalde, es la Alternativa A del estudio realizado por la Diputación Foral. Habría que estudiar la afección que pudiera ejercer a las Cuevas del valle de Sastarrain Erreka.

2. Alternativa que va por Olabarrieta.

Esta provocaría un fuerte impacto visual, ya que se vería desde Deba.

En el Estudio Informativo de Alternativas de una Variante de la Carretera GI-3230 de Mutriku a Sasiola, una vez de realizados los estudios técnicos, económicos y de impacto

ambiental, se aplica un método de análisis multicriterio que incorpora todas las variables indicadas. Por grupos de criterios la alternativa A es la primera en criterios económicos.

La Revisión propone realizar la variante Mutriku-Sasiola por el alto de Calvario, que une la carretera GI-638 a la altura del cruce de Olatz con la carretera N-634 junto a Sasiola en el término municipal de Deba según la alternativa A del estudio realizado por la Diputación Foral. Por lo tanto se escoge la primera alternativa citada. Habrá que tener en cuenta las determinaciones ambientales que se recojan en el Estudio de Impacto Ambiental.

Conexión de la carretera N-634 con la GI-638

La Revisión recoge la solución propuesta por el Departamento de carreteras de la Diputación Foral con relación a la intersección de la GI-638 con la N-634 en el núcleo de Deba, que une mediante tunel y viaducto el barrio de Urasandi con la carretera N-634 a la altura del caserío de Irarrazabal (Deba) por medio de una glorieta. Este proyecto salva el paso a nivel con el ferrocarril de Eusko-Tren en Deba.

La opción de unir desde aquí Deba con el Alto de Calvario ocuparía unos terrenos de muy buenas condiciones agrícolas.

1.3.3.2 Otras

El modelo de ordenación propone como criterio general el saneamiento de de la regata Mijoa y la mejora ambiental el entorno de las Playas de Saturarán y Hondarbeltz.

A continuación se describen varias de las actuaciones con algunas alternativas:

Saneamiento y servicios en Urasandi

Con objeto de sanear la ría de Deba se va a proceder a intervenir en el saneamiento de Urasandi. Existen 3 opciones:

1. Saneamiento autónomo
2. Saneamiento compartido con Deba: se va a escoger esta opción por la proximidad con el núcleo de Deba

3. Saneamiento compartido con el núcleo de Mutriku: esta opción es inviable.

Saneamiento en Mijoa

Vertido industrial

Actualmente la Depuradora de Mijoa vierte agua con sal a la regata. Para solucionar este problema se propone construir un emisario submarino y verter el agua al mar a través del mismo, previo un proceso de depuración. De esta forma se verá solucionado el problema de olores y del saneamiento en la regata de Mijoa.

Vertido residencial

Las aguas procedentes del uso residencial se bombearán a la depuradora de Mutriku.

Residuos

El vertedero de inertes procedentes de Pikua está próximo a su colmatación por lo tanto será necesario gestionar estos residuos. La alternativa a éste es abrir otro vertedero de inertes, una zona posible es la vaguada de Ondarbarro hacia arriba.

Gas

Se propone la ampliación de la red de distribución de gas natural.

Equipamientos

Como criterio general se asume la ampliación, reubicación y creación de nuevos equipamientos que resuelvan los déficit actuales en materia de equipamiento cultural y ocio principalmente.

Las actuaciones proyectadas son:

- Ampliar el campo de fútbol de Ondarbarro mediante la construcción de uno de hierba artificial con otro pequeño de entrenamientos, vestuarios y graderío, a la vez que se proyecta una conexión peatonal/carril bici entre Ondarbarro y el barrio de Gaztañeta.
- El actual campo de fútbol de San Miguel se convierte en espacio libre, zona verde, o parque en unión con el proyectado en el Convento de Santa Catalina. En el espacio ocupado por los actuales vestuarios se propone la construcción de un edificio mixto residencial /equipamientos en cuya planta baja y semisótano albergue un museo de interpretación geológica y fósiles ammonites extraídos de la rasa mareal Mutriku-Saturrarán u otro equipamiento a definir. De esta forma se libera suelo que no se usa, medida necesaria para alcanzar el objetivo de racionalizar el suelo como recurso escaso.
- Con relación al núcleo de Saturrarán, se recoge la ordenación del Plan Especial de Saturrarán aprobado definitivamente y la del proyecto de urbanización destinado a la mejora del acceso marítimo-terrestre a las playas de Saturrarán, ambos promovidos por el Ayuntamiento de Mutriku.
- En lo que respecta a Urasandi se pretende que el traslado de la empresa Reiner, libere el suelo para la construcción de un equipamiento comunitario de carácter supramunicipal en la explanada de la fábrica. Se busca asimismo la recuperación de los márgenes de la desembocadura de la ría del Deba para usos ligados a equipamientos, atraque de embarcaciones, infraestructuras o recuperaciones ambientales.
- En el sector Magdalena-Polideportivo se crea un equipamiento junto al área donde se sitúan la mayor parte de estos.

Ferrocarril

Respecto a la red ferroviaria se recogen 3 opciones

1. opción:

Tramo Mendaro-Deba: el PTS de la red ferroviaria en la CAPV propone un metro ligero: Corredor de conexión del Deba.

En esta zona se plantea el establecimiento de un eje de comunicación Norte-Sur, como corredor de conexión interna de las Áreas Funcionales de Eibar y de Mondragón-Bergara y que además complemente y potencie las posibilidades y capacidades del eje longitudinal de cercanías hacia Donostia-San Sebastián y Bilbao.

Se plantea un nuevo corredor de metro ligero que conecte las mencionadas Áreas Funcionales y sus municipios integrantes , que deberá seguir el criterio básico de optimización entre demanda potencial y configuración urbanística y orográfica de la zona.

Para que esta opción fuera sostenible se tendría que plantear que el ferrocarril continuase hasta Saturrarán y Ondarroa (Ver alternativa 3).

2.opción:

Otra opción es que el tren vaya totalmente soterrado hasta llegar a las proximidades del campo de fútbol de San Miguel (estaría soterrado en un 95 %). Para estudiar esta posibilidad es necesario realizar un EIA sobre el trazado ya que se desarrollaría en gran parte por una zona kárstica calificada como zona de vulnerabilidad de acuíferos. Esta opción es la que recoge el documento de revisión.

3.opción:

Se trataría de dar continuidad al trazado planteado por la alternativa 1. Es decir, contemplar la posibilidad de que el tranvía de superficie continuase hasta Ondarroa. Esta posibilidad tendría un alto costo económico pero ambientalmente sería muy beneficiosa ya que contribuiría a crear una movilidad mas sostenible que respondiese a la demanda existente de flujos de trabajadores que se desplazan de Ondarroa al polígono de Mijoa.

1.3.3.3 Puerto

La modificación 2 de las NNSS en el área del Puerto y los sectores de Burumendi y San Nicolás fue aprobada el 26 de febrero de 2001. Tenía por objeto posibilitar la ampliación del puerto mediante la tramitación y aprobación de un Plan Especial. Se desclasifica el Sector de Burumendi pasando de Suelo Apto para Urbanizar a Suelo No Urbanizable. Aumenta la superficie de Sistema General de red viaria destinada al nuevo acceso al Puerto de Mutriku y aumenta ligeramente la superficie del sistema General de espacios libres.

El Plan Especial del Puerto está aprobado provisionalmente. El 20 de enero de 2003 la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco informa favorablemente sobre el plan, estando pendiente del informe favorable del Ministerio de Medio Ambiente (Costas) para su aprobación definitiva. La Revisión de NNSS de Mutriku recoge los criterios y objetivos contenidos en el Plan Especial del Puerto reflejando íntegramente su ordenación. Asimismo, el Plan Especial de la Zona Portuaria no podrá alterar los límites del ámbito de la zona portuaria definido en los planos de modificación de las NNSS de Mutriku con el suelo urbano.

Dentro del conjunto de proyectos que aglutinan el Plan Especial del Puerto, el dique exterior es el que por su volumen de obra y ubicación tiene unos impactos ambientales más importantes. El análisis de las propuestas posibles para el desarrollo del proyecto del dique exterior y la selección de una de las alternativas, marcan el desarrollo de los demás proyectos de infraestructura definidos en el Plan Especial. Es por ello que el análisis ambiental de alternativas se centra en el dique de abrigo.

1. alternativa:

Consiste en realizar un dique de abrigo de unos 530 m de longitud desde la línea de costa (Punta de Burumendi) hasta el centro del morro del extremo opuesto del mismo. Esta alternativa conlleva la eliminación parcial (en fases posteriores del Plan de Ordenación del puerto la eliminación total) de la playa portuaria ubicada al sur de la punta de Burumendi,

que se apoya en el actual dique exterior de la Bahía de Mutriku, no estando prevista reposición alguna.

2.alternativa:

Consiste en la construcción de un nuevo dique de abrigo exento en el exterior de la bocana natural mediante dos alineaciones rectas. La primera parte del dique se inicia a unos 42 m del arrecife de Burumendi en dirección noreste, mientras que la segunda cambia de dirección hacia el sudeste. Ambas alineaciones se unen mediante un acuerdo circular de 185 m de radio.

Paralelamente a la construcción del dique de abrigo y el camino de acceso al mismo, se efectuará la remodelación de la playa de Mutriku y tanto la orientación del frente como la ubicación de la misma variarán ligeramente con respecto a las originales, pero se garantizará su conservación al estar protegida por el propio camino de acceso sobre el que se apoya.

Desde el punto de vista ambiental, la alternativa 2 resulta la mas favorable destacando entre las diferencias más importantes la afección al medio perceptual y a la geomorfología del cantil de Burumendi, con su correspondiente vegetación y fauna asociadas.

1.3.4 Protección de suelo no urbanizable

Se ha dividido el suelo no urbanizable en zonas que se corresponden con las categorías de ordenación propuestas en las D.O.T.

Acantilados de Mutriku-Saturran

Están catalogados en las DOT como *Areas de Interés Naturalístico*. En el Plan general de Ordenación Urbana, en las NNSS vigentes y en la Revisión de NNSS están catalogadas como de *Especial Protección*.

En la zona de Burumendi la parte correspondiente a la playa se catalogará como *Zona de Especial Protección* debido a sus valores intrínsecos, es decir, se va a ampliar la zona

hasta el límite del dominio público. Se recomienda ampliar hacia el sur el ámbito del Plan Especial previsto para la zona interés naturalístico de acantilados Saturrarán-Mutriku en Galdonamendi. Posteriormente se deberán regular los usos.

En la propuesta de la Revisión la zona de Especial protección se amplía respecto a la ordenación anterior (antes llegaba hasta Alcolea) y se amplía hacia la ladera de Laranga.

En la primera propuesta del PTP del Bajo Deba (3.borrador, de Junio de 2000) se define la UNIDAD 1. FRENTE COSTERO MUTRIKU-DEBA:

Sus ámbitos están bajo la influencia marina, con una geomorfología específica; las praderas y pastizales en espacios abiertos (deforestados) definen su paisaje más característico. Se diferencian tres subunidades:

- Cantil Costero Marino.
- Desembocadura de la ría de Deba, con retazos de marisma.
- Plataformas de las Campiñas Costeras de Mutriku (W) y Deba (E).

Se consideran áreas de especial interés ecológico-paisajístico, a tener en cuenta en la planificación del futuro desarrollo, las siguientes zonas: las playas, el cantil costero, las bandas intermareales, la vega y fangales de la marisma y algunos barrancos abiertos directamente al mar.

Por lo tanto la alternativa correspondiente a la primera propuesta del PTP del Bajo Deba parece la mas adecuada ambientalmente ya que preserva un área mayor y considera una zona como de protección del paisaje. La propuesta de la Revisión se apoya en estos criterios y para delimitar el área anteriormente citada se toma como referencia la divisoria de aguas.

Vega de Casacampo

En la Revisión de NNSS se amplía la Zona de Especial Protección respecto a la ordenación anterior. De acuerdo a la ordenación que se recoge en el PTS

de zonas húmedas , esta zona está categorizada como de Especial Protección propiciándose los usos y actividades de conservación estricta y activa, y Mejora Ambiental

admitiéndose actividades científico-culturales, uso público extensivo y uso forestal de protección. Como usos prohibidos se encuentran la caza, camping, escombreras y vertidos de residuos). La asignación de esta área como Sistema General de Espacios Libres no es incompatible ya que los usos asignados serían compatibles con dicha figura de protección.

Zonas de vulnerabilidad de acuíferos Subterráneos

En la Revisión de NNSS se amplía la Zona de protección de acuíferos subterráneos.

Arno

La delimitación de la red Natura 2000 deberá corregirse de acuerdo a los límites como zona LIC.

En la ordenación anterior había zonas catalogadas como de Especial Protección , en la Revisión han sido catalogadas como zonas de mejora ambiental de acuerdo a la clasificación del PTP. Concretamente en la zona de Arantzamendi anteriormente había encinas que actualmente no existen.

La zonas catalogadas como forestales se han ampliado respecto a la ordenación anterior. Actualmente se clasifican como zonas de mejora ambiental ya que corresponden en su mayor parte a explotaciones de pino.

Asimismo, en la ordenación anterior parte de Olatz estaba clasificada como de Mejora Ambiental, en la Revisión se clasifica esta zona como Campiña Agroganadera debido a la existencia en esas zonas de explotaciones agropecuarias.

Se deberán tomar medidas de control respecto a las granjas de visones para evitar fugas incontroladas y la dispersión de esos animales en el medio natural.

También deberán ser tenidos en cuenta los corredores ecológicos identificados por el Gobierno Vasco con el objetivo de incluirlos en alguna de las categorías de protección.

Protección de aguas superficiales

La categoría de protección de aguas superficiales se definirá de acuerdo a los criterios de las DOT. Se superpondrá una trama a las otras categorías de suelo (Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal etc.) y se asumirán los criterios definidos en el PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos sobre una banda de 100 m de anchura a cada lado de los cauces del municipio.

1.4 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS O ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS DISTINTAS OPCIONES DE LA REVISIÓN Y GRADO DE CONCRECIÓN. PROPUESTAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

De las opciones mencionadas anteriormente la Revisión de NNSS ha asumido las siguientes propuestas de actuación:

1.4.1 Asentamientos residenciales

El modelo de Ordenación propone:

- En primer lugar el favorecimiento de la **regeneración urbana**. Tal es el caso de las áreas que se heredan del planeamiento anterior:
 - o UEA4. Txanbolin-Txilin
 - o UEB1 Azkiaga.
 - o UEC1C2 San Agustín-Arrasate

donde la ordenación actúa en los vacíos urbanos existentes y contribuyen a la mejora de diversos aspectos como la intersección viaria de las dos travesías de Mutriku, conexión de la calle Azkiaga con Tenientes Txurruka o la regeneración de edificios y espacios degradados.

- En segundo lugar se aborda la **transformación urbana** que puede provocar la sustitución de antiguos edificios fabriles o el traslado de industrias existentes. Tal es el caso de Calogero, Yurrita, Etxe-Txiki, parte baja de Urasandi y Reiner, en los que

a través de la sustitución se buscan objetivos de conexiones viarias, equipamientos y obtención de espacios libres o de uso público.

La actuación en Reiner posibilita además la obtención de un equipamiento comunitario dentro del ámbito subcomarcal de costa Mutriku-Deba en el que deberán implicarse ambos ayuntamientos. Otra transformación corresponde a la de los terrenos del Convento de Santa Catalina donde se plantean usos terciarios y de equipamiento, así como la dotación de espacios libres (parque y plaza), aparcamiento de rotación y de residentes del Casco Histórico y usos residenciales de viviendas.

- En tercer lugar se aborda el **crecimiento urbanístico** hacia el sector apto para urbanizar del planeamiento anterior a la vez que busca nuevas ubicaciones residenciales a la vista del Puerto de Mutriku o junto a los equipamientos existentes. Se definen cinco sectores, tres de ellos coincidentes con el antiguo sector de San Nicolás, que se amplía hacia el casco de Mutriku y hacia la ladera de Burumendi al objeto de adscribir al sector los suelos destinados a Sistema General de Espacios libres que además de mejorar el estándar actual contribuyen a la creación de un anillo verde desde Magdalena a Santa Bata para la protección del Casco Histórico y de los acantilados. El cuarto sector de los sectores es en el ámbito de Villa Magdalena y está destinado a viviendas de V.P.O e iniciativa pública merced al convenio existente entre el Ayuntamiento de Mutriku y el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. El quinto en el entorno del caserío Urrizti donde además de consolidar su presencia se propone un crecimiento en viviendas tasadas.

Se mejora la conexión de la carretera del barrio de Olatz con la localidad y se crea un equipamiento junto al área donde se sitúan la mayor parte de estos. Se completa el crecimiento urbanístico en las actuaciones de Turrutegi, además de la mencionada junto al caserío Urreizti.

- Con relación al núcleo de Saturrarán, se recoge la ordenación del Plan Especial de Saturrarán aprobado definitivamente y la del proyecto de urbanización destinado a

la mejora del acceso marítimo-terrestre a las playas de Saturraran, ambos promovidos por el Ayuntamiento de Mutriku.

- Urasandi: se pretende que el traslado de la empresa Reiner, libere el suelo para la construcción de un equipamiento comunitario de carácter supramunicipal en la explanada de la fábrica. Se busca asimismo la recuperación de los márgenes de la desembocadura de la ría del Deba para usos ligados a equipamientos, atraque de embarcaciones, infraestructuras o recuperaciones ambientales

1.4.2 Actividades económicas

- Se propone la división del sector Mijoa, una vez finalizada la urbanización y casi la totalidad de la edificación, en dos ámbitos el de Mijoa II y el de Txirritxa.
- En MijoaII se propone la ampliación del Industrialdea en 4,8 Ha aproximadamente, con una ocupación que aplicando los parámetros del antiguo sector de Mijoa puede dar 20.500 m² de ocupación industrial.

En el ámbito de Txirritxa, se proponen dos ampliaciones dirigidas hacia los terrenos del antiguo camping de Mutriku, cuya modificación del planeamiento se encuentra en tramitación, y hacia los terrenos que quedan entre el antiguo sector y los ocupados por la variante Mutriku-Sasiola. El total supone una ampliación de 1,57 Ha. que representa unos 3.000 m² de ocupación.

1.4.3 Infraestructuras

1.4.3.1 Red viaria

- Vertebración de un modelo basado en las infraestructuras existentes
 - o Carretera GI-638 de Deba a Gernika.
 - o Carretera GI-3230 de Mutriku a Sasiola y su variante .
 - o Puerto de Mutriku.
 - o Núcleos poblacionales.

- Ámbitos protegidos.
- Para la conexión por carretera de Mutriku con su comarca y la autopista A-8, se prevé en la Revisión la variante Mutriku-Sasiola por el alto del Calvario, que une la carretera GI-638 a la altura del cruce de Olatz con la carretera N-634 junto a la carretera de Sasiola, en el término municipal de Deba, según la alternativa A del estudio realizado por la Diputación Foral.
- Con relación a la intersección de la GI-638 con la N-634 en el núcleo de Deba se recoge asimismo la solución propuesta por el Departamento de carreteras de la Diputación Foral, que une mediante túnel y viaducto el barrio de Urasandi con la carretera N-634 a la altura del caserío Irarrazabal (Deba) por medio de una glorieta. Este proyecto, que se encuentra en fase de ejecución, salva el paso a nivel con el ferrocarril de Eusko-Tren en Deba.

1.4.3.2 Otras infraestructuras

Ciclo del agua: saneamiento y mejora ambiental:

- Construcción del emisario submarino de la depuradora de Mijoa.
- Conexiones de las redes de saneamiento locales a las depuradoras.
- Recuperación de los márgenes de la desembocadura de la ría del Deba para usos ligados a equipamientos, atraque de embarcaciones, infraestructuras o recuperaciones ambientales.

Equipamientos:

- Ampliación del campo de fútbol de Ondarbarro a la vez se proyecta una conexión peatonal/carril bici entre Ondarbarro y el barrio de Gaztañeta.
- El actual campo de fútbol de San Miguel se convierte en espacio libre, zona verde o parque en unión con el proyectado junto al Convento de Santa Catalina. En el espacio ocupado por los actuales vestuarios se propone la construcción de un

edificio mixto residencial /equipamientos en cuya planta baja y semisótano albergue un museo de interpretación geológica y fósiles ammonites extraídos de la rasa mareal Mutriku-Saturrarán u otro equipamiento a decidir.

- En Urasandi el traslado de Reiner a algunos de los suelos industriales clasificados en la revisión posibilita además la obtención de un equipamiento comunitario dentro del ámbito subcomarcal de costa Mutriku-Deba en el que deberán implicarse ambos ayuntamientos. Se busca asimismo la recuperación de los márgenes de la desembocadura de la ría del Deba para usos ligados a equipamientos, atraque de embarcaciones, infraestructuras o recuperaciones ambientales.
- En el sector Magdalena-Polideportivo se crea un equipamiento junto al área donde se sitúan la mayor parte de estos.
- Las actuaciones en el centro urbano de Mutriku se completan con la creación de un aparcamiento disuasorio, de unas 100 plazas entre el actual campo de fútbol de San Miguel y el convento de Santa Catalina .
- Con relación al núcleo de Saturrarán, se recoge la ordenación del Plan Especial de Saturrarán aprobado definitivamente y la del proyecto de urbanización destinado a la mejora del acceso marítimo-terrestre a las playas de Saturrarán, ambos promovidos por el Ayuntamiento de Mutriku. El objetivo es además de la ordenación y mejora de la explanada de Saturrarán con destino al servicio de playa, la continuación del paseo peatonal que viene de Ondarroa hasta Pikupe, se prevee la dotación de un equipamiento deportivo destinado al deporte rural y la dotación de alojamientos turísticos en los terrenos del Camping de Saturrarán.

Ferrocarril:

- Conexión del núcleo de Mutriku con la red de Eusko-Tren, con la posibilidad de conectar Astigarrabia con una terminal que podría situarse junto al actual campo de fútbol de San Miguel. También queda abierta la posibilidad de conectar desde Lasao e Irarrazabal y que el ferrocarril continúe hasta Saturrarán y Ondarroa.

Puerto

- Con relación al puerto de Mutriku se recogen los criterios y objetivos contenidos en el Plan Especial del Puerto elaborado por el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, reflejando íntegramente su ordenación.

1.4.4 Protección de suelo no urbanizable

Se asumen como objetivos y criterios de ordenación aquellos que las propias DOT proponen.

En el mismo marco se considera especialmente importante:

- Garantizar la viabilidad en el futuro de las actividades productivas agropecuarias y forestales, la protección de la actual estructura de propiedad, que en términos generales presenta características de concentración y tamaño adecuadas, salvo en los entornos de los núcleos urbanos y los barrios de Galdona y Laranga, que se encuentra más fraccionada.
- Articular los medios normativos necesarios para un eficaz control de las segregaciones, a fin de evitar la configuración de nuevas propiedades cuyas dimensiones resulten inferiores a las exigibles para una explotación económicamente viable y favorecer la agrupación de fincas por motivos obvios.
- Dicha normativa se apoyará en el concepto de "unidad mínima de explotación", que en cada una de las zonas fijará las posibilidades de segregación, y la cantidad mínima de suelo que generará la obtención de derechos edificatorios con destino a alguno de los usos permitidos.
- Se ha dividido el Suelo No Urbanizable en zonas que se corresponden con las categorías de ordenación propuestas en las D.O.T.:
 - o Especial Protección
 - o Mejora Ambiental
 - o Forestal
 - o Agroganadera de campiña

- Protección de aguas superficiales
- Los usos actuales y potenciales para cada una de las zonas se corresponden con los establecidos en la ordenación del medio físico de las DOT y a esta zonificación se le superpone los condicionantes de:
 - Espacio Natural Protegido (Red Natura 2000).
 - Área de Interés Naturalístico.
 - Protección de Acuíferos Subterráneos.
- Se señala también la necesidad de protección de una serie de puntos de interés ambiental y etnográfico y el camino de Santiago, que cuenta con su normativa específica.

PROPUESTAS DE CARÁCTER AMBIENTAL.

Sobre el ciclo del agua

- Se establece la categoría de ordenación de “Protección de Aguas Superficiales” en el Suelo No Urbanizable.
- En Urasandi se busca la recuperación de los márgenes de la desembocadura de la ría de Deba para usos ligados a equipamientos, atraque de embarcaciones, infraestructuras o recuperaciones ambientales.
- Conexión del saneamiento de Urasandi a Deba.
- Mejora de la regata de Mijoa y la eliminación de los vertidos directos a la misma por medio de la construcción del emisario submarino para los efluentes de la depuradora del Polígono industrial de Mijoa y la canalización de los efluentes urbanos hacia la depuradora de Mutriku.
- En Yurrita se propone el tratamiento adecuado de la regata existente y su integración en la urbanización.

Sobre movilidad e infraestructuras (red viaria y transporte)

- La conexión peatonal/carril bici entre la Playa de Saturrarán y el barrio de Mijoa, continuando hasta el la villa de Mutriku paralelo a la GI-638 favorece medios de transporte mas sostenibles y la movilidad interna peatonal.
- Aprovechamiento de la potencialidad de la red ferroviaria a través de la conexión del núcleo de Mutriku con la red de Eusko-Tren, con la posibilidad de conectar Astigarribia favoreciendo el transporte público. También queda abierta la posibilidad de conectar desde Lasao e Irarrazabal y que el ferrocarril continúe hasta Saturrarán y Ondarroa.
- Las nuevas conexiones de unos caminos con otros en la red local rural mejoran la accesibilidad de los núcleos rurales y caseríos más alejados.
- En el área de Reiner se propone la mejora de las conexiones peatonales entre ambas márgenes del río y la mejora en las condiciones de seguridad en la travesía de Urasandi.
- En el sector de San Nicolás se propone la mejora de comunicaciones y accesibilidad peatonal entre San Mikolla y el puerto de Mutriku para lo que se propone la construcción de un ascensor.
- En UE.B1 Azkiaga se propone el enlace peatonal entre las calles Jose Maria Alzibar y Tenientes Txurruka a través de una dotación local de espacios libres.
- En A.R.1 Calogero y A.R.2. Yurrita se propone la mejora de las conexiones viarias y la regeneración urbana a través del establecimiento de alineaciones y las alternativas a la sustitución de antiguos edificios.
- En el Sector S.R.2 Goiko Arba el objetivo es unir peatonalmente la parte superior con el Casco Histórico a través de la dotación de espacios libres de manera que se mejoren las comunicaciones del sector con el centro de la villa de Mutriku.
- En el Sector S.R.3 Bernabé el objetivo es unir peatonalmente la parte superior con el Casco Histórico a través de la dotación de espacios libres de manera que se mejoren las comunicaciones del sector con el Casco.
- En el Sector S.I.3 Antzomendi el objetivo general es disponer de suelo para actividades económicas próximo al centro de Mutriku que favorezca el traslado de

las industrias existentes en suelo urbano sin que ello exija el aumento de utilización del vehículo privado por los trabajadores.

Sobre Sistemas de Espacios Libres

- El antiguo sector de San Nicolás se amplía hacia el casco de Mutriku y hacia la ladera de Burumendi al objeto de adscribir al sector los suelos destinados a Sistema General de Espacios libres para mejorar el estándar actual y contribuir a la creación de un anillo verde desde Magdalena a Santa Bata para la protección del Casco Histórico y Burumendi.
- En Calogero, Yurrita y Reiner se sustituyen antiguos edificios fabriles o se trasladan las industrias existentes para obtener equipamientos y espacios libres o de uso público.
- En UE.B1 Azkiaga se consolidan los principales edificios y su entorno ajardinado pasa al sistema local de espacios libres.
- En UE.A.4. Txanbolin-Txilin se propone la ampliación de los espacios libres en torno a las plazas de E. Ulacia y A. Txurruka Calbetón.
- En el Area de Entzus se propone la construcción de espacios libres, de uso y dominio públicos.
- En Magdalena se mejoran las dotaciones en espacios libres y ocio-deportivos.
- En el Sector S.I.2.Txirritxa se propone la dotación de aparcamientos y espacios libres.
- En el Area de San Miguel se establece el criterio de destinar parte del campo de fútbol a Sistema General de espacios libres, una vez construido el campo de fútbol en Ondabarro. Así mismo se propone la construcción de un edificio de uso mixto residencial-equipamiento, con el objeto de alojar en su planta baja y sótano un museo de interpretación geológica y guarda de fósiles ammonites extraídos de la rasa mareal Mutriku-Saturrarán, cine u otro equipamiento a decidir.
- En los terrenos del Convento de Santa Catalina se plantean usos terciarios y de equipamiento así como la dotación de espacios libres (parque y plaza)

Sobre la ordenación de Suelo No Urbanizable

- Se establecen diferentes categorías en el Suelo No Urbanizable que se corresponden en las categorías de ordenación propuestas por las DOT y se señalan los usos admisibles en cada una de las zonas.
- Además las superficies englobadas en las clases que posteriormente se reseñan están sometidas a las condicionantes que las definen, las cuales operan superponiéndose a las Categorías de Ordenación antes expuestas, limitando la forma en que se pueden desarrollar sobre ellas determinadas actividades según el tipo de riesgo que se presenta en cada caso. Dado su carácter de condicionante al uso en función de un factor determinado, no proceden las expresiones prohibidas o propiciadas para las actividades reguladas, estableciéndose solamente las limitaciones adicionales necesarias para evitar los riesgos naturales que pudieran ocasionar dichas actividades:
 - o Espacio Natural protegido (Red Natura 2000): Enclave Arno- Olatz
 - o Áreas de Interés Naturalístico: Se tratan de los enclaves correspondientes a los acantilados de Mutriku –Saturrarán , los acantilados entre Deba y Mutriku y los acantilados del río Deba entre Astigarribia y Lasao,
 - o Protección de Acuíferos Subterráneos: Corresponden a las áreas de recarga de los acuíferos subterráneos que presentan un alto grado de vulnerabilidad a la contaminación de estos recursos, según los criterios del “Mapa de vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación” de la CAPV.

- Núcleos rurales:

Como criterios y objetivos de ordenación se proponen los siguientes:

- o No delimitar los núcleos rurales de Galdona y Laranga.
- o Ordenación de los camping en general estableciendo medidas para la obtención de plazas de alojamiento rural en alquiler dentro de su ámbito al tiempo que se eliminan los asentamientos fijos actuales.
- o Considerar a los núcleos de Olabarrieta e Ibiri, como agrícola residencial a los efectos de aplicación del PTP.
- o Considerar, al igual que el PTP, a los núcleos de Astigarribia y Olatz como agrícola de protección.
- o Dirigir los recursos turísticos y de segunda residencia hacia los núcleos de Ibiri y Olabarrieta, previa tramitación de un plan especial.
- o Como criterio para la redacción de los planes especiales en Ibiri y Olabarrieta se propone que la mitad de las viviendas ofertadas sea en régimen de protección oficial para agricultores residentes.
- o Limitar los desarrollos residenciales de Olatz y Astigarribia a los exclusivos de la actividad agroganadera.
- o No considerar como núcleo de acceso al territorio al barrio de San Jerónimo por no entrar en contradicción con el PTP.

- Sistemas generales:

S.G. CONEXIÓN PEATONAL/CARRIL-BICI ENTRE ONDABARRO Y EL POLIDEPORTIVO (Barrio Gaztañeta).

Como criterio general se establece un recorrido de 4-5 metros de anchura para coexistencia de peatones y bicicletas, con arbolado y zonas de estancia , así como una pasarela sobre la regata de Ondabarro.

1.5 RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSIDERACIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y CRITERIOS PROCEDENTES DE OTROS PLANES O DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES

Debido a la reciente aprobación del Decreto 183/2003, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental los planes de niveles jerárquicos superiores aprobados hasta ahora no han sido sometidos a la ECIA.

En cualquier caso en el apartado 2 del citado Decreto denominado “ Análisis de las interacciones con otros planes y programas” se hace un análisis de los planes de niveles jerárquicamente superiores. Por lo tanto, la información relativa a este ámbito se encuentra en dicho apartado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE PUEDEN GENERAR IMPACTOS

La identificación de impactos está realizada incorporando los cambios que se han realizado del documento de Aprobación Provisional. En este apartado se recogen aquellas actuaciones que puedan generar impactos tanto positivos como negativos.

1.6.1 Cambios en la delimitación de categorías del suelo no urbanizable

Los marcos comparados han sido las NNSS vigentes y la Revisión de Normas Subsidiarias (estas adoptan el criterio de ordenación del PTP del Bajo Deba). A continuación se muestran los distintos casos de recalificación.

- De Especial Protección a Mejora Ambiental
- De Especial Protección a Forestal
- De Mejora Ambiental a Especial Protección
- De Mejora Ambiental a Forestal

- De Mejora Ambiental a Campiña Agroganadera
- De Forestal a Mejora Ambiental
- De Sin Vocación de Uso Definido a Especial Protección
- Sin Vocación de Uso Definido a Mejora Ambiental
- Sin Vocación de Uso Definido a Campiña Agroganadera

La nueva zonificación se puede observar en el mapa A-1 de la Revisión.

1.6.2 Cambios en la clasificación del suelo

Las superficies que se citan a continuación son aproximadas.

De Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano

- 0,48 Ha del AR1-Calogero situada entre Entzus, el Barrio de Gaztañeta, la carretera de Calvario y la Travesía de la GI-638 se clasifica como Suelo Urbano.
- 0,24 Ha que corresponden al jardín de la Casa Gaztañeta pasan a ser suelo urbano como parcela libre el edificio.
- 0,25 Ha correspondientes a las obras de contención de la ladera tras los edificios del Paseo de S.Mikolla nº 9, 11, 13 y 15 pasan a ser Suelo Urbano como parcela libre ligada a los edificios
- 0,41 Ha de la ladera de Urasandi y Txokorrekua (Reiner) se clasifican como Suelo Urbano al objeto de sanear la parte trasera de los edificios existentes y contener la ladera.
- Turrutegi, (antes Masach) en vez de ocupar la superficie de 3,3 Ha que se proponía en Masats , actualmente se propone clasificar como urbano únicamente 0,37Ha. Esta es una modificación importante ya que se considera que el suelo es un recurso escaso por lo tanto esa actuación genera un impacto mucho menor que en planteamiento inicial de la revisión.

De Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable

- 0,54 Ha situadas entre el sector de San Nicolás y el casco histórico pasan a formar parte del sector SR3–Bernabé- al objeto de ubicar en esta zona los espacios libres del Sector y zonas verdes.
- 0,60 Ha situadas también entre el sector de San Nikolas y el casco histórico pasa a formar parte del sector SR2-Goiko Arba-al objeto de ubicar en esta zona los espacios libres del sector y sus zonas verdes.
- 5,2 Ha que corresponden al paraje de Burumendi pasan a adscribirse al sector SR1 de San Nicolás al objeto de obtener suelo para la creación de 2,82 Ha de sistema general de comunicaciones viarias (ya ejecutado) y 2,20 Ha de espacios libres.
- 0,52 Ha situadas entre la carretera de San Nikolas y la industria Motric pasan a formar parte del Sector SR1 de San Nikolas.
- 0,92 Ha situadas al norte junto al edificio de Imanolena pasan a formar parte del Sector SR1 de San Nikolas.
- 3,23 Ha de ladera suave junto a la zona industrial de Txirritxa se recalifican como el sector SR4 destinado a viviendas de VPO y el SR5
- 4,79 Ha de la zona de Antzomendi pasan a ser Suelo Urbanizable Industrial.
- 5,20 Ha de la zona de Mijoa pasan a ser Suelo Urbanizable Industrial.

De Suelo Urbanizable a Suelo No Urbanizable

- 8 Ha en Urasandi pasan a ser clasificadas como Suelo No Urbanizable (campaña agroganadera). Este sector quedó en suspenso en el acuerdo de aprobación definitiva del 18 de Noviembre de 1997, de las NNSS.

De Suelo Urbanizable a Suelo Urbano

- 5,5 Ha de Suelo Industrial se han urbanizado en el sector de Mijoa en la parte de Saturrarán (UE1 y UE2).

- 0,57 Ha del sector de Totxu se encuentra en construcción actualmente.

1.6.3 Cambio de uso. Cambio de la calificación del suelo

- San Nicolás- Burumendi: Obtención de suelo destinado a sistema general de espacios libres y comunicación viaria, adscribiendo los terrenos necesarios al sector. Se concentra la edificación en la parte alta del sector y se mejoran las comunicaciones y accesibilidad peatonal entre San Mikolla y el Puerto de Mutriku.
- Sustitución de antiguos edificios de fábricas o traslado de industrias existentes: Calogero, Yurrita y Reiner para la mejora de conexiones viarias, uso residencial y obtención de espacios libres o de uso público o equipamiento.
- Campo de fútbol de San Miguel: Se convierte en espacio libre, zona verde ajardinada. En el espacio ocupado por los actuales vestuarios se propone la construcción de un edificio mixto residencial y un equipamiento cultural.
- Convento de Santa Catalina: En estos terrenos se plantean usos terciarios y de equipamiento así como la dotación de espacios libres (parque y plaza), aparcamiento de rotación y de residentes del Casco Histórico, y usos residenciales de viviendas.
- Urasandi: el traslado de la empresa Reiner a algunos de los suelos industriales clasificados, libera el suelo para la construcción de un equipamiento comunitario de carácter supramunicipal en la explanada de la fábrica. Se busca asimismo la recuperación de los márgenes de la desembocadura de la ría del Deba para usos ligados a equipamientos, atraque de embarcaciones, infraestructuras o recuperaciones ambientales. Se propone la rectificación del trazado de la carretera GI-638, unido a la canalización de un pequeño tramo del río, de cara a favorecer el cruce de la carretera por los peatones y las condiciones de los asentamientos residenciales actuales y propuestos que se sitúan entre la carretera y el talud del monte. En relación a esto último se propone la estabilización y mejora de los taludes de la ladera y la sustitución de los talleres existentes por edificios residenciales.
- Entzus: cambio de ubicación de los espacios libres existentes para la construcción de un aparcamiento subterráneo.

1.6.4 Edificaciones

- UEB2 Azkiaga: Comprende una superficie de 6.200 m². Se propone la edificación de edificios de viviendas con un total de 42 unidades y la creación de un aparcamiento subterráneo con un aprovechamiento bruto de 1,14 m²/m².
- UEA4 Txanbolin-Txilin: Comprende una superficie de 3.068 m². Se propone la construcción de 24 viviendas.
- UEC1-C2 San Agustín Arrasate: Comprende una superficie 2.300 m². Se propone la construcción de 33 viviendas.
- AR1 Calogero: Comprende una superficie de 8.500 m². Se propone la construcción de 47 viviendas y de sus correspondientes garajes.
- AR2 Yurrita: Comprende una superficie de 4.189 m²: Se propone la construcción de un edificio de 32 viviendas y garajes.
- AR3 Turrutegi: Comprende una superficie de 4.400 m². Se propone la construcción de 16 viviendas.
- AR4: Urasandi: se prevé un aprovechamiento de 59 nuevas viviendas y otras tantas plazas de aparcamiento aproximadamente, repartidos en dos bloques (uno de PB+IV y el otro de PB+V) con un total de 7.500 m² de techo construido aproximadamente. No se fija el techo construido de la dotación supramunicipal.
- AR5 San Miguel. Comprende un área de 8.741 m². Se propone un aprovechamiento en torno a 21 viviendas.
- AR6 Komentua: Comprende un área de 10.493 m². Se propone la construcción de 46 viviendas.
- AR7 Etxe-Txiki: Comprende un área de 1.560 m²: Se propone la construcción de 18 viviendas.
- AR8 Dentici: Comprende un área de 1.433 m²: Se propone la construcción de 6 viviendas.
- SR1: San Nicolás-Burumendi: se propone una tipología de edificación mixta: parte en bloque aislado con jardín y parte en bloque residencial junto al barrio de San

Mikolla, con alturas de SS+2 en las viviendas bifamiliares y SS+III en los diferentes bloques.

Comprende un área de 103.500 m² y se propone la construcción de aproximadamente 117 viviendas de tipología mixta (bifamiliar, bloque, bloque aislado con jardín).

Se incorpora un área de uso residencial destinada al hospedaje de 1.100 m².

- SR2 Goiko Arba: Comprende un área de 33.930 m². Se propone la construcción de 45 viviendas de tipología de bloque aislado con jardín.
- SR3 Bernabé: Comprende un área de 14.557 m². Se propone la construcción de 30 viviendas.
- SR4 VPO Magdalena: Comprende una superficie de 30.200 m². Se propone la construcción de aproximadamente 164 viviendas en régimen de protección oficial. La tipología a utilizar sería la de bloque residencial con altura de PB+III.
- SR5 Urreiziti: Comprende una superficie de 5.200 m². Se propone la construcción de 24 viviendas.
- Núcleos rurales: a nivel orientativo se propone un crecimiento de 13 viviendas para el núcleo rural de Ibiri y de 7 para Olabarrieta.

1.6.5 Infraestructuras fluviales

- Río Deba: se canaliza una pequeña parte del río en la zona de Urasandi con el objeto de mejorar los accesos peatonales.
- Yurrita: canalización a cielo abierto de una parte soterrada de la regata actual.
- Red de saneamiento:
 - o Conexión del barrio de Urasandi con la red de Deba y la EDAR de este municipio.
 - o Construcción de los emisarios submarinos de la depuradora de Mutriku y Mijoa
 - o Conexiones de la red de saneamiento locales a las depuradoras.

1.6.6 Infraestructuras de servicios urbanos

- Infraestructuras de antenas de telecomunicaciones: proliferan en zonas de protección especial y medioambientalmente sensibles.
- Vertedero situado en la vaguada de Ondabarro hacia arriba: sustituirá al vertedero de Pikua próximo a la colmatación

1.6.7 Sistemas de comunicaciones y transporte

- Variante Mutriku-Sasiola: la propuesta de su trazado discurre a través del Alto del Calvario. Une la carretera GI-638 a la altura del cruce de Olatz con la carretera de Sasiola en el término municipal de Deba.
- Conexión de la N-634 con la GI-638: une mediante viaducto el barrio de Urasandi con la carretera N-634 mediante una glorieta salvando el paso a nivel con el ferrocarril de Eusko-Tren en Deba.
- Conexión viaria directa entre la GI-638 y la residencia de ancianos en el casco urbano.
- Mejora de la carretera GI-638 de Saturrarán a Ondarroa, con la posibilidad de acortar el trayecto mediante un túnel.
- Mejora de la intersección de la GI-638 con la carretera a la Playa de Saturrarán y el acceso al núcleo de Pikupe, con la posibilidad de ejecución de una glorieta.
- Mejora de la intersección de las travesías de las carreteras GI-638 y GI-3230 en el centro de Mutriku junto a Txanbolin mediante la ejecución de una glorieta urbana
- Propuesta de racionalización del transporte urbano: el conjunto de actuaciones busca reducir el tráfico en el núcleo urbano, tanto en el número como en la longitud de los desplazamientos:
 - o Creación de un aparcamiento mixto de rotación y residentes del casco en los terrenos del convento de Santa Catalina
 - o Conexión peatonal/carril bici entre la Playa de Saturrarán y el barrio de Mijoa, continuando hasta el la villa de Mutriku paralelo a la GI-638.

- Continuación de esta conexión desde Mutriku hasta Deba también paralelo al a GI-638.
- Construcción de un nuevo puente peatonal entre Urasandi y Deba que mejore la conexión entre ambos núcleos.
- Ampliación del Puerto de Mutriku: se recogen los criterios y objetivos contenidos en el Plan Especial del Puerto reflejando íntegramente su ordenación.
- Nuevo trazado de la vía ferroviaria: Ramal que partiendo de Deba lleva hasta Mutriku. Se plantea un trazado prácticamente subterráneo, que atraviesa una zona kárstica.

1.6.8 Sistemas de espacios libres

- Burumendi: se adscriben al sector los suelos destinados a Sistema General de Espacios Libres contribuyendo a la creación de un anillo verde desde Magdalena a Santa Bata para la protección del Casco Histórico y Burumendi.

1.6.9 Actuaciones aisladas en suelo no urbanizable

- Núcleos rurales: se propone que la mitad de las viviendas ofertadas sea en régimen de protección oficial para agricultores residentes y la otra mitad como segunda residencia. A nivel orientativo se propone un crecimiento de 13 viviendas en el núcleo de Ibiri y de 7 para Olabarrieta.
- Mejora del acceso marítimo terrestre a las playas de Saturrarán.
- Equipamiento deportivo para deporte rural en Saturrarán.
- Alojamientos turísticos en los terrenos del camping de Saturrarán.
- Paseo peatonal desde Pikupe al límite con Berriatua.
- Emisario submarino de los efluentes de la depuradora del polígono industrial de Mijoa.

1.7 FASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN

El documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Mutriku (NNSS) no especifica fases de ejecución de las actuaciones propuestas.

1.8 LAGUNAS DE INFORMACIÓN DETECTADAS

Aunque en la formulación de la Revisión se han barajado diferentes alternativas para las diferentes actuaciones, éstas no han llegado a constituir alternativas oficiales con una plasmación física a modo de documentos. Por lo tanto a la hora de obtener documentación que proporcionase información en torno a las alternativas se han detectado grandes lagunas, por esta razón, en el Apartado 1 se ha optado por denominar opciones a las alternativas a las que hace alusión el Decreto de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

1.9 GRADO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

El período de exposición al público del Avance se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2003.

La mayor parte de las sugerencias, así como los contenidos del documento de Avance, son debatidos en una comisión ciudadana en la que toman parte los siguientes miembros.

- El Alcalde de la Corporación.
- El técnico asesor municipal quién forma parte del equipo redactor.
- El aparejador municipal.
- La técnico de urbanismo, que hace las funciones de secretario.
- Dos personas por grupo político con implantación municipal.
- Dos miembros de Organizaciones ecologistas de Mutriku.

La discusión se establece en torno a cinco apartados:

- Los asentamientos residenciales.
- Los asentamientos para actividades económicas.
- Los equipamientos.
- Las grandes infraestructuras y sistemas generales.
- La protección del medio físico y patrimonio cultural.

El documento base de la discusión es el apartado III.2.2. del Avance donde se describen el modelo territorial y las principales actuaciones previstas en la Revisión del Planeamiento.

El documento base se va actualizando a medida que se incorporan al proceso de elaboración de las Normas, nuevas propuestas o alternativas diferentes.

La previsión inicial de efectuar una reunión por apartado de discusión se ve superada debido a que el apartado de asentamientos residenciales ocupa tres reuniones.

De todas las reuniones se elaboró un acta.

2 ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS

2.1 IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES Y CRITERIOS DE PLANES JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES QUE CONDICIONAN EL PLAN

En este apartado se identifica la relación jerárquica y transversal con otros planes correspondientes al planeamiento supramunicipal que pueden incidir en la generación de sinergias y efectos acumulativos ambientales adversos.

PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL (APROBADO DEFINITIVAMENTE)

2.1.1 Directrices de ordenación territorial (DOT)

Dentro del apartado de "Claves y referencias para la ampliación de las DOT" se analiza la compatibilización de planeamientos municipales y se describe que se aplicarán mecanismos de compatibilización de planeamientos municipales en los 18 grupos de municipios de la Comunidad Autónoma Vasca entre los que se encuentra la pareja Deba-Mutriku. Los municipios afectados presentan las siguientes características:

La ría Deba en su desembocadura es el límite geográfico que divide los dos términos municipales. El puerto de Deba se desarrolla en esta desembocadura y es conveniente establecer en un único documento este desarrollo portuario compatibilizando los planeamientos.

Las DOT establecen unas áreas para la ordenación territorial y por ello dividen el territorio de la CAPV en diferentes áreas funcionales. Mutriku pertenece al Área Funcional de Eibar.

En el apartado "Sistema de Asentamientos y Modelo Territorial" se encuentra el Anexo 2 relativo al sistema integrado de áreas de esparcimiento y núcleos de acceso al territorio respecto al Área Funcional de Eibar se citan las siguientes Áreas de Esparcimiento:

- a) Izarraitz.
- b) Arrate-Kalamua
- c) Punta Mendata-Sakoneta

- d) Parque Elorriaga.
- e) Galdonamendi-Saturrarán**
- f) Playa "Siete Playas"**
- g) Playa de Mutriku.**
- h) Playa de Ondarbeltz.**
- i) Playa de Deba.
- j) Área de San Pedro y Albitxuri.

Entre todas, 4 ellas, de la e a la h, pertenecen al municipio de Mutriku.

DIRECTRICES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DE LAS DOT QUE AFECTAN ESPECÍFICAMENTE AL ÁMBITO MUTRIKU-DEBA.

Ordenación de la Segunda Residencia y de los Recursos Turísticos.

Para la ordenación de la infraestructura turística en la C.A.P.V. se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

Creación de una infraestructura turística en las Áreas Funcionales de Donostia-San Sebastián, Zarautz-Azpeitia y Eibar, con capacidad de atracción suficiente para potenciar la demanda exógena a la comunidad Autónoma Vasca.

Directrices Particulares. Carreteras. Interconexiones.

Interconexiones Básicas del Sistema Polinuclear Vasco de Capitales:

- Conexión mediante autopista de Vitoria-Gasteiz con Donostia a través del Valle del Deba y que transcurra desde la N-240 en las proximidades de Urbina hasta el empalme con la A-8 en Málzaga. (La N-I por Alsasua completará la conexión Vitoria-Donostia y por extensión el corredor Norte-Sur a través de las comarcas del Goierri y de la Llanada Oriental Alavesa). La autopista por el Valle del Deba cumplirá el objetivo de "desenclavar" el valle del Deba tanto con relación a la Meseta como con la Frontera.

Directrices Particulares. Carreteras. Recorridos Costeros de Interés Paisajístico

Se acondicionarán los itinerarios costeros siguientes:

- Deba-Mutriku-Ondarroa-Lekeitio-Ispaster-Ibarranguelua-Playas de Laga y Laida hasta Arteaga".

También se propone con este carácter el tramo de la N-634 que une los núcleos de Deba, Zumaia, Getaria, Zarautz, Deba y Mutriku.

Directrices Particulares. Puertos.

Se prioriza en la medida de las posibilidades reales el uso pesquero de los puertos de Bermeo, Ondarroa, Getaria y Hondarribia, y, adicionalmente, el uso comercial en Bermeo.

Se facilitará el desarrollo de las zonas industriales relacionadas con el puerto y la actividad náutica en general en todos aquellos puertos en que este desarrollo sea posible en su entorno próximo y, de manera fundamental, en los puertos de Bermeo, Ondarroa, Zumaia, Orio y Hondarribia.

Actualmente el uso predominante del Puerto de Mutriku es el derivado de la actividad pesquera con pequeños usos náutico-deportivos no regulados. La Revisión de NNSS de Mutriku recoge los criterios y objetivos contenidos en el Plan Especial del Puerto elaborado por el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, reflejando integralmente su ordenación. El objetivo principal del Plan Especial es la ordenación integral del ámbito del Puerto de Mutriku integrando la infraestructura existente con la nueva ampliación. El proyecto distingue en una primera instancia cinco tipos de subzonas globales o ámbitos funcionales dentro del Sistema General Portuario: la zona náutico deportiva, la zona productiva, el acceso terrestre, el acceso marítimo y la zona litoral.

Gestión de residuos sólidos urbanos.

Se consolidará el sistema de gestión comarcal de los residuos sólidos urbanos que ofrecen las infraestructuras ubicadas en los puntos del territorio previstos en esta Directriz . Para ello en Mutriku hay ubicada una Estación de Transferencia.

Delimitación de áreas a compatibilizar en el planeamiento municipal

Las DOT con el objetivo de conseguir la coordinación del planeamiento municipal y procurando que las determinaciones de los Planeamientos de municipios colindantes interrelacionados estén concebidos de forma integrada plantean mecanismos de compatibilización de planeamientos municipales. Este es el caso del Área Deba-Mutriku donde remarcan la necesidad de ordenar las dos márgenes de la desembocadura del río Deba, con el puerto en una de ellas. En este sentido, las DOT estiman conveniente establecer en un único documento el desarrollo de la Ría de Deba, compatibilizando las determinaciones propuestas por ambos planeamientos generales en relación con dicho ámbito. En Mutriku se plantea la compatibilización en la zona de Urasandi.

Cuantificación residencial

El documento de Directrices de Ordenación Territorial efectúa el análisis de la capacidad residencial del municipio considerando las bases estadísticas existentes y contemplando las distintas afecciones del modelo Territorial planteado en dicho documento. Plantea una oferta máxima de 910 viviendas, cantidad que entiende suficiente para cubrir las necesidades previstas en el municipio en el periodo 2004-2012.

El documento de la Revisión de las NNSS de Mutriku propone un crecimiento residencial de 738 nuevas viviendas, de las cuales 340 se ubican en Suelo Urbano, 378 lo hacen en Suelo Urbanizable y 20 corresponden a Núcleos Rurales en Suelo No Urbanizable.

En este aspecto, el documento de Revisión se ajusta a la capacidad máxima definida por las DOT de acuerdo a los criterios de cálculo que las mismas establecen hasta la aprobación de los Planes Territoriales Parciales.

Espacios Naturales. Areas de interés Naturalístico

En las DOT se incluyen las siguientes áreas pertenecientes al municipio de Mutriku y su correspondiente valoración naturalística:

- Acantilados de Mutriku-Saturrarán: Con valor Faunístico y Botánico
- Monte Arno-Olatz : Con valor Geológico y Botánico.

La Revisión se adecua a los criterios establecidos en las DOT en relación con los ámbitos incluidos en el listado abierto de las Areas de Interés Naturalístico con el objeto de garantizar la protección de los espacios y valores naturales existentes en su territorio ya que las citadas Areas son catalogadas en la ordenación con la misma categoría.

Zonificación del Suelo No Urbanizable

La Revisión asume como objetivos y criterios de ordenación aquellos que las propias DOT proponen. Por tanto la zonificación que se hace en la Revisión se adapta a la categorización establecida para la ordenación del medio físico en las DOT. Concretamente: Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal, Agroganadera de Campiña, Protección de Aguas Superficiales (la zona de protección recoge las franjas establecidas por el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV)

Suelo No Urbanizable de Núcleo Rural

Los núcleos rurales de Galdona y Laranga difícilmente pueden ajustarse a lo planteado en el artículo 1 de la Ley Autonómica 5/1998 de 6 de marzo ya que la extensión de su territorio no cumple con el apartado 3c de dicho artículo al delimitarse más de 30 viviendas. Por lo tanto la Revisión propone como criterio de ordenación no delimitar los núcleos de Galdona y Laranga como núcleos rurales.

Regulación de usos en el Suelo No Urbanizable

Viviendas en Suelo No Urbanizable

La Revisión de NNSS de Mutriku garantiza en la totalidad de las zonas definidas en el Suelo No Urbanizable el cumplimiento de lo establecido tanto en las DOT como en la Ley 5/1998, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, en relación con la prohibición de construcción de nuevas edificaciones destinadas a viviendas no vinculadas a explotaciones agropecuarias. Por ello como criterio de ordenación la Revisión de NNSS de Mutriku propone:

- Considerar a los núcleos de Olabarrieta e Ibiri, como *Agrícola Residencial* a los efectos de aplicación del PTP.
- Considerar, al igual que el PTP, a los núcleos de Astigarribia y Olatz como *Agrícola de Protección*.
- Dirigir los recursos turísticos y de segunda residencia hacia los núcleos de Ibiri y Olabarrieta, previa tramitación de un plan especial.
- Como criterio para la redacción de los planes especiales se propone que la mitad de las viviendas ofertadas sea en régimen de protección oficial para agricultores residentes. A nivel orientativo se propone un crecimiento de 13 viviendas para el núcleo de Ibiri y de 7 para el de Olabarrieta.
- Limitar los desarrollos residenciales de Olatz y Astigarribia a los exclusivos de la actividad agroganadera.

Canteras

La Revisión en cumplimiento de lo establecido en las Directrices generales relativas al control de las actividades incluye la delimitación de las zonas afectadas por las actividades extractivas.

2.1.2 Plan Territorial Parcial (PTP) del área funcional del bajo Deba

El tercer borrador del PTP del Bajo Deba fue presentado en junio de 2000. Se trata del documento base, para la adopción de los Criterios y Objetivos del Planeamiento (PTP) una vez tramitado el avance, cuya fecha de redacción data de febrero de 1.995.

En las bases para la formulación de los Criterios, Objetivos y Propuestas Generales del PTP el borrador propone una postura activa y más comprometida con el medio físico.

El Plan Territorial Parcial del Area Funcional del Bajo Deba ha sido aprobado inicialmente mediante Orden del Consejero de Ordenación el Territorio y Medio Ambiente a fecha 14 de enero de 2003

Finalmente fue aprobado definitivamente mediante Decreto 86/2005, de 12 de abril.

El papel del municipio en el Área Funcional.

Mutriku, dada su localización, se ve afectada por diferentes planeamientos sectoriales referidos a diferentes aspectos medioambientales: cauces fluviales, humedales, litorales.... y de infraestructuras: carreteras, ferrocarril, además de estar intervenidos desde las propias Directrices de Ordenación del Territorio ámbitos de Interés Naturalístico como son Arno y los acantilados entre Mutriku y Saturrarán. Cuenta con un territorio sensible que debe ponerse en valor tanto por sus características medio ambientales y culturales como por su potencial recurso turístico y económico.

Política supramunicipal en relación con la protección y el uso del suelo y de sus recursos naturales.

La política supramunicipal que va siendo señalada por el Plan Territorial Parcial del Bajo Deba tiene como objetivos generales la consecución de un escenario en el que se produzca:

- Un correcto funcionamiento del ciclo integral del agua
- La regeneración del medio natural y el mantenimiento de la biodiversidad y del patrimonio cultural
- La mejora de la calidad del medio urbano

- El uso racional del territorio
- Un nuevo enfoque en la administración y gestión integral del territorio

Asimismo, el PTP del Bajo Deba señala como positivo un modelo de crecimiento y ocupación de las laderas.

La Revisión de NNSS no comparte esa valoración precisamente cuando el proceso de asentamientos ha ido ocupando ya la casi totalidad de los fondos de valle, existentes en el territorio. Por esta razón, el concepto de disponibilidad espacial en zonas llanas o laderas suaves, unido al criterio de preservar corredores de desarrollo urbano, supone un mayor acercamiento a la realidad actual y se considera más acertado pues reserva territorio para futuras opciones, teniendo en cuenta el horizonte del PTP.

Medio físico

El Modelo Territorial para el Medio Físico se concreta mediante la zonificación del suelo rural con relación a su capacidad de uso racional, potencialidad de evolución, mejora natural y preservación por sus valores de interés ecológico paisajístico, en desarrollo de la metodología planteada en las DOT. La zonificación se desarrolla mediante dos clasificaciones. Por un lado se definen los ámbitos de Especial Relevancia a Proteger, y por otro las Areas a Mejorar y/o recuperar. EL PTP propone que estas zonas tengan carácter vinculante.

En Mutriku dentro de las Áreas a Proteger se encuentran:

A) Areas de Interés Natural:

Comprenden Espacios Protegidos como el Monte Arno (Red Natura 2000) y Areas de Interés Naturalístico : Acantilados de Saturran.

La Revisión de NNSS de Mutriku recoge dicha propuesta y las denomina “*Areas de Interés Naturalístico*” si bien las categorías de ordenación del suelo son las de *Especial Protección* y *Mejora Ambiental* por lo que se garantiza la efectiva protección de los valores naturales que caracterizan las mismas.

B) Areas de Interés Científico y Cultural:

Comprenden monumentos megalíticos, yacimientos arqueológicos y cuevas.

La Revisión de NNSS de Mutriku recoge los elementos del Patrimonio Cultural citados en la Ley 7/1990 de 3 de julio de regulación del Patrimonio Cultural Vasco

C) Areas de Interés Hidrológico:

Se clasifican en:

- Aguas superficiales: todas las áreas sometidas a la influencia de aguas superficiales interiores según el PTS de Márgenes de ríos y Arroyos
- Aguas Subterráneas: acuíferos subterráneos
- Areas Inundables: Areas Vulnerables a la Inundaciones
- Litoral: Acantilados de Mutriku a Deba y Playas (Zonas de Especial Protección según el PTS del Litoral) y Marismas del Deba

En estas últimas las categorías básicas de ordenación del P.T.P. no coinciden con las señaladas, con mayor detalle, en el P.T.S. de zonas húmedas. La cartografía aportada por el P.T.S. deberá ser recogida íntegramente porque mejora en detalle la propuesta del P.T.P., pero conviene señalar sus diferencias.

Ámbito	Ordenación P.T.P.	Ordenación P.T.S.
Margen Izda. Casacampo	Protección Especial	Protección Especial
Reiner	Area de Suelo Urbano	Area de Suelo Urbano
Ibaigain	Agroganadera y campiña	No lo regula

Ámbito	Ordenación de Revisión de NNSS
Margen Izda. Casacampo	Protección Especial
Reiner	Area de Suelo Urbano
Ibaigain	Campiña Agroganadera

La ordenación del P.T.S. es evidentemente más pormenorizada y demuestra mayor grado de estudio que la del P.T.P. por lo que deben considerarse las categorías de ordenación establecidas en el P.T.S. de Zonas Húmedas.

Por otro lado, en el PTP no se aborda la regeneración del tramo de ría entre el puente y la desembocadura, más bien al contrario parece consolidarse edificios industriales, incluso una estructura que hace ya tres años se derribó. Esta es una zona donde las D.O.T. indican la necesidad de planeamiento conjunto entre Deba y Mutriku. En el Avance de primer borrador del PTP se presentaba como una zona de alta densidad residencial junto a la carretera y en el tercer borrador el crecimiento se señalaba hacia la ladera. En la Aprobación Inicial del PTP no se plantea ni una cosa ni otra. Se considera en principio correcto que no se continúe con la edificación hacia la ladera pero debe abordarse el tratamiento y regeneración de la parte inferior más conforme con los criterios del primer Avance del PTP.

La regeneración de la margen izquierda se plantea que vaya unida a la creación de espacios dotacionales y embarcaderos en este lado del río. La Revisión de NNSS de Mutriku coincide con este planteamiento de la regeneración de la zona. El modelo territorial que la Revisión de NNSS de Mutriku define para el ámbito de Casacampo, la laguna y el espacio existente entre el camino de Lasao y el río Deba es el de espacio libre no edificado.

D) Areas de Interés Agrario:

Incluyen suelos de especial potencialidad agraria de relevancia, incluyendo los mejores suelos agrícolas, y los suelos de alto valor estratégico.

Areas a mejorar y/o recuperar

- A) Bosquetes naturales en posiciones topográficas especiales
- B) Minas, canteras y vertederos en desuso

El PTP sugiere una Categorización General del Medio Físico con el objeto de homogeneizar las denominaciones utilizadas en la calificación del suelo rural por el planeamiento urbanístico y fijar los criterios generales para su ordenación en el

planeamiento, orientando y, en su caso, vinculando la regulación de los usos y actividades en dicho suelo. Las categorías que se definen son las de *Especial Protección, Mejora Ambiental, Pastizales Montanos, Protección de Cauces Superficiales, Forestales (distinguiendo Bosques Protectores y Productivos) y la Campiña Agroganadera.*

La relación de los usos con la categorización se realiza mediante la matriz para la ordenación del Medio Físico definida en las DOT.

Las infraestructuras del modelo territorial

La estructura viaria del modelo se establece mediante la definición de las siguientes categorías:

- La A-8 y la N-634, conforman el eje estructurante más importante del Area Funcional de Eibar, y uno de los más importantes de la C.A.P.V. Sobre ellos se precisa en la primera un peaje más blando y la circunvalación de un nuevo acceso-nudo entre Elgoibar y Deba, que posibilite un acceso rápido a Deba-Mutriku, en la segunda, mejoras de trazados y firmes en partes de ella (Eibar-Maltzaga, travesía de Elgoibar, travesía de Deba) circunvalación de Elgoibar, Mutriku, Eibar-Ermua, etc.
- Red Principal de Accesibilidad Local: mejora y rectificación del trazado de acceso a Mutriku desde Sasiola- Astigarribia, que a su vez circunvala el núcleo de Mutriku, dando accesibilidad además a suelos entre Mutriku y Monte Calvo.

Respecto el trazado de la variante de Mutriku-Sasiola, hay que señalar que la alternativa consensuada entre el Ayuntamiento de Mutriku y el Departamento de Carreteras de la Diputación Foral no concuerda con la propuesta del PTP. La alternativa aceptada se separa del tramo propuesto por el PTP antes de cruzar la regata Xoxuarte-Erreka, asciende por la ladera Oeste de esta regata hasta el túnel del Calvario y desciende por la margen izquierda (oeste) del barranco de Ondarbarro hasta conectar junto a la carretera GI-3562 de Olatz con el trazado propuesto en el PTP, de forma que desde el Caserío Agirre (Xoxuarterreka) donde se separa de la actual carretera del Calvario (GI-3230), el trazado de esta variante no vuelve a tocar esta carretera.

La Revisión de NNSS plantea que la variante no debe ser utilizada como soporte de crecimientos urbanísticos, como puede insinuarse con la carretera grafiada en el PTP que desde la variante se dirige al este hacia Laranga.

Red de ferrocarril

El PTP propone la ampliación del actual servicio de cercanías de Euskotren Ermua-Eibar, al de Ermua-Eibar-Elgoibar-Deba, con nuevos apeaderos y frecuencias competitivas.

Puertos

El PTP recoge las actuaciones especificadas en el Plan Director del Puerto de Mutriku de modernización y transformación del actual, de uso pesquero, a un uso mixto de tipo Deportivo- Pesquero.

Infraestructuras de servicios

En lo que concierne a Mutriku el PTP propone:

- Saneamiento: construcción de EDAR en Mutriku y Saturrarán
- Residuos sólidos: compartir el vertedero de Lapatz en Azpeitia a donde se trasladan desde la Estación de Transferencia en Mutriku
- Electricidad y gas, garantizando el suministro en el ámbito litoral.

Los aspectos anteriormente señalados son asumidos en la Revisión.

Equipamientos y los espacios libres supramunicipales

Debido al carácter fundamentalmente turístico de Mutriku, destacamos lo que propone el PTP respecto a los equipamientos turísticos :

- Creación de infraestructuras turísticas (Puerto deportivo en Mutriku, carretera del litoral, playas, camping, etc.)

La Revisión propone como alternativa transformar los Camping de Santa Elena y Galdona ya que son un foco de contaminación ambiental (residuos...) creando un porcentaje de parcelas, destinadas a la rotación evitando la residencia fija. El PTP y la Revisión entran

en contradicción, ya que el primero al objeto de regular y racionalizar el uso y ocupación de los camping determina que deberán de ir ligados a la determinación de los ámbitos de acceso al territorio, no pudiendo existir y depender mas que uno por núcleo y el segundo propone la ordenación de los cuatro campings actuales estableciendo medidas para la obtención de plazas de alojamiento rural en alquiler dentro de su ámbito al tiempo que se eliminan los asentamientos fijos actuales.

- Mejorar la calidad de las aguas del litoral, finalizando el saneamiento integral en ejecución.

Los problemas que tiene el camping de Saturrarán debido a los olores provocados por los vertidos de la depuradora serán solucionados por la construcción del futuro emisario.

- Declarar de interés paisajístico los tramos costeros de las carreteras de Saturrarán a Deba y dotarlas de miradores, aparcamientos, áreas de picnic y bidegorris.

El territorio blando

Incluye las áreas de esparcimiento, los asentamientos rurales diseminados o formando núcleo y el patrimonio natural urbano, cultural, arqueológico, etc.

Áreas Naturales de Esparcimiento

- Parques Naturales: Arno-Olatz

Otras áreas de Esparcimiento ubicadas en Mutriku son Galonamendi-Saturrarán, Playa “Siete Playas” ,Playa de Mutriku y Ondarbeltz.

La Revisión de NNSS de Mutriku no categoriza como tal las áreas de esparcimiento.

Ámbitos Rurales de Acceso al Territorio

Como Núcleos de Acceso al Territorio en Mutriku se encuentran Galdonamendi, Ibiri, Olatz, Astigarribia y Olabarrieta.

El PTP distingue tres tipologías en función del uso predominante:

- De segunda residencia (Galdona, Laranga, Olabarrieta)
- Agrícolas residenciales (Ibiri)
- Agrícola de Protección (Olatz, Astigarribia)

En estas zonas se propone una mejora sustancial de todas las infraestructuras básicas y se les dotará de unos equipamientos mínimos de espacios libres-deportivos, así como de un local social público o privado.

La Revisión de NNSS asume los criterios del PTP y no considera al barrio de San Jerónimo como núcleo de acceso al territorio para no entrar en contradicción. En los núcleos de Ibiri y Olabarrieta se propone que la mitad de las viviendas ofertadas sea en régimen de protección oficial para agricultores residentes

Segunda Residencia y Recursos Turísticos

El PTP aborda la temática turística con una visión integral desde el punto de vista ambiental y económico, potenciando la segunda residencia en los ámbitos rurales existentes, variando su intensidad en función de la tipología de los ámbitos y estableciendo una oferta turística diversa. Como Area de segunda residencia vinculada a los núcleos urbanos y rurales existentes se encuentran Galdonamendi y Olabarrieta-Laranga.

La Revisión de NNSS propone dirigir los recursos turísticos y de segunda residencia hacia los núcleos de Ibiri y Olabarrieta, previa tramitación de un Plan Especial.

Recuperación y Mejora Ambiental

El PTP destaca en Mutriku los bordes del río Deba.

En la Revisión de NNSS la margen del Deba que se encuentra en Mutriku posee en su mayor parte la categoría de *Especial Protección*.

Centros Históricos y Patrimonio Cultural

El Centro Histórico de Mutriku está considerado como de nivel preferente por el PTP. La Revisión de NNSS lo recoge de la misma manera ya que afirma que el Centro histórico está declarado como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental (D.545/1995 29-12).

Los asentamientos urbanos: Suelo Residencial y Suelo Industrial.

Asentamientos residenciales

El PTP propone un modelo que tiene como objetivo demográfico detener la progresiva pérdida poblacional y propiciar una ligera recuperación.

Destina un 30% de la oferta potencial a Reforma Interior, un 30% a Nuevos Desarrollos de carácter municipal, otro 30% se dispone en función de las necesidades de Reequilibrio Territorial. Por último, destina un 10% de suelo a desarrollos de segunda residencia y Mutriku se encuentra entre los municipios litorales donde se propicia este fenómeno.

Respecto al ámbito Deba-Mutriku la propuesta es canalizar la mayor parte del crecimiento del parque residencial, modificando las tendencias demográficas regresivas del Area Funcional.

- La Revisión de NNSS de Mutriku propone:

Compactar el suelo urbano consolidado a través de:

- o Priorización de los desarrollos urbanos en los tres núcleos consolidados.
 - o Propiciar zonas urbanas compactas y variadas con una densidad media y una buena mezcla de usos: fomentar tipologías residenciales diversas asociadas a sectores concretos de la población: tercera edad, jóvenes, etc
 - o Actuaciones de rehabilitación y reforma urbana para la mejora de conexiones viarias y obtención de espacios libres o de uso público.
 - o Definición conjunta con el Ayuntamiento de Deba de la ordenación del ámbito de Urasandi con el objeto de mejorar las conexiones entre ambas márgenes del río Deba, el saneamiento, las condiciones de seguridad vial en la travesía de Urasandi y la ordenación del espacio de uso residencial.
 - o Recuperación de zonas interiores en el entorno construido intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana.
- Evitar el consumo complementario de suelo para usos urbanísticos:
 - o Plantear una densificación razonable de los desarrollos proyectados
 - o Efectuar un control y una revisión de los desarrollos residenciales aislados o de baja densidad

Suelo de Actividades Económicas

El PTP propone, por un lado conservar la calificación de la mayoría de los suelos de actividad económica, reurbanizando las áreas obsoletas, y por otro lado, disponer los suelos precisos en cada ámbito territorial con carácter de desarrollos comarcales: Itziar y Mijoa (ámbito Mutriku-Deba).

La actividad económica debe de mostrar en este ámbito una composición distinta a la industrial del resto del Bajo Deba, potenciando el sector turístico con la creación de nuevas infraestructuras turísticas.

La Revisión de NNSS considera que debido a que el polígono industrial de Mijoa se encuentra desde diciembre de 2002 finalizado en un 90% no puede considerarse como una actividad económica nueva sino existente, debiendo preverse su ampliación de cara a cumplir los objetivos en relación al suelo industrial. Esta ampliación de suelo podría también desarrollarse en Txirritxa

2.1.3 Plan Territorial Sectorial (PTS) de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos.

Fue aprobado mediante el Decreto 415/98 de 22 de diciembre de 1998.

En lo que respecta al ámbito **Deba-Mutriku** y al Área Funcional a que pertenecen destacaremos los siguientes aspectos del Plan:

NORMATIVA PARTICULAR: RÍOS QUE VIERTEN EN EL LITORAL RECAYENTE EN GIPUZKOA

A) CUENCAS DEL DEBA Y SATURRARAN

Aspectos de Componente Medio Ambiental:

El criterio general de carácter vinculante es preservar, en la medida de lo posible, las condiciones naturales de las márgenes.

Cuenca del Deba

- Dentro de la cuenca del Deba se inscribe el lugar ES 2120017 Arno incluido en la Red "Natura 2.000". En las zonas catalogadas como de *Interés Naturalístico Preferente* el criterio general de protección consiste en establecer un Area de Protección de Cauce en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio.

La Revisión de NNSS de Mutriku la zonificación corresponde a la categoría de *Campiña Agroganadera*.

- En el Deba encontramos varios tramos con Vegetación de Ribera Bien Conservada. En estas márgenes se pretende salvaguardar la vegetación existente cuando el ecosistema se encuentra próximo a su estado climácico, o propiciar su evolución hacia el clímax mediante intervenciones regeneradoras de carácter blando, buscando la permanencia de una vegetación valiosa.

En la Revisión de NNSS de Mutriku estos tramos se zonifican como *Especial Protección y Campiña Agroganadera*.

Cuenca del Saturrarán

- Dentro de la cuenca del Saturrarán se inscribe el lugar ES 2120017 Arno incluido en la Red "Natura 2.000".

En la Revisión de NNSS de Mutriku la zonificación corresponde a la categoría de *Protección de Aguas Superficiales*.

- En la regata Artzainerreka se encuentra un tramo con *vegetación de ribera bien conservada* en ambos márgenes. (recogido en el mapa de ordenación de márgenes: aspectos de componente medioambiental).

En la Revisión de NNSS de Mutriku esta regata está definida como Area de Interés Naturalístico. El tramo anteriormente citado con *vegetación de ribera bien conservada* en ambos márgenes por el PTS de ordenación de Margenes de Ríos y Arroyos está zonificado como *Mejora Ambiental*.

Aspectos de componente Hidráulica

Las necesarias rectificaciones de cauces se deberán de resolver con tratamientos que favorezcan la integración ambiental del cauce del arroyo en el conjunto del cauce. Con carácter general se evitarán los encauzamientos cubiertos y la realización de cortas o rectificaciones en el cauce deberá de estar precedida de un estudio específico con evaluación de las afecciones medioambientales derivadas de la intervención. Para los encauzamientos y rectificaciones de cauce en áreas de nuevo desarrollo urbanístico se propone la adopción de soluciones blandas que compatibilicen la prevención de inundaciones con la conservación de vegetación de rivera para favorecer la vitalidad ecológica de los ríos. Se recomienda en estas zonas el empleo de fórmulas de doble cauce, por su mejor adaptación a las condiciones de bajo nivel de aguas en el río y su mayor grado de acomodación a la dinámica hidráulica fluvial.

Segmentación en tramos

Para el conjunto de los cursos de agua contemplados en el P.T.S. se establece su segmentación en 8 tramos en función de la superficie de la cuenca afluyente en cada punto.

Cuenca del Deba.

El río Deba en el municipio de Mutriku posee tramos de categorías V ($400 \text{ Km}^2 < C \leq 600 \text{ Km}^2$), IV ($200 \text{ Km}^2 < C \leq 400 \text{ Km}^2$), III ($100 \text{ Km}^2 < C \leq 200 \text{ Km}^2$), II ($50 \text{ Km}^2 < C \leq 100 \text{ Km}^2$), I ($10 \text{ Km}^2 < C \leq 50 \text{ Km}^2$), 0 ($1 \text{ Km}^2 < C \leq 10 \text{ Km}^2$) y 00 ($C \leq 1 \text{ Km}^2$).

En algunos tramos del Deba las manchas de inundación tienen un periodo de recurrencia de 100 años y en otros de 500 años.

Cuenca del Saturrarán

El río Deba en el municipio de Mutriku posee tramos de categorías I ($10 \text{ Km}^2 < C \leq 50 \text{ Km}^2$), 0 ($1 \text{ Km}^2 < C \leq 10 \text{ Km}^2$) y 00 ($C \leq 1 \text{ Km}^2$)

Aspectos de Componente Urbanística:

Cuenca del Deba

El ámbito de la cuenca del Deba se extiende por los términos municipales de Deba, **Mutriku**, Mendaro, Azkoitia, Elgoibar, Eibar, Ermua, Mallabia, Zaldibar, Elorrio, Elgeta, Soraluze, Bergara, Antzuola, Oñati, Arrasate-Mondragón, Aramaio, Aretxabaleta, Eskoriatza y Leintz-Gatzaga.

De acuerdo al componente urbanístico la márgenes del río Deba se encuentran zonificadas en las siguientes categorías de márgenes:

- *Ambitos Desarrollados*
- *Ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas*
- *Con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos*
- *Ambito Rural.*

En las *márgenes en ámbitos desarrollados* el criterio general es considerar el río como un elemento importante en la consideración del paisaje urbano y como vehículo de integración del medio natural en las ciudades. Este objetivo deberá de compatibilizarse con las intervenciones hidráulicas que se adopten para la prevención de inundaciones y con las soluciones que se diseñen para la preservación de los elementos de interés cultural enclavados en la proximidad de los cauces de los ríos.

En la cuenca del Deba se encuentran los siguientes puentes de especial interés cultural:

- Puente de Deba sobre el río Deba 0,8 Km (Deba). B.5. Deba
- Puente de Sasiola sobre el río Deba 6,3 Km (Deba-Mutriku-Mendaro). B.15. Sasiola.

En los Mapas de Ordenación de Márgenes. Aspectos de Componente Urbanística se han incorporado como referencias sobre planeamiento urbanístico municipal las Normas Subsidiarias de Mutriku: Documento de aprobación parcial 16.09.96.

Los retiros mínimos de la edificación deben garantizar un encuentro espacial suficientemente amplio entre la edificación y el río, y en su caso, la viabilidad de las futuras obras de encauzamiento necesarias para la defensa ante inundaciones.

En las *márgenes ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas* se aplicará el régimen de retiros mínimos establecido para las *Márgenes en Ambito Rural*, con

la particularidad de que se deberá asumir la incidencia que sobre el medio natural se deriva de la implantación de infraestructuras correspondientes a las redes generales de comunicaciones interurbanas. No obstante el planeamiento municipal, a la vista de la entidad de la infraestructura podrá suprimir las limitaciones impuestas por el presente Plan a favor de las limitaciones que pudiera imponer la infraestructura a través de su legislación sectorial.

En las márgenes con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos se plantea la preservación de ribera existente y la viabilidad de las obras de encauzamiento necesarias para la defensa de inundaciones. Se recomienda la adopción de configuraciones “blandas” para el diseño de las obras de tratamiento de estas márgenes (taludes tendidos, doble cauce, etc). Se plantean retiros mínimos e la edificación y la urbanización mas exigentes que las márgenes de zonas urbanas mas desarrolladas.

En *las márgenes en ámbito rural* se podrán realizar intervenciones para la prevención de las inundaciones o para la construcción de obras públicas únicamente en caso de disponer de la correspondiente autorización de la autoridad hidráulica competente. El proyecto deberá contener un estudio de las posibles afecciones causadas.

Aspectos de Componente Urbanística: Cuenca del Saturrarán.

El ámbito de la cuenca del Saturrarán corresponde en su totalidad al término municipal de Mutriku.

De acuerdo al componente urbanístico la márgenes del río Saturrarán se encuentran zonificadas como:

- *Márgenes en Ambitos Desarrollados*
- *Ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas*
- *Ambito Rural.*

La componente urbanística asume las NNSS vigentes. Asimismo, la Revisión de NNSS de Mutriku propone la misma zonificación que hace el PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos en su componente Urbanística.

B) CUENCAS LITORALES: ARROYOS DE MUTRIKU

Aspectos de componente Medio Ambiental

En la franja litoral los Acantilados de Mutriku-Saturraran se inscriben como espacio catalogado como de Interés Naturalístico Preferente.

En las márgenes enclavadas en zonas con Interés Naturalístico Preferente cualquier alteración garantizará la conservación del medio físico, respetando el medio natural y el patrimonio de interés cultural. Así mismo, las industrias agrarias, salvo piscifactorías, las escombreras y vertederos de residuos sólidos, el uso residencial aislado, y las instalaciones peligrosas son usos prohibidos.

Relación entre la Revisión de NNSS de Mutriku y Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV

Según el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV la categoría de Protección de Aguas Superficiales de las NN SS debe recoger los criterios definidos en el PTS sobre una banda de 100m de anchura a cada lado de los cauces del municipio. El documento de Revisión de NNSS de Mutriku no considera estos 100m por lo tanto, el documento de la Revisión de NNSS de Mutriku deberá de contemplar esta distancia y se cartografiará esta categoría respecto a los cauces más importantes de las cuencas de los ríos Deba y Mijoa: Aldabe, Artazain, Kurpitxe, Olatzgoikoa, etc., estableciendo las zonas derivadas del PTS y la regulación de usos que establece.

2.1.4 Segundo plan general de carreteras del País Vasco

El segundo Plan General de Carreteras del País Vasco fue aprobado por el Decreto 250/1999, de 8 de junio, de aprobación del 2º. Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999-2010 publicado en el BOPV de 23 de junio de 1999. La Revisión de NNSS de Mutriku recoge íntegramente los preceptos del Plan.

En lo que respecta al ámbito Deba-Mutriku y al área funcional a la que pertenecen, se establece la siguiente síntesis del Plan:

Diagnóstico

La travesía de Mutriku en la GI-638 y el encuentro de esta carretera con la N-634 en Deba se encuentra entre las travesías más conflictivas de la Red básica guipuzkoana. En el nivel de conflictividad de las travesías urbanas se define a Mutriku como: Núcleo mediano nivel alto.

Necesidades de intervención en la red objeto del Plan.

a) la N-634 los problemas y necesidades de intervención pueden resumirse como:

En las travesías de Orio, Zarautz, Zumaia, Arroa y Deba, en particular en su intersección con la GI-638, y en el tramo final de la travesía de Eibar, con problemas de transitabilidad y falta de integración urbana.

b) caso particular de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar:

Por un lado, está la propia necesidad de mejorar la accesibilidad del Valle del Deba acometiendo obras de infraestructura que amplíen la capacidad de la actual GI-627 y A-627 en las relaciones Norte-Sur. La dinamicidad económica de este Valle contrasta con el hecho de ser una de las áreas de peor accesibilidad dentro del territorio del País Vasco, y ello a pesar de la posición de centralidad geográfica que ocupa dentro de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones en la red objeto del Plan.

a) Carretera N-634: Mejora de la seguridad vial entre el Alto de Itziar y Elgoibar

b) Carretera N-634: Intersección con GI-638 y nuevo puente sobre el río Deba

2.1.5 Norma foral 17/1.994 carreteras y caminos de Gipuzkoa

La Norma Foral 17 /1994 no es específicamente un Plan Urbanístico, pero es importante debido a la regulación de usos y aprovechamientos en las zonas colindantes con las carreteras y caminos. La normativa desarrollada se refiere a apertura de nuevos accesos, extensión de las zonas de protección, construcciones en general, Áreas y estaciones de servicio, carteles, letreros y rótulos, cierres de fincas, conducciones subterráneas, edificios, escombreras y vertederos, invernaderos, movimientos de tierras, excavaciones, etc. La Revisión de NNSS de Mutriku respeta la normativa que en esta norma se recoge.

Diagnóstico

El catálogo de las Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa comprendidas en el ámbito de Deba-Mutriku es el siguiente:

- Carreteras de la Red de Interés Preferente (Red Roja).
 - N-634 De Donostia-San Sebastián a Santander y A Coruña. Tramo Donostia-San Sebastián-Eibar.
- Carreteras de la Red Básica (Red Naranja).
 - GI-638 De Deba a Gernika por Lekeitio. Tramo Deba-Límite con Bizkaia (Mutriku).
- Carreteras de la Red Local (Red amarilla).
 - GI-3561 Al barrio de Galdonamendi (Mutriku)
 - GI-3562 Al barrio de Olatz (Mutriku).
- IV Carreteras de la Red Local (Red Gris)

2.1.6 PTS de la red ferroviaria en la CAPV

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco fue aprobado en septiembre de 2002.

Propuesta de Actuaciones en el Tramo Elgoibar-Zumaia:

Con el objetivo de agilizar la explotación en este tramo se plantean los desdoblamientos de los siguientes tramos:

1. Tramo Mendaro-Deba.

2. Tramo Itziar

Metro Ligero¹: Corredor de conexión del Deba.

La configuración urbana de las Áreas Funcionales de Eibar y de Mondragón-Bergara, se dispone siguiendo la alineación configurada por el río Deba de Sur a Norte, elementos de borde fronterizos, además de estar fuertemente marcada por la implantación de grandes infraestructuras de comunicación transversal cuyo ámbito supera igualmente al del Área Funcional. Estos últimos ejes de comunicación, en especial la infraestructura viaria, cruzan la zona de Este a Oeste habiendo llegado a crear áreas segregadas faltas de la adecuada comunicación integradora Norte-Sur.

En esta zona se plantea el establecimiento de un eje de comunicación Norte-Sur, como corredor de conexión interna de las dos Áreas Funcionales, y que además complemente y potencie las posibilidades y capacidades del eje longitudinal de cercanías hacia Donostia-San Sebastián y Bilbao.

Se plantea un nuevo corredor de metro ligero que conecte las mencionadas Áreas Funcionales y sus municipios integrantes , que deberá seguir el criterio básico de optimización entre demanda potencial y configuración urbanística y orográfica de la zona.

Política de Fomento.

La competencia en el desarrollo de estos nuevos sistemas de transporte, sobre la base que se plantea como el sistema óptimo para las conexiones internas de las Áreas Funcionales de la Comunidad Autónoma corresponde a la propia Comunidad Autónoma.

En desarrollo de estas vinculaciones genéricas establecidas en el Plan Territorial Sectorial, el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco promoverá los correspondientes estudios y/o Proyectos que analicen y concreten estas propuestas. En

¹ Forma de transporte sobre raíles discurriendo por su propia vía en subterráneo, en superficie o en elevado (Tranvía)

cuanto al transporte comarcal uno de los ámbitos geográficos que se citan es el Corredor del Deba.

La Revisión de NNSS de Mutriku propone la conexión del núcleo de Mutriku con la red de Eusko-Tren a través del ferrocarril, con la posibilidad de conectar Astigarribia con una terminal que podría situarse junto al actual campo de fútbol de San Miguel. También deja abierta la posibilidad de conectar desde Lasao e Irarrazabal y que el ferrocarril continúe hasta Saturrarán y Ondarroa. Es decir, plantea una alternativa soterrada que daría solución a la unión de las áreas funcionales de Áreas Funcionales de Eibar y de Mondragón-Bergara. La opción del metro ligero planteada por el PTS de la Red Ferroviaria no se contempla en la Revisión de NNSS de Mutriku.

2.1.7 PTS de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales de la CAPV

El Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 262/2004, de 21 de diciembre.

Información y diagnóstico (Área Funcional Del Bajo Deba).

- Mutriku, Deba y Mendaro no presentan grandes alternativas a la carencia de emplazamientos adecuados.
- La problemática del Área Funcional, desde el punto de vista del suelo para actividades económicas radica en la circunstancia de que ni el núcleo de Eibar, ni otros municipios del Área Funcional, disponen de terrenos libres que permitan garantizar la ampliación o reconversión de las empresas sin proceder al traslado de las mismas fuera del municipio o, incluso, de la comarca.
- Dadas las limitaciones espaciales del área funcional esta dotación de suelo se considera de imposible materialización en el ámbito de la comarca, debiendo contemplarse la resolución de parte de las necesidades endógenas del Bajo Deba en las áreas funcionales circundantes.
- Como criterio general, y dada la extraordinaria escasez de espacio, se plantea la conveniencia de conservar la calificación de todos los suelos de actividad económica

existentes, sin proceder a nuevas recalificaciones residenciales, salvo casos excepcionales. Se pretende evitar, de este modo, la destrucción del suelo como soporte irremplazable de la actividad económica de la comarca.

- En Mutriku el suelo calificado para actividades económicas en el año 2000 constituía un total de 10,2 Ha y se distribuía de la siguiente forma: 8,2 Ha ocupado y 2 Ha libre.

Propuestas, recomendaciones y criterios de carácter general sobre las operaciones de creación pública de suelo para actividades económicas.

Operaciones de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas Propuestas en el Marco del Plan.

Dentro del apartado en el que se analizan las pautas de localización prioritaria para el desarrollo de actividades económicas, el documento del PTS provisionalmente aprobado propone la categorización de Mutriku como “Municipio de interés preferente para la ordenación, gestión y promoción urbana de los suelos destinados a la actividad económica. Además propone la ampliación de la Industrialdea Comarcal de Mutriku como una actuación de apoyo al Puerto de Ondárroa mediante la ampliación del Polígono de Mijoa en 5 Has.

La revisión de NNSS de Mutriku propone en Mijoa-Saturrarán la ampliación de la zona industrial en 6,16 Ha aproximadamente, con una ocupación del 25 % que puede dar 15.400 m² de suelo industrial. Asimismo se propone completar la edificación que falta por ejecutar de acuerdo al Plan Parcial de 1995. Por otra parte en el área de Txirritxa se reclasifica el suelo ya que 1,38 de Suelo No Urbanizable se reclasifican a suelo urbano industrial.

2.1.8 PTS de zonas húmedas

El PTS de Zonas Húmedas fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 160/2004, de 27 de julio.

Memoria informativa

La ría del Deba y la marisma de Saturrarán (Mutriku) pertenecen al grupo de zonas húmedas naturales costeras .

En este Plan se afirma que la ría de Saturrarán ha desaparecido totalmente en su ámbito intermareal, habiéndose reducido su morfología exclusivamente al submareal (lámina de agua permanente). La ría de Deba ha reducido su espacio intermareal a una superficie exigua, presentando en su mayor parte dinámica submareal. Las principales alteraciones, que afectan a la ría de Deba son los siguientes:

- Rellenos de antiguas zonas de marisma para diversos usos.
- Desarrollo urbano.
- Presión agrícola.
- Dragados, encauzamiento y modificación del cauce.
- Acumulación de basuras y escombros en riberas.
- Contaminación elevada de las aguas.
- Residuos líquidos urbanos e industriales.

Memoria de ordenación.

Ordenación específica de la Ría del Deba:

Zonificación y categorías de ordenación.

El ámbito de ordenación de la ría del Deba en Mutriku, según el PTS de zonas húmedas, se divide en sectores, a lo que se les aplica las siguientes categorías de ordenación:

A) ESPECIAL PROTECCIÓN.

EP-1: Vega de Casacampo:

Vega situada en la margen izquierda que mantiene algunas explotaciones agrícolas poco atendidas que están sufriendo un nuevo proceso de rellenado. En su zona central perdura un retazo de marisma y fangos intermareales.

Esta zona mantiene las dos únicas muestras en la ría de actividades marítimas comúnmente realizadas antaño en las rías vascas: un astillero en activo, situado en el borde cóncavo (margen izquierdo), con rampas de botadura, y un muelle rústico de amarres de las pequeñas embarcaciones de aficionados a la pesca, situado en dicho margen.

En el Avance de la Revisión de NNSS de Mutriku esta área posee la misma categoría de ordenación que el PTS de Zonas Húmedas.

EP-2: Meandro de Casacampo:

Comprende la margen derecha del meandro desde Casacampo hasta el puente del ferrocarril y los fangos aflorantes en la margen izquierda. El estado general de abandono de los espacios ocupados en el meandro produce un agregado de unidades en diversos estados de conservación, precario en los terrenos ganados al cauce. La zona combina el espacio submareal con los fangos intermareales desnudos y vegetados, retazos dispersos de marisma, estrechas fajas de cultivos hortícolas y campiña en proceso de conversión a fases supramareales de marisma (prado-juncal). Incluye rellenos que avanzan sobre el retazo de juncales y canales marismeños, que permanece en la margen derecho de la ría y retazos de vegetación ribereña degradada, compuesta de matorral ruderalizado.

La Revisión de NNSS de Mutriku esta área posee la misma categoría de ordenación que el PTS de Zonas Húmedas.

B) MEJORA AMBIENTAL

Áreas de mejora de ecosistemas:

MA 2-1: Espacios submareales y fangales del tramo exterior. Situados en ambos márgenes de la ría.

Propuestas de actuación.

El PTS de zonas húmedas recoge las siguientes propuestas de actuación y les marca una prioridad para la ría del Deba:

Actuación	Prioridad
- Restauración de la vegetación natural de Ribera.....	2
- Restauración de áreas afectadas por rellenos.....	2
- Restitución morfológica y funcional de zonas de Marismas degradadas.....	2
- Acondicionamiento y restauración de lezones.....	2
- Restauración estético-paisajística de áreas próximas a a zonas urbanas.....	3
- Control de vertidos al cauce y productos fitosanitarios.....	1
- Control de dragados.....	1
- Control de la erosión en laderas.....	2
- Adquisición del suelo de propiedad particular.....	3
- Planes especiales de protección.....	2

PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL (EN TRÁMITE)

2.1.9 PTS de telecomunicaciones

El documento de avance del Plan Territorial Sectorial de Telecomunicaciones de la C.A.P.V. en el apartado de Información hace mención al medio físico y el respeto ambiental tanto para las canalizaciones como para la instalación de antenas y repetidores. A este nivel se señala la necesidad de estudio previo en cuanto a impacto ambiental y de estudio previo de fragilidad paisajística en referencia a la instalación de antenas y repetidores.

En el apartado de criterios de ordenación se hace referencia a las características técnicas de las redes y tendidos fundamentalmente. Se señala también como criterio de localización de nuevas canalizaciones el dar servicio a aquellos municipios de más de 5.000 habitantes entre los que se encuentra Mutriku. En cuanto a la ubicación de antenas se señala que deberá respetarse lo establecido en las NN.SS. de cada Municipio o en su defecto lo establecido por la Ley del Suelo y que en cualquier caso se tendrá en cuenta en lo relativo a las áreas de especial protección.

2.1.10 PTS de carreteras de Gipuzkoa

Este documento fue remitido en septiembre de 1.998, por la Dirección General de Carreteras de la Diputación Foral a los Ayuntamientos de la provincia.

El PTS de Carreteras de Gipuzkoa plantea la resolución del conflictivo cruce de la GI-638 y N-634 en el punto de paso de la línea Bilbao-San Sebastián de los Ferrocarril Vascos como apertura de nuevas posibilidades a las alternativas de conexión entre Deba y Mutriku con la N-634 y A-8. A partir de la proyectada resolución de este cruce por un nuevo puente aguas arriba del existente propone tres alternativas:

- Aprovechar al máximo el itinerario costero de la GI-638 para acceder a Mutriku desde Deba planteando una variante en Mutriku de la GI-638.
- Construir un nuevo acceso a Mutriku por el Alto de Calvario desde el nuevo puente, accediendo a Mutriku por la GI-3230 y enlazando con una fase de la variante de Mutriku. Esta alternativa se planteaba en las NNSS vigentes pero actualmente se descarta por el gran impacto que produciría este trazado.
- Enlazar la N-634 con la GI-3230 en un punto más cercano a Deba, prosiguiendo hacia Mutriku mediante ésta carretera local mejorándola y accediendo a Mutriku por la fase comentada de la variante de Mutriku.

Se han analizado diferentes alternativas de trazado basados en estos tres itinerarios de forma que pueda garantizar su viabilidad en términos de trazado en planta y alzado, y se ha hecho un estudio geológico-geotécnico previo de los tres corredores alternativos con el propósito de garantizar inicialmente la viabilidad de las propuestas alternativas

presentadas. Independientemente de esta análisis técnico, el PTS hace las siguientes consideraciones en relación a la funcionalidad de cada alternativa:

- La alternativa costera, más la variante de Mutriku, favorecen la continuidad del itinerario entre Ondarroa y Deba de gran dinamicidad y futuro por su propuesta de incorporación a la Red Objeto del Plan de Carreteras del País Vasco.
- Favorece las relaciones de Mutriku con Deba y con la N-634, mejorando su relación con la comarca de San Sebastián; por el contrario las relaciones con Bilbao se producirán previsiblemente también por el corredor del Artibai por Mutriku, mientras que con Eibar y valle del Deba se mantiene la indiferencia en los recorridos por la GI-638 y N-634 y por la GI-3230 a Sasiola, ésta última con carácter secundario.
- Las alternativas intermedias de conexión del nuevo puente con la carretera GI-3230 por el Alto de Calvario vendrán a sustituir en su funcionalidad tanto en la costera como en la conexión por Sasiola a Eibar y valle del Deba.
- Sirve para conectar Mutriku con Deba y con la N-634 en viajes destino Eibar y valle del Deba; en los viajes a Bilbao, la BI-633 por Markina parece que debería ser el itinerario preferente.
- La alternativa a potenciar la GI-3230 por Sasiola para conectar Mutriku con Eibar sirve fundamentalmente a ésta relación, sin que afecte a la funcionalidad necesaria a mantener en la GI-638 por la costa de Mutriku a Deba. Resulta excluyente sin embargo con las alternativas intermedias por venir a realizar parte de su función, es decir conectar Mutriku con Eibar.

En todas las alternativas existe un tramo común válido para todos los recorridos que es el tramo de la variante de Mutriku comprendido entre la GI-3230 y la GI-638 dirección Saturrarán. Este tramo vendría a aliviar al travesía de Mutriku de los tráficos procedentes de Eibar y valle del Deba que utiliza la GI-3230, y en un futuro podría formar parte de la variante de la GI-638 en Mutriku.

En conclusión, y en lo que a la funcionalidad se refiere, el PTS de Carreteras propone mantener y mejorar la relación Mutriku-Deba, bien actuando en la GI-638 o construyendo un nuevo acceso por el Alto del Calvario desde el nuevo cruce de la GI-638 con la N-634. Los problemas ambientales y de impacto paisajístico y geotécnico que presenta esta

opción hacen que la recomendación resultante de este estudio específico sea el ensanche y mejora de la GI-638 a 7/9 metros en línea con los estándares establecidos en la Orden Foral de "Aprobación de los criterios de elaboración del Plan Territorial de Carreteras de Gipuzkoa" del 20 de Mayo de 1.997.

La propuesta incluye rectificación del trazado y ensanche y mejora de la plataforma con respeto al medio ambiente y procurando la integración de la infraestructura resultante en el entorno natural adyacente.

La Revisión de NNSS de Mutriku propone realizar la variante Mutriku-Sasiola por el alto de Calvario, que une la carretera GI-638 a la altura del cruce de Olatz con la carretera N-634 junto a la carretera de Sasiola en el término municipal de Deba. Por lo tanto, elige la tercera alternativa que plantea el PTS de Carreteras de Gipuzkoa.

2.1.11 PTS de protección del litoral de la CAPV

El documento de Avance del PTS del Litoral de la CAPV es del año 1999.

Diagnóstico:

Los tres primeros bloques del citado PTS se refieren a la información territorial que se resumen de la manera siguiente:

- Espacios Naturales del Litoral:
 - o Espacios que se encuentran en el "Listado abierto de áreas y espacios de interés naturalístico" de las DOT. En Mutriku se encuentran los acantilados entre Mutriku y Saturrarán y el monte Arno-Olatz.
 - o Áreas ordenadas por el PTS de Zonas húmedas: Ría de Deba.
- Elementos culturales de interés singular: Iglesia de San Andrés de Mutriku.
- La calidad general de las aguas costeras oscila entre un nivel contaminado y ligeramente contaminado, salvo en los estuarios. El río Deba presenta problemas frecuentes y variados respecto a la calidad de las aguas.

- El puerto de Mutriku es uno de las catorce puertos menores de la Comunidad Autónoma. En el apartado de actuaciones previstas en materia de puertos se destaca la ampliación programada de los puertos de Deba y Mutriku.
- El valor que el avance del PTS da para la conservación de la fisiografía marina es:

Valor	Tipología	Unidad fisiográfica:
Apreciable	Acantilados	Mutriku.
Apreciable	Arenales	Deba y Saturrarán.
Disminuido	Fangal interior	Ría de Deba

Los fangos interiores de la ría de Deba presentan las siguientes características:

- Sistema estrecho y poco profundo, prácticamente vacío en bajamar.
- Sucesión a ritmo mareal, de presencia de agua casi exclusivamente marina y de agua prácticamente fluvial.
- Comunidades muy pobres debido a la gran canalización de este río.
- Velocidad de exportación de materiales, normalmente rápida, que se incrementa de forma muy importante con los aumentos de caudal del río.
 - Los usos y problemática detectados son:
- Contaminación de origen urbano, variable en función de las condiciones hidrológicas, la morfología del estuario y la posición relativa de los puntos de control respecto a la desembocadura , pero prácticamente común.
- Contaminación por metales pesados notablemente más fuerte que la que se detecta en el estuario del Deba.

Los arenales costeros de la ría de Deba presentan las siguientes características:

- Se extienden por la playa sumergida y el paleocauce.
 - Los usos y problemática detectados son:
- Utilización de la playa por los habitantes de la comarca (Eibar, Elgoibar, Mendaro y Deba), existiendo planes para su regeneración.

El arenal costero de Saturrarán presenta las siguientes características:

- Paleocauce del río Artibai ocupando las playas de Saturrarán (Mutriku) y Arrigorri (Ondarroa).
 - Los usos y problemática detectados son:
- Contaminación importante por vertidos urbanos e industrias conserveras.

El tramo costero de Mutriku:

- Se extiende desde la margen izquierda del río Deba hasta la ensenada de Saturrarán, alcanzando los 50 metros de profundidad. Incluye el puerto de Mutriku así como su playa aneja y la zona de Sieteplayas.

No presenta problemas.

Saneamiento:

- Se encuentra pendiente de ejecución la E.D.A.R. de Mutriku, de tratamiento primario y colector en el puerto.
- Los problemas detectados en cuanto a Saneamiento y Depuración por cuencas son las siguientes:
- El estuario del Deba, presenta contaminación urbana y de metales pesados, ésta última mayor que la del Urola debido a la baja calidad de las aguas del río Deba.
- Las playa de Saturrarán (Mutriku) presenta una contaminación importante de vertidos urbanos y de industrias conserveras. La solución propuesta de desviar los vertidos brutos mediante un colector en la costa no solucionará el problema, limitándose a trasladar el punto de vertido de un lugar a otro de la costa.

La valoración de la incidencia medioambiental de las actuaciones detectadas según el PTS del litoral es la siguiente:

UNIDAD FISIOGRAFICA	INTERVENCIÓN / ACTUACIÓN	VALORACION
Arenal de Deba	<ul style="list-style-type: none"> . Regeneración de la playa . Vertido productos de dragado 	2 SIGNIFICATIVA 1POCO SIGNIFICATIVA
Fangal interior del Deba	<ul style="list-style-type: none"> . Construcción de un puerto deportivo . Dragados . Saneamiento 	1POCO SIGNIFICATIVA 2 SIGNIFICATIVA + POSITIVA 1POCO SIGNIFICATIVA 1POCO SIGNIFICATIVA
Acantilados Mutriku	<ul style="list-style-type: none"> . Ampliación del puerto . Construcción de una escuela de acuicultura. 	1POCO SIGNIFICATIVA
Arenal de Saturrarán	<ul style="list-style-type: none"> . Construcción de un emisario para las industrias conserveras y eliminación de los vertidos a la regata 	

El ámbito de estudio ocupa la totalidad del término municipal de Mutriku y algo de Deba.

En cuanto al ámbito de ordenación, el PTS ha optado por definir **como ámbito la Zona de Influencia definida en la Ley de Costas: "franja de anchura mínima de 500 m. medidos a partir del límite interior de la ribera del mar"**. Esta zona se hace extensible por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible la influencia de las mareas, que en el caso del País Vasco corresponde a la cota de 5 metros sobre el nivel del mar.

En el medio marino, el medio submareal delimitado por una franja de anchura variable comprendida entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial y la isobata de 50 metros.

Según el PTS del Litoral en lo que corresponde a Deba-Mutriku quedarían excluidos de la ordenación:

- Los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma en virtud de los acuerdos de transferencias establecidos en esta materia.
- Las rías ordenadas por el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV.

La Revisión de NNSS de Mutriku recoge los criterios y objetivos contenidos en el Plan Especial del Puerto reflejando íntegramente su ordenación. Asimismo, el Plan Especial de la Zona Portuaria no podrá alterar los límites del ámbito de la zona portuaria definido en los planos de modificación de las NNSS de Mutriku con el suelo urbano.

Categorías de Ordenación.

Las categorías de ordenación constituyen el modelo territorial definido por las DOT para el Suelo No Urbanizable.

ESPECIAL PROTECCIÓN (EP)

Esta categoría se aplica de forma general a zonas del territorio que presentan unos valores naturales relevantes (presencia de endemismos vegetales, riqueza de su fauna animal), valor paisajístico relevante, valor científico, alta fragilidad, etc. Tal es el caso de los acantilados, costeros, dunas, islas costeras, rías y estuarios, playas naturales y áreas de vegetación singular bien conservadas.

En el ámbito de Mutriku se encuentran:

- Acantilados de Mutriku-Saturrarán.
- Monte Arno-Olatz.
- a) Especial protección estricta (EPE)
 - Acantilados costeros de más de 60º de inclinación.
 - Plataformas de abrasión.
 - Dunas.
 - Islas del mar territorial.
 - o Areas singulares (arenales costeros, marismas, acantilados litorales, zonas intermareales, etc)
 - Playas naturales, en el ámbito de Mutriku: Sieteplayas

b) Especial Protección Compatible (EPC).

Acantilados costeros de inclinación inferior a 60°.

En la Revisión de NNS de Mutriku estas áreas poseen la misma categoría de ordenación que el PTS de Protección y Ordenación del Litoral.

MEJORA AMBIENTAL (MA)

Se incluyen en esta categoría los bosques degradados, zonas de matorral y suelos marginales que por su ubicación en el interior de, o junto a áreas de mayor valor se considera beneficiosa su evolución hacia mayores grados de calidad. Incluye las siguientes subcategorías:

- a) Áreas de Mejora de Ecosistemas (MA1).
- b) Áreas Degradadas a Recuperar (MA2).

FORESTAL (F)

Se incluyen en esta categoría aquellos terrenos que por su uso actual y/o por razones de vocación de uso presentan claras orientaciones hacia el uso forestal. Incluye las siguientes subcategorías:

- a) Forestal protector (FP).
 - Encinares cantábricos, robledales.
 - Unidades de bosque autóctono.
 - Aliseda cantábrica.

- b) Forestal intensivo (FI)
 - Repoblaciones forestales de "Pinus radiata".

ZONA AGROGANADERA Y CAMPIÑA (AG).

Se incluyen en esta categoría aquellos suelos de alta capacidad agrológica, como son los mosaicos de la campiña del área cantábrica y huertas así como los suelos de vocación ganadera ocupados por zona de pasto. El PTS del Litoral incluye las siguientes unidades:

- Prados y cultivo atlánticos.
- Pastos.

ZONAS DE USO ESPECIAL (UE).

Constituyen esta categoría áreas que, si bien cuentan con un valor ambiental importante, mantienen usos de recreo intensivo, claramente consolidados que determinan taxativamente su ordenación.

a) Playas urbanas (UE1).

En el ámbito de Mutriku se incluyen las siguientes:

- Ondarbeltz
- Mutriku.
- Saturrarán.

En la Revisión de NNSS de Mutriku estas playas han sido categorizadas como Areas de Interés Paisajístico Litoral.

Definición de sectores de planificación del medio marino

Los sectores de planificación del medio marino han sido definidos en función de su vocación de uso y valor ambiental. La asignación de Sectores al medio marino en lo que respecta al ámbito de Mutriku, es la siguiente:

A1. Zonas de Conservación Estricta.

A2. Zonas de Mejora Ambiental.

B1. Zonas de Uso Público Extensivo.

- Ría de Deba aguas arriba del puente a Mutriku.
- Acantilados de Mutriku (franja de 50 metros).
- Playa de Saturrarán (franja de 200 metros).

B2. Zonas de Uso Público Intensivo.

C1. Zonas de Extracción de Áridos.

C2. Zonas de Pesca y Recolección.

- Acantilados submarinos de Mutriku.

C3. Zonas de Acuicultura.

2.1.12 PTS Agroforestal y del medio natural de la CAPV

El documento de Avance del PTS Agroforestal y del Medio Natural es del año 2001.

MATRIZ DE REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES.

USOS	CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN							
	AGROGANADERO Y CAMPIÑA		MONTE				AGROGANADERO Y CAMPIÑA	PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
	Estratégico	Paísaje Transición	Estratégico	Forestal	Estratégico	Roquedo	Estratégico	
PROTECCIÓN AMBIENTAL								
Mejora Ambiental	2		1	2		1	1	
OCIO Y ESPARCIMIENTO								
Recreo Extensivo	2		2					--
Recreo Intensivo	2a	2	2a		3	2a		--
Actividades cenegéticas y piscícolas	2		2					2
APROV. DE RECURSOS PRIMARIOS								
Agricultura	1#	1	2#		3			2#
Ganadería	2#	1	2#		1#	2#		2#
Forestal	2#		1#	1	2#		1#	2#
Industrias Agrarias	2a		2a		3			3
Actividades extractivas	--		--					--
INFRAESTRUCTURAS								
Vías de Transportes	3a	2a	2a	3				--
Caminos rurales y pistas	2#		2#		3	2#		--
Líneas de tendido aéreo	3a	2a	2a		3	2a		--
Líneas subterráneas	2a		2a					--
Inst. Técnicas de servicios Tipo A	3	2a	2a	3				--
Inst. Técnicas de servicios Tipo B	2a		2a					--
Parques eólicos	--		--					--
Escombreras y vertederos de residuos sólidos	3		2a		3			--

USOS EDIFICATORIOS						
Crecim. Apoyados en núcleos preexistentes	3a	2a	2a	3		--
Crecim. No apoyados en núcleos preexistentes	3		3			--
Edificios de Utilidad Pública e Interés Social	3a	2a	2a	3	2a	--
Resid. Aislado vinculado a explotación	2#	2	2#	3		3
Resid. Aislado no vinculado a explotación	3		3			--
Uso Industrial aislado 1ª Categoría	3	2a	2a	3		--
Uso Industrial aislado 2ª Categoría	3		3			--
Instalaciones peligrosas.	3a		3			--

USOS: 1= Uso propiciado; 2= Uso Admisible, 2a= Uso admisible previo Protocolo de Afección; 3= Uso Prohibido; 3a= Uso sólo admisible tras análisis exhaustivo de alternativas, realizando para cada una de ellas el protocolo de afección, y previa declaración de Utilidad Pública.

= Usos agroforestales con matizaciones.

- = Usos a regular desde otros documentos de planeamiento.

La Revisión de NNSS de Mutriku define en el Suelo No Urbanizable de Mutriku las siguientes categorías de ordenación incluídas en el PTS Agroforestal y del Medio Natural:

- Campiña Agroganadera
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Protección de aguas superficiales

MATIZACIONES PARA USOS AGROFORESTALES.

Categoría Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico.

Uso Agrícola y ganadero:

Cualquier tipo de construcción vinculada a estos usos deberá someterse a un informe favorable de los servicios competentes de los Departamentos de Agricultura o procedimientos que ellos establezcan, con carácter previo a su realización.

Uso forestal:

Los condicionantes se establecerán en el control de la evolución de suelo agrario hacia suelo forestal, no en el desarrollo del uso forestal, una vez establecido. Las plantaciones forestales en zonas Agroganaderas de Alto Valor Estratégico, salvo choperas o arbolado en disposición lineal: riberas, setos, etc. deberán contar con autorización expresa del Departamento de Agricultura correspondiente.

Categoría Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de transición.

Uso forestal:

Se mantendrá el uso forestal de carácter productivo enmarcado dentro del concepto de supeditación a un paisaje y uso agrario, con los mismos condicionantes que en la Categoría Monte. No obstante, toda nueva plantación forestal requerirá un informe favorable de los servicios competentes de los Departamentos de Agricultura, con carácter previo a su realización.

Categoría Mejora Ambiental.

Mejora Ambiental:

Para la concreción de este uso será conveniente la tramitación de un Plan Técnico de intervención en el que se fijen los objetivos a conseguir en cada zona, los agentes causantes del deterioro actual y la manera de corregirlos, el tratamiento integral del resto de usos, etc.

Ganadería:

- Únicamente podrá autorizarse, en su caso, el pastoreo extensivo, sin permitirse ningún tipo de construcción ni actuación de manejo de pastizales. En zonas con patentes problemas erosivos , se limitará el trasiego del ganado a las pistas y caminos que las atraviesan, impidiendo el acceso a las laderas.
- Se prohíben los rebaños de caprino.

Uso forestal:

- En el caso de áreas de mejora ambiental ubicadas en terrenos de titularidad privada, la administración competente estudiará las medidas a habilitar para conseguir la motivación de los titulares que conduzca a la consecución de los objetivos marcados para esa zona.
- Las únicas actividades autorizadas son la recogida de leña y la eventual instalación de nuevas masas forestales y labores para su mantenimiento. Las infraestructuras ligadas al uso forestal, en caso de ser necesarias, serán especialmente diseñadas en función de la particular problemática de estas zonas.

Monte. Categoría Forestal.

Uso agrícola:

- Todo tipo de construcciones y usos auxiliares ligados a la explotación agrícola quedan prohibidos en esta Categoría, excepto las infraestructuras para el regadío.

Uso ganadero:

- El pastoreo dentro de masas forestales (silvopastoreo) estará permitido siempre que no perjudique el arbolado ni ponga en peligro su regeneración, tal y como se recoge en la legislación sectorial existente. En este sentido, se propiciarán acuerdos de uso de las zonas arboladas entre propietarios de las mismas y ganaderos. El pastoreo de ganado caprino no se permitirá en los terrenos arbolados y será necesaria la presencia del pastor con el ganado en las zonas no cercadas.
- Se prohíben todo tipo de nuevas construcciones e infraestructuras ligadas a la explotación ganadera en estas zonas, excepto las asociadas a la ganadería extensiva tradicional: bordas, cercados, abrevaderos, etc.

Uso forestal:

- En general, se mantendrá la superficie arbolada actual y se tomarán medidas prioritarias de fomento forestal y de infraestructuras asociadas a este uso. Desde los Departamentos sectoriales competentes se primará la agrupación de los propietarios forestales de fincas cercanas para acometer inversiones conjuntas en sus masas y la posibilidad de una gestión más eficaz en mayores unidades de actuación.

2.1.13 PTS del Patrimonio Cultural Inmueble.

El documento de Avance es de 2001. El PTS del Patrimonio Cultural Vasco propone una serie de determinaciones relativas al planeamiento. Diferencia por una parte las que afectan al PTP y por otra las que lo hacen al Planeamiento General Municipal.

Adaptación al Planeamiento Municipal

1. Los municipios adaptarán su planeamiento a las determinaciones del PTS a partir de la entrada en vigor del mismo, en los plazos que establezca el Gobierno Vasco, y, en cualquier caso, en la primera revisión del Plan General o de las Normas Subsidiarias que lleven a cabo. En caso de incumplimiento de dicho deber de adaptación, la revisión podrá llevarse a cabo de oficio por los órganos competentes de acuerdo con la legislación urbanística.

2. La adaptación del planeamiento al PTS no será necesaria en los ámbitos para los que un municipio tuviese ya aprobado definitivamente un planeamiento municipal y de desarrollo que contemple la protección de los bienes mediante determinaciones no contradictorias con las del presente PTS, los decretos de declaración o las órdenes de inventariado, o cuyos contenidos proporcionen un grado suficiente de protección, a juicio del Departamento de Ordenación Territorial del Gobierno Vasco, oído Departamento de Cultura.

3. En el caso de que los planes que desarrollen los regímenes de protección propusieran determinaciones o criterios nuevos o diferentes a los establecidos en la ordenación de rango superior, las variaciones propuestas deberán ser sólidamente justificadas, cumpliéndose para su aprobación lo previsto en la legislación urbanística, y, en su caso, en la Ley 7/1990.

Conjunto Monumental del Camino de Santiago.

El Camino de Santiago fue calificado como Bien Cultural por el DECRETO 14/2000, de 25 de enero con la categoría de Conjunto Monumental. El Consejo Asesor de Patrimonio

Arquitectónico Monumental de Euskadi, informó favorablemente la ampliación de la determinación del Camino de Santiago al Casco de Mutriku así como a la descripción, delimitación y régimen de protección que constaban en el expediente en razón de la Orden de 21 de junio de 1994, del Consejero de Cultura,

El Camino de Santiago pertenece al Camino de la Costa que desde Donostia-San Sebastián atraviesa los términos municipales de Orio, Aia, Zarautz, Getaria, Zumaia y Deba, cuyos núcleos urbanos visita. Desde este último lugar, Deba, el Camino comienza a internarse ligeramente hacia el interior y alcanza los lugares de Sasiola y Astigarribia, este último ya en término de Mutriku.

En Mutriku los elementos catalogados en su relación con el Camino de Santiago son la Iglesia San Andrés de Astigarribia, la Calzada y la Torre de Astigarribia.

Adaptación de la Revisión de NNSS al PTS del Patrimonio Cultural.

La Revisión de NNSS de Mutriku recoge como Itinerarios de Interés Cultural:

- El Camino de Santiago.
- El Itinerario de Corto recorrido PR GI-22 , que es un camino que rodea el término municipal de Mutriku.

Como Patrimonio Cultural la Revisión de NNSS de Mutriku recoge lo que dispone la Ley 7/1990 de 3 de julio de regulación del Patrimonio Cultural Vasco. Por lo tanto cataloga:

- El Casco Histórico de Mutriku como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental (D.545/1995 29-12). Asimismo reciben la misma calificación el barrio de Astigarribia paso del Camino de Santiago, con sus edificios de la Iglesia de San Andrés, la Torre y la Calzada.
- La relación de Elementos y Conjuntos catalogados en la Revisión de NNSS de Mutriku es la misma que recoge el Catálogo actual de las NNSS. Queda pendiente la actualización o inclusión de otros edificios antes de elaborar el documento definitivo pero no se espera una variación significativa.

2.2 ANÁLISIS DE LA CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL PLAN DE LAS METAS Y COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO, ESTATAL O AUTONÓMICO

Las metas y compromisos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, comunitario, estatal y autonómico, que inciden en la Revisión de las Normas Subsidiarias (NN SS) de Mutriku serían entre otras las derivadas de la Declaración de Río de 1992 (Agenda 21 o Programa 21), del Informe “Ciudades Europeas Sostenibles. 1996” y el Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006).

La declaración de Río recoge políticas, programas y principios para el progreso hacia el Desarrollo Sostenible, fijando así mismo el marco para los derechos y obligaciones individuales y colectivas en el campo del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, mediante un documento compuesto por 27 principios interrelacionados.

La denominada Agenda 21, Plan de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptado por 182 Gobiernos participantes en la Cumbre de la Tierra, el 14 de Junio de 1992 en Río de Janeiro, destaca el ineludible papel de las entidades locales para iniciar los procesos necesarios para impulsar el desarrollo sostenible, como se indica en el capítulo 28: “a causa de que muchos de los problemas y soluciones contempladas en la Agenda 21 tienen su arreglo dentro de las entidades locales, la participación y cooperación de las entidades locales será un factor determinante a la hora de satisfacer sus objetivos. [...] Siendo como es el más cercano a los ciudadanos, el gobierno local juega un papel muy importante educando, movilizándolo y respondiendo al público para promover el desarrollo sostenible”.

En este Capítulo se hace un llamamiento a las entidades locales para crear su propia Agenda Local, con planes y acciones específicas para cada localidad, basándose en las intenciones generales de la Agenda 21. En el municipio de Mutriku ya se ha iniciado este proceso de implantación de la Agenda Local 21.

Para hacer realidad los acuerdos de la denominada “Cumbre de Río”, se reunió la Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles en Aalborg (Dinamarca) en mayo de 1994. En esta conferencia, preparada por ICLEI (International Council for Local Environmental Initiatives), donde estuvieron presentes más de 600 representantes de entidades locales

de Europa, se aprobó la “Carta de Pueblos y Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad” más conocida como “Carta d’Aalborg”, la cual ha sido firmada por el municipio de Mutriku. En 1996 ve la luz el informe “Ciudades Europeas Sostenibles”, fruto de la iniciativa del Grupo de Expertos sobre Medio Ambiente Urbano, creado por la Comisión Europea en 1991. En este informe son tratados de manera exhaustiva los principios del Desarrollo Sostenible en relación a los asentamientos Urbanos. El informe define bases, criterios e instrumentos de actuación con una especial atención a los ámbitos considerados esenciales: la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales, la Energía, los Residuos, la Movilidad Sostenible, la Planificación Espacial Urbana, entre otros.

Referentes más cercanos en el tiempo han sido la III Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles (Hannover, 2000), la “Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (Goteborg, 2001)”, el “VI Programa de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2002)” o la Cumbre Internacional sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002), también conocida como “Río más 10”.

Por su parte el Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece como meta 4, “Equilibrio Territorial y Movilidad”, *“consolidar un territorio más equilibrado y accesible, que permite la viabilidad de las actividades sociales y económicas de interés general, a la vez que conserve el patrimonio, variedad, riqueza y atractivo natural y cultural de las áreas rurales, urbanas y costeras”*. Así mismo, junto a una serie de compromisos, establece tres objetivos primordiales:

1. Lograr un uso sostenible del Territorio
2. Lograr una accesibilidad que permita un Desarrollo Sostenible para los diferentes usos y actividades (residenciales, de actividades económicas y de ocio)
3. Desvincular el desarrollo económico con el incremento generalizado de la demanda de transporte por medios motorizados

La Revisión de las NN SS de Mutriku se ha planteado sobre unos criterios que se han agrupado en:

- a) El suelo como recurso escaso
- b) Planificar a favor del medio ambiente
- c) Racionalizar el metabolismo urbano
- d) Replantar la accesibilidad y la movilidad urbana

Dirigidos todos ellos a lograr un urbanismo más sostenible, cuyo objetivo general es hacer compatible una buena calidad de vida urbana con el menor impacto negativo de los núcleos urbanos en la sostenibilidad global. Estos criterios no deben considerarse propuestas rígidas, pero sí principios que deberían irse aplicando a todas las escalas y en todos los tiempos de la planificación y de la gestión urbana.

2.3 INCIDENCIA DE OTROS PLANES CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

El municipio de Mutriku se encuentra inmerso en el proceso de Agenda Local 21. Una de las fases iniciales de este proceso es la elaboración de un diagnóstico de situación del municipio. Al tratarse de documento inicial dentro del proceso de implantación de la Agenda Local 21 no incide a la hora de realizar la Revisión de las NN SS de Mutriku, aún así, se ha analizado este documento puesto que en el mismo se realiza un estudio de aspectos muy diversos como: Clima y Meteorología, Hidrología, donde se realiza un inventario de zonas húmedas, Paisaje, donde se realiza un análisis de las áreas catalogadas dentro de la Red Natura 2000, Vegetación, Fauna, Demografía, Vivienda, Zonas verdes, Equipamientos y servicios sociales, Evolución del planeamiento municipal, Clasificación del suelo, Accesibilidad y transporte, Agua, Atmósfera, Ruido, Energía, Residuos, Emplazamientos potencialmente contaminados, Riesgos ambientales y Gestión ambiental municipal.

3 ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR EL PLAN GENERAL

3.1 DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO. LOCALIZACIÓN

3.1.1 Ámbito de estudio

El ámbito de estudio es la superficie del término municipal de Mutriku, que es el ámbito que ordena la Revisión de las NN SS, sobre cuyo documento de Revisión se elabora el presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

3.1.2 Localización

Mutriku es un municipio costero que se sitúa al noreste del territorio histórico de Gipuzkoa. Su término municipal comprende una superficie de 27.713.820 m² lindando al norte con el mar cantábrico al sur con Mendaro, al este con Deba y al oeste con los municipios de Etxebarria, Markina, Berriatua y Ondarroa del territorio histórico de Bizkaia.

El territorio del municipio es accidentado, montañoso y con fuertes pendientes, destacando el macizo de Arno y sus cimas de Kanpantzar (+626) y Banderako Punta (+618). Este macizo se prolonga mediante una serie de colinas hacia la costa que resulta muy accidentada.

Geológicamente forma parte del anticlinorio Arno-Tolosa, destacando el accidente tectónico del “Diapiro de Mutriku”, que contiene masas de ofitas (material volcánico). El puerto de Mutriku fue labrado por la erosión marina ante los materiales blandos del Keuper.

La red hidrológica se compone del río Deba que hace de límite con el municipio del mismo nombre y de Mijoa erreka, que desemboca en Saturrarán, y recibe las aguas de una serie de pequeños arroyos entre los que se destacan Aldaberreka, Artzainerreka y Ondabarroerreka. Es de destacar también el sumidero kárstico del barrio de Olatz que absorbe las aguas de dos arroyos Olatzgoikoerreka y Añoerreka.

Aunque la costa es accidentada y rocosa da pie a la formación de playas como la de Saturrarán y siete playas, la Playa de Mutriku, junto al puerto, y la de Hondarbeltz en la desembocadura del Deba.

La población se concentra en el núcleo de la villa de Mutriku y en una serie de barrios diseminados, Mijoa, San Jerónimo, Olatz, Ibiri, Olabarrieta, Galdona, Laranga, Urasandi y Astigarribia.

Los núcleos de población se asientan a lo largo de la carretera GI-638 de Deba a Gernika (Urasandi, Laranga, villa de Mutriku, San Jerónimo y Mijoa), la GI-3230 de Mutriku a Sasiola (Ibiri, Astigarribia y Olabarrieta) y las carreteras GI-3161 y GI-3162 que acceden a los barrios de Galdona y Olatz.

Existe también una numerosa red rural de caminos y pistas que sirven de conexión de los caseríos diseminado con alguna de las carreteras principales.

El planeamiento deberá tener en cuenta la mejora de las conexiones de la trama rural en particular entre Mizkiamendi, Armentxa y Korostolamendi y del Barrio de Ibiri con la carretera GI-3230.

El municipio de Mutriku está ubicado en el extremo occidental del litoral guipuzcoano, en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Limita con los municipios vizcaínos de Berriatua y Ondarroa al oeste, Markina al sudoeste, y con los municipios guipuzcoanos de Deba al este y de Mendaro al sur.

El mar Cantábrico baña sus accidentadas costas al norte, en un constante discurrir de acantilados, salteados por las playas de Saturrarán y Mutriku. Su orografía es muy accidentada, desciende con un relieve muy pronunciado desde el monte Arno (608 metros) hasta el litoral, lo que explica sus malas vías de comunicación terrestre, traba histórica para su desarrollo económico.

3.2 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y USOS ACTUALES DEL SUELO. CUANTIFICACIÓN

La siguiente tabla muestra la cuantificación de la superficie de los diferentes usos del suelo. El cálculo de las áreas de suelo no urbanizable se ha llevado a cabo en base al inventario forestal.

USO DEL SUELO		ÁREA (m ²)
SUELO URBANO		789180
SUELO NO URBANIZABLE	AGUA	1684
	ARBUTUS UNEDO	140036
	CANTERA	41745
	FORESTAL ARBOLADO. BOSQUE MIXTO	494668
	FORESTAL ARBOLADO. CONIFERAS	11420577
	FORESTAL ARBOLADO. FRONDOSAS	6138421
	FRUTALES Y VIÑEDOS	8348
	HUERTA	6906
	INVERNADEROS	11454
	LABOR	15917
	MATORRAL	1574252
	MEZCLA DE USOS	513059
	PRADO	6340408
	ROQUEDO	357008
	URBANO	533934
VIVEROS	47212	

3.3 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1 Medio físico

3.3.1.1 Clima

Mutriku se encuentra ubicado en el litoral vasco, situado en el dominio climático Templado oceánico del Atlántico.

La precipitación media ronda los 1400 mm anuales, con máximos otoñal-invernales y años más secos del orden de 1.100 m. (Isoyetas del año medio. P.H.N. III ,1990).

El contacto directo con el mar influye drásticamente en la determinación climática. La amplitud térmica anual es escasa en el territorio estudiado, con pocas heladas y pocos días calurosos. La temperatura media oscila entre los 11 y los 13 °C (Isotermas medias. P.H.N. III ,1990).

No obstante, los temporales del mar Cantábrico se hacen notar con especial virulencia en el municipio, con importantes vientos de SW-NW. El viento y el oleaje de NW asociado,

son los factores que generan los mayores problemas de comunicación marítima del municipio, al dificultar frecuentemente las entradas y salidas del puerto pesquero.

La presencia de abundante nubosidad y la exposición predominante al Norte, unido a las fuertes pendientes de los relieves y acantilados, generan un territorio poco propicio a altas insolaciones. Esto deriva en un balance hídrico siempre favorable con índices de evapotranspiración real cercanos a los 800 mm, siempre inferior a la precipitación media.

El término municipal de Mutriku está caracterizado climáticamente según la clasificación de *Köppen* como "Cfb" o **clima templado-húmedo sin sequía estival**.

3.3.1.2 Geología

Como descriptor básico del medio físico o abiótico, el relieve en el cual se asienta el municipio de Mutriku está formado por materiales de diversa naturaleza litológica: el frente costero está formado por rocas de tipo flysch, compuestas de delgadas capas alternantes de arenisca y marga oscura; el extremo meridional del municipio por calizas arrecifales y el casco histórico urbano, por su parte, está asentado sobre materiales arcillosos y ofitas del Trías.

A estas características del sustrato se corresponden diferencias morfológicas claramente perceptibles: el flysch costero, conformado por materiales en disposición monoclinial, dibuja una línea de acantilados recortados; el sector calizo configura relieves más sinuosos, con numerosas vaguadas (zona de Olatz) que corresponden a morfologías kársticas; y la zona de materiales más blandos constituye la cubeta de Mutriku.

Por otra parte, cabe destacar que, la apertura de Mutriku al mar no se debe tanto a la erosión fluvial, como a la existencia de materiales arcillosos que el mar ha erosionado con facilidad, formando este entrante. Estos materiales corresponden a un diapiro extruido a través del paquete flyschoides, que aflora en este sector aportando materiales arcillosos y eruptivos, los primeros fácilmente erosionables.

La geología de Mutriku se encuentra dominada por las estribaciones emergidas del anticlinal de Izarraitz-Erlo, que muestran en Arno calizas arrecifales, calcarenitas y margas del dominio urgoniano. La formación Sasiola (PG3) es un elemento de interés geológico catalogado, que destaca como descriptor de este ámbito.

La abrupta masa calcárea karstificada de Arno (ver geomorfología) está rodeada al norte por elementos supraurgonianos, compuestos por areniscas, lutitas y conglomerados que se extiende en la franja litoral y cuyos exponentes de interés son el denominado Flysh Negro (AG1) y los conglomerados de Saturrarán (PG2).

El núcleo urbano que se asienta sobre arcillas y ofitas del Triásico, determinados por la Milonita y Falla de Mutriku (PG1). La cuenca del Mijoa-Saturrarán, que abarca el tercio occidental del municipio, discurre entre margas descarbonatadas, calizas impuras y calcarenitas, rocas detríticas de grano grueso (areniscas) y materiales detríticos alternantes.

Los tipos litológicos y la localización de todos los puntos de interés geológico se describen en el MAPA Nº 5 LITOLOGIA

3.3.1.3 Geomorfología

Las principales unidades fisiográficas observables en el municipio de Mutriku son dos, una primera unidad que corresponde a la franja de aproximadamente 2 kilómetros desde la línea de costa, y la segunda que abarca el resto del territorio municipal dominada por el relieve prelitoral de Arno. Se desarrollan en estas dos unidades básicas varias subunidades geomorfológicas:

- Los acantilados más occidentales son una excelente muestra de los procesos erosivos del sistema litoral como la acción del oleaje, movimientos en masa y lavados de laderas que se traducen en múltiples valores destacados. La franja costera-acantilados (AG2) es un área de interés geológico destacado, con elementos como las rasas de Punta Pitzarri-Punta Arribalan (AG3), que afloran en la bajamar.
- El karst está presente en Mutriku sobre el arrecife urgoniano de Arno. En él se han desarrollado los Valles y Dolinas de Olatz (AG7 y AG8), donde las dolinas de colapso y el prado de fondo de valle relleno por arcillas descalcificadas y rodeadas de laderas con lapiaces, forma un extraordinario paisaje englobado en este poljé alargado, que constituye un alto valor ambiental. Cabe decir que la alta vulnerabilidad del acuífero supone un rasgo de fragilidad. Destacar las corrientes superficiales que se infiltran en el sustrato, para crear un vasto conjunto de cavidades subterráneas que finalmente

vierten al río Deba de forma difusa. El valle de Astigarribia (AG6) presenta un recubrimiento arcilloso, debido a la eliminación, por disolución, de los carbonatos que constituyen la mayor parte de las rocas adyacentes.

- El sistema de laderas está también representado en los pequeños valles de los ríos Mijoa y sus afluentes Aldaberreka, Artzainerreka, Ondarbarro y Kurpita, por citar los más extensos del conjunto. La baja altitud del relieve situado entre el piso montano y colino, determina en este paisaje de laderas e interfluvios alomados, unos procesos típicos de erosión y sedimentación, primando los erosivos coluviales y aluviales.
- Por último, todo el límite oriental del municipio de Mutriku forma parte de un sistema fluvial-estuarino, el del río Deba (AG5). La acción mareal afecta a todo el margen ribereño del Deba en Mutriku, hasta el límite con Mendaro. Los meandros de los cinco kilómetros finales del río se forman sobre terrenos aluviales, quedando algún vestigio del antiguo cauce como una laguna interior (A3-a), y algún depósito fluvial, si bien son poco representativos debido al alto grado de alteración antrópica de este entorno. La megaturbidita de Deba (AG4), si bien no forma parte del propio sistema fluvial, constituye el límite norte, cerca de la desembocadura.

La localización de los puntos, áreas y las formaciones superficiales de interés geológico-geomorfológico se describen en el MAPA N°6 GEOMORFOLOGIA

3.3.1.4 Edafología

La alta disponibilidad de agua permite que sobre el municipio de Mutriku se desarrollen suelos de régimen údico, debido al exceso hídrico registrado durante la mayor parte del año y el escaso o nulo déficit de agua. Estas condiciones provocan una acidificación del suelo por el constante y fuerte lavado al que se ven sometidos, así el suelo experimenta pérdidas de nutrientes y transformaciones mineralógicas, al mismo tiempo que tiene lugar un descenso del pH y enriquecimiento progresivo en aluminio. Los suelos que se desarrollan son de tipo cambisol o leptosol úmbrico, cambisol eútrico y gleysoles para los suelos de marisma situados en el río Deba.

3.3.1.5 Puntos de Interés científico y didáctico

Las áreas de interés naturalístico de Arno-Olatz y los acantilados de Mutriku-Saturraran son los dos puntos con vocación de utilización del medio y de sus recursos para experiencias e investigación de tipo científico y/o educativo: recolección de muestras, observación del estado de los hábitat y de las biocenosis, experimentación y seguimiento sobre los ecosistemas. Este tipo de actividades no necesitan en general realizar intervenciones sobre el medio ya que su principal herramienta de trabajo es la observación y, en su caso, la recolección de unos pocos especímenes o muestras. Dentro del municipio existen hasta cuatro espacios catalogados de Interés naturalístico, pero la Ría del Deba está declarada con vocación de recuperación y los Bosquetes de frondosa autóctona se encuentran demasiado diseminados como para hacer factible el uso de punto de interés. El monte Arno-Olatz forma parte de la propuesta de Red Natura 2000 (LIC ES21200001) y constituye un lugar de especial interés para la fauna. La franja de acantilados Mutriku-Saturraran está catalogada por las directrices de ordenación territorial como área de interés naturalístico y se encuentra asimismo incluida en el listado de áreas de especial protección definidas en el Avance del Plan territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral. Ambos espacios son representativos del entorno karstico y litoral respectivamente, y presentan un aceptable estado de conservación.

En relación al LIC de Arno adquieren importancia los corredores ecológicos identificados por el Gobierno Vasco, que sin representar áreas de un gran valor ecológico intrínseco, unen núcleos que sí lo tienen y permiten el flujo migratorio entre los mismos, cuestión de especial relevancia de cara a la conservación. En este caso se identifican los corredores Arno – Urdaibai y Arno – Izarraitz.

3.3.1.6 Hidrología superficial y subterránea

3.3.1.6.1 Red superficial de aguas

El sistema hidrológico del municipio de Mutriku se divide en dos unidades muy interrelacionadas entre sí, la primera corresponde a la unidad hidrológica del río Deba, el cual representa el límite municipal entre el municipio de Deba y Mutriku en su tramo final y

al que vierten las aguas en ese último tramo por la margen izquierda. En este sector el río Deba dibuja amplios meandros sobre terrenos aluviales, favorecidos por una mayor amplitud del valle. Allí se sitúan los escasos terrenos de marismas, que se hallan bastante degradados en su mayor parte y regulados por el PTS de Zonas Húmedas. En segundo lugar está la cuenca del río Saturrarán, también conocido como Mijoa, perteneciente en su práctica totalidad al municipio de Mutriku, con una longitud de cauce de 5,84 km y una cuenca vertiente de 11,26 km². El río Saturrarán nace en el macizo Arno, inicia su trayecto con una dirección S-N, donde destaca por su superficie e importancia el valle de Olatz, valle kárstico, donde las aguas se infiltran y alimentan las aguas subterráneas, parte de las cuales atraviesan el macizo del Arno aflorando en el río Deba. Todo el macizo y el valle de Olatz conforman una unidad hidrogeológica que está considerada como zona de vulnerabilidad de acuíferos alta. Tras alcanzar los terrenos el relieve que lo separa de las cuencas costeras, al sur del núcleo de Mutriku, adopta una disposición E-W, hasta recibir las aguas del afluente denominado Artzai, donde vuelve a adoptar una disposición SE-NW. La cuenca apenas se encuentra urbanizada, salvo el polígono industrial de Mijoa, situado en la desembocadura del afluente Artzai, proveniente del suroeste. La conservación de sus riberas se encuentra bastante degradada, por diversos usos, los forestales en la cabecera, los prados y cultivos en el tramo medio y los usos urbanos en el tramo bajo, que han diezmando de manera notable la vegetación de ribera, así incluso hay tramos del río canalizados, en su desembocadura y protegiendo la carretera GI-4561. Por último señalar las pequeñas cuencas costeras, con regatas que descienden por los acantilados, de escasa superficie y donde se sitúan también los terrenos del propio núcleo de Mutriku.

MAPA Nº7 RED FLUVIAL.

3.3.1.6.2 Características hidráulicas e hidrobiológicas de los cauces más significativos.

Red hidrográfica

Los ríos que atraviesan el término municipal de Mutriku pertenecen a 3 ecorregiones diferenciadas. Las zonas más interiores del río Deba dentro del municipio de Mutriku

pertenecen a uno de los ejes principales cantábricos, mientras que el resto de la mitad Este del municipio se engloba en la ecorregión vasco-cantábrica. Por su parte, la zona que abarca la cuenca de Saturraran se incluye dentro de la ecorregión de los pequeños ríos costeros.

Río Deba

Este apartado se basa principalmente en datos provenientes de las estaciones de muestreo situadas en el estuario del río Deba E-D10 y E-D5 (más interior) de la Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002), y de la estación DEB48100, del Estudio de la calidad de las aguas de los ríos de Gipuzkoa (2003) situada en el mismo río aguas arriba, entre la desembocadura del río Kilimon y la frontera municipal entre Mendaro y Mutriku. Su situación exacta se puede observar en el mapa 7.

Calidad físico-química del agua

Las variables generales y las relacionadas con el estado trófico están sujetas a una variabilidad estacional.

Se observa que el Hg, el Cd y el Pb no superan los 2 µg/l en la estación DEB48100 y que ni el Cd ni el As los superan en estuario. La concentración de Cr y Cu es menor que 20 µg/l aguas arriba y también lo es la concentración de Cu y Fe en estuario, el Mn ronda este valor.

La concentración de Al aguas arriba es de 90 µg/l, la de Zn de 40 µg/l y la de Ni de 35 µg/l.

Valores de variables generales y relacionadas con el estado trófico en el río Deba en 2002 y 2003.

Indicador	DEB48100	E-D5	E-D10
S.S. (mg/l)	5		
pH	8		
Conductividad (µS/cm)	714		
DBO5 (mg/l)	9		
% Agua fluvial		97	74
% Saturación O2		69	77
Silicato (mg/l)		92	65
Amonio (mg/l)	3,92	5,8	13
Nitrito (mg/l)	2,28	1,3	4,4
Nitrato (mg/l)	6,59	22	42
Nitrógeno Total (mg/l)		63	183
Fosfato (mg/l)		0,3	1,9
Fósforo Total (mg/l)		1,3	7,2
Carbono O. Total (mg/l)		404	286

Fuentes: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002) y Estudio de la calidad de las aguas de los ríos de Gipuzkoa (2003)

Se observa un aumento de la concentración de Pb en estuario durante los últimos años, alcanzando en 2002 un valor superior a 6 µg/l.

En estuario, en 2002, se constata la ausencia de concentraciones detectables de plaguicidas organoclorados, aceites, grasas, detergentes y fenoles.

En general, puede considerarse que el estado del estuario es **aceptable** según los indicadores físico-químicos citados, aunque la medición de otras variables pudiera variar de forma negativa esta valoración.

Calidad físico-química en sedimentos del estuario

Las concentraciones mayores de metales se han observado en la estación E-D5, situada en el segundo meandro desde la desembocadura, por lo que se deduce un enriquecimiento de metales en la zona más interior del estuario.

Concentración de los metales pesados en los sedimentos en el estuario del Deba en 2002, en mg/Kg. Media de los datos de las estaciones E-D5 y E-D10.

As	Cd	Cr	Cu	Fe	Hg	Mn	Ni	Pb	Zn
12,5	0,7	273,0	207,0	42290,0	0,2	412,0	120,0	65,0	1101,0

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

La contaminación por metales pesados en el estuario es clasificada como de **contaminación media**

Clasificación de la contaminación en los sedimentos estuáricos del Deba en función de los metales pesados en 2002, basada en los Factores de Contaminación e Índices de Carga Contaminante (ICC). C: Contaminación media; CL: Contaminación ligera; CF: Contaminación fuerte

As	Cd	Cr	Cu	Fe	Hg	Mn	Ni	Pb	Zn	ICC global
C	CL	CF	C	CL	CL	CL	C	CL	C	C

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

Entre los compuestos orgánicos, sólo los PCBs superan el nivel bajo de toxicidad. Su concentración es de 48,042 µg/Kg en la estación E-D5 y de 38,294 µg/Kg en la E-D10. Estos resultados son considerados como de **contaminación moderada** en la estación más interior y como de **contaminación ligera** en la estación E-D10.

Calidad físico-química de la biota (moluscos)

La concentración de bacterias coliformes fecales en el estuario del río Deba es mayor a 7200 col./100 ml en otoño de 2002, por lo tanto no es apta para el marisqueo a no ser que el marisco extraído sea estabulado hasta que alcance menos de 300 col./100 ml.

En 2002 no se observan concentraciones de metales superiores a los límites establecidos por la legalidad en los moluscos. Por tanto se considera como **no contaminado**.

Las concentraciones de compuestos orgánicos en 2002, incluyendo DDT, HCH, HBC, aldrín, dieldrín, t-nonaclor y PAHs, en general no superan los límites detectables, considerándose como **no contaminado**.

Calidad biológica del bentos

En la estación E-D5 se observa en 2002 una diversidad específica baja, únicamente 4 especies, pero una alta densidad (1901 ind./m²). El grupo más abundante, con un 56,9% de dominancia es el de los oligoquetos. Las especies dominantes, tanto en densidad como biomasa son, *Hediste diversicolor* y *Scrobicularia plana*.

El grupo trófico mejor representado es el de los detritívoros subsuperficiales (57%), seguido de los omnívoros (40%).

En la estación E-D10 se observan 7 especies en 2002 y una densidad de 133 ind./m², valores intermedios en comparación con mediciones de años anteriores. El grupo dominante en cuanto a densidad es el de los oligoquetos, con 73 ind./m².

Los detritívoros subsuperficiales son el grupo trófico con mayor representación (54,1%) seguidos de los omnívoros con un 26,1%.

En 2002, en el estuario del Deba se constata la dominancia de oportunistas de primer y segundo orden, observándose en consecuencia una **contaminación media**. El coeficiente biótico se acerca a 5.

Calidad biológica de la fauna ictiológica

Aguas arriba en el río Deba, en terrenos del término municipal de Mendaro, se observa la presencia de anguila, corcón y platuxa en 2001, pero faltan especies que deberían aparecer como la trucha, piscardo, loina y otras especies migratorias extinguidas. Cabe señalar que en 1997 se registró un vertido tóxico que eliminó la fauna piscícola en esta zona.

Calidad biológica de la vida vegetal asociada al medio acuático (clorofilas y fitoplancton)

En primavera de 2002 se observa un predominio de diatomeas bentónicas, constatándose también la presencia de dinoflagelados marinos que toleran bajas salinidades.

La situación de la vida vegetal en la estación E-D10 se puede calificar en general como **muy buena**.

Calidad del bosque de ribera

A lo largo de la ribera del río Deba, al paso por el municipio de Mutriku, se observan la presencia de aliseda cantábrica y encinar cantábrico según el mapa de Vegetación de elaboración propia.

Cuenca de Saturrarán

La información ofrecida en este apartado proviene principalmente de las estaciones de muestreo situadas en la cuenca de Saturrarán DMI-044, situada en la regata de Mijoa, y DMA-024, en la regata de Artzallerreka, de la Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002). Su situación exacta se puede observar en el mapa 7.

Calidad físico-química en aguas

El río Mijoa sufre un fuerte impacto derivado de la industria adyacente. En 2002 la concentración de amoníaco no supera el límite legal de 0,025 mg/l, pero se observa una fuerte variabilidad temporal por la que dicho umbral podría ser traspasado. En Artzallerreka la concentración de amoníaco es reducida.

Los valores de concentración de nitrito en 2002 son reducidos tanto en Mijoa como en Artzallerreka.

En las dos regatas analizadas se observan valores bajos de DBO5 y DQO en 2002. En el caso de Artzallerreka, con una DBO5 menor a 3 mg/l, sus aguas podrían ser incluso salmonícolas.

La clasificación media anual del Índice de Calidad General (ICG) en 2002 es de **buena** para las dos regatas analizadas. Por su parte, el índice Prati (que expresa el grado de contaminación teniendo en cuenta diferentes contaminantes) considera como de calidad **aceptable** la regata de Mijoa y de calidad excelente la de Artzallerreka.

En ambas estaciones se observan límites detectables de Zn, Fe, Mn y Pb en 2002, también de Cu en la regata de Mijoa. En ningún caso se superan los límites establecidos por el R.D. 995/2000.

La regata de Mijoa sufre “**contaminación salina**” según el modelo de conductividad, mientras que la regata de Artzallerreka contiene “**débil contaminación salina**”.

La valoración global de la calidad química de las aguas de las dos regatas estudiadas dentro de la cuenca de Saturrarán **No alcanza la buena calidad química**.

Calidad biológica del bentos

La diversidad específica detectada en la regata de Mijoa se considera como media. El grupo dominante es el de dípteros con un 48,41% de abundancia, seguido de moluscos (18,37%) y anélidos (18,14%). En Artzallerreka la diversidad se califica como elevada, siendo dominantes los efemerópteros (24,60%), moluscos (18,52%) y coleópteros (13,02%).

En la regata de Mijoa la abundancia de individuos es mayor que en la de Artzallerreka, donde se puede considerar como baja.

Abundancia de individuos y diversidad según el índice Shannon-Wiener en las regatas de Mijoa y Artzallerreka en 2002.

	Mijoa	Artzallerreka
Diversidad	2,759	3,942
Abundancia (ind./m2)	13768	5394

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

Estado ambiental obtenido a partir de los macroinvertebrados

Los resultados, según el índice BMWP', muestran un mejor estado ambiental de la regata de Artzallerreka.

Valor del índice BMWP' y la valoración en las regatas de Mijoa y Artzallerreka en 2002

	Mijoa	Artzallerreka
BMWP'	72	153
Valoración	Aceptable	Alta calidad

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002).

Calidad biológica de la fauna ictiológica

En la regata de Mijoa, en la estación DMI-044, se detectan en 2002 anguilas (*Anguilla anguilla*) y piscardos (*Phoxinus phoxinus*) en 100m². El índice de diversidad H da un valor bajo, pero considerable teniendo en cuenta las dimensiones reducidas de la regata. En Artzallerreka únicamente se detectan anguilas.

Especies autóctonas, sensibles, ausentes y valor del índice H en las regatas de Mijoa y Artzallerreka en 2002.

	Especies autóctonas	Sensibles	Ausentes	Índice H
Mijoa	Anguila Piscardo	Piscardo	-	0,918
Artzallerreka	Anguila	-	Piscardo, Trucha	0

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

Macrofitos

En la regata de Mijoa se observa el cauce cubierto de plocon (algas filamentosas adheridas al sustrato). En las orillas se observan helófitos de aguas eutrofas y megaforbios ribereños. El estado de conservación de la vida vegetal se puede considerar **medio o aceptable**.

En la regata de Artzallerreka, se observa vegetación herbácea de aliseda y berro, habiendo una presencia destacada de la especie introducida *Crocsmia x crocosmiiflora*. Aunque la estructura vegetal es mala, el estado de conservación de la vida vegetal se puede considerar **medio o aceptable**.

Calidad del bosque de ribera

El cauce del río Mijoa tiene una escasa cobertura arbórea, aunque a nivel arbustivo las zarzas (*Rubus* sp.) cubren totalmente el cauce. Se observan *Alnus glutinosa*, *Fraxinus excelsior*, *Salix atrocinerea* y *Ligustrum vulgare*. El índice QBR de calificación de la zona de ribera, muestra un valor de 55 puntos, y el estado del bosque se puede considerar **aceptable**.

En el cauce de Artzallerreka se observa una aliseda (*Alnus glutinosa*) parcialmente deforestada y clareada. También se observan *Fraxinus excelsior*, *Salix atrocinerea*, *Rubus ulmifolius*, y *Hedera helix*. El índice QBR muestra un valor de 35 en 2002, la calidad del bosque de ribera es considerada como **deficiente**.

3.3.1.6.3 Hidrogeología

Un tercio de Mutriku (aprox. 923 Has.), localizado en el SE del término municipal se encuentra incluido en el macizo de calizas arrecifales de Arno. Este macizo carbonatado urgoniano conforma un importante acuífero subterráneo de 16 Km². de extensión y una capacidad de 40,7 Hm³/año (Estudio hidrogeológico del País Vasco, EVE1996). Se estima que los materiales karstificables tienen una potencia máxima de 700 metros, con importantes variaciones laterales y frecuentes cambios de facies. La cota de borde sobre el sustrato arcilloso de la base del urgoniano tiene su punto más bajo en el río Deba.

La depresión cerrada de Olatz drena una cuenca de 6 Km²., lo que representa el 37% de la superficie del macizo. En el fondo de la depresión se encuentra el sumidero de Kobalde, la mayor cueva del macizo, con 575 m. en su extremo Oeste. La sima-sumidero de Kobeta, con 500 m de desarrollo y más de 100 metros de desnivel, cuenta con un río subterráneo en su interior. La zona de Mendibeltzburu también cuenta con una depresión menor, de 0,5 km² de cuenca. En Astigarribia, Xoxoarte erreka fluye de Noroeste a Sureste hasta internarse en el sumidero de Erdikoa.

El macizo se divide en dos unidades hidrológicas subterráneas por que vierten sus aguas en distintas cuencas fluviales. La pequeña unidad de Mendibeltzburu posee cuatro surgencias en el borde Norte de contacto con materiales impermeables.

La unidad principal, Arno, vierte sus aguas al río Deba, con seis surgencias en sus orillas. Las corrientes superficiales de agua se infiltran en el sustrato rocoso calizo a través de sumideros, creando así importantes flujos dentro del subsuelo, lo que fomenta la formación del conjunto de conductos y cavidades subterráneas. Donde mejor se observa el proceso de infiltración es en las proximidades del caserío Unestreta, en el que se reconoce un sumidero que representa el punto más bajo de la depresión. Las aguas infiltradas atraviesan el macizo del monte Arno y tienen su salida de forma difusa, en diversos puntos a lo largo del cauce del río Deba.

En cuanto a las características de la circulación subterránea, se realizaron coloraciones con fluoresceína en el año 1975 que determinaron:

- Que probablemente los sumideros no llegan a incorporar gran parte de sus vertidos al acuífero.

- Que el acuífero está instalado en toda la masa calcárea, sin estar compartimentado por las fracturas existentes entre Olatz y la zona de resurgencia en el Deba.

Las surgencias de las dos unidades descritas son 9, si bien una de las surgencias es una pequeña cueva que drena un acuífero epikárstico, que vuelve a infiltrarse. Por tanto las cuatro surgencias de la zona norte (Ondarbarro goikoa, Ondarbarro, Oliturri y Atxukarro) y las seis del SE (de Norte a Sur: Xoxoaitz, Torre, Itxurisarra y Leiarte) son las responsables de evacuar el acuífero en el Término Municipal de Mutriku. Estas surgencias presentan un balance hídrico que aporta cerca de 280 litros/segundo hacia el río Deba. En la pequeña unidad de Mendibeltzburu se observa que el caudal surgente se corresponde con la superficie de alimentación del bloque.

La localización de las principales surgencias y las áreas vulnerables se pueden observar en el MAPA Nº8 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA. VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS

El abastecimiento de aguas de Mutriku se realiza desde la ETAP de Kilimon, la cual recibe agua de los manantiales y pozos de Kilimon situados en la subunidad Lastur-Arno, dentro de la unidad hidrogeológica de Izarraitz.

Esta subunidad se recarga desde dos sectores diferenciados, los de Kilimon-Mahala e Izarraitz de 5,3 y 3,9 Km² respectivamente, además de recibir aguas por escorrentía de la cuenca vertiente de baja permeabilidad de 8,64 Km². La velocidad de recarga se estima en 20,38 Hm³/año.

3.3.1.7 Análisis del Medio Marino

En este apartado se analizan los aspectos relacionados con el carácter costero del término municipal de Mutriku. El ámbito de la línea de costa analizado se extiende desde la desembocadura del río Deba hasta la del arroyo de Mijoa y adquiere una orientación nornordeste.

Dinámica litoral

Corrientes marinas

Las corrientes marinas que se observan cerca del área de estudio, y las detectadas a lo largo de la costa vasca obedecen a un patrón similar.

La orientación del litoral vasco y la distribución estacional de vientos dominantes, condicionan la deriva de las masas de agua cerca de la línea de costa. En otoño e invierno, los vientos soplan en dirección noreste causando la deriva del agua en este sentido. En primavera el viento dominante sopla del nornoroeste resultando en una deriva hacia el oeste sudoeste del agua en la costa vasca.

En la costa vasca, la componente oeste del viento induce una circulación superficial hacia tierra dándose procesos de hundimiento en la franja litoral. La componente este causa el alejamiento de las aguas de superficie provocando el afloramiento de aguas cerca de la costa.

La circulación estuárica del río Deba puede tener incidencia en el patrón de corrientes marinas cerca del término municipal de Mutriku.

Marea

El rango mareal medio en la costa vasca es aproximadamente de 1,5 m en las mareas muertas y de casi 4 m en mareas vivas. Consiguientemente, la costa vasca se define como de mesomareal baja durante las mareas muertas y como de mesomareal alta durante las mareas vivas.

Oleaje

Los estados de mar característicos varían a lo largo del año. En la época estival se observan olas de tamaño reducido, el 75% de alturas de ola máxima es inferior a 1 m y el 80% de los períodos no supera los 10 s. En la época invernal, más del 75% de las alturas

de ola máximas superan la altura de 1 m y el 80% de los períodos son superiores a los 10s.

La ampliación del puerto puede provocar cambios en la dinámica marina más próxima al ámbito afectado por el proyecto.

Calidad de las aguas

Esta sección esta basada en datos provenientes de la estación de muestreo L-D10 de la “Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)”, la cual se sitúa en la zona litoral de Mutriku, cerca de la desembocadura del Deba. Por lo tanto, no son datos extrapolables a todos los puntos de la franja costera del municipio. Su situación exacta se puede observar en el mapa 7.

Calidad físico-química en aguas

La variables generales y las relacionadas con el estado trófico obedecen a una variabilidad estacional.

Valores de variables generales y relacionadas con el estado trófico en la zona costera del Deba en 2002

Indicador	Superficie	Fondo
% Agua fluvial	2,81	0,68
% Transmitancia	67	72
% Saturación O2	107	106
Clorofila (µg/l)	0,6	0,57
Silicato (mg/l)	4,91	
Amonio (mg/l)	2,41	
Nitrito (mg/l)	0,34	
Nitrato (mg/l)	5,2	
Nitrógeno Total (mg/l)	25	
Fosfato (mg/l)	0,3	
Fósforo Total (mg/l)	1,0	
Carbono O. Total (mg/l)	188	

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

En los últimos años se observa una evolución creciente de la concentración de Pb en agua superando, en 2002, el nivel de 5 µg/l. Por su parte, la concentración de As se mantiene constante y superior a los 1,2 µg/l, la de Ni desciende hasta menos de 1,5 µg/l y las de Mn y Cu descienden en 2002 a niveles inferiores a 1 µg/l.

No se observan concentraciones significativas de grupos contaminantes específicos como PAHs, PCBs y otros plaguicidas clorados. Tampoco se observan indicios de presencia de aceites, grasas, ni detergentes.

Los indicadores físico-químicos denotan una situación aceptable de la calidad del agua.

Calidad físico-química en sedimentos

La composición granulométrica muestra un 96% de arena (diámetro entre 2mm y 63µm).

El porcentaje de materia orgánica es del 3,81% en la estación de muestreo en el 2002, adquiriendo los valores más bajos del litoral vasco.

La relación C/N observada es de 212,4.

La zona litoral cercana al estuario del Deba es una de las más contaminadas por metales pesados de la costa vasca. Los valores de concentración de metales en 2002 son iguales o menores a las concentraciones registradas en años anteriores, exceptuando el As, del que se observa una tendencia creciente desde 1997. En todos ellos se observa un máximo de concentración en 2000 o 2001 excepto en el Hg. Las concentraciones de As y Hg superan los niveles bajos de toxicidad.

Concentración de los metales pesados en los sedimentos en la zona costera del Deba en la campaña de invierno de 2002, en mg/Kg.

As	Cd	Cr	Cu	Fe	Hg	Mn	Ni	Pb	Zn
21	0,05	12	8,5	16160	0,54	229	13	30	56

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

Entre los contaminantes orgánicos el PCB, DDT y compuestos “drin” no alcanzan valores perceptibles. A su vez, se observan máximos de concentraciones importantes en 2000 para HCH (0,6 µg) y otros compuestos clorados (2,23 µg) que descienden a niveles menores en 2002.

En general la contaminación por compuestos orgánicos se puede considerar como ligera. En principio no se esperan efectos tóxicos.

Calidad biológica del bentos

Los valores de abundancia (123 ind./m²) y de riqueza específica (18 especies) observados en la estación de muestreo se pueden considerar como bajos.

La carga de contaminantes proveniente del río Deba, dado que la pluma fluvial es desplazada hacia el Este por el litoral, afecta especialmente a las comunidades animales de Punta Aitzuri en el municipio de Deba.

El grupo trófico dominante es el de los detritívoros superficiales. Respecto a los grupos ecológicos en 2002 se observa dominancia de especies sensibles a la contaminación, seguidas de especies indiferentes a la contaminación.

Porcentaje de abundancia de grupos tróficos dominantes en la zona costera del Deba en 2002.

Grupo trófico	Porcentaje de abundancia (%)
Detritívoros superficiales	52
Carnívoros	31
Filtradores / Suspensívoros	9
Omnívoros y detritívoros subsuperficiales	4

Fuente: Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002)

Calidad biológica de la vida vegetal asociada al medio acuático.

La concentración de fitoplancton observada es relativamente baja en primavera de 2002 y moderadamente baja en verano. Se detectan presencias destacables como la de la crisofícea *Dinobryon divergens* y los dinoflagelados *Prorocentrum minimum*, *Scrippsiella trochoidea* y *Ceratium furca*.

Indicadores hidromorfológicos

Los indicadores hidromorfológicos muestran una situación calificable como muy buena.

Valoración general

En general, la franja costera del municipio de Mutriku se califica como “**contaminada**” en el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por otro lado, la zona de litoral próxima al estuario del Deba ha sido calificada en un **buen estado** biológico, y en una situación **aceptable** desde el punto de vista ecológico atendiendo a los indicadores utilizados en la Red de vigilancia de las masas de agua superficial de la C.A.P.V. (2002).

Usos actuales

Los usos que actualmente se observan en la zona costera del municipio de Mutriku están relacionados con la actividad pesquera y el tiempo de ocio.

En el estuario del río Deba existen instalaciones deportivas, zonas de fondeo y amarre de embarcaciones destinadas al ocio. También aquí se ubica la playa de Ondarbeltz, área utilizada para el baño y cuya parte más elevada es usada como improvisado aparcamiento.

En la zona del puerto se desarrolla la actividad pesquera y también existen caladeros de nasas y enmalle en la Punta Aiztandi. Por otro lado, la playa de Mutriku supone otro centro de ocio para bañistas.

Por su parte, las playas de Siete Playas y de Saturraran representan otros dos enclaves utilizados para desarrollar actividades de ocio dentro de los límites del municipio.

3.3.1.8 Vegetación

Vegetación potencial

El ámbito de estudio pertenece, desde el punto de vista biogeográfico, a la región eurosiberiana.

Al abarcar diferentes ambientes, en el término municipal de Mutriku se observaría una vegetación potencial variada.

Franja litoral

La vegetación potencial en la zona de acantilado de Mutriku es vegetación adecuada a este ambiente adverso como *Crithmum maritimum* o *Festuca rubra* subsp. *pruinosa*. En las cercanías de la playa de Saturraran la vegetación potencial consiste en vegetación de playa o dunar.

Franja costera de influencia cantábrica

La mayor parte del municipio, la parte montañosa, estaría dominada por el encinar cantábrico (*Quercus ilex*), pudiendo aparecer roble pedunculado (*Quercus robur*) en zonas puntuales. La vegetación potencial en bosques de ribera mostraría un dominio del aliso (*Alnus glutinosa*).

Vegetación actual

La vegetación actual es diferente a la vegetación potencial dada la actividad antropogénica que se ha desarrollado en el área de estudio durante siglos. En estos momentos el paisaje está dominado por plantaciones de coníferas y prados especialmente. El encinar ha sido relegado a zonas de más difícil acceso mientras que la vegetación de acantilado se mantiene casi intacta debido a la imposibilidad de aprovechar las zonas por donde se extiende.

En el área de estudio se han identificado las siguientes unidades de vegetación:

1. Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico
2. Robledal acidófilo degradado o fase juvenil de este
3. Aliseda cantábrica
4. Pastizal/Matorral

5. Prados y cultivos atlánticos
6. Plantaciones forestales
7. Vegetación ruderal-nitrófila
8. Encinar cantábrico
9. Complejo de vegetación de acantilados litorales

1. Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.

Agrupaciones vegetales potencialmente dominantes del piso colino de la vertiente cantábrica, donde la especie dominante es el roble pedunculado (*Quercus robur*). Suelen estar entre 0-600 m de altitud y ocupan suelos de ladera ácidos, edificados sobre sustratos diversos y evitando las calizas. En el área de estudio ocupa únicamente un 1,55% del territorio.

El estrato arbóreo dominado por el roble puede ir acompañado por el castaño (*Castanea sativa*) y otros árboles de talla mediana o arbustos altos como el abedul (*Betula celtiberica*), acebo (*Ilex aquifolium*), arraclán (*Frangula alnus*), majuelo (*Crataegus monogyna*), avellano (*Corylus avellana*) y algún serbal esporádico (*Sorbus* sp.), que pueden formar un segundo estrato poco conspicuo.

Las copas de los árboles dejan penetrar suficiente luz para el desarrollo de una vegetación herbácea muy diversa, dando pie a la multiestratificación del bosque, situación ideal para el asentamiento de una rica comunidad faunística. De este modo, esta clase de bosque maduro se puede considerar de **alto valor**, no solo desde el punto de vista de la biodiversidad, sino también desde el punto de vista cultural si se observa la importancia que desde antaño la sociedad vasca le ha otorgado al roble.

2. Robledal acidófilo degradado o fase juvenil de este

Es constituido por los bosques descritos en el apartado anterior, estando en una fase de degradación desarrollada. Se caracteriza por el alto porcentaje de árboles colonizadores que lo constituyen, como sauces (*Salix atrocinerea*) o abedules. A menudo se observa la

incurción de la falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*) especie alóctona naturalizada a partir de cultivos ornamentales que pasa a ser dominante en algunos de los enclaves identificados en esta categoría.

Esta comunidad vegetal se puede considerar de **valor medio-alto** si es posible su recuperación hacia el robledal maduro mediante una gestión apropiada. Su extensión apenas alcanza el 5,42% del área de estudio.

3. Aliseda cantábrica

Es un bosque en galería presente en ríos y arroyos, típicamente sometido a transformación en prados y cultivos y repoblaciones de plátanos (*Platanus hybrida*) o chopos (*Populus x canadiensis*).

En condiciones óptimas el aliso es el árbol dominante en ribera, pudiendo llegar a ser la única especie. Aunque, a menudo es acompañado por fresno o roble pedunculado y algunos arbustos como el avellano, sauce, cornejo (*Cornus sanguinea*) o arraclán.

Dada la escasez de superficie de aliseda existente actualmente, tanto en el área de estudio (0,34% del territorio) como a una escala mayor, y siendo esta unidad de vegetación un hábitat considerado como de interés comunitario, cabe dar un **alto valor** a esta comunidad vegetal.

4. Pastizal/Matorral

Esta categoría engloba el conjunto de vegetación de matorral y comunidades herbáceas.

Prebrezal atlántico, es el grupo de vegetación de herbáceas y matas de mediano tamaño que se instalan en suelos poco profundos de laderas solanas, resaltes y cantiles, sobre sustrato calizo aflorante o a veces margoso. Suele estar dominado por *Erica vagans* y *Genista hispanica* subsp. *occidentalis* en sustrato adecuado.

Brezal-argomal-helechal atlántico, ámbito dominado por especies arbustivas como *Ulex europaeus*, *Erica vagans* y *Pteridium aquilinum* estando acompañado a veces de

Brachypodium pinnatum. Se observan argomales con *Cistus salvifolius* en suelos más desarrollados y lixiviados.

Espinar o zarzal, caracterizado por el dominio de arbustos espinosos como el espino (*Crataegus monogyna*), endrino (*Prunus spinosa*) o rosa (*Rosa* sp.). Se originan por degradación de diferentes tipos de bosques, con preferencias sobre sustratos básicos.

Lastonar de *Brachypodium pinnatum* u otros pastos mesófilos, vegetación herbácea con dominio de gramínea. A primera vista parecen poblaciones monoespecíficas, aunque a veces puede verse acompañada de especies como *Centáurea debeauxii*, *Dactylis glomerata*, *Agrostis capillaris* entre otras.

5. Prados y cultivos atlánticos

Esta categoría está muy extendida en el suelo municipal, siendo una gran parte del municipio un mosaico de prados y cultivos y plantaciones forestales. En ella se engloban prados y pequeñas parcelas cultivadas con productos hortícolas, frutales etc.

Las especies más características de los prados son compuestas como *Holcus lanatus*, *Ranunculus accis*, *Festuca arundinacea*, *Anthoxanthum odoratum*, *Lolium perenne*, *Poa pratensis* o *Dactylis glomerata*, leguminosas como *Trifolium repens* y *pratense*, *Lotus corniculatus* y a veces sembrados de alfalfa (*Medicago sativa*) o raigrás (*Lolium* sp.).

En los prados de pendientes acentuadas se observan intercalados árboles frutales, sobre todo manzanos pero también nogales, cerezos, perales etc.

6. Plantaciones forestales

Es la categoría más extendida en el área de estudio ocupando casi la mitad de la misma.

Se trata de repoblaciones de coníferas y eucaliptos que crean formaciones arbóreas a menudo monoespecíficas y homogéneas en cuanto a espaciamiento y edad de los árboles, siendo principalmente el pino de Monterrey (*Pinus radiata*) la especie más utilizada. Estas plantaciones se tratan normalmente a turnos cortos de unos 20 o 30 años.

El alerce (*Larix kaempferi*) también pueden ser utilizadas creando un mosaico con *P. radiata*.

En contraposición al rendimiento económico que dan, la poca variabilidad ecológica interna que suelen tener estas plantaciones las hace poco valiosas desde este punto de vista.

7. Vegetación ruderal-nitrófila

Dentro de esta categoría se pueden distinguir dos tipos de vegetación. Por un lado las comunidades ruderales-varias, las cuales representan plantas de grupos heterogéneos que se encuentran en poblaciones, ruinas, escombreras, solares urbanos, bordes de caminos etc. Por otro lado se observan las comunidades arvenses, relacionadas con las labores de cultivo.

8. Encinar cantábrico

En el mapa de vegetación potencial esta categoría se extendería en casi la totalidad del municipio, aunque actualmente se restringe a zonas de la parte más interior del área de estudio en el macizo de Arno.

Siendo la encina (*Quercus ilex* subsp. *ilex*) la especie dominante, conforman formaciones boscosas tupidas y densas si están en buen estado de conservación. Tanto los claros de bosque como el sotobosque dejan que se desarrolle vegetación diversa como trepadoras, arbustivas u otros arbolillos. Se pueden encontrar madroño (*Arbutus unedo*), labiérnago (*Phillyrea latifolia*), laurel (*Laurus nobilis*), *Smilax aspera*, *Hedera helix*, *Ruscus acuelatus*, *Prunus spinosa*, etc.

Existen algunas localizaciones en el municipio donde el madroño es la especie dominante en este tipo de bosques.

El encinar es un bosque típicamente mediterráneo, pero tiene representación en la cornisa cantábrica siendo Mutriku una de las áreas más importantes a nivel de comunidad autónoma. En este sentido, tanto por su valor biológico, como por la rareza de su

ubicación, fuera de la región mediterránea, se considera como un bosque de **alto valor ecológico**.

Cabe destacar la presencia puntual de afloramientos de rocas calcáreas entre el encinar que suponen enclaves donde pueden existir especies como *Sedum dasyphyllum*, *Linaria proxima*, *Erinus alpinus*, *Lactuca tenerrima* etc.

9. Complejo de vegetación de acantilados litorales

Los acantilados litorales ofrecen unas condiciones adversas para el desarrollo de la vida vegetal por la escasez de suelo, el continuo aporte de sales y el azote del viento. Algunas de las plantas más características de este ambiente y que se encuentran *Crithmum maritimum* o *Plantago maritima*.

En Mutriku actualmente en los acantilados litorales existe la vegetación potencial de ese ambiente dado que no son lugares válidos para el aprovechamiento antropogénico por lo que se pueden considerar de **alto valor**.

Distribución de las comunidades vegetales

En la siguiente tabla se observa la extensión de las categorías anteriormente definidas según un mapa de vegetación de elaboración propia realizado en base una ortofoto de 2002 contrastado con trabajo de campo y consultas a conocedores del ámbito.

Se observa la dominancia de las plantaciones forestales y los prados y cultivos atlánticos.

Extensión de las unidades de vegetación definidas en el término municipal de Mutriku

	Extensión (Ha)	Porcentaje de ocupación (%)
Robledal acidófilo y robleal-bosque mixto atlántico	64,04	2,31
Robledal acidófilo degradado o fase juvenil de este	119,6	4,32
Aliseda cantábrica	9,45	0,34
Pastizal-Matorral	130,11	4,7

Prados y cultivos atlánticos	648,17	23,39
Plantaciones forestales	1306,55	47,16
Vegetación ruderal-nitrófila	69,03	2,49
Encinar cantábrico	383,57	13,84
Complejo de vegetación de acantilados litorales	40,17	1,45

Fuente: mapa de vegetación elaboración propia

La distribución de dichas unidades vegetales se puede observar en el Mapa 9 VEGETACIÓN

Especies vegetales amenazadas

En este apartado se analizan las especies de flora amenazada presentes en Mutriku basándose principalmente en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Entre los diferentes catálogos de especies amenazadas existentes, se ha escogido este debido a que analiza la situación de las especies desde un punto de vista más local.

El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas es un registro público, de carácter administrativo, creado por la Ley 16/94 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

En este caso el área de estudio se ha ampliado a las cuadrículas UTM 30T WN 49 y WN 59. La razón por la que se han escogido ambas cuadrículas es que el término municipal de Mutriku se ubica entre las dos, quedando casi la mitad del municipio en una cuadrícula y el resto en la otra.

Esta elección conlleva que una parte del área estudiada no pertenezca al término municipal de Mutriku, con lo que existe la posibilidad de que alguna de las especies citadas no se encuentre en el citado municipio.

En las dos cuadrículas se encuentran 8 especies vegetales presentes en el catálogo de especies amenazadas, de las cuales una se encuentre en la categoría de “rara” y las restantes en “de interés especial”.

Especies de flora presentes en las cuadrículas WN 49 y WN 59 presentes en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, categoría de protección y cuadrícula en la que están

Fuente: www.nekanet.net

Armeria euscadiensis Donadille & Vivant

Se constata su existencia dentro del término municipal de Mutriku si bien no está así señalado en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

Se trata de un endemismo, limitándose su distribución a repisas y roquedos de acantilados de la costa vasca, no extendiéndose más allá de donde llega la influencia del agua salada. En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se ubica una cita de esta especie, siendo probable su presencia a lo largo de todo el acantilado.

Woodwardia radicans (L.) Sm.

Especie	Estatus	Cuadrícula
<i>Armeria euscadiensis</i> Donadille & Vivant	Rara	WN 49
<i>Woodwardia radicans</i> (L.) Sm.	De interés especial	WN 59
<i>Trichomanes speciosum</i> Willd.	De interés especial	WN 49
<i>Narcissus asturiensis</i> (Jordan) Pugsley	De interés especial	WN 49
<i>Narcissus bulbocodium</i> L.	De interés especial	WN 49
<i>Taxus baccata</i> L.	De interés especial	WN 49 – WN 59
<i>Ilex aquifolium</i> L.	De interés especial	WN 49 – WN 59
<i>Quercus suber</i> L.	De interés especial	WN 59

Helecho de distribución macaronésico-atlántica. Se encuentra en taludes sombríos y abrigados en barrancos con humedad y temperaturas suaves, a menudo unido a cursos de agua. Su presencia se limita a ambientes únicamente como el descrito, en barrancos costeros y colinos, entre 10 – 400 m de altura.

En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se presenta una cita de esta especie, siendo probable su presencia en otros enclaves del municipio.

Trichomanes speciosum Willd.

Helecho subtropical, propio de la Macaronesia y el oeste de Europa. Aparece en oquedades formadas en cascadas de arroyos, sobre sustrato silíceo, entre 0 – 400 m de altura.

A menudo se encuentra e lugares de uso forestal donde se provocan alteraciones en los cauces por cruces de pistas, talas y roturas del arbolado de ribera y cegando los cauces con desechos de talas.

Narcissus asturiensis Pugsley

Especie presente en el término municipal de Mutriku, apareciendo típicamente en herbazales en claros de diversos bosques, repisas de roquedos, crestones y pastos supraforestales, habitualmente sobre terrenos calizos y por encima de 500 m.

Narcissus bulbocodium L.

Aparece en prados húmedos, tuberitas y lugares manantíos, más rara vez en crestones. Su distribución mundial es muy reducida, siendo endémica del Golfo de Vizcaya.

Taxus baccata L.

El tejo ha sido muy perseguido antaño con lo que su distribución actual está muy reducida en comparación a la de su área potencial.

Aparece en roquedos inaccesibles, bosques mixtos de pie de cantil.

Ilex aquifolium L.

El acebo es una especie lateuropea, abundante en la mitad septentrional de la península ibérica. Se puede encontrar en robledales, bosque mixtos en suelos de naturaleza silícea o acidificados siendo un componente importante del sotobosque.

Quercus suber L.

El alcornoque es propio del Mediterráneo occidental, siendo disperso y escaso en la costa cantábrica.

Aparece en terrenos síliceos soleados de la zona costera, en pequeñas masas o ejemplares aislados

Otras especies vegetales interesantes

Glaux marítima L.

En la Propuesta de Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de 1997 es catalogada como “rara” aunque actualmente no se cataloga entre las amenazadas. Vive en marismas, sobre suelos húmedos y salobres, por lo que su retroceso va unido al que ha sufrido este ecosistema en las última décadas. Se constata su presencia en Mutriku, en la cuadrícula WN 59.

Stegnograma pozoi (Lag.) Iwatsuki

Helecho de barrancos, taludes y oquedades húmedas y sombrías. Es escasa a nivel continental, constatándose en la Comunidad Autónoma del País Vasco las mejores poblaciones europeas. Clasificada como “de interés especial” en la Propuesta de Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de 1997 y no apareciendo como amenazada en el catálogo actual, se constata su presencia en el municipio de Mutriku, tanto en la cuadrícula WN 49 como en la WN 59.

3.3.1.9 Fauna

En este apartado se analizan las especies de vertebrados amenazados presentes en Mutriku basándose principalmente en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Entre los diferentes catálogos de especies amenazadas existentes, se ha escogido este debido a que analiza la situación de las especies desde un punto de vista más local.

El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas es un registro público, de carácter administrativo, creado por la Ley 16/94 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

En el caso de los peces se ha tomado como referencia el estudio Vertebrados Continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco, 1998).

Para el estudio de los demás grupos de vertebrados presentes en el término municipal de Mutriku, el área de estudio se ha ampliado a las cuadrículas UTM 30T WN 49 y WN 59.

La razón por la que se han escogido ambas cuadrículas es que el término municipal de Mutriku se ubica entre las dos, quedando casi la mitad del municipio en una cuadrícula y el resto en la otra.

Esta elección conlleva que una parte del área estudiada no pertenezca al término municipal de Mutriku, con lo que existe la posibilidad de que alguna de las especies citadas no se encuentre en el citado municipio.

El área de influencia de algunas de las especie citadas a continuación se ha representado en el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA no siendo en ningún caso descartable su presencia fuera de las áreas señaladas.

En el anexo I se presenta la lista de las especies de peces citadas en los ríos de Mutriku y de los anfibios, reptiles, aves y mamíferos que se han citado en las cuadrículas 30T WN 49 y 30T WN 59.

Peces

El estudio de Vertebrados Continentales de 1998, en su apartado sobre especies piscícolas, señala la presencia 7 especies de peces en las cuencas del área de estudio. Estas especies son la anguila (*Anguilla anguilla*), la trucha de río (*Salmo trutta morpha fario*), madrilla (*Chondrostoma toxostoma*), piscardo (*Phoxinus phoxinus*), lobo de río (*Barbatula barbatula*), la lisa o corcón (*Chelon labrosus*) y la platija (*Platichthys flesus*).

Ninguna de las especies citadas se encuentra en categoría de amenazada.

Anfibios

En las cuadrículas estudiadas aparecen 7 especies de anfibios, todas ellas aparecen en las dos cuadrículas estudiadas excepto la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) que aparece solo en WN 59 y la rana bermeja (*Rana temporaria*) que aparece únicamente en WN 49.

Ninguna de estas especies se clasifica como amenazada en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

El tritón palmeado (*Triturus helveticus*), se encuentra en bosques variados y ligado a aguas quietas y someras, mientras que el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*) prefiere masas de agua algo más profundas. El sapo partero común (*Alytes obstetricans*), ocupa una variada gama de hábitats, no necesariamente ligados a cursos de agua, al igual que el sapo común (*Bufo bufo*), que puede estar presente en espacios áridos. La ranita de San Antonio, en cambio, es de carácter más higrófilo buscando una cobertura vegetal abundante. La rana común (*Rana perezi*) se encuentra en toda clase de ambientes acuáticos, y la rana bermeja prefiere los bordes de los ríos para esconderse entre la hojarasca.

Reptiles

En las cuadrículas estudiadas se citan 7 especies de reptiles, todas ellas aparecen en ambas cuadrículas excepto la culebra bordelesa (*Coronella girondica*) y la culebra de esculapio (*Elaphe longissima*) que sólo están presentes en WN 59.

El lución (*Anguis fragilis*), es propia de hábitats de carácter higrófilo mostrando preferencia por un sustrato herbáceo denso. El lagarto verde (*Lacerta bilineata*), ocupa gran variedad de hábitats (desde 0 – 2000 m) con preferencia hacia enclaves de densa cobertura arbórea. Tanto la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), como la lagartija roquera (*Podarcis muralis*) se encuentran desde los enclaves menos humanizados hasta en zonas urbanas. La culebra bordelesa se ubica en enclaves de carácter mediterráneo mientras que la culebra de collar (*Natrix natrix*) se encuentra en hábitats de diferente tipo de vegetación.

Entre las especies citadas para la zona, la culebra de esculapio es la única recogida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en el cual se considera “de interés especial”. Esta especie ocupa hábitats de marcado carácter higrófilo, como bosque mixto fresco y bosque de caducifolias estando presente en los bordes y claros de los mismos, así como en campiña. Aunque necesita de la humedad, esta no debe ser demasiado elevada al mismo tiempo que requiere que la vegetación sea abundante. Su posible distribución en el municipio está representada en el mapa 17 ÁREAS DE INTERÉS PARA LA

VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA, la variedad de hábitats que puede ocupar y la extensión de los mismos hace que su presencia sea probable en la mayor parte del municipio.

Aunque no sea citada en las cuadrículas de estudio, se considera oportuno mencionar al lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*) cuya presencia se constata en cuadrículas adyacentes a WN 49 y WN 59. Esta especie se considera “de interés especial” en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Suele habitar en medios de campiña, formaciones rocosas y de matorral y encinar cantábrico. Dado que en Mutriku estos hábitats se encuentran bien representados es previsible constatar su presencia también en el área que ocupa este municipio. En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA, se muestra su posible distribución en el encinar, siendo probable su presencia fuera de los ámbitos señalados.

Aves

En las cuadrículas estudiadas se detecta la nidificación posible, probable o segura de 80 especies de aves².

Se consideran especies de nidificación posible aquellas a las que se ha visto en época adecuada y hábitat de cría apropiado, 8 especies son las que se han citado bajo estas características.

Las de reproducción probable son aquellas especies a las que se les ha detectado cantos territoriales, parejas con territorios establecidos, cortejo, construcción de nido u otras pautas de comportamiento que sugieren su nidificación. Son 26 especies las que se consideran de reproducción probable en las dos cuadrículas estudiadas.

Las de reproducción segura se consideran aquellas detectadas en comportamiento de distracción, nido usado del año, jóvenes recién salidos del nido, adultos con ceba u otras pistas que aseguren su cría en la zona estudiada. En esta categoría se encuentran 46 especies de aves.

² Ver Anexo I

En la cuadrícula WN 49 se han detectado 53 especies, mientras que en WN 59 llegan a 78. Sólo el mosquitero musical (*Phylloscopus trochilus*) y el reyezuelo listado (*Regulus ignicapillus*) han sido detectados únicamente en la cuadrícula WN 49.

12 de las especies de aves detectadas están presentes en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. 2 están categorizadas como “vulnerables”, 4 como “raras” y 6 como “de interés especial”.

Vulnerables

Milano real (*Milvus milvus*)

En el área de estudio se detecta la presencia de nidificación posible de esta especie, la cual sería una de las pocas parejas nidificantes de todo el País Vasco atlántico.

Suele frecuentar bosques con zonas abiertas próximas en las que buscar alimento.

En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se muestra el área de influencia de esta especie, la cual, dada la extensión de los hábitats que frecuenta, se considera la totalidad de la superficie municipal.

Alimoche común (*Neophron percnopterus*)

En el área de estudio se constata la presencia de un nido de esta especie.

Elige para reproducirse áreas montañosas con roquedos para instalar su nido, prefiriendo en general los de menor altitud. Se alimenta en áreas abiertas, pudiendo recorrer grandes distancias para conseguir alimento y presenta una dieta muy variada de carácter oportunista.

En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se muestra el área de distribución ligada al macizo de Arno como zona de reproducción, aunque dada su tendencia a recorrer grandes distancias diarias el área de influencia del alimoche ocupa una extensión mucho mayor que el propio municipio de Mutriku.

Raras

Culebrera europea (*Circaetus gallicus*)

Esta especie tiende a ocupar la primera línea de montes costeros. Debido a su especialización trófica, es muy sensible a la alteración de sus cazaderos.

El halcón peregrino (*Falco peregrinus*),

Es una especie que suele nidificar en acantilados costeros poco perturbados por la actividad humana. Requiere extensos espacios abiertos para cazar.

En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se muestra el área de mayor influencia de esta especie.

El mosquitero musical

Esta especie suele aparecer en medios abiertos con presencia de abundante matorral o también en claros de bosque.

El papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*)

Es una especie de medios forestales más o menos abiertos. Sus citas como reproductor han sido muy escasas y la mayoría ubican la especie en robledales con árboles maduros, cuyos huecos utilizan para nidificar.

De interés especial

Las especies de interés especial detectadas en el área de estudio son el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el gavilán (*Accipiter nisus*), el chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), el tuercecuellos (*Jynx torquilla*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*) y el cuervo (*Corvus corax*).

Otras especies de interés

En los acantilados de Mutriku-Saturraran ha sido detectada una colonia de gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans*) y argénteo (*Larus argentatus*), también se ha observado la presencia de otras especies marinas.

Mamíferos

En el área estudiada se ha detectado la presencia de 35 especies de mamíferos³.

En la cuadrícula WN 49 se han detectado 34 especies, mientras que en la cuadrícula WN 59 aparecen 19 especies. La única especie que aparece sólo en la cuadrícula WN 59 es el gato montés (*Felis silvestris*).

De las 35 especies de mamíferos detectadas hay una catalogada en la categoría de “en peligro de extinción” por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, 4 como “vulnerables”, 2 como “raras” y 2 como “de interés especial”.

En peligro de extinción

Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus eurylae*)

Esta especie prefiere las zonas kársticas con cavidades amplias y localizadas a baja altitud (0-400 m), fruto de su tendencia termófila. Se alimenta de lepidópteros y coleópteros y se considera una especie sedentaria aunque se le conocen numerosos desplazamientos de 10 a 40 Km. llegando incluso a los 134.

El murciélago mediterráneo de herradura suele ser muy gregario, formando grandes colonias de incluso varios cientos de individuos. En el País Vasco se han encontrado 15 colonias de esta especie, número reducido de colonias que lo hace susceptible a la presión humana.

Aunque su población sea reducida en la vertiente cantábrica, situándose una parte en el área estudiada, esta especie es relativamente frecuente en la península ibérica dado su carácter mediterráneo.

Su distribución posible dentro del municipio de Mutriku, ligada a las zonas kársticas, se muestra en el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

³ Ver anexo I

Vulnerables

Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)

Especie que al igual que la anteriormente descrita, habita fundamentalmente los macizos montañosos y kársticos, desde el nivel del mar hasta cotas más altas. Es sedentaria y se alimenta de coleópteros y grandes dípteros. Su población en el País Vasco está en regresión.

Su posible distribución se muestra en el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*)

En el País Vasco ocupa áreas forestales de robledales, encinares en 0 – 1000 m de altura. Cría en edificios abandonados e hiberna en cuevas, simas y túneles. Se alimenta de diferentes tipos de insectos y es una especie sedentaria.

Su posible distribución se muestra en el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*)

Muestra una preferencia por cavidades en zonas kársticas localizadas a baja altitud. Su alimentación consiste en lepidópteros, dípteros y coleópteros. Es una especie migradora.

Su posible distribución se muestra en el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

Visón europeo (*Mustela lutreola*)

En el País Vasco se localiza en ríos, regatas, embalses, marismas e incluso zonas fuertemente humanizadas, ocupando a menudo los tramos medios y bajos de ríos donde los niveles de contaminación orgánica llegan a ser medios o altos. Su alimentación consiste en roedores acuáticos, seguidos de aves, anfibios y peces.

En Gipuzkoa se cuenta en la actualidad con un Plan de Gestión del visón europeo, según el cual existen en Mutriku áreas importantes para su distribución representadas en el mapa

17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA XXXXXXXXXXXX.
Estas áreas son las regatas de Artzai y Mijoa.

Raras

Murciélago ratonero gris (*Myotis nattereri*)

Es una especie fundamentalmente cavernícola, que se refugia en pequeñas fisuras de las rocas, aunque puede aparecer en huecos de árboles. En su dieta predominan los dípteros. En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se muestra su posible área de distribución dentro del municipio.

Nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*)

Es un murciélago típicamente forestal que forma colonias en huecos de árboles o edificios y su alimentación se basa en insectos. Es una especie migradora a la que se le conocen desplazamientos de más de 800 Km.

En el mapa 17 ÁREAS DE INTERES PARA LA VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA se muestra su posible área de distribución dentro del municipio.

De interés especial

Las especies de interés especial detectadas en el área de estudio son el Turón común (*Mustela putorius*) y el gato montés.

3.3.2 Recursos ambientales valiosos. Identificación y valoración

Los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar las áreas de interés ambiental son aquellos que motivan la protección de un espacio natural. En relación a ellas se pueden considerar los criterios citados a continuación:

- El grado de conservación de los ecosistemas presentes en la zona.
- La fragilidad de los ecosistemas.
- La singularidad de los ecosistemas y de las especies presentes.

- El grado de protección con el que cuenta la zona.

Acantilados de Mutriku-Saturraran

Este enclave está calificado como “Área de Interés Naturalístico” por las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la CAPV y por el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV. El PTS de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV le confiere la categoría de “Especial protección estricta” y el Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional del Bajo Deba y la Revisión de las Normas Subsidiarias (NNSS) del municipio de Mutriku de “Especial protección”.

Cada Plan delimita de forma diferente este ámbito, con lo que se propone la delimitación realizada por las NNSS como la más apropiada.

Este área está constituida por una franja de acantilados de unos 2 Km. de longitud y se sitúa en el extremo occidental del litoral guipuzcoano. Por el borde oeste llega hasta las cercanías de la playa de Saturraran y por el este hasta algo más de medio kilómetro de la bocana del puerto de Mutriku.

Los acantilados de Mutriku–Saturraran son un enclave importante para diferentes especies de aves marinas. Así, se constata la presencia de una colonia de gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans*) y gaviota argétea (*Larus argentatus*). También es un lugar propicio para ser ocupado por el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), especie calificada como “Rara” por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

En cuanto a la flora, además de las especies halófilas de los niveles más próximos al mar (*Crithmum maritimum*, *Plantago marítima*, etc.), los tramos superiores de las laderas se cubren con matorrales de helecho común, pebrezal (*Genista occidentalis*, *Erica vagans*, lastón,...) y arbustos propios del matorral alto termoatlántico (madroño, aladierno, zarzaparrilla, encina,...). También se ha observado la presencia de *Armeria euscadiensis*, especie calificada como “Rara” por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

Valoración

Dada la dificultad de realizar cualquier acción antrópica en ella, este área goza de un alto grado de conservación. El mismo enclave, y por tanto la comunidad de especies ligadas a

él, no se encuentran abundantemente representados en el País Vasco, por lo que su singularidad es alta. Por otra parte, el grado de protección del que dispone es alto.

El resultado de la aplicación de los criterios propuestos muestra que los acantilados de Mutriku-Saturraran son de **alto valor**.

Acantilados de Mutriku-Deba

El PTS Litoral señala la categoría de “Especial protección estricta” para el enclave de los acantilados de Mutriku-Deba, mientras que tanto el PTP como la Revisión de las NNSS le confieren la categoría de “Especial protección”.

Está constituido por una franja de acantilados de unos 2 Km, que se prolonga desde el puerto de Mutriku hasta la ría del Deba.

Los Planes delimitan de forma diferente este ámbito, por lo que se propone la delimitación realizada por las NNSS como la más apropiada.

Se trata de un área que proporciona un medio similar al descrito para los acantilados de Mutriku-Saturraran, por lo que es posible que esté dotada de una composición faunística y florística semejante.

Cabe destacar la presencia en dos zonas ubicadas en este enclave, y próximas entre sí de *Woodwardia radicans* (L.), especie calificada como “De interés especial” por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Estas ubicaciones se sitúan en la zona occidental de los acantilados de Mutriku-Deba, cerca del núcleo urbano de Mutriku.

Se observa la necesidad de hacer una pequeña ampliación de la zona protegida por las NNSS con el objeto de integrar en su totalidad el área que ocupa la citada *Woodwardia radicans* (L.), cuya área de presencia sobrepasa la línea delimitatoria de la zona de protección citada.

Valoración

Al igual que en los acantilados de Mutriku-Saturraran, dada la dificultad de realizar cualquier acción antrópica en ella, este área goza de un alto grado de conservación. El mismo enclave, y por tanto la comunidad de especies ligadas a él, no se encuentran

abundantemente representados en el País Vasco, por lo que su singularidad es alta. Por otra parte, el grado de protección es considerable, aunque menor al de los acantilados de Mutriku Saturran..

Por consiguiente se considera que los acantilados de Mutriku-Deba son de **alto valor** desde el punto de vista naturalístico.

Monte Arno-Olatz.

Este enclave está actualmente propuesto para ser incluido en la “Red Natura 2000” además de estar calificado como “Área de Interés Naturalístico” por las DOT y como “Espacio Protegido” por el PTP y la Revisión de las NNSS. Estando situado al sur del municipio de Mutriku, el espacio comprende el monte Arno y sus estribaciones hacia el norte y noroeste. Asimismo, abarca el núcleo rural de Olatz y las colinas circundantes. Limita al este con el barrio de Astigarribia y al sur y sureste con un tramo de la autopista Bilbao-Behobia.

Su delimitación está definida en la cartografía de propuesta de espacios para la “Red Natura 2000” en Euskadi del Gobierno Vasco. Se considera que estos límites también deberían englobar las zonas de “Especial protección” adyacentes definidas en la Revisión de las NNSS de Mutriku.

En esta zona se observan formaciones kársticas de relevancia y extensas áreas cubiertas de encinar cantábrico.

Las formaciones kársticas crean oquedades en su interior que son aprovechadas por especies de quirópteros de interés tanto a nivel del País Vasco como a nivel comunitario. Entre ellos se encuentran especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Se citan el murciélago ratonero gris (*Myotis nattereri*) en la categoría de “Rara”, el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), el murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) y el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) pertenecientes a la categoría de “Vulnerable”, y el murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) incluido en la categoría de “En peligro de extinción”.

Los roquedos también suponen un hábitat ideal para especies de aves de interés comunitario como el alimoche (*Neophron percnopterus*) incluido en la categoría de

“Vulnerable” en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, o el cuervo (*Corvus corax*) considerada de “Interés especial” en este mismo catálogo.

Por otro lado, el encinar cantábrico tiene un valor intrínseco debido a su singular ubicación, fuera de la vertiente mediterránea. Teniendo en cuenta la distribución de esta unidad de vegetación a lo largo de la vertiente cantábrica del País Vasco, la masa representada en el término municipal de Mutriku se puede calificar como relevantes desde el punto de vista local y regional. Su grado de madurez y conservación es variable, aunque predominan los estadíos inmaduros.

Además, el encinar alberga especies animales de interés local y comunitario como la culebra de Esculapio (*Elaphe longissima*) o la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*) que se consideran de Interés especial en el Catálogo Vasco de Especies amenazadas.

Valoración

Aunque el grado de conservación del encinar cantábrico presente en Arno-Olatz es variable, su singularidad es alta por las razones citadas. Por su parte, al estar incluido en la “Red Natura 2000” el grado de conservación que se le otorga es alto.

Siguiendo los citados criterios el monte de Arno-Olatz se considera de **alto valor** desde el punto de vista geológico, botánico y faunístico.

Ría del Deba

Se encuentra situada entre los términos municipales de Deba y Mutriku. Su delimitación está definida en el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV y en el Avance del PTS de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV.

El PTP, la Revisión de las NNSS de Mutriku y el PTS de zonas húmedas diferencian zonas de “protección especial” en este área aunque el último lo hace de forma más pormenorizada.

En la ría del Deba existen 2 zonas catalogadas como “Áreas de especial protección” por el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV. Estas zonas son la vega Casecampo y el meandro de Casecampo-Lasao. En la vega Casecampo existe una laguna vestigial que está en comunicación con la ría.

Valoración

Si bien no poseen un grado de conservación óptimo, son de **alto valor** por la escasez de este tipo biotopos en el área, tal como indica el alto grado de protección otorgado a los enclaves de la ría por el planeamiento superior y sectorial.

Márgenes del Río Deba

Gran parte de la margen izquierda del Deba, a su paso por Mutriku, contiene una cobertura vegetal en buen estado de conservación. Se trata de áreas discontinuas delimitadas en el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV, y definidas como “Márgenes con vegetación bien conservada” por el citado plan. Algunas de estas áreas albergan en su interior manchas discontinuas de aliseda cantábrica.

Valoración

Dado el buen estado de conservación de las citadas áreas, su escasa distribución tanto en el área de estudio como en la CAPV y el alto grado de protección que se le concede se considera que tienen un **alto valor** desde el punto de vista naturalístico.

Márgenes de los Arroyos de Olatzgoiko y Añoerreka

En el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV parte de estos márgenes se consideran como “Márgenes en zonas de Interés Naturalístico Preferente”. Este plan ofrece una delimitación exacta de estas áreas.

Valoración

Teniendo en cuenta el alto grado de protección otorgado por el PTS se considera que las citadas zonas son de **alto valor** naturalístico.

Márgenes del Arroyo de Artzainerreka

Una zona de la parte alta del arroyo de Artzainerreka posee una cobertura vegetal en buen estado de conservación en ambos márgenes del arroyo. Estas zonas están delimitadas en el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV, donde están definidas como “Márgenes con vegetación bien conservada”.

Valoración

Dado el buen estado de conservación de las citadas áreas, su escasa distribución tanto en el área de estudio como en la CAPV y el alto grado de protección que se le concede se considera que tienen un **alto valor** desde el punto de vista naturalístico.

Acatilados del río Deba

Se trata del área ubicada en la zona más oriental del municipio, definida por la vertiente de aguas de la margen izquierda del río Deba, la desembocadura y la confluencia con la regata de Xaxuarte.

Este área se encuentra delimitada y calificada como de “especial protección” en la Revisión de las NNSS de Mutriku.

En esta zona se observan manchas de encinar cantábrico situadas en diferentes enclaves, zonas de robledal acidófilo o fase juvenil de éste y áreas ocupadas por pastizal/matorral según el mapa de vegetación de 1991 del Gobierno Vasco. También se encuentran numerosas cuevas en la zona de Txatxuaitz propicias para albergar diferentes especies de quirópteros, como los descritos en el apartado del monte Arno-Olatz.

Valoración

Dada la singularidad de los enclaves y especies, sobre todo de quirópteros, que se pueden encontrar en esta área, y el grado de protección que le otorga la Revisión de las NNSS, se considera la misma como de **alto valor** desde el punto de vista naturalístico.

Bosquetes de Laranga

Se sitúan en la parte este del núcleo urbano del municipio y están delimitados por dos zonas de “especial protección” por la Revisión de las NNSS de Mutriku. En el área protegida situada más al este existe una aliseda cantábrica con una extensión aproximada de 1 Ha.

Valoración

La aliseda se considera como de **alto valor** desde el punto de vista naturalístico, dado que su área de distribución tanto municipal como autonómica es limitada. Por otro lado está considerado como tipo de hábitat prioritario entre los hábitats de Interés Comunitario

Bosquetes naturales en posiciones geográficas especiales

A lo largo de todo el municipio, existen manchas diseminadas de robledal acidófilo degradado o fase juvenil de éste y de encinar cantábrico. En el PTP del bajo Deba estas zonas están delimitadas e identificados como “bosquetes naturales en posiciones geográficas especiales” dentro de las “áreas a mejorar y/o recuperar”.

Zonas de protección de aguas superficiales

Se califican como de **alto valor** las zonas de protección de aguas superficiales que se identifican como “Márgenes en ámbito rural” en el PTS de Ordenación de los Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Estas zonas son, algunos tramos del río Deba y arrotos de Mijoa, Aldabe, Arzainerreka, Xaxuarte y el afluente de este último que nace en Aporaingo zuloa.

3.3.3 Paisaje

Vegetación potencial

Teniendo en cuenta los diferentes ambientes existentes en el término municipal de Mutriku la vegetación potencial tendrá carácter variado. En la franja litoral se encontraría vegetación ligada a los acantilados, y vegetación dunar en las cercanías de la playa de Saturraran. El resto del término municipal estaría dominado por el encinar cantábrico (*Quercus ilex*), pudiendo aparecer roble pedunculado (*Quercus robur*) en zonas puntuales. La vegetación potencial en bosques de ribera mostraría un dominio del aliso (*Alnus glutinosa*).

Paisaje actual

Las actividades humanas han variado el paisaje de forma notable. En la actualidad el 46% del municipio está cubierto por plantaciones forestales y el 22% por prados y cultivos. De esta manera, se ha dado un proceso de degeneración y regresión de la distribución inicial del encinar cantábrico y los robledales y alisedas cantábricas.

Unidades de paisaje

La práctica totalidad del término municipal está formado por laderas e interfluvios alomados, mientras que los dominios geomorfológicos más extendidos son el dominio kárstico y el fluvial. A continuación se describen las diferentes unidades de paisaje existentes en cada dominio geomorfológico según el Mapa de Vegetación y Usos del Suelo (del Mapa de Paisaje del Gobierno Vasco de 1991).

Dominio antropogénico

Comprende el área que ocupa el núcleo urbano de Mutriku.

Se trata de un paisaje transformado por la actividad humana, donde los elementos urbanos son predominantes.

Dominio kárstico

Se sitúa en la zona central y sureste del municipio.

Existe una gran variabilidad paisajística dentro de este dominio geomorfológico. No se constata una gran predominancia de ningún uso del suelo específico, si bien son más abundantes el mosaico forestal y el mosaico agrario forestal.

Dominio fluvial

Este dominio se ubica en la zona costera y la parte más occidental del municipio.

No es tan variable en cuanto a vegetación y usos del suelo como el dominio kárstico, puesto que dominan claramente los mosaicos de plantaciones forestales y usos agrarios.

Dominio estuarino

Se trata de una pequeña zona que se sitúa en el estuario del Deba y donde el uso que se hace del suelo es agrario con prados y cultivos atlánticos.

Dominio litoral

Es el dominio geomorfológico presente en los acantilados, tanto de Mutriku-Saturraran como de Mutriku-Deba.

Áreas de interés paisajístico

El Mapa de Paisaje del Gobierno Vasco de 1991 divide el término municipal en unidades paisajísticas, las cuales no posibilitan la delimitación de las áreas de interés paisajístico de forma suficientemente precisa.

En general, se pueden señalar como áreas de interés paisajístico, las unidades de paisaje situadas en el monte Arno, concretamente una unidad caracterizada por tener una cobertura vegetal de mosaico mixto y otra de frondosas perennifolias. La razón de la

elección de estas unidades es que son las únicas que presentan esta vegetación característica en todo el municipio.

También cabe señalar las zonas de los acantilados representadas en dos unidades de paisaje como áreas de interés paisajístico.

En cualquier caso, una delimitación exacta requiere de un estudio específico del término municipal de Mutriku.

3.3.4 Medio humano

3.3.4.1 Demografía y población

Mutriku es un municipio de 4.774 habitantes de derecho en cifras normalizadas, homogeneizadas y validadas a nivel oficial actualmente (Padrón 1986). El dato más reciente del registro municipal correspondiente a la actualización de población de diciembre de 2002 arroja una cifra de 4.776 habitantes de derecho. Representa al 8,4% de la población del Bajo Deba y al 0,7% de la población del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Los asentamientos poblacionales se dan fundamentalmente en torno al Casco urbano (85,5% de los habitantes) y en los diez barrios diseminados de carácter o hábitat rural disperso (el 14,5% de la población), lo que conforma el carácter propio de Mutriku, intermedio entre un asentamiento poblacional rural-urbano.

Evolución de la población.

El municipio de Mutriku es un municipio que a lo largo del siglo XX ha ido aumentando progresivamente su población. A principios de este siglo contabilizaba una cifra de 3.520 habitantes. Por tanto, el municipio de Mutriku a lo largo de este siglo ha incrementado su tamaño poblacional en un 35,6% .

Evolución de la población de Mutriku

Año	Habitantes	SAldo
1900*	3.520	
1910*	3.571	▲ 1,4 POSITIVO
1920*	3.503	▼ 1,9 NEGATIVO
1930*	3.832	▲ 9,4 POSITIVO
1940*	5.097	▲ 33,0 POSITIVO
1950*	4.085	▼ 19,9 NEGATIVO
1960*	4.360	▲ 6,7 POSITIVO
1970*	5.090	▲ 16,7 POSITIVO
1975	5.105	▲ 0,3 POSITIVO
1981	5.244	▲ 2,7 POSITIVO
1983 Desagregación		
1986	4.628	▼ 11,7 NEGATIVO
1991	4.578	▼ 1,1 NEGATIVO
1996	4.774	▲ 4,3 POSITIVO
1998**	4.721	▼ 1,1 NEGATIVO
1999**	4.787	▲ 1,4 POSITIVO
2000**	4.772	▼ 0,3 NEGATIVO
2001**	4.807	▲ 0,7 POSITIVO
2002**	4.776	▼ 0,6 NEGATIVO

Nota explicativa: (*) Población de hecho. EUSTAT.

(**) Población de derecho. REGISTRO MUNICIPAL.

Resto población de derecho homogeneizada-normalizada. EUSTAT.

La tónica general del municipio de Mutriku es la de un crecimiento muy moderado, donde el cuadro precedente, nos muestra un incremento poblacional positivo en las últimas décadas, pero, con un carácter muy paulatino y leve.

El Territorio Histórico de Gipuzkoa y la comarca del Bajo Deba también han sufrido un proceso evolutivo positivo a lo largo del siglo XX con incrementos en sus tamaños poblacionales.

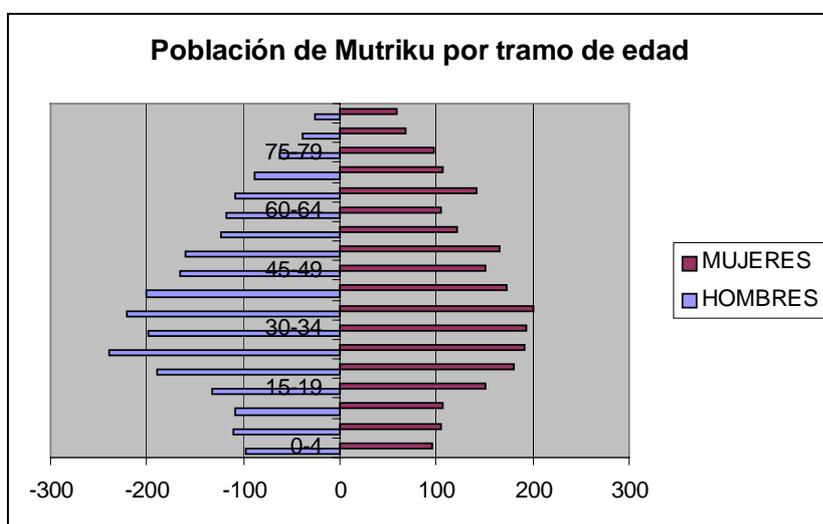
Territorio	Principios siglo (1.900)	Año 2001
Gipuzkoa	195.850	680.930
Bajo Deba	22.220	73.262

La comarca del Bajo Deba ha incrementado su tamaño poblacional en un 329 %, es decir, casi ha triplicado su población a lo largo del siglo XX, siendo el municipio de Eibar el que ha experimentado el crecimiento poblacional más vertiginoso.

El municipio de Mutriku presenta el crecimiento más moderado a nivel comarcal a lo largo de cien años. En el último período (1986-2001), únicamente el municipio de Mutriku y el municipio de Deba, ambos únicos municipios costeros de la comarca, presentan crecimientos poblacionales.

Los saldos migratorios presentan a su vez saldos negativos en el último decenio, que pueden incrementarse con la crisis económica del sector fundamental básico del parque empresarial del municipio.

Estructura de la población



Se observa una pirámide de población con signos de envejecimiento, pero, con una base poblacional que supera en el momento actual el porcentaje de población mayor de 65 años, en 2,6 puntos porcentuales.

Ratios comparativos de la estructura poblacional: tasas de juventud y envejecimiento

	<i>Mutriku</i>	<i>Bajo Deba</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>País Vasco</i>
Tasa de juventud actual	21,1	18,9	20,6	20,6
Tasa de envejecimiento actual	15,5	18,0	15,4	15,3

En un análisis del cuadro anterior observamos como el municipio de Mutriku presenta, en términos comparativos:

- Una tasa de juventud ligeramente superior a la del País Vasco y a la del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- En relación a su comarca, la del Bajo Deba, se sitúa 2,2 puntos por encima.
- Una tasa de envejecimiento similar a la del País Vasco y a la del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Es decir, el municipio de Mutriku presenta unos indicadores comparativos similares a Gipuzkoa y más optimistas que la media comarcal.

Estructura y tamaño familiar

El número de familias del municipio de Mutriku es actualmente de 1.409 familias, con una media de tamaño familiar de 3,35 miembros. El predominio de tipología familiar es la nuclear con hijos (46,6%), si bien el porcentaje de familias unipersonales o de un solo miembro supone el 12,3% de total de familias.

Previsiones de evolución futura

La tendencia actual de leve y moderado crecimiento poblacional, parece que se va a mantener en los próximos diez-quince años.

Las previsiones de evolución, optimistas en relación a la comarca, marcan un crecimiento moderado que sufre una ralentización progresiva con un aumento de la tasa de envejecimiento.

En una línea de proyección futura a corto y medio plazo, se estima una curva de crecimiento moderado, con un ostensible envejecimiento en el plazo de 15 a 20 años. La tasa de crecimiento se puede establecer previsionalmente entre un 3% y un 6%.

Vivienda

El parque edificatorio residencial actual es de 2.042 viviendas. Algo menos de dos tercios es vivienda principal (68,9%) y un tercio vivienda vacía. En esta vivienda vacía (31,0%), la

2ª residencia y el carácter turístico de temporada marcan la pauta del parque. Se observa una tendencia levemente al alza del parque de vivienda ocupada, con un incremento de 0,7 puntos porcentuales en el período 1981-1996.

El índice de confort en las viviendas resultante es de un 60,4%. La demanda de vivienda se cuantifica en una cifra de 180 a 200 viviendas.

Zonas verdes y espacios libres

En el documento de Revisión de Mutriku se prevén más de 50.000 m² de superficie destinados a espacios libres y zonas verdes. Supone un ratio de más de 10 m²/habitante.

Equipamiento y servicios sociales

Equipamiento sanitario público que cubre la atención primaria con un Centro de Salud en Casco Urbano. Equipamiento educativo público y privado concertado que abarca la enseñanza obligatoria infantil, primaria y secundaria de los 3 a los 16 años. Dos centros en casco urbano. Equipamiento de enseñanzas medias con oferta de un centro público (LOGSE y FP). Oferta de enseñanza no reglada de interés en artes aplicadas, música, euskera. Equipamiento social de base y para la 3ª edad con hogar del jubilado y residencia situados en casco urbano. Equipamiento cultural basado fundamentalmente en un edificio para actividades socio-culturales: la Casa de Cultura Palacio Zabel, ubicada en el casco urbano. La propiedad y gestión es del propio Ayuntamiento. Equipamiento deportivo que consta de polideportivo, frontón cubierto y campos de fútbol (estadio y entrenamiento). Propiedad municipal y gestión privada. Equipamiento de ocio-recreo y turístico básico y complementario.

3.3.4.2 Actividades económicas y empleo

En datos homogeneizados y normalizados el municipio cuenta con un alta tasa de actividad (43,9%), que indica que la mitad de la población está inserta en el mercado

laboral. Con un incremento progresivo de la misma en el último decenio de un 7,1% (1986-1996). Un 7,16% del total de la población activa del municipio de Mutriku se encuentra en situación de paro en el mercado de trabajo. (Considerando los datos publicados por el INEM a 31/12/03).

La tasa de actividad es relativamente alta, e indica que casi la mitad de la población del municipio está inserta en el mercado laboral. La población activa del municipio es de un 43,9% frente a la de la comarca que se sitúa en un 42,2% y la del Territorio Histórico en un 43,8%.

Población ocupada en dos sectores prioritariamente: los servicios (51 %) y la industria (41,06 %). La terciarización de la actividad económica en la población es un fenómeno que afecta al marco económico general y que responde a diversos factores de tipo macroeconómico.(eustat 1.999)

La población activa ocupada en el sector primario del municipio multiplica por cinco, en cualquier caso, las medias comarcales y territoriales. El sector primario, centrado en el sector pesquero de bajura, presenta un peso específico de interés y ocupa a un porcentaje de población de un 15,3%.

A nivel agrario, la actividad es de mantenimiento del entorno y de autoabastecimiento. Pequeño porcentaje de actividad productiva y de recursos humanos dedicados al sector. Orientación ganadera de las explotaciones. Tierras para pasto y pequeña huerta de autoabastecimiento.

Parque económico con medio millar de establecimientos que generan en torno a los mil empleos. El empleo generado en el parque económico del municipio de Mutriku es menor que el número absoluto de población activa del municipio.

La caracterización empresarial se corresponde con pequeña empresa. El parque de industrias del sector industrial es muy importante en la comarca del Bajo Deba pero, en el municipio de Mutriku no tiene ese peso específico que representa en la comarca.

En Mutriku, el sector industrial asentado se ha generado asociado a la actividad pesquera (en crisis en el momento actual), con un porcentaje significativo e importante de industria agro-alimentaria manufacturera de la conserva y salazón de pescado.

Sector agrario

Las explotaciones agrarias se asientan en los diferentes barrios (Zona 2), contabilizando algo más de 2.500 Ha, la mayoría con un régimen de tenencia en propiedad y como recurso de renta complementario.

Las explotaciones agrarias de Mutriku representan el 18,8% de las explotaciones comarcales y el 18,8% de la superficie agraria comarcal censada.

El 84,9% de las explotaciones de Mutriku tienen la superficie agrícola utilizada. La dedicación fundamental es a pastos permanentes, con un pequeño porcentaje de tierra labrada (huerta para autoabastecimiento).

Algo más de la mitad de las explotaciones (54,2%) tienen ganadería, con una orientación cada vez mayor a la carne frente a la leche.

A nivel de empleo el sector agrario de Mutriku es escasamente significativo: como trabajadores, censados como ayudas familiares y/o trabajadores no asalariados, se contabilizan 351 personas. Apenas existen los trabajadores fijos y/o trabajadores eventuales (9 personas).

Sector pesquero

El sector pesquero del municipio de Mutriku se centra en la pesca de bajura en barcos de pequeño tonelaje. Se caracteriza por estar dirigido a especies concretas en aguas cercanas: Anchoa, Bonito, Atún rojo o cimarrón, Verdel, Txitxarro, Besugo (extinguido prácticamente), y tener una estacionalidad en el período de las capturas, que va a marcar ritmos de trabajo no habituales y un carácter de discontinuidad en el empleo en esta actividad.

En datos normalizados representa 12 explotaciones con un empleo de 100 personas, lo que significa el 9,3% del empleo proporcionado por el parque económico del municipio y el 2,3% de las empresas del municipio.

La crisis ha afectado a todos los puertos de bajura, aunque no de la misma manera ni con la misma intensidad, resultando el puerto de Mutriku, en términos comparativos uno de los que presenta más síntomas de fuerte crisis y decremento. Crisis que tiene sus causas en

múltiples factores entre los que destaca la Reforma de la Política Comunitaria en la década de los años 90 del pasado siglo XX.

El Plan Director del Puerto es el proyecto para la revitalización del actual puerto de Mutriku. Señalar la importancia de este proyecto de nuevo puerto, que conjugará la versión de actividad pesquera con la turística de recreo, en su versión de puerto deportivo, y que puede suponer:

- Una modernización y readecuación logística a la actual economía del sector pesquero, ya que su construcción aportará instalaciones más adecuadas para la flota, que mejorarán las operaciones de descarga y fondeo.
- Un importante equipamiento turístico para el municipio y su entorno.

El Plan Director del Puerto en fase inicial de ejecución combina un uso mixto deportivo / pesquero.

Este es un proyecto que ha generado una gran I en el municipio.

Sector industrial

El sector industrial es muy importante en la comarca del Bajo Deba pero, en el municipio de Mutriku no tiene ese peso específico que representa en la comarca. En Mutriku, el sector industrial asentado en el municipio, se ha generado asociado a la actividad pesquera, con un porcentaje significativo e importante de industria agro-alimentaria manufacturera de la conserva y salazón de pescado.

Actividad pesquera de bajura, que como hemos visto en páginas y puntos anteriores, ha experimentado un fuerte retroceso en el último decenio. Mutriku representa el 46,2% del parque de empresas guipuzcoanas de conservas de pescado y el 15,8% de las empresas de conservas del litoral vasco.

El empleo generado es el más importante en el conjunto del total del parque empresarial del municipio, pero, es un empleo de carácter: Fijo discontinuo, estacional, de baja cualificación, tiende a ser del género femenino.

En datos normalizados el empleo estable del sector agro-alimentario asociado a la pesca representa el 46,2% del empleo industrial del municipio. Y el empleo industrial supone en

Mutriku el 33,1% del total del empleo proporcionado por los establecimientos asentados en el municipio.

A nivel de especialización en oferta de empleo industrial no tenemos una evolución en las empresas asentadas en el municipio de Mutriku, centrándose en estas empresas asociadas a la actividad pesquera. Empresas de pequeño tamaño, de corte familiar, que pueden considerarse de carácter artesanal.

A nivel de tamaño de empleo de las empresas del parque industrial en Mutriku abundan las pymes de reducido tamaño.

El 45,5% de las empresas tienen menos de 4 empleos y no llega al 30,0% las empresas que tienen más de 9 empleos. Nos encontramos pues, con un parque empresarial industrial muy de pequeño negocio.

Sector servicios

Casi la mitad de los establecimientos económicos del municipio están en comercio, hostelería y transporte. El asentamiento espacial de los establecimientos del sector servicios esta focalizado en el Casco Urbano.

El número de establecimientos comerciales es de 19 establecimientos por cada mil habitantes, con una presencia mayoritaria de pequeño comercio tradicional, cautivo en su propia demanda interna. La alimentación es el subsector comercial mayoritario de la dotación comercial del municipio. La dotación comercial del municipio ha descendido un 10,8% en el período 1991-2001.

El término municipal de Mutriku cuenta con un rico patrimonio cultural y paisajístico y en el momento actual la oferta turística del municipio tiende a diversificarse, existiendo una vocación turística tradicional de costa.

Actualmente la oferta turística está más diversificada con un programa de oferta cultural y de turismo rural de interés, pero infraexplotada en:

- Nuevas fórmulas asociadas al aprovechamiento del medio-ambiente.
- La adecuación a la creciente demanda de productos turísticos culturales.
- La creación de productos turísticos.

- La gestión, coordinación y comercialización integral.

El mercado turístico del municipio es estacional y se sigue basando en la costa con una clientela fija (en camping/vivienda de 2ª residencia).

3.3.4.3 Infraestructuras

Carreteras y transportes.

El territorio del término municipal está vertebrado por la carretera GI-648 de Deba a Gernika perteneciente a la Red Básica de la Diputación Foral de Gipuzkoa y por la GI-3230 de Mutriku a Sasiola que pertenece a la Red Local principal. Además de estas dos carreteras existen otras dos pertenecientes a la Red Local secundaria, la GI-3562 de acceso al barrio de Olatz y la GI-3561 de acceso al barrio de Galdonamendi. El sistema de comunicaciones lo completan los caminos vecinales.

Con relación al transporte por carretera circulan por Mutriku dos líneas de autobús que cubren el trayecto Donostia – Lekeitio y Ondarroa – Bilbao, con servicio diario y una frecuencia de dos viajes al día cada una de las líneas. Comparando con las poblaciones vecinas de Deba y Ondarroa, que disponen cada hora de transporte a Bilbao y Donostia, el servicio es muy escaso.

No se aprovecha el potencial de Eusko Tren a pesar que el trazado discurre por el término municipal contando incluso con un apeadero en Astigarribia.

Como diagnóstico de la situación, debe mejorarse el transporte público, en particular el servicio con Deba de cara a comunicar Mutriku con la comarca a que pertenece.

Puerto

El actual puerto lo forman dos diques N, paralelos, y un dique S, con un dique N, interior, que permite una bocana de 20 metros aproximadamente. El puerto de pequeñas dimensiones, queda dividido por el muelle de la Cofradía, formando en lateral oeste una

pequeña área para uso de embarcaciones de recreo, el resto del puerto tiene un uso para la flota de embarcaciones de bajura.

Actualmente existe un Plan Director del Puerto en fase inicial de ejecución. Este proyecto de nuevo puerto conjugará la versión de actividad pesquera con la turística de recreo en su versión de puerto deportivo y puede suponer un importante equipamiento turístico para el municipio y la comarca.

Infraestructuras de energía eléctrica y gas.

Con relación a la situación actual transcurre de este a oeste una línea de media tensión de la que se abastecen los transformadores que dan suministro eléctrico al casco y núcleos de Mutriku.

Con relación al abastecimiento de gas se encuentra en servicio el abastecimiento de Gas-Euskadi a la parte alta de la villa de Mutriku.

Existen previsiones con relación a la ampliación del servicio a otras áreas de la población en la medida de que se acomete la renovación de la urbanización existente.

Abastecimiento de aguas

Tal y como se ha descrito con anterioridad el abastecimiento de aguas de Mutriku se realiza desde la ETAP de Kilimon ubicada en el municipio de Mendaro. Las captaciones de agua de los núcleos rurales dispersos del municipio no se consideran significativas.

La ETAP recibe agua procedente de los manantiales y pozos de Kilimon a una velocidad media anual de 72 L/seg. Esta agua sirve para abastecer a los municipios de Mendaro, Elgoibar y Deba además de a Mutriku, proporcionando agua potable a una población total de unos 23.000 habitantes. La capacidad potabilizadora de la ETAP es de 120 L/seg., de los cuales 20 L/seg son dirigidos a Mutriku. La capacidad portante del sistema de tuberías es de 60 L/seg.

La ubicación de las infraestructuras de abastecimiento de aguas se muestran en el MAPA N°16 ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Infraestructuras de telecomunicaciones.

Son dos en la actualidad las compañías suministradoras de telecomunicación, Telefónica y Euskaltel.

Se detecta el problema de la proliferación de antenas de telecomunicación en zonas de protección especial y medioambientalmente sensibles.

Las vigentes NN.SS. se limitan a señalar los ámbitos existentes en el momento de su redacción sin que se regule de manera específica la instalación de nuevas infraestructuras de este tipo.

3.3.4.4 Patrimonio histórico artístico

El PTP del bajo Deba propone proteger y ordenar los elementos que conforman el patrimonio cultural y arqueológico, considerando Mutriku como centro histórico de nivel preferente.

El casco histórico.

El tratamiento que desde las NN.SS. se le da al Casco Histórico de Mutriku es el mismo que el establecido en el Decreto 545/1995 de 29 de diciembre, por el que se califica el Casco Histórico de Mutriku como BIEN CULTURAL con la categoría de CONJUNTO MONUMENTAL, según la condición décima del acuerdo de aprobación definitiva de las NN.SS.

Básicamente en el Decreto 545/1995, se clasifica la totalidad de los edificios del Casco en cuatro categorías de protección:

- Régimen de Protección Especial.
- Régimen de Protección Media.
- Régimen de Protección Básica.
- Elementos sustituibles.

Para cada una de las categorías se establecen las intervenciones de rehabilitación que se autorizan de manera pormenorizada.

Para las categorías de “protección especial” y “protección media” se establecen las intervenciones de rehabilitación científica y conservadora. Los edificios afectos a estas dos categorías son las siguientes:

Protección especial

- Iglesia de Nuestra Sra. De la Asunción
- Casa Galdona.
- Palacio de Montalibet.
- Palacio de Olazarra.
- Casa Gaztañeta.
- Palacio Zabel.

Protección Media

- Edificio Itxas Etxea, muelle s/n
- Udaletxea Plaza Txurruka s/n
- Estatua Txurruka Plaza Txurruka s/n
- P.B. y primera , viviendas muelle,2
- Ambulatorio Beheko plaza s/n
- Torre (excepto P. 5ª y p. 6ª) Modesto Txurruka, 4
- Casa Luardo Barrenkale, 12
- Escudo Modesto Txurruka, 11
- Fuente Plaza Zubiaga
- Plantas bajas de, Tranpakale, 7,9 y 11
Sabanika 2 y 4.

Para los edificios de “protección básica”, que son la mayoría del Casco, se establece la prohibición de su derribo y la intervención señalada viene a coincidir con la de reforma.

Finalmente se establece para los “edificios o elementos sustituibles” las condiciones de actuación.

Catálogo de edificios conjuntos y elementos.

Se señala como intervenciones autorizadas en los edificios, elementos y conjuntos señalados como Catalogados las intervenciones constructivas de Restauración Científica y Restauración Conservadora, en sus tres categorías, según definiciones contenidas en el Anexo I del Decreto 189/1990, de 17 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.

La relación actual de Elementos, Edificios y Conjuntos Catalogados y de Presunción Arqueológica es la siguiente:

1. Relación de elementos, edificios y conjuntos catalogados.

1. Antigua Alhóndiga.
2. Palacio de los Condes de Motrico (Conde de Motrico, 9).
3. Casa de viviendas (Conde de Motrico, entre el 15-17).
4. Casa (Conde de Motrico, 11).
5. Casa (Padre Modesto Churruca, planta baja ocupada por un Pub).
6. Escudo (Padre Modesto Churruca,11).
7. Arco de Entrada (Padre Modesto Churruca, 11).
8. Casa (Ipar Kale 1-3).
9. Arco de entrada (Ipar Kale, 6).
10. Arco de entrada (Ipar Kale,7).
11. Arco de entrada (Ipar Kale,11).
12. Casa (del muelle s/n, casco).
13. Arco de acceso (Sabanica, 2 y callejón que sube desde Barrenkale).
14. Casa Luardo (Barrenkale,12).
15. Arco de entrada(Barrenkale s/n, entre un callejón por el que se accede y Sabanica).
16. Arco de entrada (Azkiaga Kalea,4).
17. Arco de entrada (Bajada Atxitxin, s/n, esquina Gil Donearen Kalea).
18. Casa Torre de Berriatua (Tranpa Kalea,5).

19. Arco de entrada (Tranpa Kalea, 9).
20. Convento de las Agustinas (San Agustín).
21. Villa (Ctra.4).
22. Molino Txartxa (B.º Artzain Erreka, llegando al B.º Mijoa por la Ctra. a Ondárroa).
23. Molino Achúcarro (Artzain Erreka, alimentado por el Mixoa Erreka).
24. Molino Goizekua (Artzain Erreka, a la derecha del Mijoa Erreka).
25. Iglesia Parroquial de San Andrés (B.º de Astigarribia) (afectos al Camino de Santiago).
26. Arco de acceso y Caserío Torre (B.º de Astigarribia) (afectos al Camino de Santiago).
26. Bis. Calzada de Astigarribia (afectos al Camino de Santiago).
27. Arco Caserío Gorixo (B.º Astigarribia).
28. Caserío Etxezabal (B.º Astigarribia).
29. Arco de entrada Caserío Jauregui (B.º Astigarribia).
30. Ermita del Cristo del Calvario (B.º alto del calvario).
31. Humilladero de la Andra Mari de Idurre (B.º de Galdona).
32. Ermita de San Jerónimo (B.º Mijoa).
33. Escudo Caserío Saturrarán Zar (B.º Mijoa).
34. Casa Arbelaiz Haundi (B.º Mijoa, situada en la Ctra. a la playa de Saturrarán a mano izquierda).
35. Molino Isasi Goikoa (B.º Mijoa, a unos 200 metros de Errotaberri).
36. Puerta Caserío Ilunbe (B.º Mijoa).
37. Caserío Urasandi (B.º Laranga).
38. Caserío Aitzeta (B.º Laranga).
39. Molino Amieta Bekoa (Mizkia).
40. Ermita de San Isidro (Olatz).
41. Escudo Caserío Zelayeta (Olatz).
42. Ermita de San Nicolás (San Nicolás)

2. Yacimientos y elementos de interés arqueológico.

1. Torre Bustiñaga (barrio Laranga).
2. Ermita de San Juan Bautista (barrio Laranga).
3. Torre Aitzeta / Convento Sta. Catalina (Barrio Laranga).
4. Ermita del Santo Cristo del Calvario (barrio Laranga).
5. Convento Sta. Catalina.
6. Ermita de San Miguel.
7. Villa.
8. Muralla.
9. Torre de Kalebarren.
10. Antiguo cementerio.
11. Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción.
12. Torre Berriatua - Convento Sta. Catalina.
13. Puerto de Mutriku.
14. Lonja Zaharra (Puerto).
15. Ermita de San Nicolás.
16. Templo de Santa Agata (barrio San Nicolás).
17. Hospital de la Magdalena (barrio La Magdalena).
18. Ermita de Santa Elena (barrio Galdona).
19. Torre Idurre (barrio Galdona).
20. Ermita de Ntra. Sra. de Idurre (barrio Galdona).
21. Molino Saturraran (barrio Mijoa).
22. Molino Isasi Bekua (Mijoa).
23. Molino Isasi Goikua (Mijoa).
24. Molino Errotaberri Goikua (Mijoa).
25. Molino Errotaberri Bekua (Mijoa).
26. Ermita de San Jerónimo (primitivo asentamiento) (barrio San Jerónimo).
27. Molino Amieta (barrio Mijoa).

28. Molino Txarta (barrio Mijoa).
29. Molino Goizekua (barrio Mijoa).
30. Molino Errotazar (barrio Mijoa).
31. Molino Zelaikua Errota (barrio Mijoa).
32. Molino Atxukarro (barrio Mijoa).
33. Molino Goiezenengua (barrio Mijoa).
34. Ermita de San Blas (barrio Ibiri).
35. Torre Bekoetxe (barrio Astigarribia).
36. Calzada medieval (Astigarribia).
37. Torre Jauregi (Astigarribia).
38. Torre Etxezabal (Astigarribia).
39. Iglesia de San Andrés Apóstol (Astigarribia)
40. Torre (barrio Astigarribia)

La iglesia de San Andrés es considerada como elemento cultural de interés singular en el Plan Territorial sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV.

Cuevas

El municipio de Mutriku da muestras de haber sido poblado desde hace miles de años, dados los descubrimientos realizados en cuevas y yacimientos prehistóricos considerados como elementos de interés cultural por el PTP del bajo Deba. Caben destacar las cuevas sepulcrales enelíticas de Jentiletxea en las laderas del monte Arno.

Las cuevas del citado municipio se encuentran inventariadas en la Carta Arqueológica de Gipuzkoa. Cuevas II de la Sociedad de Ciencias de Aranzadi.

- | | |
|----------------|-------------------|
| 1. ARNO I | 5. IRUROIN XI |
| 2. IRUROIN | 6. IRUROIN XII |
| 3. IRUROIN II | 7. IRUROIN XV |
| 4. IRUROIN III | 8. JENTILETXETA I |

9. JENTILETXETA II

10. KIPUTZ I

11. KIPUTZ II

12. LANGATXO

13. LANGATXOII

Camino de Santiago

La iglesia de San Andrés de Astigarribia, la Torre Astigarribia y la Calzada de Astigarribia constituyen elementos afectos al Camino de Santiago, declarado BIEN CULTURAL con la Categoría de CONJUNTO MONUMENTAL, así como su propio trazado, de forma que solamente se permiten las intervenciones constructivas contempladas en el régimen de protección propuesto para este.

La información procedente de la Asociación de los amigos del Camino de Santiago destaca los siguientes puntos:

Km 17,84: Caserío Urasamendi Berri

Km 20,99: Caserío Pikua

Km 21,83: Ermita del Calvario

Km 22,71: Frontón Arnope y Caserío Eizagirre

Km 23,54: Aparain

Km 26,04: Ermita de San Isidro en Olatz

Km 29,05: Caserío Korostolamendi

El mapa 12 recoge la localización del casco histórico, el camino de Santiago y las cuevas.

3.3.5 Molestias, sosiego y salud pública

3.3.5.1 Calidad Atmosférica

La Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV lidera la gestión de la calidad del aire en este territorio. Esta red consta de 53 estaciones remotas conectadas con una estación central. Una de ellas se encuentra en Eibar, y su instalación fue la consecuencia del estudio promovido por el Gobierno Vasco en 1993 titulado : “Bases Técnicas para el Saneamiento Atmosférico en la Cuenca del Deba”. En el municipio de Mutriku, por tanto, no existe ninguna estación de la Red del Gobierno Vasco y los datos de la estación de

Eibar no son extrapolables dado que los municipios no poseen características comparables.

Por su parte, ningún centro ubicado en el municipio de Mutriku está integrado en el Inventario EPER Euskadi 2003 (Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes), que tiene como objetivo obtener de manera normalizada información relativa a las emisiones y focos de las mismas de todas las entidades vascas que desarrollan alguna de las actividades incluidas en el anejo I de la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC).

3.3.5.2. Calidad Sonora

En la actualidad no existe ningún estudio sobre la calidad acústica del municipio ni un registro de las posibles quejas recibidas en el Ayuntamiento. Tampoco existe una Ordenanza municipal reguladora al respecto.

En los estudios incluidos en el Mapa de Ruidos de la C.A.P.V. 2000 se describen los siguientes focos emisores de contaminación acústica en Mutriku:

Según el estudio de Niveles Sonoros de las Redes de Transporte a 10m de las vías, en la carretera GI-638 a su paso por Mutriku se registran niveles de 65–70 dB (A). En la carretera GI-3230 los niveles medidos son de 55-60 dB (A).

En el estudio de Impacto Acústico de la Industria el municipio de Mutriku ha sido analizado sin haber sido detectado impacto alguno.

Respecto al análisis de los sectores de suelo urbano o apto para urbanizar de carácter residencial de Mutriku que cuentan o pueden llegar a contar con una calidad sonora baja, se han identificado las siguientes áreas:

Mijoa

Sector de Pikupe, debido a su cercanía por un lado al suelo urbano industrial y suelo apto para urbanizar industrial (sector S.I.1.) de Mijoa y por el otro a la cercanía a la carretera GI-638.

Villa de Mutriku

Se identifican la totalidad de las edificaciones en suelo urbano o apto para urbanizar residencial adyacentes a la carretera GI-638. Este ámbito puede verse favorecido por la construcción de la nueva variante Mutriku-Sasiola que liberará de tráfico la GI-638, aunque esto a su vez afectará negativamente a los sectores S.R.4. de Magdalena y S.R.5 de Urreisti. Estos sectores también podrán verse sometidos a contaminación acústica por su cercanía al área industrial de Txirritxa.

Urasandi

Zona residencial, existente y de nueva creación, de Urasandi, está sometida a contaminación acústica debido a la cercanía de la carretera GI-638, aunque la construcción de la variante Mutriku-Sasiola aminorará el tráfico en este punto aumentando en nivel de calidad sonora.

3.3.5.3 Suelos Contaminados

Emplazamientos inactivos, activos, modificados y vertederos.

Las actividades potencialmente contaminantes se ubican en general sobre cuatro tipos diferenciales de emplazamientos, que se definen, ordenados en orden decreciente según las posibilidades de actuación a corto plazo, de la siguiente forma:

Emplazamientos inactivos: comprende aquellos emplazamientos que, habiendo soportado alguna actividad potencialmente contaminante, se encuentran en la actualidad desocupados en espera de un nuevo uso o actividad.

Emplazamientos activos: corresponde a aquellos emplazamientos en los que se desarrollan en la actualidad actividades potencialmente contaminantes del suelo.

Emplazamientos modificados: comprenden aquellos emplazamientos, que habiendo sido objeto de inventariado por haber soportado en algún momento actividades potencialmente contaminantes, albergan actualmente usos o actividades no contaminantes.

Vertederos: en este grupo se incluyen tanto los vertederos activos como inactivos, autorizados o no. También se consideran en este grupo los vertederos recuperados debido a que en muchos casos los residuos continúan en el emplazamiento.

Los emplazamientos que suelen requerir mayor atención son los emplazamientos inactivos y los vertederos. En la siguiente tabla se muestran los emplazamientos inactivos, modificados y vertederos.

Distribución de parcelas inventariadas en función del tipo de emplazamiento

Municipio		TIPO DE EMPLAZAMIENTO			
		Emplazamientos inactivos.	Modificada.	Vertedero	Total
Mutriku	Nº emplazamientos	6	1	6	13

Emplazamientos inactivos

Son aquellos emplazamientos que, habiendo soportado alguna actividad potencialmente contaminante, se encuentran en la actualidad desocupados en espera de un nuevo uso o actividad.

Listado de actividades potencialmente contaminantes del suelo

Código de actividad	Denominación	CNAE 93	Clasificación industrial	Superficie (m ²)
20056-00002-01	Lasquibar y Compañía, SA	28,73	Fábrica de productos de alambre	3005
20056-00003-01	Estación de Servicio Saturran, SI	63,12	Depósito y almacenamiento	259
20056-00008-01	Depuradora de efluentes de conserveras	27,5	Actividades de depuración de aguas residuales y alcantarillado	-
20056-00009-01	Chatarrería Jose MºRuiz	51,571	Comercio al por mayor de chatarra	67
20056-00011-01	Construcciones Sagarmíña, SI	28,510	Tratamiento y revestimiento del metal	139
20056-00012-01	Mutrikuko Garbigune	37,2	Reciclaje de desechos no metálicos	733

Vertederos

Dentro de este grupo se incluyen tanto vertederos activos como inactivos, autorizados o no así como puntos de vertido que no alcanzan la categoría de vertedero. Los vertederos además de constituir un riesgo en numerosas ocasiones, pueden ser reutilizados en unas condiciones que no garanticen la seguridad de los nuevos usos que sobre ellos se establecen.

DIRECCION	SUPERFICIE REAL (m ²)
Arbe (junto a la costa)	626
Ondabarro	9181
B^o Laranga, Caserío Pikua	2259
Esquimera (C^o Sta Bata)	3958
B^o Galdona	6260
Isasimendi	-

Arbe (junto a la costa)

Se encuentra en una ladera y está inactivo. No se conoce la fecha de inicio de vertido. Antiguamente era una escombrera.

Carretera de Olatz

Se encuentra en una vaguada y está inactivo. Hay una regata canalizada que pasa por debajo del vertedero. Antiguamente era un vertedero de RSU y actualmente sobre este terreno se encuentra un campo de rugby.

B^o Laranga, Caserío Pikua

Se encuentra en una ladera y está activo. Los residuos que actualmente están visibles son inertes principalmente. También se han detectado chatarra, restos de coches, etc.

Esquimera (C^o Sta Bata)

Uno de los vertederos se encuentra en una ladera y está inactivo. La fecha de inicio de vertido fue 1983 ó 1984. Los vertidos eran Residuos Sólidos Urbanos y escombros de origen desconocido.

El otro, con un volumen de 35.000 m³, en relación a los escombros generados en la obra de camino al puerto, se encuentra sellado.

Bº Galdona

Se encuentra en una vaguada y está inactivo. Los vertidos eran escombros (inertes), tierras y productos de excavación de Ondarroa y Mutriku. Actualmente han hecho repoblaciones en esa zona.

Además de la fuente anteriormente citada se ha obtenido información facilitada por el guarda forestal de la Diputación y se ha detectado un foco de vertido incontrolado junto al caserío Isasimendi.

Isasimendi

Explanada cercada donde se acumulan chatarra, restos de coches, maderas, etc.

Emplazamientos modificados

En este grupo se encuentra **Industrias Egaña**, emplazamiento anteriormente inventariado por su actividad potencialmente contaminante de fundición de metales.

Focos de contaminación agropecuaria

Según la información de mayo de 2002 del Gobierno Vasco, las actividades clasificadas del área agropecuaria son las siguientes.

Explotación de ganado bovino

Los domicilios localizados son:

- Caserío Gaztañadi
- Caserío Salbide
- Caserío Agerre
- Caserío Arantzamendi

Otras explotaciones ganaderas

Los domicilios localizados son:

- Bº Iaranga
- Caserío salbide
- Elorreta, bº galdona
- Caserío sakoneta

- Bº mijoa, paraje txirritxa

Estacion de transferencia de residuos

Los residuos sólidos urbanos y los residuos separados por medio de la recogida selectiva de Mutriku se almacenan en la Estación de transferencia para posteriormente ser trasladados al vertedero de Lapatz en Azpeitia.

Canteras

CANTERA DE MIRUAITZ: En las faldas de los montes Miruaitz y Mendibeltzuburu hay varios frentes de una cantera que actualmente no está en explotación.

Campings

Los campings que se encuentran en Mutriku son:

Saturrarán

Situación: Carretera Deba-Gernika S/n.

Poseen un pozo séptico que es vaciado una o dos veces al año por la empresa Alfus.

Santa Elena

Situación: Km 59,5 de la carretera Deba-Gernika.

Tienen un pozo séptico. El encargado del camping se ocupa de esparcir los lodos en el suelo y de cubrirlos con tierra.

Galdona

Situación: Km 57,8 de la carretera Deba-Gernika.

Poseen un pozo séptico cuyas aguas se filtran entre las piedras de una antigua escombrera.

Aitzeta

Situación: Km 56 de la carretera Deba-Gernika.

Poseen un pozo séptico donde vierten sus aguas residuales. En invierno esparcen los lodos del pozo en una vaguada que desemboca en el mar.

Las NNSS deberán regular la gestión de las aguas residuales que se lleva a cabo en los diferentes campings del municipio de Mutriku.

Los emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo se pueden observar en el mapa 15, excepto el vertedero de Isasimendi.

3.3.6 Procesos y riesgos

El medio físico de Mutriku muestra distintas tipologías de riesgos potenciales que se extienden en dominios geomorfológicos claramente diferenciables.

Describimos los dominios, sus procesos tipo y las zonas donde se detecta una afección o vulnerabilidad que representen dichos riesgos potenciales.

El dominio litoral, con la presencia de altos **acantilados**, que son erosionados por la acción del mar y los movimientos en masa sobre materiales detríticos alternantes, y la fuerte presión antrópica añadida en algunas zonas, representa una zona de riesgo alto. Si bien la documentación cartográfica obtenida no detecta estas zonas sensibles, desde diversas fuentes se constata que en el municipio de Mutriku es sabido el riesgo moderado de desprendimientos de ladera que se da a ambos lados del Puerto de Mutriku.

La margen izquierda del río Deba, en su último tramo constituye el límite Este del municipio. En cuanto a la geomorfología son zonas aluviales, con zonas de acumulo de laderas de grano fino; y hacia la desembocadura aparecen materiales intermareales fangosos y finalmente la playa. El Plan Integral de Prevención de **Inundaciones** advierte

que prácticamente todo el margen izquierdo del río Deba en el T.M. de Mutriku está integrado las áreas de riesgo con un periodo de recurrencia de 10 años o riesgo fuerte de inundaciones. La amplitud del área afectada de ribera no es excesiva (cerca de 50 metros desde el margen actual), pero las características hidrológicas de la red fluvial del Deba, con varias riadas de carácter severo en el último siglo, unido al riesgo de ampliación de las incidencias por efectos de la pleamar (que se interna en todo el recorrido descrito) hace de este riesgo un condicionante.

En el dominio de los valles fluviales los procesos de **deslizamientos en laderas** presentan riesgos asociados que se manifiestan marcadamente en la vertiente Este del macizo Arno, en sus fuertes pendientes al río Deba, también en Añoerreka (Olatz), Mijoa y cerca de Saturraran encontramos zonas con riesgos documentados. Destaca en este apartado una zona cercana a la desembocadura de Lasao erreka al río Deba, unos 100 metros aguas arriba una zona de margas particularmente inestable.

El dominio kárstico muestra la **vulnerabilidad de acuíferos** como riesgo potencial remarcable. Como se describe en el apartado de Hidrogeología y el Mapa Nº8 Hidrología subterránea, el macizo kárstico de Arno supone una extensión considerable del territorio municipal (cercano al 33%) con "Muy alta vulnerabilidad". Alrededor del macizo, donde se limita la extensión de las calizas arrecifales el riesgo o vulnerabilidad sigue siendo Alta o Media, ocupando preferentemente el valle del Deba. Sólo la franja Oeste-Este comprendida entre Mijoa y el núcleo urbano de Mutriku, extendiéndose hasta Laranga, constituye territorio de riesgo no apreciable de vulnerabilidad de acuíferos.

4 EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE RAZONABLES. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

4.1 DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS DEL PLAN O PROGRAMA Y DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR ELLOS

No ha habido estudio previo de alternativas por lo que no se procede al desarrollo de este punto.

Por otro lado, remitimos las siguientes actuaciones a sus respectivos estudios de alternativas y de impacto:

- o Puerto de Mutriku
- o Variante de Sasiola
- o Plan Especial de Saturrarán
- o Conexión ferroviaria de Mutriku con el FEVE

Respecto al último de ellos, mencionar que la información obrante en las alternativas u opciones estudiadas es insuficiente para realizar la evaluación de su impacto. Es necesario llevar a cabo un estudio más severo de las mismas y analizar más profundamente desde el punto de vista ambiental y de la sostenibilidad cualquiera de las 3 alternativas planteadas (Ver apartado 4.2 de criterios de valoración).

4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS

En el caso en que existieran estudios de alternativas en la revisión de las NNSS de Mutriku los criterios para el análisis de las repercusiones ambientales y de sostenibilidad de cada una de ellas deberían ser las siguientes:

- Ocupación del suelo
 - o Procurar la compactación de la zona urbana
 - o No utilizar más suelo del estrictamente necesario

- Tratar al Suelo No Urbanizable como un recurso escaso
- Ciclo del agua
 - Proteger y mejorar el estado ecológico del río Mijoa
 - Racionalizar el consumo, considerando el agua como un bien escaso
 - Evitar los lixiviados contaminantes sobre todo en la zona karstica
- Consumo energético
 - Cuidar y racionalizar los consumos energéticos
 - Promover la generación energías alternativas
- Condiciones acústicas
 - Respetar los niveles permitidos
- Gestión de materiales y residuos
 - Facilitar y promover el tratamiento selectivo de los residuos, tanto domésticos como industriales
 - Solucionar el saneamiento de toda nueva instalación, sobre todo la depuradora de Mijoa
- Conservación de la biodiversidad
 - Considerar la ubicación y medidas protectoras de las especies protegidas del municipio
 - Buscar la mayor biodiversidad en el diseño de los jardines urbanos
- Calidad del paisaje
 - Incrementar las zonas verdes y parques de la zona urbana
 - Conservar la actividad agrícola de la zona de campiña como generadora del paisaje.
- Movilidad sostenible
 - Disminuir la dependencia del vehículo privado
 - Promover el transporte público y los desplazamientos en bici y a pie

Estos criterios han sido aplicados en la identificación y valoración de las diferentes actuaciones del plan o programa (ver apartado 5)

5 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL PLAN O PROGRAMA

5.1 ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN O PROGRAMA

El primer objetivo que se plantea, el de fundamentar esta revisión de las NNSS de Mutriku en los criterios de sostenibilidad, tendría un impacto ambientalmente positivo, y este efecto llegaría también al ámbito social y económico de Mutriku.

- Definir como asentamientos urbanos a los tres puntos; Saturraran-Mijoa, Villa de Mutriku, y Urasandi, y como ámbitos poblacionales rurales; Galdona, Olatz, Ibirri, Laranga, Olabarrieta y Astigarribia, limitando a estos lugares el potencial crecimiento del municipio, es una medida que evitara la proliferación de construcciones dispersas, que pudieran acabar constituyéndose en núcleos urbanos desordenados.
- Compactar el suelo urbano consolidado, evitando el consumo complementario de suelo para usos urbanísticos, puede tener un riesgo de masificación, y de dificultad de coordinación de los distintos medios de transporte en una zona limitada, pero por el contrario, aportara importantes beneficios ambientales generados por la reducción de desplazamientos motorizados, y la disponibilidad de suelo.
- La creación de suelo para actividades económicas en Mijoa y Txirritxa pueden generar pérdida de suelo que se ocupa del SNU, y también puede ser fuente de mayor cantidad de residuos por las actividades que en se instalarán, pero en este objetivo también se incluye la idea de construir dos emisarios, uno para la depuradora de Mijoa, y otro para la EDAR de Mutriku, lo cual tendrá una afección ambiental positiva. Por otra parte, esta iniciativa motivaría una reducción de desplazamientos fuera del municipio por motivos laborales, con el consiguiente ahorro de energía, disminución de emisión de CO₂, y en general menor dependencia del vehículo motorizado.
- Vertebrar un modelo de infraestructuras viarias basado en las existentes, potenciando el transporte publico, favoreciendo la movilidad interna peatonal y en

bicicleta, y buscando la conexión del ferrocarril de Euskotren, puede encontrarse con la dificultad de encajar una nueva actitud en la sociedad, con el riesgo de fracaso que eso conlleva, sobre todo cuando hay importantes inversiones realizadas, pero es el camino de alcanzar la sostenibilidad en el ámbito de la movilidad.

- La consideración del suelo como recurso escaso a escala territorial, y la idea de ordenar el suelo no urbanizable, en base a sus valores intrínsecos, y siempre considerando a la actividad agraria que soporta, con el fin de equilibrar el territorio comarcal; puede ocasionar limitaciones a algunas actividades de esparcimiento de carácter intensivo como la acampada, pero es la única manera de conservar el suelo con su valor naturalístico, siendo este el que da identidad y soporte a todo el municipio.
- Practicar la gestión de la demanda en el tema del suministro de agua es un objetivo tan justo como necesario, aunque conlleva algún riesgo de impopularidad. Los beneficios ambientales son directos en cuanto que el agua es un bien escaso, y requiere de racionalización en cuanto a su uso y consumo. En este sentido el crecimiento demográfico previsto no tendrá un afección importante en los acuíferos explotados para el abastecimiento de agua tal como se demuestra a continuación:
 - La Revisión prevé un aumento demográfico de 185 habitantes pasando de 4843 en 2004 a 5028 habitantes en un plazo de 8 años.
 - Aplicando un factor de conversión de 250 L/hab/día la demanda prevista a 8 años vista aumentaría en 4,28 L/seg. Este crecimiento no se considera significativo teniendo en cuenta que actualmente la ETAP de Kilimon abastece agua a un ritmo de 72 L/seg. de media.
 - Por su parte, el sistema de tuberías, con una capacidad portante de 60 L/seg. está preparado para soportar la nueva demanda de Mutriku que aumentaría de 20 a 24 L/seg. en los siguientes 8 años.
 - La demanda de agua de Mutriku en dicho período aumentaría de 3,53 Hm³/año a 3,67 Hm³/año, lo cual se considera compatible con el ritmo de recarga del acuífero de 20,38 Hm³/año.

5.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

5.2.1 Identificación de impactos que han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores

Siendo el Decreto 183/2003, de 22 de julio la norma que exige y da inicio a la obligatoriedad de someter los planes y programas a la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, sobre esta Revisión de las NNSS de Mutriku no existe ninguna predeterminación que proceda de ningún ECIA elaborado en un nivel jerárquico superior de la ordenación del territorio, o del medio físico.

5.2.2 Identificación de impactos que no han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores

ACTUACIONES OBJETO DE ESTUDIO Y VALORACION:

- Reclasificación de Suelo no Urbanizable en Suelo Urbano o Urbanizable
- Reclasificación de Suelo Urbano o Urbanizable en Suelo no Urbanizable
- Nueva categorización más restrictiva en Suelo no Urbanizable
- Nueva categorización menos restrictiva en Suelo no Urbanizable
- Ubicación de asentamiento residencial en San Nicolás - Burumendi
- Ubicación de asentamiento residencial en Urasandi
- Ampliación de zona industrial en Mijoa
- Ubicación de zona industrial en Txirritxa
- Regulación de la edificabilidad en Suelo no Urbanizable.
- Ampliación del campo de Ondabarro
- Reordenación del espacio entre el campo de fútbol de San Miguel y el Convento de Santa Catalina.

5.2.2.1 Reclasificación de suelo no urbanizable en suelo urbano o urbanizable

En esta actuación se incluyen varios apartados como son:

- 0,5 ha del AR1-Calogero situada entre Entzus, el Barrio de Gaztañeta, la carretera de Calvario y la Travesía de la GI-638 se clasifica como Suelo Urbano.
- 0,24 ha que corresponden al jardín de la Casa Gaztañeta pasan a ser suelo urbano como parcela libre del edificio
- 0,25 ha correspondientes a las obras de contención de la ladera tras los edificios del Paseo de S.Mikolla nº9, 11, 13 y 15 pasan a ser Suelo Urbano como parcela libre ligada a los edificios.
- 0,41 ha de la ladera de Urasandi y Txokorrekoa (Reiner) se clasifican como Suelo Urbano al objeto de sanear la parte trasera de los edificios existentes y contener la ladera.
- 0,37 ha en Turrutegi para uso residencial.
- 0,54 ha. situadas entre el sector de San Nicolás y el casco histórico pasan a formar parte del sector SR3 (Magdalena Depositua) al objeto de ubicar en esta zona los espacios libres del Sector y zonas verdes.
- 0,60 ha. situadas también entre el sector de San Nicolás y el casco histórico pasan a formar parte del sector y sus zonas verdes.
- 5,2 ha. que corresponden al paraje de Burumendi pasan a adscribirse al sector SR1 de San Nicolás al objeto de obtener suelo para la creación de 2,82 ha de sistema general de comunicaciones viarias (ya ejecutado) y 2,20 ha de espacios libres
- 0,52 ha. situadas entre la carretera de San Nicolás y la industria Motriz pasan a formar parte del Sector SR1 de San Nicolás.
- 0,32 ha. situadas al norte, junto al edificio de lavandería, pasan a formar parte del Sector SR1 de San Nicolás
- 3,23 ha. de ladera suave junto a la zona industrial de Txirritxa se recalifican como del Sector SR4 destinado a viviendas de protección oficial y del SR5.
- 2,9 ha. de la zona de Txirritxa y Antzomendi pasan a ser Suelo Industrial.
- 1,52 Ha de la zona de Antzomendi pasan a ser Suelo urbanizable industrial.

- 5,20 Ha de la zona de Mijoa pasan a ser suelo urbanizable industrial.

Perdida de recursos naturalísticos

Existe la posibilidad de pérdida de recursos naturalísticos en la medida en que con esta reclasificación se disminuye la cantidad de suelo que queda bajo la protección de la figura de Suelo No Urbanizable, y por tanto expuesta a posibles actuaciones incompatibles con la conservación de estos recursos naturalísticos. En concreto los nuevos usos que se permitirían en base a esta reclasificación, afectarían negativamente a la cubierta vegetal original que sería modificada, y a la fauna que sería molestada en las operaciones de construcción, y privada de algunos de sus habitats en la explotación de los futuros proyectos. El impacto se considera compatible debido a que gran parte de estas superficies destinadas a usos urbanísticos, en realidad van a constituir espacios libres, con cubierta vegetal instalada.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

En Burrumendi se reclasifican 5,2 ha. que forman parte de la servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y se adscriben al Sector SR1 de San Nicolás, constituyendo la porción de terreno que se va a dedicar a espacio libre, y concretamente a parque. El impacto es compatible porque el destino de la superficie reclasificada es la creación de un parque que tratara de reproducir las condiciones ambientales del entorno más próximo, que es el acantilado. Precisamente esta condición en el diseño del parque, constituye una medida correctora ante este impacto generado con la reclasificación.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Es la zona de Burumendi donde existe el riesgo mayor de afectar negativamente al paisaje, porque se interviene en una zona muy frágil como es la zona del acantilado. En los demás casos se afectara positivamente al paisaje porque se trata de establecer zonas

libres junto a los edificios, que mejoran el aspecto de estos al sanear las partes traseras de edificios. También en otros casos, sirve para evitar desprendimientos que afectarían negativamente al paisaje. En conjunto se considera que; teniendo en cuenta la propuesta de parque de Burumendi, y los otros aspectos mencionados, el impacto generado es compatible.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

La actuación de reclasificación no se considera que sea fuente de una generación extra de residuos, ni de contaminación. En todo caso se podría considerar la generación de residuos y contaminación que provocarían las actividades que se ubiquen en las nuevas zonas reclasificadas, pero este caso se contempla en el apartado correspondiente a cada una de esas actividades.

Incidencia sobre la salud humana

Debido a la poca superficie que se reclasifica, y considerando que gran parte de esta se destina a creación de espacios libres y ajardinados, la incidencia en la salud humana por pérdida de espacios libres y calidad del medio ambiente urbano es mínima, y por otra parte las superficies reclasificadas para sanear los entornos de los edificios, y para estabilizar laderas, tienen una incidencia positiva en la salud humana. Por esto, se considera que en este caso la reclasificación tiene un impacto positivo.

Perdida de productividad ecológica y agraria

Parte de la superficie que se reclasifica, era destinada a uso agro-ganadero y forestal, luego hay una pérdida de productividad agraria. La mayor pérdida de este tipo se da en Mijoa, donde se pierden 5,20 ha. de campiña agro-ganadera. También la zona de acantilados en Burumendi, al ser una superficie no intervenida, o virgen, al ser reclasificada e intervenida perderá productividad ecológica. Debido a la extensión muy

limitada de las superficies que se encuentran en los casos citados, la calidad agrológica de las superficies afectadas, y la orientación naturalística que se le dará al parque de los acantilados de Burumendi, se considera un impacto compatible.

Perdida de patrimonio cultural

No existe pérdida de patrimonio cultural al reclasificar las superficies indicadas.

Posibles efectos transfronterizos

No existen efectos transfronterizos al reclasificar las superficies indicadas.

ACTUACION: RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE EN SUELO URBANO O URBANIZABLE

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

		ACCIONES
		Reclasificación del suelo para su utilización urbanística
ELEMENTO	AFECCION	
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X
	Fauna	X
Zonas ambientalmente sensibles	Servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre	X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero	X
	Perdida de suelo virgen en acantilado	X
Salud humana	Salubridad del entorno de edificios antiguos	X

ACTUACION: RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE EN SUELO URBANO O URBANIZABLE

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO														VALORACION						
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
Recursos naturalísticos	Destrucción de la cubierta vegetal		X		X		X	X			X		X		X			X				
	Perjuicio a la vida de la fauna		X		X		X	X			X		X		X			X				
Zonas ambientalmente sensibles	Antropización de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Disminución de la calidad del paisaje		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero		X		X		X	X			X		X		X			X				
	Perdida de suelo virgen en acantilado		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
Salud humana	Mejora de la salubridad del entorno de los edificios antiguos	X		X			X	X			X		X		X							

5.2.2.2 Reclasificación de suelo urbano o urbanizable en suelo no urbanizable

Esta actuación se concreta en:

- Reclasificación de 8 Ha en Urasandi, que pasan a ser clasificadas como Suelo No Urbanizable (campaña agroganadera). Este sector quedó en suspenso en el acuerdo de aprobación definitiva del 18 de Noviembre de 1997, de las NNSS.

Perdida de recursos naturalísticos

Esta acción tiene una afección positiva en cuanto a la pérdida de recursos naturalísticos, porque la reclasificación de suelo como No Urbanizable garantiza un nivel de protección mayor que el anterior, dado por la imposibilidad de ubicar actuaciones urbanísticas e industriales. Afecta a la cubierta vegetal, que por esta actuación puede desarrollarse según su evolución climática, y también a la fauna, que tendrá mayores garantías de disponer de unos habitats más seguros para desarrollar sus ciclos de vida. Por tanto, esta acción tiene impacto positivo.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Afecta positivamente al dominio publico hidráulico del río Deba, en la medida que libra de una posible intervención edificatoria a su zona de servidumbre. Tiene por tanto un impacto positivo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Con respecto a los recursos paisajísticos tiene una afección positiva, porque garantiza la no alteración de las condiciones naturales actuales, y por tanto una conservación de la calidad del paisaje, evitándole posibles actuaciones agresivas. Tiene por tanto un impacto positivo.

Afecciones sobre recursos renovables y no renovables

La garantía de no alteración de los márgenes del río Deba tiene una incidencia directa sobre la calidad de las aguas del mismo, por lo que la reclasificación de las márgenes como Suelo No Urbanizable, tiene un impacto positivo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

Esta acción no tiene incidencia sobre la generación de residuos e incremento de la contaminación.

Incidencia sobre la salud humana

La mayor disponibilidad de superficie no intervenida urbanística mente, siendo esa superficie de buena calidad ambiental, como es en este caso, mejora el medio ambiente urbano. Por otra parte, la garantía de no alteración de los márgenes del río Deba tiene una incidencia directa sobre la calidad de las aguas del mismo, por lo que la reclasificación de las márgenes como Suelo No Urbanizable, tiene un impacto positivo.

Por todo, esta acción tiene un impacto positivo.

Perdida de productividad ecológica y agraria

Siendo la reclasificación de Suelo Urbanizable a Campiña agroganadera, respecto a la productividad ecológica y agraria tiene una incidencia claramente positiva, porque incrementa la superficie disponible al efecto. Esta acción tiene, por tanto, un impacto positivo.

Perdida de patrimonio cultural

No tiene trascendencia sobre este elemento

Posibles efectos transfronterizos

No tiene trascendencia sobre este elemento

ACTUACION: RECLASIFICACION DE SUELO URBANO O URBANIZABLE EN SUELO NO URBANIZABLE

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES
		Recalificación de suelo para preservar sus propiedades intrínsecas
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X
	Fauna	X
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio público hidráulico	X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X
Productividad ecológica y agraria	Modificación de la cantidad de suelo agro-ganadero	X
Salud humana	Modificación del medio ambiente urbano	X

ACTUACION: RECLASIFICACION DE SUELO URBANO O URBANIZABLE EN SUELO NO URBANIZABLE

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO													VALORACION							
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
Recursos naturalísticos	Dstrucción de la cubierta vegetal	X			X		x	X			X		X									
	Perjuicio a la vida de la fauna	X			X		X	X			X		X									
Zonas ambientalmente sensibles	Afección al dominio publico hidráulico	X			X		X		X		X		X									
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Modificación de la calidad del paisaje	X			X		X	X			X		X									
Productividad ecológica y agraria	Modificación de la cantidad de suelo agro-ganadero	X		X			X	X			X		X									
Salud humana	Modificación del medio ambiente urbano	x		x			X	x			x		x									

5.2.2.3 Nueva categorización más restrictiva en suelo no urbanizable

Este Documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Mutriku, con respecto a las actuales NNSS, plantea cambios en la delimitación de categorías del Suelo No Urbanizable. La delimitación propuesta se adapta al criterio de ordenación del documento de Aprobación del PTP del Bajo Deba.

En esta actuación se recogen los cambios propuestos que suponen un incremento de la protección del suelo, asignándole una categoría dentro del Suelo No Urbanizable más restrictiva en cuanto a los usos permitidos. Por tanto, esta es una actuación de protección.

Dentro de esta actuación se incluyen distintos apartados, que se corresponden con los distintos casos de recalificación:

- De Mejora Ambiental a Especial Protección
- De Forestal a Mejora Ambiental
- De Sin Vocación de Uso Definido a Especial Protección
- Sin Vocación de Uso Definido a Mejora Ambiental
- Sin Vocación de Uso Definido a Campiña Agroganadera

La nueva zonificación se puede observar en el mapa A-1 de la Revisión.

Perdida de recursos naturalísticos

Con esta actuación lo que se produce es una mayor protección de los recursos naturalísticos porque toda la superficie afectada por la misma, pasa a tener una calificación más restrictiva en cuanto a los usos asignados, y por tanto más conservadora para con los recursos naturalísticos. En concreto es de mencionar el caso de los bosquetes de Laranga, y los acantilados entre Alcolea y Deba, que pasan de considerarse como superficies Sin Vocación de Uso Definido a Especial Protección, asegurándose de esta manera su conservación íntegra. Esta actuación tiene un impacto claramente positivo, tanto para la cubierta vegetal originaria que se posibilita su desarrollo climático, como para la fauna que se posibilita su ciclo de vida, procurando el hábitat adecuado.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Afecta al dominio público marítimo terrestre y su servidumbre de protección, en la medida que se modifica la categoría de una zona de acantilados entre Alcolea y Deba. También afecta al dominio público hidráulico, en cuanto que afecta a la regata de Errekabeltz, y también afecta a áreas de recarga de acuíferos, al afectar a la ladera Oeste del Valle de Olatz junto a Arno, siendo esta una zona cárstica y de sumideros de acuíferos.

Para todos los casos, esta actuación supone una mayor protección frente a cualquier trasgresión que pudiera suponer las actividades desarrolladas sobre estas superficies. Con la nueva categorización las zonas ambientalmente sensibles tienen una mayor consideración, y por tanto el impacto de esta actuación es positivo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Esta actuación supone una mayor garantía para la inalterabilidad de los elementos del paisaje, y en esa medida es una afección positiva la que genera. Por tanto el impacto generado es positivo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

Esta actuación no tiene incidencia sobre esta cuestión.

Incidencia sobre la salud humana

En la medida en que se garantiza mayor superficie no intervenida urbanística mente, se protege a las superficies que forman parte del ecosistema acuático de los cursos de agua, mejorando la calidad del agua, y se induce a la recuperación del vertedero de Pikua, se considera que mejora el medio ambiente urbano, y por tanto, tiene un impacto positivo.

Perdida de productividad ecológica y agraria

Debido a que con esta actuación se incrementa la superficie con destino a la productividad ecológica y agraria, definiendo como superficie destinada a Campiña Agroganadera, unas superficies que antes no tenían uso definido, se genera un impacto positivo.

Perdida de patrimonio cultural

Esta actuación no incide sobre esta cuestión.

Posibles efectos transfronterizos

Esta actuación no incide sobre esta cuestión.

ACTUACION: NUEVA CATEGORIZACION MAS RESTRICTIVA EN SUELO NO URBANIZABLE
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES
		Recalificación de superficies para elevar su grado de protección, restringiendo los posibles usos
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X
	Fauna	X
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio público marítimo terrestre y su servidumbre de protección	X
	Dominio público hidráulico	X
	Área de recarga de acuíferos	X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X
Productividad ecológica y agraria	Modificación de la cantidad de suelo agro-ganadero	X
Salud humana	Modificación del medio ambiente urbano	X

ACTUACION: **NUEVA CATEGORIZACION MAS RESTRICTIVA EN SUELO NO URBANIZABLE**

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO													VALORACION							
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
Recursos naturalísticos	Destrucción de la cubierta vegetal	X			X		X	X			X		X									
	Perjuicio a la vida de la fauna	X			X		X	X			X		X									
Zonas ambientalmente sensibles	Afección al dominio público hidráulico	X		X			X		X		X		X									
	Afección al dominio público marítimo terrestre y su servidumbre de protección	X		X			X		X		X		X									
	Afección al área de recarga de acuíferos	X		X			X	X			X		X									
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Modificación de la calidad del paisaje	X		X			X		X		X		X									
Productividad ecológica y agraria	Modificación de la cantidad de suelo agro-ganadero	X		X			X	X			X		X									
Salud humana	Modificación del medio ambiente urbano	X			X		X	X			X		X									

5.2.2.4 Nueva categorización menos restrictiva en suelo no urbanizable

Esta actuación abre a nuevos usos las superficies consideradas, por medio de una nueva categorización, que se corresponde con los distintos casos de recalificación:

- De Especial Protección a Mejora Ambiental
- De Especial Protección a Forestal
- De Mejora Ambiental a Forestal
- De Mejora Ambiental a Campiña Agroganadera

La nueva zonificación se puede observar en el mapa A-1 de la Revisión.

Perdida de recursos naturalísticos

Hay una pérdida de recursos naturalísticos en la medida en que las zonas de Olatz y Arno pasan a ser forestales, y se perpetúa su condición de repoblación de coníferas, puesto que de la otra forma, aunque ahora son superficies productoras de coníferas, en los turnos sucesivos podrían cambiar su orientación productiva hacia una orientación conservadora o climática. El impacto es compatible, porque con esta categorización se promueve el que esas superficies siempre estén con cubierta forestal. En cuanto a la fauna, también existe una afección negativa, en cuanto que al considerar una zona como forestal, no se garantizan las condiciones que un bosque climático presenta para la fauna. También el impacto es compatible, porque aunque no sea climático, la presencia de un dosel arbóreo es beneficioso para el desarrollo de la fauna.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Afecta al dominio público hidráulico en las riberas de los arroyos Aldabe y Artzain. Esta afección es negativa en la medida que disminuye la restricción de actuación sobre estas superficies.

Afecta, también, a las áreas de recarga de acuíferos, en el caso del monte Arno y el valle de Olatz. Aquí la afección es negativa porque la condición de Campiña Agroganadera o

Forestal, suponen actuaciones que incrementan el riesgo de contaminación de las vías de agua subterránea. El impacto es compatible, porque se trata de actividades extensivas y en el caso de la instalación de una cubierta forestal, esto beneficiaría a la filtración de agua al subsuelo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Esta actuación incide sobre los recursos paisajísticos en la medida que procura la presencia de las manchas de repoblación de coníferas en suelo forestal. Esta afección es negativa, considerando que esas superficies antes tenían la categoría de Mejora Ambiental, lo que les llevaría a configurar un paisaje mas heterogéneo en cuanto a cromatismo, y menos rectilíneo en cuanto a formas. Es un impacto compatible porque tanto las masas de conifera que se pueden generar, así como los cultivos y aprovechamientos agro-ganaderos que se pueden fomentar, forman parte también de un paisaje, aunque antropizado, apreciado por la población.

Incidencia sobre la salud humana

La asignación de los usos agrícolas, ganaderos y forestales, a superficies que anteriormente no la tenían, y que estaban bajo categorías de mayor protección, y sobre todo tratándose de un medio cárstico, con importantes procesos de infiltración natural en el terreno, incrementa el riesgo de contaminación tanto de origen fecal u orgánico, como de origen químico. Siendo esta afección negativa, el impacto es compatible debido a que se trata de actividades agro-ganaderas extensivas.

Perdida de productividad ecológica y agraria

Debido a que con esta actuación se categorizan como Campiña Agroganadera superficies que provienen de otras categorías, y también se amplía la zona Forestal, hay un impacto positivo en este sentido.

Perdida de patrimonio cultural

No se conocen afecciones de esta índole.

Posibles efectos transfronterizos

Esta actuación no se considera que tenga afecciones de esta índole.

ACTUACION: NUEVA CATEGORIZACION MENOS RESTRICTIVA EN SUELO NO URBANIZABLE

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES
		Recalificación de superficies para su utilización agro-ganadera y forestal
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X
	Fauna	X
	Dominio público hidráulico	X
	Área de recarga de acuíferos	X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X
Productividad ecológica y agraria	Modificación de la cantidad de suelo agro-ganadero	X
Salud humana	Salubridad de las aguas potables	X

ACTUACION: NUEVA CATEGORIZACION MENOS RESTRICTIVA EN SUELO NO URBANIZABLE

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO														VALORACION						
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
Recursos naturalísticos	Dstrucción de la cubierta vegetal climácica		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
	Perjuicio a la vida de la fauna		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
Zonas ambientalmente sensibles	Afección al dominio publico hidráulico		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
	Afección al área de recarga de acuíferos		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Modificación de la calidad del paisaje		X		X		X	X			X		X		X		X	X				
Productividad ecológica y agraria	Modificación de la cantidad de suelo agroganadero	X			X		X	X			X		X		X			X				
Salud humana	Perdida de salubridad de los manantiales		X		X	X				X	X		X		X		X	X				

5.2.2.5 Ubicación de asentamiento residencial en San Nicolás-Burumendi

Estando en las NNSS vigentes definido el sector de San Nicolás como formado por los terrenos de la parte alta de San Nicolás con un amplio fondo, y contemplándose en las mismas la posibilidad de edificar vivienda unifamiliar o pareada vinculada a una parcela de cierto tamaño, la presente Revisión de las NNSS define al Sector San Nicolás-Burumendi como conformado por los terrenos del antiguo Sector San Nicolás norte, al que se le añaden los terrenos de la parte baja de la carretera actual entre el depósito de San Nicolás y S. Mikolla y los terrenos de Burumendi comprendidos entre el camino de Santa Bata y el deslinde del dominio publico marítimo-terrestre. Abarca una superficie aproximada de 98.427 m².

De la superficie de este Sector, se destinan aprox. 25.000 m² a espacios libres, y 25.000 m² serían ocupados por el vial, con túneles artificiales que liberan espacio encima para zona verde. El criterio general consiste en la concentrar la edificación en la parte alta del sector apoyada en el viario existente y en el camino de Santa Bata, dejando los terrenos de Burumendi como emplazamiento de los Sistemas Generales adscritos y del equipamiento comercial reglamentario.

Se propone una tipología de edificación mixta, parte en bloque aislado con jardín, parte en viviendas bifamiliares y parte en bloque residencial junto al barrio de San Mikolla, con alturas de SS+II en las viviendas bifamiliares y SS+III en los diferentes bloques.

Se considera una densidad en torno a las 12 viv/ha lo que supondría aproximadamente 115 viviendas de tipología mixta (bifamiliar, bloque, bloque aislado con jardín) y un aprovechamiento tipo del sector de 0,2122 m²(t)/m²(s).

Los apartados que se incluyen en esta actuación son:

- Construcción de 115 viviendas de tipología mixta en la parte alta del sector, apoyándose en el viario existente y la carretera de Santa Bata.
- Creación, como medida compensatoria, de un parque en las laderas de Burumendi, dentro de la superficie adscrita a los Sistemas Generales de espacios libres.
- Construcción de un ascensor que mejore la accesibilidad entre San Mikolla y el Puerto de Mutriku.

Perdida de recursos naturalísticos

De la superficie de este sector, la parte que esta al norte de la carretera que va de San Nicolás a Santa Agata, esta considerada como de interés naturalístico, y se corresponde con la zona de acantilados de Mutriku a Saturrarán. En esta zona la afección es negativa tanto para la cubierta vegetal que se vera modificada respecto de su estado natural, y la fauna que se vera desplazada y molestada. El impacto es moderado porque en esta superficie se destina la mitad del espacio a espacios libres dentro de los Sistemas Generales, y concretamente en la zona de interés naturalístico se va a crear un parque, que represente los valores propios de esta zona de acantilados.

En la fase de construcción debido al efecto de la maquinaria y de las actuaciones propias de la edificación, se generara un impacto negativo, que ha falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que afectaran negativamente tanto a la cubierta vegetal como a la fauna. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Se afecta a la zona de servidumbre de protección del dominio publico marítimo terrestre, y se considera que existe una afección negativa en la medida que se interviene y antropiza esta zona, pero se calcula un impacto moderado porque la superficie incluida en la zona de servidumbre se va a destinar enteramente a la creación del parque.

En la fase de construcción del parque, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Se afecta al paisaje de la zona modificándolo. En la zona de destino residencial se afecta el paisaje propio de la zona de campiña agroganadera, que será sustituido por

edificaciones y zonas verdes, y en la zona destinada al parque, se modifica el paisaje de acantilado, siempre en perjuicio de su calidad, al ser en la actualidad un entorno virgen. No obstante, se pretende que el parque sea lo mas semejante e integrado en el paisaje de la zona. El impacto se considera compatible, debido a que la zona residencial que suplanta a un paisaje de campiña agro-ganadera esta rodeada de zonas verdes, y en la zona mas frágil, el parque va ser una reproducción del entorno. Este paisaje final que se busca tras las actuaciones propuestas, constituiría un paisaje de transición entre el casco urbano de Mutriku, y la zona agro-ganadera del entorno.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y zonas urbanizadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

La creación de una nueva zona residencial conllevara una mayor presión humana sobre la zona, y por tanto una mayor generación de residuos, y una mayor contaminación por vehículos, tanto atmosférica como acústica. También existe un riesgo de contaminación de aguas al intervenir en una zona que por su situación, zona alta de la ladera, tiene incidencia en los acuíferos que manan en la parte baja.

Se estima que el impacto es negativo y compatible, porque el mayor volumen de Residuos Sólidos Urbanos será absorbido por el sistema de Mutriku, y por otra parte, debido a la poca densidad de población que presenta la zona en la actualidad, el incremento de los niveles de contaminación fónica y atmosférica esperados no son relevantes. La posible contaminación de las aguas requiere de medidas correctoras que eviten la infiltración de cualquier flujo contaminante.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y zonas urbanizadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como

compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Incidencia sobre la salud humana

No se considera que existan incidencias de este tipo

Perdida de productividad ecológica y agraria

Existe una disminución de la superficie de campiña agroganadera a favor de la zona residencial, y esto repercute negativamente en la productividad ecológica y agraria. El impacto es moderado, porque es una zona que tiene una productividad agraria contrastada por las explotaciones que existen en esa zona.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y zonas urbanizadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Perdida de patrimonio cultural

No se reconocen afecciones de este tipo

Posibles efectos transfronterizos

No se reconocen afecciones de este tipo

Riesgos derivados

Debido a la pendiente del terreno existe riesgo de desprendimientos. En la fase de construcción porque los movimientos de tierras son en desmonte, sobre pendientes pronunciadas. Y en la fase de explotación porque se va a impermeabilizar zonas que actualmente están en ladera y se va a producir una acumulación de agua, tanto en volumen como en energía de la misma, en los puntos de desagüe de esas superficies. El impacto es negativo y moderado, y requiere de medidas correctoras como drenajes y conducciones de pluviales.

ACTUACION: UBICACIÓN DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL EN SAN NICOLAS - BURUMENDI

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Movimiento de tierras	Funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada	Generación de sobrantes	Trabajos de edificación
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X	X	X	
	Fauna	X	X	X	X
Zonas ambientalmente sensibles	Servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre	X	X		
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X	X	X
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				X
	Generación de contaminación acústica		X		X
	Contaminación de aguas	X	X		X
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero	X			
	Perdida de suelo virgen en acantilado	X			
Riesgos derivados	Deslizamientos	X		X	

ACTUACION: **UBICACIÓN DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL EN SAN NICOLAS - BURUMENDI**

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE EXPLOTACION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Ocupación de suelo	Presencia de nuevas infraestructuras	Trafico de vehículos motorizados	Presión humana
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal				
	Fauna			X	
Zonas ambientalmente sensibles	Servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre	X			
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X		
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				
	Generación de contaminación acústica			X	X
	Contaminación de aguas				X
	Generación de RSU				X
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero				
	Perdida de suelo virgen en acantilado				
Riesgos derivados	Deslizamientos		X		

ACTUACION: UBICACIÓN DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL EN SAN NICOLAS-BURUMENDI

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO													VALORACION							
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
Recursos naturalísticos	Destrucción de la cubierta vegetal		X	X			x	x								xx	x			x		
	Perjuicio a la vida de la fauna		X		x		x	x								x	x			x		
Zonas ambientalmente sensibles	Antropización de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre		X	X			x	x							x	x			x			
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Disminución de la calidad del paisaje		X	X			x	x							x				x			
Residuos de contaminación	Generación de residuos de edificación		X	X		x									x				x	x		
	Generación de contaminación acústica		X	X		x		x							x	x			x	x		
	Generación de contaminación de aguas		X	X		x		x							x	x			x			
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero		X	X			x	x							x	x				x		
	Perdida de suelo virgen en acantilado		X	X			x	x							x	x				x		
Riesgos derivados	Provocación de deslizamientos		x	x		x		x							x				x	x		

5.2.2.6 Ubicación de asentamiento residencial en Urasandi

Se delimita en el núcleo urbano de Urasandi una superficie de 26.547 m² aproximadamente que comprende la margen izquierda de la ría del Deba, entre el edificio de Ibaigain al sur y el frontón junto a la playa situado al norte, al este se sitúa el río Deba y al oeste el talud de la ladera, con los terrenos necesarios para asegurar la estabilidad y mejora de las condiciones del talud.

En Urasandi en la actualidad existen problemas de accesibilidad, que se solucionarían con la construcción de la carretera que une la zona con la GI-638 a través de la rotonda, problemas de movilidad, pues no existe un acceso peatonal seguro a través del puente sobre el río Deba, y problemas de calidad ambiental, porque en el pronunciado talud que existe detrás de las casas de la orilla oeste del río, se generan desprendimientos.

Ya el plan parcial de 1.980 contemplaba la construcción de 200 viviendas para 3.600 habitantes en esa zona. Por su parte la primera propuesta del PTP fue actuar en la parte baja en alta densidad, y ahora esta Revisión de las NNSS propone igualmente la actuación en la parte baja en alta densidad.

Desde el punto de vista ambiental, en Urasandi, se recomienda la actuación en la parte baja del talud, tal y como propone la Revisión, por varias razones:

- La acción edificatoria en la parte de abajo colabora en la estabilidad del talud contiguo.
- La acción edificatoria en la parte alta generaría un impacto visual elevado en toda su cuenca visual, que incluye al municipio de Deba.

La actuación en la parte baja del talud, en cualquier caso, no debería suponer una limitación al posible acceso a la parte superior del talud, mas bien al contrario, la actuación de abajo tendería a mejorar la accesibilidad de la zona de arriba.

La actuación en Urasandi se desarrolla en los siguientes apartados:

- Rectificar el trazado de la carretera, y mejorar la seguridad y estabilidad del talud de la ladera oeste, para edificar entre ambos.
- Construir entre la carretera y el talud 55 nuevas viviendas y otras tantas plazas de aparcamiento, repartidos en cinco bloques de PB+IV.

- Construir el saneamiento de Urasandi conectándolo a Deba.
- Construir un equipamiento supramunicipal en el solar de la antigua fabrica Reiner.
- Saneamiento de las márgenes del río Deba
- Peatonalizar el puente sobre el río Deba, construir otro paso peatonal más, y calmar el tráfico en la zona.
-

Perdida de recursos naturalísticos

Las acciones propuestas afectan la cubierta vegetal negativamente en la medida que eliminan esta, en la superficie que se reclasifica para uso edificatorio. La afección a la fauna se produce sobre todo por el stress generado por la contaminación acústica. Esta afección negativa se da sobre todo en la fase de obras.

Debido a que la afección a la vegetación se extiende solo a 0,41 ha. que no tienen ningún valor singular, y la afección a la fauna se produce temporalmente, y viene a producirse junto a una carretera de transito, el impacto generado en ambos casos es compatible.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

En Urasandi se invade el Dominio Publico Marítimo Terrestre y su servidumbre de protección de forma negativa, porque los usos de edificación que se imponen, suponen una pérdida de naturalidad de la zona. El impacto generado es compatible, porque la zona afectada no tiene ningún valor natural a destacar.

También se afecta al Dominio Publico Hidráulico, al contemplar entre las acciones, el saneamiento de la margen del río Deba. Esta acción tiene un impacto positivo, en la medida que regenera el ecosistema fluvial, enriqueciendo su biodiversidad, y mejorando la calidad del agua.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

La zona de actuación de Urasandi queda fuera de la playa de Ondar-betz, que tiene reconocido un especial interés paisajístico. De cualquier manera, la edificación de bloques del tipo PB+IV genera una afección negativa en cuanto al paisaje del entorno. El impacto generado se considera como compatible, debido a que los edificios están rodeados de espacios libres, e incluso en esta acción se mejora paisajísticamente la parte trasera de los edificios existentes. También se considera el talud tendrá una forma escalonada, lo que suavizara la visión del fuerte desnivel que se genera.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y zonas urbanizadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

Como consecuencia de esta acción, en su fase de explotación, se produce una afección negativa, por parte de que se genera una mayor cantidad de RSU, se genera mas ruido, y se genera también mayor cantidad de lixiviados. Siendo esta zona vulnerable a la contaminación de acuíferos, existe un impacto que es negativo. En cuanto a la generación de RSU, se estima que el sistema de recogida actual puede absorber esta sobreproducción. En cuanto a la contaminación fónica, se parte de una situación inicial que ya presenta este problema, porque las casas están cerca de la carretera, y una de las acciones consiste precisamente en separar la carretera de las casas por medio de un nuevo trazado. Por tanto este impacto se valora como compatible.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y zonas urbanizadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Incidencia sobre la salud humana

Las acciones que tienen incidencia sobre la salud humana son: la construcción de una conexión del saneamiento de Urasandi a la red municipal de Deba, las labores de saneamiento de las partes traseras de los edificios existentes en la actualidad, y la mejora de la movilidad, favoreciendo al peatón y calmando el tráfico. También mejoran el medio ambiente urbano, la construcción de los equipamientos deportivo-lúdicos, que se plantea en el solar de la antigua fabrica Reiner. Estas acciones tienen una afección positiva, y el impacto que generan es positivo.

En la fase de construcción de la conexión del saneamiento, los equipamientos de Reiner, y en la peatonalización de las vías, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Perdida de productividad ecológica y agraria

En la medida en que el suelo que se va coger del Suelo No Urbanizable, en la zona trasera de los edificios residenciales, con el objeto de asentar los taludes, pertenece a la campiña agro-ganadera, esta actuación tiene un efecto negativo en la productividad ecológica y agraria. El impacto generado es compatible, porque se trata de una superficie de 0,41ha. que no tiene un valor agronómico importante.

Riesgos derivados

Como consecuencia de esta actuación, el talud que esta al oeste de las edificaciones residenciales planteadas, se vera reforzado y se disminuirá el riesgo de desprendimientos. Por tanto esta actuación tiene un impacto positivo en este aspecto.

ACTUACION: **UBICACIÓN DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL EN URASANDI**

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Movimiento de tierras	Funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada	Generación de sobrantes	Trabajos de edificación
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X	X	X	
	Fauna	X	X	X	X
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio publico marítimo terrestre y su servidumbre de protección	X	X		X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X	X	X
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				X
	Generación de contaminación acústica		X		X
	Contaminación de aguas subterráneas	X	X		X
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero	X	X		
Riesgos derivados	Desprendimientos	X		X	

ACTUACION: UBICACIÓN DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL EN URASANDI
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE EXPLOTACION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES					
		Ocupación de suelo	Presencia de nuevas infraestructuras y equipamientos	Trafico de vehículos motorizados	Presión humana	Peatonalización y calmado del tráfico	Saneamiento
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal						
	Fauna			X			
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio publico marítimo terrestre y su servidumbre de protección	X					
	Dominio publico hidráulico		X				
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X				
	Generación de contaminación acústica			X	X		
	Contaminación de aguas subterráneas				X		
	Generación de RSU				X		
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero						
Riesgos derivados	Desprendimientos		X				
Salud humana	Mejora de la calidad ambiental		X			X	X
	Mejora de movilidad					X	

ACTUACION: **UBICACIÓN DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL EN URASANDI**

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO														VALORACION					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO
EN CONSTRUCCION	Recursos naturalísticos		X	X			X	X				X	X		X		X				
			X	X			X	X			X	X			X		X				
EN EXPLOTACION	Zonas ambientalmente sensibles		X	X			X	X			X	X			X		X				
		X		X			X		X		X	X									
	Recursos estéticos-culturales o paisajísticos		X	X			X	X			X	X		X		X	X				
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación		X	X		X		X			X		X	X		X	X				
	Generación de contaminación acústica		X	X		X		X			X		X	X		X	X				
	Generación de contaminación de aguas subterráneas		X		X	X		X			X		X	X		X		X			
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero		X	X			X	X			X	X		X		X		X			
Riesgos derivados	Provocación de desprendimientos	X		X			X	X			X	X									
Salud humana	Mejora del medio ambiente urbano	X		X			X	X			X	X									
	Mejora de la movilidad	X		X			X		X		X	X									

5.2.2.7 Ampliación de zona industrial en Mijoa

En Mutriku unas 1000 personas se desplazan diariamente fuera del municipio por causas de trabajo, por tanto la propuesta de creación de asentamientos de actividades económicas esta justificada.

En Mijoa existe una zona industrial que fue diseñada ya en el Plan Parcial de Mijoa de 1995, y que en estos momentos cuenta ya con la urbanización ejecutada. Se corresponde con la delimitación de las unidades de ejecución U.E.1 y U.E.2. y abarca una superficie de 51.518 m².

En esta Revisión de las NNSS, se propone la creación de suelo para actividades económicas de tipo industrial en torno a los polígonos industriales existentes para acoger a las industrias instaladas en suelo urbano residencial y servir de atractivo a las empresas situadas en el entorno. Ello tendría por objeto el regenerar el centro urbano y evitar el traslado innecesario de la población laboral. Se configuraría así el Sector Industrial I.

En esta actuación de Mijoa, se contemplan los siguientes apartados:

División del sector Mijoa en 2 ámbitos: Mijoa II y Txirritxa.

En Mijoa II se propone ampliar la zona industrial en 55.500m² que pueden dar 22.200 m² de ocupación industrial. En Txirritxa se proponen 2 ampliaciones que en total suponen 15.700 m² que representa unos 3.000 m² de ocupación.

- Completar la edificación que falta por ejecutar de acuerdo al Plan Parcial de 1993
- Construir un emisario submarino para verter el agua de la depuradora industrial al mar, y bombear las aguas procedentes del uso residencial a la depuradora de Mutriku
- Conectar la nueva zona industrial con el casco urbano por medio de un bidegorri

Perdida de recursos naturalísticos

Esta actuación, en cuanto a la ocupación del suelo, no tiene incidencia sobre los recursos de flora y fauna, pues se realiza sobre una superficie urbanizable, y la afección que supone el clasificar de esa manera el suelo ya se ha analizado en un apartado anterior. En

la fase de construcción si embargo, se da una afección a la cubierta vegetal, en la medida que se elimina esta, para urbanizar la superficie, y también, hay una afección a la fauna por las molestias generadas en las operaciones de construcción. El impacto es compatible, por la temporalidad del mismo.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Afecta al Dominio Público Hidráulico en la medida en que con la construcción del emisario submarino, se mejora el estado ecológico de la regata de Mijoa, que en la actualidad recibe agua salada de la depuradora de las aguas industriales. Este impacto es positivo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Esta actuación afecta negativamente al paisaje de esa zona porque introduce unas edificaciones de tipo industrial, a falta de conocer qué tipo de industrias se van a instalar en el área, que disminuye la calidad del paisaje actual. El impacto es negativo, y debido a la extensión edificada que asciende a 15.400 m², se considera moderado.

En la fase de construcción de los pabellones, de la urbanización de la zona, así como en la construcción del emisario submarino, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

Siendo el objetivo de esta actuación la puesta en marcha de diversas industrias, también se espera que la generación de residuos se incremente. En cuanto a los residuos sólidos: los asimilables a urbanos pueden ser absorbidos por el sistema de recogida actual, y en cuanto a los tóxicos y peligrosos, se seguirán las instrucciones dictadas al efecto por la autoridad ambiental, poniendo en marcha diversas medidas de minimización y prevención.

El problema de los posibles efluentes líquidos se verá subsanado con la construcción del emisario submarino. El impacto que se generara, a falta de conocer la naturaleza de las industrias que se vayan a instalar, es de moderado.

En la fase de construcción de los pabellones, de la urbanización de la zona, así como en la construcción del emisario submarino, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria, en su funcionamiento y mantenimiento, y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Incidencia sobre la salud humana

En este momento en que no se conoce la naturaleza de las industrias que se vayan a instalar en los nuevos pabellones programados, la acción de construir un emisario submarino para las aguas de la depuradora actual, mejorará el estado ecológico, y sanitario de la regata de Mijoa, por lo que incidirá positivamente sobre la salud humana.

Perdida de productividad ecológica y agraria

Existe una ocupación de suelo anterior a esta actuación, que se analizó en la actuación correspondiente a la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable.

ACTUACION: AMPLIACION DE ZONA INDUSTRIAL EN MIJOA
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Movimiento de tierras	Funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada	Generación de sobrantes	Trabajos de edificación
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X	X	X	
	Fauna	X	X	X	X
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio Publico Hidráulico	X	X		X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X	X	X
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				X
	Generación de contaminación acústica		X		X
	Contaminación de aguas superficiales	X	X		X

ACTUACION: AMPLIACION DE ZONA INDUSTRIAL EN MIJOA
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE EXPLOTACION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Presencia de pabellones industriales	Trafico de vehiculos motorizados	Saneamiento de la regata	Bidegorri
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio publico hidráulico			X	
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X		
Residuos y contaminación	Generación de contaminación acústica		X		X
	Contaminación de aguas superficiales	X			
	Generación de RSU	X			
Salud humana	Mejora de la calidad ambiental		X	X	X

ACTUACION: **AMPLIACION DE ZONA INDUSTRIAL EN MIJOA**

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

		CARACTERIZACION DEL IMPACTO													VALORACION							
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
EN CONSTRUCCION																						
EN EXPLOTACION																						
ELEMENTO	IMPACTO																					
Recursos naturalísticos	Destrucción de la cubierta vegetal		X	X			X	X			X	X			X		X					
	Perjuicio a la vida de la fauna		X	X		X		X		X		X		X		X	X					
	Saneamiento del Dominio Publico Hidráulico.	X		X			X		X		X		X									
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Disminución de la calidad del paisaje		X	X			X	X		X		X		X		X	X					
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación		X	X		X		X		X		X		X		X	X					
	Generación de contaminación acústica		X	X		X		X			X	X		X		X	X					
	Generación de contaminación de aguas superficiales		X	X		X		X			X	X		X		X	X					
Salud humana	Mejora del medio ambiente urbano	X		X			X		X		X		X									
	Mejora de la movilidad	X		X			X	X		X		X										

5.2.2.8 Ampliación de zona industrial en Txirritxa

En esta zona se ubicaba la U.E.3 del anterior Plan Parcial de Mijoa, y en la actualidad el suelo industrial se encuentra colapsado. Existe una demanda potencial endógena de industrias de tipo taller que aparece reflejada en el PTS del Suelo para Actividades Económicas. Ese tipo de desarrollos potencian la cercanía entre la residencia y el lugar de trabajo, por tanto favorecen una movilidad menor.

En el sector de Txirritxa, el Sector Industrial II, se proponen tres ampliaciones dirigidas hacia el promontorio de Antzomendi, a los terrenos del antiguo camping de Mutriku, y a los terrenos que quedan entre el antiguo sector y los ocupados por la variante Mutriku-Sasiola. En total suponen una ampliación de 2,9 ha.

Esta actuación se desarrolla en los siguientes apartados:

- Consolidación de la edificación actual, dado que la mayoría de la edificación se encuentra ejecutada.
- Ampliación del aprovechamiento existente en 2.600 m² de ocupación.
- Canalización a cielo abierto de una parte soterrada de la regata actual en Yurrita.
- Tratamiento de las riberas de la regata de Mijoa.
- Construcción de acera peatonal o carril bici, paralelo al lado sur de la carretera GI.638.

Perdida de recursos naturalísticos

Esta actuación, en cuanto a la ocupación del suelo, no tiene incidencia sobre los recursos de flora y fauna, pues se realiza sobre una superficie urbanizable, y la afección que supone el clasificar de esa manera el suelo ya se ha analizado en un apartado anterior. En la fase de construcción si embargo, se da una afección a la cubierta vegetal, en la medida que se elimina esta, para urbanizar la superficie, y también, hay una afección a la fauna por las molestias generadas en las operaciones de construcción. El impacto es compatible, por la temporalidad del mismo.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

En esta actuación se afecta al Dominio Público Hidráulico en el apartado en que se tratan las riberas de la regata de Mijoa, restaurando la vegetación de ribera, y en general reconstruyendo el ecosistema fluvial en su conjunto. También se afecta a este mismo medio, con la canalización a cielo abierto de una zona soterrada de la regata en Yurrita. Con esta medida se permite la llegada de la energía solar hasta el agua, poniendo en marcha todos los procesos biológicos que de ello dependen. El impacto es positivo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Las acciones edificatorias en general, tales como las que se proponen en esta actuación, tanto las de urbanización, como las de construcción de pabellones, tienen un efecto negativo en cuanto a la calidad del paisaje, porque se trata de insertar elementos extraños en un paisaje natural, como es la zona agro-ganadera. El efecto es negativo, pero debido a que esta actuación no propone edificar más de 2.600 m², y además se trata de una zona donde ya existen edificaciones industriales con anterioridad, se considera un impacto compatible.

En la fase de construcción de los pabellones, de la urbanización de la zona, y así como en la construcción del bidegorri, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

A falta de conocer la naturaleza de las industrias que se vayan a ubicar en las nuevas áreas propuestas, en general, toda actividad industrial será fuente de residuos. Los residuos industriales asimilables a los urbanos, se recogerán por medio del sistema actual de recogida. Los residuos tóxicos se tratarán de acuerdo a la normativa vigente, y se requerirá de las medidas de minimización y prevención. En cuanto a los efluvios

industriales, se procurará enlazar con la red de saneamiento de Mutriku. El impacto se considera compatible.

En la fase de construcción de los pabellones, de la urbanización de la zona, y así como en la construcción del bidegorri, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Incidencia sobre la salud humana

Los efectos para la salud humana que pudieran derivar de la actuación propuesta, conciernen sobre todo; a la mejora de las márgenes de la regata Mijoa, porque mejora la calidad del agua, a la canalización a cielo abierto de un tramo soterrado de regata, porque elimina un foco de suciedad y cría de ratas, y a la construcción de un bidegorri, que mejora la movilidad. Bajo estas consideraciones el impacto es positivo, y por otra parte no es posible hacer consideraciones de los posibles efectos de las actividades fabriles, pues se desconoce la naturaleza de las industrias en esta fase del planeamiento.

Perdida de productividad ecológica y agraria

El análisis y la valoración de la pérdida de productividad ecológica y agraria que genera esta actuación, se ha realizado en el apartado correspondiente a la reclasificación del suelo No Urbanizable en Suelo Urbano o Urbanizable.

ACTUACION: UBICACIÓN DE ZONA INDUSTRIAL EN TXIRRITXA
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Movimiento de tierras	Funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada	Generación de sobrantes	Trabajos de edificación
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X	X	X	
	Fauna	X	X	X	X
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio publico hidráulico	X	X		X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X	X	X
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				X
	Generación de contaminación acústica		X		X
	Contaminación de aguas superficiales	X	X		X

ACTUACION: UBICACIÓN DE ZONA INDUSTRIAL EN TXIRRITXA
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE EXPLOTACION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Presencia de nuevas instalaciones industriales	Trafico de vehículos motorizados	Mejora ecológica de la regata	Bidegorri
	Dominio publico hidráulico			X	
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X			
Generación de residuos y contaminación	Generación de contaminación acústica		X		
	Contaminación de aguas superficiales	X			
	Generación de RSU	X			
Salud humana	Mejora de la calidad ambiental			X	X
	Mejora de movilidad				X

ACTUACION: **UBICACIÓN DE ZONA INDUSTRIAL EN TXIRRITXA**

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

		CARACTERIZACION DEL IMPACTO														VALORACION						
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERBLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
EN CONSTRUCCION																						
EN EXPLOTACION																						
ELEMENTO	IMPACTO																					
Recursos naturalísticos	Dstrucción de la cubierta vegetal		X	X			X	X			X	X			X		X					
	Perjuicio a la vida de la fauna		X	X		X		X		X		X		X		X	X					
	Saneamiento del Dominio Publico Hidráulico.	X		X			X		X		X		X									
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Disminución de la calidad del paisaje		X	X			X	X		X		X		X		X	X					
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación		X	X		X		X		X		X		X		X	X					
	Generación de contaminación acústica		X	X		X		X			X	X		X		X	X					
	Generación de contaminación de aguas superficiales		X	X		X		X			X	X		X		X	X					
Salud humana	Mejora del medio ambiente urbano	X		X			X		X		X		X									
	Mejora de la movilidad	X		X			X	X		X		X										

5.2.2.9 Regulación de la edificabilidad en suelo no urbanizable

En Mutriku se diferencian seis núcleos rurales: Galdona, Laranga, Olabarrieta, Ibiri, Olatz y Astigarribia. Según la Ley del Suelo 6/1998, se admite un crecimiento de no más de 30 viviendas, y con este criterio, Galdona y Laranga no cumplen con las exigencias de núcleo rural, debido al elevado número de viviendas que presentan en la actualidad. Por este motivo estos dos núcleos no se representan como núcleos rurales en el mapa 15.

En el municipio existen 4 campings, de los cuales Santa Elena tiene bungalows en mal estado, y en Galdona también hay casos de segunda residencia encubierta. Estas instalaciones presentan problemas de contaminación ambiental, y acogen unas 300 plazas fijas. Se considera necesario, regular este tipo de segunda residencia encubierta.

Con esta actuación se pretende regular la edificabilidad de los núcleos rurales, dotándoles de una medida de protección que garantice su naturaleza rural actual. Los apartados que se incluyen en esta actuación son:

- Ordenación en general de los campings, estableciendo medidas para la obtención de plazas de alojamiento rural en alquiler, dentro de su ámbito, al tiempo que se eliminan los asentamientos fijos actuales.
- Limitar los desarrollos residenciales en Olatz y Astigarribia a los exclusivos de la actividad agroganadera.
- Permitir pequeños crecimientos residenciales en Ibiri y Olabarrieta, para que se asiente la población rural actual. A nivel orientativo se propone un crecimiento de 13 viviendas para el núcleo de Ibiri, y de 7 para Olabarrieta, y se propone que la mitad de las viviendas sean en régimen de VPO para los agricultores residentes.

Perdida de recursos naturalísticos

En cuanto a los recursos naturalísticos de la zona, esta actuación va a tener una incidencia positiva, en cuanto que, garantizará la no pérdida de estos recursos por construcciones indiscriminadas en Suelo No Urbanizable. En este sentido, la consideración especial que se tiene con el entorno de Olatz, y la limitación expresa del número y destino de las edificaciones permitidas en Ibiri y Olabarrieta, tiene un impacto positivo tanto para la flora,

que no será eliminada por las diversas construcciones, y la fauna, que no será privada de sus hábitat.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Por la ubicación de los núcleos rurales tratados; Olatz se encuentra dentro de la zona declarada como Espacio Natural Protegido (Red natura 2000), y a su vez dentro del área de recarga de acuíferos. Respecto a las dos figuras de protección esta actuación tienen una afección beneficiosa, en la medida en que al limitar la actividad edificatoria se está preservando este entorno en su estado natural, y también se están evitando que esas actividades puedan contaminar los acuíferos que abundan en la zona, debido a su naturaleza cárstica. Luego presenta un impacto positivo.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Siendo el paisaje de la zona, objeto de esta actuación, especialmente sensible y frágil a las actividades edificatorias, por su estado inalterado actual, la preservación de esos usos, supone un impacto positivo, en cuanto al elemento paisaje. Por tanto la actuación tiene un impacto positivo.

Perdida de productividad ecológica y agraria

Puesto que las actividades edificatorias que se producen en Suelo No Urbanizable, tienden a ocupar los terrenos de elevado potencial agrario, debido a la topografía y fisiografías favorables, esta actuación, al limitar estos asentamientos, está evitando esa ocupación de suelo fértil, y por tanto tiene un impacto positivo.

Incidencia sobre la salud humana

La ordenación del estado de los campings, supone la revisión de su saneamiento y condiciones de salubridad. Esta actuación tiene un impacto positivo, en cuanto a la salud humana.

ACTUACION: REGULACION DE LA EDIFICABILIDAD EN SUELO NO URBANIZABLE

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES	
		Revisión de los campings	Limitar la edificabilidad en SNU
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal		X
	Fauna		X
Zonas ambientalmente sensibles	Espacio Natural Protegido		X
	Área de recarga de acuíferos		X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero		X
Salud humana	Salubridad de campings	X	

ACTUACION: REGULACION DE LA EDIFICABILIDAD EN SUELO NO URBANIZABLE

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO													VALORACION							
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
Recursos naturalísticos	Dstrucción de la cubierta vegetal	X			X		X	X			X		X									
	Perjuicio a la vida de la fauna	X			X		X	X			X		X									
Zonas ambientalmente sensibles	Antropización del Espacio Natural Protegido (Red natura 2000)	X			X		X	X			X		X									
	Contaminación de acuíferos en la Área de recarga.	X			X		X	X			X		X									
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Disminución de la calidad del paisaje	X			X		X	X			X		X									
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo agro-ganadero	X			X		X	X			X		X									
Salud humana	Insalubridad de los campings	X		X			X	X			X		X									

5.2.2.10 Ampliación del campo de Ondabarro

Esta actuación viene a cumplir el objetivo de ampliación, reubicación y creación de nuevos equipamientos que resuelvan los déficit actuales en materia de equipamiento cultural y ocio principalmente. Incluye las instalaciones existentes en Ondabarro, donde se prevé la ampliación de las instalaciones existentes hasta 16.000 m2.

También se contempla en esta actuación la conexión peatonal / carril-bici entre Ondabarro y el polideportivo en el barrio Gaztañeta.

La actuación se desarrollara en los siguientes apartados:

- Ampliación de las instalaciones existentes hasta 16.000 m2, construyendo un campo de fútbol de hierba artificial, vestuarios, graderíos, parking y un mini-estadio de entrenamiento.
- Construcción de un carril-bici / peatonal de un recorrido aproximado de 450 metros, incluyendo una pasarela sobre la regata Ondabarro.

Perdida de recursos naturalísticos

El ámbito de esta actuación es el Suelo No Urbanizable, que en esta Revisión de las NNSS, se propone calificar como de Mejora Ambiental. La actuación tiene una incidencia negativa, en cuanto que siendo el objetivo de esta zona el procurar la evolución de los ecosistemas presentes a estadios superiores, con la creación de estos equipamientos se eliminaran estos ecosistemas, en las superficies afectadas. Tanto para la cubierta vegetal, que va a desaparecer, como para la fauna, que se vera privada de una zona frecuentada, la actuación tiene un impacto negativo. Este impacto, debido a la baja calidad de los ecosistemas afectados, y lo limitado de la actuación, se considera compatible.

En la fase de construcción de las nuevas instalaciones en Ondabarro, así como el bidegorri entre Ondabarro y Gaztañeta, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido al efecto de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

Se afectara al Dominio Público Hidráulico con la construcción de la pasarela sobre la regata Ondabarro. Esta construcción, que servirá al carril-bici, presenta su mayor impacto en la fase de construcción, debido a la actividad de las maquinarias en la orilla de la regata, así como las labores edificatorias propias. Este impacto, se considera que esta limitado a la fase de construcción, y al punto de construcción de la pasarela, por tanto se considera que es compatible.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Sobre el paisaje la implantación de edificios y viales es una afección negativa, en la medida que disminuyen la calidad del paisaje natural de la zona. En este caso el impacto se considera negativo, pero debido a la baja calidad del paisaje original, y a lo limitado de la actuación, se considera como compatible.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y zonas urbanizadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido a la presencia de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

La nueva instalación de vestuarios, duchas y servicios, conlleva generación de residuos, y por tanto tiene una afección negativa. En este caso, debido a la dimensión reducida de esta actuación, y la proximidad al núcleo urbano de Mutriku, lo cual asegura que esta generación será absorbida por el sistema actual, se considera que el impacto es compatible.

Incidencia sobre la salud humana

La creación de una zona deportiva, y la creación de un acceso fácil a la misma, tiene una afección positiva sobre la salud humana, en la medida que tiende a garantizar las posibilidades de ocio y deporte de la población.

Perdida de productividad ecológica y agraria

No existe perdida de productividad agraria porque la zona afectada no pertenece a la campiña agroganadera sino a Mejora Ambiental. En cuanto a la productividad ecológica, existe una perdida, en la medida que se elimina una cubierta vegetal, pero siendo esta zona de poca productividad, el impacto es compatible.

ACTUACION: AMPLIACION DEL CAMPO DE ONDABARRO
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Movimiento de tierras	Funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada	Generación de sobrantes	Trabajos de edificación
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X	X	X	
	Fauna	X	X	X	X
Zonas ambientalmente sensibles	Dominio publico hidráulico	X	X		X
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje	X	X	X	X
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				X
	Generación de contaminación acústica		X		X
	Contaminación de aguas subterráneas	X	X		X

ACTUACION: AMPLIACION DEL CAMPO DE ONDABARRO
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE EXPLOTACION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Ocupación de suelo	Presencia de nuevas infraestructuras y equipamientos	Presión humana	Nueva vía para carril-bici y andando
Recursos naturalísticos	Cubierta vegetal	X			
	Fauna	X	X	X	
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje		X		X
Residuos y contaminación	Contaminación de aguas superficiales			X	
	Generación de RSU			X	
Productividad ecológica y agraria	Perdida de cubierta vegetal	X			
Salud humana	Mejora de la calidad ambiental		X		
	Mejora de movilidad				X

ACTUACION: **AMPLIACION DEL CAMPO DE ONDABARRO**

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

ELEMENTO	IMPACTO	CARACTERIZACION DEL IMPACTO														VALORACION					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO
EN CONSTRUCCION	Recursos naturalisticos		X	X			X	X				X	X		X		X				
	Perjuicio a la vida de la fauna		X	X			X	X				X	X		X		X				
EN EXPLOTACION	Zonas ambientalmente sensibles		X	X		X		X			X	X		X		X	X				
	Recursos estéticos-culturales o paisajísticos		X	X			X	X			X	X		X		X	X				
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación		X	X		X		X			X	X		X		X	X				
	Generación de contaminación acústica		X	X		X	X	X			X	X		X		X	X				
	Generación de contaminación de aguas superficiales		X	X		X	X	X			X	X		X		X	X				
Productividad ecológica y agraria	Perdida de suelo con cubierta vegetal		X	X			X	X			X	X		X		X	X				
Salud humana	Disposición de medios para el deporte	X		X			X	X				X									
	Mejora de la movilidad	X		X			X	X				X									

5.2.2.11 Reordenación del espacio entre el campo de fútbol de San Miguel y el convento de Santa Catalina.

Esta actuación que se desarrolla en suelo urbano, tiene como finalidad liberar suelo que no se usa, como medida necesaria para alcanzar el objetivo de racionalizar el suelo como recurso escaso. En este sentido, el actual campo de fútbol de San Miguel se convierte en zona verde o parque en unión con el proyectado en el Convento de Santa Catalina, y en el solar de los antiguos vestuarios se plantea un uso mixto residencial- equipamientos.

Los apartados en que se desarrolla esta actuación son:

- Creación de zona verde ajardinada en el campo de fútbol de San Miguel.
- Construcción de 40 viviendas en tres plantas, en la antigua zona de vestuarios.
- Construcción de un museo de ammonites en la planta baja y sótano, en la antigua zona de vestuarios.
- Construcción de un edificio de aparcamientos en rotación de cinco plantas, junto al convento de Santa Catalina.

Perdida de recursos naturalísticos

No se aprecia pérdidas de este tipo al tratarse de una superficie urbana y desnaturalizada.

Afección a zonas ambientalmente sensibles

No se aprecia pérdidas de este tipo al tratarse de una superficie urbana y desnaturalizada.

Afecciones sobre recursos estéticos-culturales o paisajísticos

Esta actuación que viene a incrementar la zona verde del casco urbano, tiene un impacto positivo en cuanto al paisaje urbano.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y equipamientos, así como en las zonas ajardinadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido a la presencia de la maquinaria y las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Generación de residuos e incremento de la contaminación

En la medida en que se construyen nuevas viviendas, se tiende a incrementar la presión humana, y con ello la generación de residuos, con lo que la actuación tienen una afección negativa. El impacto que se genera, debido a que se ubica en el caco urbano, y se supone que el sistema actual puede absorber sin problemas este incremento en la generación, se considera compatible.

En la fase de construcción de las unidades residenciales y equipamientos, así como en las zonas ajardinadas, a falta de conocer el proyecto de construcción, se supone que habrá un impacto negativo debido a la acción de la maquinaria y a las labores edificatorias. Se considera este impacto como compatible, por la dimensión limitada de la zona de actuación, y por la temporalidad del mismo.

Incidencia sobre la salud humana

La creación de zonas verdes, allí donde no había ningún uso, y se trata de una zona que afecta a gran número de la población se considera que tiene una afección positiva en la medida que mejora el medio ambiente urbano. También se considera que tiene un impacto positivo sobre el medio ambiente urbano, el construir aparcamientos que despejaren espacio en la calle.

Perdida de productividad ecológica y agraria

No se da ninguna pérdida de ese tipo, porque las superficies afectadas son zonas urbanas, que no presentan esas funciones.

ACTUACION: REORDENACION DEL ESPACIO ENTRE EL CAMPO DE FUTBOL DE SAN MIGUEL Y EL CONVENTO DE SANTA CATALINA.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE CONSTRUCCION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES			
		Movimiento de tierras	Funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada	Generación de sobrantes	Trabajos de edificación
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje urbano	X	X	X	X
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación				X
	Generación de contaminación acústica		X		X

ACTUACION: REORDENACION DEL ESPACIO ENTRE EL CAMPO DE FUTBOL DE SAN MIGUEL Y EL CONVENTO DE SANTA CATALINA.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN FASE DE EXPLOTACION

ELEMENTO	AFECCION	ACCIONES		
		Presencia de nuevas zonas verdes	Presión humana	Presencia de aparcamientos
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Paisaje urbano	X		
Residuos y contaminación	Generación de RSU		X	
Salud humana	Mejora de la calidad ambiental	X		X
	Mejora de movilidad			X

ACTUACION: REORDENACION DEL ESPACIO ENTRE EL CAMPO DE FUTBOL DE SAN MIGUEL Y EL CONVENTO DE SANTA CATALINA.

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS

		CARACTERIZACION DEL IMPACTO															VALORACION					
ELEMENTO	IMPACTO	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	CONTINUO	DISCONTINUO	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	MEDIDAS CORECTORAS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRITICO	
		EN CONSTRUCCION																				
EN EXPLOTACION																						
Recursos estéticos-culturales o paisajísticos	Incremento de la calidad del paisaje urbano	X		X			X	X			X		X									
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos de edificación		X	X		X		X			X		X		X		X	X				
	Generación de contaminación acústica		X	X		X		X			X		X		X		X	X				
Salud humana	Mejora del medio ambiente urbano	X			X		X	X			X		X									
	Mejora de la movilidad	X			X		X	X			X		X									

6 PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

6.1 IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS PROVENIENTES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A ESCALAS SUPERIORES DE LA PLANIFICACION.

El Decreto 183/2003, de 22 de julio, señala que las Directrices de Ordenación del Territorio, los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales, serán sometidos al procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental. En este sentido los planes de ordenación de escalas jerárquicamente superiores que afectan a esta Revisión de las NNSS de Mutriku, fueron aprobados antes de la entrada en vigor de este Decreto, por lo que no cuentan con Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, y por tanto, no existen medidas protectoras, correctora y compensatorias que considerar en este apartado.

6.2 PROPUESTA DE ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN O PROGRAMA, INTRODUCIENDO, EN SU CASO, OBJETIVOS DE INDOLE AMBIENTAL.

En la aplicación de la filosofía del Desarrollo Sostenible, se entiende que la Ordenación del Territorio es la herramienta más eficaz y básica, para llegar a una estructuración equilibrada del territorio, que es lo que vendrá a darle sostenibilidad.

Siguiendo los referentes Europeos en el ámbito de la sostenibilidad, el “Programa Marco Ambiental de la C.A.P.V (2002-2006)” establece como compromisos a asumir para avanzar hacia la sostenibilidad, entre otros, la incorporación en nuevos planes y programas, tanto de Gobierno, Diputaciones Forales, Mancomunidades como Ayuntamientos, que se realicen o revisen a partir del año 2003, criterios y objetivos de sostenibilidad.

La revisión de las NNSS de Mutriku propone como marco general de la propuesta una serie de criterios de sostenibilidad que deben guiar la nueva ordenación urbanística del municipio.

El objetivo general que caracteriza a un urbanismo más sostenible se basa en hacer compatible una buena calidad de vida urbana con el menor impacto negativo de los núcleos urbano en la sostenibilidad global, para lo cual se avanzan una serie de criterios que deberían irse aplicando a todas las escalas y en todos los tiempos de planificación y de la gestión urbana. Estos criterios se reúnen en cuatro apartados:

- El suelo como recurso escaso
- Planificar a favor del medio ambiente
- Racionalizar el metabolismo urbano
- Replantear la accesibilidad y la movilidad urbana.

Desde los criterios de sostenibilidad, el modelo de ordenación que propone la Revisión se fundamenta en los siguientes objetivos:

Objetivos con relación a las actividades económicas:

- Desarrollo de la creación de suelo para actividades económicas de tipo industrial en torno a los polígonos industriales existentes para acoger a las industrias instaladas en suelo urbano residencial. Ello tendría por objeto el regenerar el centro urbano y servir de atractivo a las empresas situadas en el entorno, evitando el traslado innecesario de la población laboral.
- Realizar el estudio detallado de la demanda de suelo para actividades económicas buscando la mezcla de usos y la compatibilización en el suelo urbano consolidado

Objetivos con relación a las infraestructuras:

Infraestructuras viarias

- Potenciación del transporte público a través de medidas como:
 - o Favorecer la movilidad interna peatonal y el transporte en bicicleta.
 - o Buscar la conexión con la red ferroviaria de Eusko Tren.

- Vertebración de un modelo basado en las infraestructuras existentes garantizando el transporte público y la buena accesibilidad peatonal y en bicicleta para cualquier nuevo desarrollo urbano.
- Fomentar la diversidad de usos en todos los proyectos urbanos con el concepto de proximidad como uno de los elementos fundamentales de la convivencia urbana.
- Priorizar en los planes urbanísticos el diseño de áreas urbanas compactas con densidad suficiente para poder introducir sistemas de transporte rentables.

Otras infraestructuras

Ciclo del agua: saneamiento y mejora ambiental

- Regeneración y recuperación de los cauces, ríos y regatas del municipio
- Regeneración y saneamiento de la regata de Mijoa
- Conexión del saneamiento de Urasandi con la red y la EDAR de Deba para la mejora de la ría.
- Diseño de infraestructuras de gestión de la demanda: el objetivo de la creación de infraestructuras está centrado en el ahorro.

Equipamientos

- Ampliación, reubicación y creación de nuevos equipamientos que resuelvan los déficit actuales en materia de equipamiento cultural y ocio principalmente.

Objetivos en relación con la protección de suelo no urbanizable

- Ordenación del suelo no urbanizable en base a la protección de sus valores culturales, medioambientales y productivos: puesta en valor del medio físico-natural-rural.
- Consideración del suelo como recurso escaso a escala territorial especialmente el suelo de alto valor ecológico y el soporte de territorios de alta biodiversidad.

- Diseño de espacios verdes basado en los elementos de vegetación y agua existentes y en la utilización de vegetación autóctona en las partes de nueva creación.
- Favorecer los usos agrícolas y ganaderos de forma que el desarrollo regional conserve una cierta dosis de equilibrio.
- Sentar unas bases de urbanización que faciliten el menor impacto posible en la superficie afectada: el menor movimiento topográfico posible, compensación de desmontes y terraplenes, etc.

6.3 DEFINICIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR O REDUCIR EL COSTE AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS CON INCIDENCIA NEGATIVA Y PARA MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS DE AQUELLAS OTRAS CON EFECTOS AMBIENTALES POSITIVOS

6.3.1 Medidas correctoras generales

A continuación se exponen las medidas correctoras generales que actúan sobre diferentes variables ambientales y son de aplicación en la totalidad del ámbito municipal.

Ruido

- Se registrarán las quejas sobre molestias debidas a contaminación acústica recibidas en el Ayuntamiento.
- Se realizará un estudio de los niveles de contaminación acústica a nivel municipal.
- Se reglamentará, mediante una Ordenanza de ruidos, la calidad sonora del municipio.
- En las actuaciones a realizar se utilizará pavimento drenante de elevada capacidad de absorción de ruido.
- Dar cumplimiento la Decreto 171/1985 de 11 de Junio, por el que se aprueban las normas técnicas de carácter general, de aplicación a las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas a establecerse en suelo urbano residencial.
- Se realizará un control de focos emisores de contaminación acústica.

- Se establecerán pantallas acústicas en aquellos ámbitos identificados por su baja calidad sonora y se considere apropiada su instalación.
- En caso de que existan niveles altos de ruido, las urbanizaciones tendrán en cuenta la posibilidad de ordenar los distintos edificios previstos en el sector en función de los usos que van a tener dichos edificios, de forma que aquellos menos utilizados (industrial, servicios) puedan servir de pantallas acústicas respecto de aquellos edificios más sensibles al ruido (viviendas, equipamiento escolar, equipamiento sanitario).
- En su caso, esta ordenación interna también tendrá en cuenta los posibles problemas de ruido existentes, de forma que los espacios más sensibles al ruido (habitación, salón, etc) se localicen lo más lejano posible a los focos emisores de ruido.
- Se procederá al tratamiento de fachadas y ventanas de edificios expuestos a niveles sonoros que puedan disminuir en exceso la confortabilidad de los espacios interiores.

Biodiversidad

- En el momento de realizar trabajos de mantenimiento de la GI – 636 se delimitarán con cinta las poblaciones de *Woodwardia radicans* existentes en el borde del camino con objeto de impedir el desbroce de las mismas.
- Se evitará el acceso de ganado a enclaves donde existan poblaciones de flora amenazada.
- Se realizarán estudios exhaustivos sobre fauna y flora a nivel municipal con el objetivo de ahondar en el conocimiento del estado de sus poblaciones e inventariar una serie de medidas eficientes para su conservación. Se investigará la distribución y situación de las especies amenazadas. Se tendrán en cuenta las citas realizadas fuera de las áreas protegidas, teniendo especial relevancia las especies de fauna amenazadas que pueda estar presentes en hábitats muy extendidos en el municipio como la campiña o las plantaciones forestales.

- Se realizará un estudio sobre la presencia, distribución y estado de los hábitats prioritarios de interés comunitario que puedan existir en el municipio.
- Se seguirán las directrices marcadas por el Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de de Gipuzkoa de cara a garantizar la supervivencia de esta especie en Mutriku.
- Se seguirán las pautas de gestión marcadas en el Estudio del Medio Físico del Macizo de Arno y del futuro Plan de Arno en trabajo en conjunto con el municipio de Mendaro. Se prestará especial atención a las medidas de conservación del encinar cantábrico.
- La gestión de conservación del alimoche en coordinación con el municipio de Mendaro.
- La gestión de conservación de los corredores ecológicos se realizará conjuntamente con los municipios colindantes.

Ciclo del agua

- Se facilitará la recarga natural de los acuíferos mediante infiltración de agua de lluvia, debiendo ser compensada la creación de nuevas superficies impermeables.
- Se conectará el mayor número de viviendas posible a la nueva E.D.A.R.
- Se exigirá la instalación de sistemas de tratamiento adecuados en las viviendas no conectadas a la red general de saneamiento, sobre todo en las zonas identificadas como de vulnerabilidad alta de acuíferos.
- Se controlará la forma de eliminación de residuos y purines en las explotaciones ganaderas.
- Se establecerán sistemas de ahorro de agua y consumo energético en los edificios, y se estudiará la posibilidad de implantar sistemas mixtos para el suministro de agua caliente sanitaria, con la utilización de captadores solares y acumuladores.

Ocupación del suelo

- En la urbanización de los diferentes ámbitos se procurarán limitar las áreas pavimentables no permeables de forma que se tienda a mantener la capacidad de filtrado natural del terreno. En los espacios peatonales y de accesos rodados se planteará la utilización de materiales permeables a la lluvia.

Energía

- En los espacios públicos de los diferentes ámbitos y en los espacios comunes de las nuevas edificaciones se utilizarán sistemas de iluminación de bajo consumo y que, asimismo, eviten la contaminación lumínica.
- Se tendrá en cuenta la eficiencia en la captación solar del sector para definir las orientaciones de las edificaciones de nueva creación y se mejore su comportamiento energético (mayor temperatura media, menor consumo de calefacción, etc) y el aprovechamiento de la luz solar (menor consumo de electricidad).
- Las fachadas de los edificios tenderán a tener un tratamiento diferenciado según la orientación: más cerrada y asilada al norte y más abierto y acristalado al sur.
- Se procurará que los materiales constructivos a utilizar en las edificaciones tengan un grado alto de aislamiento térmico y sean lo más duraderos y lo menos contaminantes posibles.
- La ordenación interna de los espacios de los edificios procurará estar en consonancia con una distribución que optimice las condiciones de iluminación y aprovechamiento solar en los espacios que van a ser más frecuentados.

Paisaje

- Teniendo en cuenta las características ambientales del entorno y con el objetivo de integrar las edificaciones en el paisaje de la zona y se evitan las intrusiones

visuales, se definirán unas condiciones edificatorias (materiales, colores, morfología, alturas, volúmenes, etc) que estén en consonancia con la tipología edificatoria y estética del municipio.

Residuos

- Se preverán espacios adecuados para la recogida selectiva de residuos urbanos.
- Se realizará un estudio sobre la contenerización para la recogida selectiva existente en el municipio.

6.3.2 Medidas correctoras generales para las actuaciones en su fase de construcción.

Esta serie de medidas correctoras estarán destinadas a la fase construcción de los diversos asentamientos residenciales, industriales y de equipamientos, así como a la construcción de diversas infraestructuras, como los carril-bici que se proponen en las distintas actuaciones. A falta de conocer los correspondientes proyectos de construcción, estas medidas correctoras cubren sobre todo la actividad edificatoria, considerando los impactos mas frecuentes que se producen como consecuencia de la actividad de la maquinaria pesada, y demás útiles de la construcción.

Suelo

- Se jalonará las superficies afectadas por las obras con objeto de no afectar más superficie de la estrictamente necesaria.
- Se señalizaran las áreas exteriores de las zonas de excavación y de las instalaciones auxiliares de las obras, con objeto de que la maquinaria pesada circule y trabaje dentro de los límites de las obras.

- Las tierras obtenidas en excavaciones se utilizarán en rellenos que se realizarán en lugares establecidos por los estudios previos u ordenanzas correspondientes.
- Se acopiarán los suelos fértiles a lo largo de los ámbitos de actuación, en lugares que no interfieran en el normal desarrollo de la obra, de manera que puedan ser reutilizados posteriormente en las superficies que se van a recuperar. El acopio de tierra vegetal de ninguna manera se mezclará con otros materiales procedentes de excavación o relleno.
- Se utilizarán preferentemente caminos preexistentes para el acceso a las obras. Se especificarán los caminos de acceso a las obras antes del inicio de las mismas y se evitará la creación de nuevas vías de acceso.

Ciclo del agua

- Deberá realizarse un seguimiento y control de las regatas afectadas y se evitará el aporte de materiales en suspensión. Para ello, se realizarán análisis de la calidad de las aguas de las regatas aguas abajo del ámbito de afección. Se mirarán los siguientes parámetros: Tª, pH, conductividad, sólidos en suspensión.

Residuos y vertidos

- Las superficies sobre las que se ubiquen las instalaciones auxiliares estarán impermeabilizadas y contarán con un sistema de drenaje superficial, de modo que los líquidos se puedan recoger en sistemas apropiados para recuperar cualquier derrame accidental antes de su infiltración en el suelo.
- Las zonas de repostaje de combustible y los emplazamientos del parque de maquinaria y mantenimiento de vehículos, dispondrán de un sistema de recogida de residuos. Se evitará, en todo caso, el vertido de las aguas procedentes del lavado de hormigoneras. Esta operación deberá realizarse en áreas impermeabilizadas.
- Tanto los aceites usados como los alquitranes se tratarán como residuos tóxicos y peligrosos y se deberán gestionar de acuerdo a lo establecido en la Ley 10/98, de

Residuos y en el Decreto 259/1998, de 29 de septiembre, por el que se regula la gestión del aceite usado en el ámbito de la CCAA.

- Asimismo, en toda obra se designarán unas zonas específicas para el acopio de los residuos sólidos.

Vegetación y Fauna

- Se delimitarán y señalarán las superficies que se van a desbrozar, y se marcará el arbolado que es necesario talar.
- No se compactará el último metro de la superficie perfilada, con el fin de facilitar la vegetación a instalar. Asimismo, se instalará una capa de tierra vegetal de al menos 30cm. de profundidad.
- A medida que se vayan avanzando los desmontes se instalarán cubiertas herbáceas para evitar el riesgo de erosión. Para ello se emplearán especies adaptadas a las condiciones edafológicas y climatológicas del lugar.
- Las actuaciones previstas se realizarán en periodos no coincidentes con la fase de reproducción de la fauna de interés.

Molestias, sosiego y salud pública

- Se llevará un control del tráfico durante las obras con objeto de no ocasionar molestias ni riesgos adicionales por el incremento del mismo.
- Se atenuará la contaminación del aire por riegos periódicos de caminos y limpieza de los lechos de polvo depositados en el entorno de las obras.
- Se controlarán los límites de velocidad y el volumen de vehículos que circulen por la zona de actuación, especialmente los días secos, y de mucho viento.
- La maquinaria se dotará de los dispositivos necesarios para minimizar el ruido, y cumplirá estrictamente las Directivas 86/662/CEE y 95/27/CE, relativas a las limitaciones de las emisiones sonoras de la maquinaria de obra.

- Se realizara un adecuado mantenimiento de la maquinaria y en todo momento se llevarán a cabo las revisiones que se estimen necesarias.
- Se seguirán las directrices establecidas en la Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Patrimonio cultural

- Si en el transcurso de las obras se produjera algún hallazgo que suponga un indicio de carácter arqueológico, se suspenderá preventivamente los trabajos en la zona y se informará inmediatamente al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Guipúzcoa, que será quien indique las medidas que se deben adoptar.

6.3.3 Medidas protectoras, correctoras y compensatorias particulares para cada una de las distintas actuaciones

Reclasificación de Suelo no Urbanizable en Suelo Urbano o Urbanizable

- El proyecto de urbanización deberá tener en cuenta los procedimientos señalados por IHOBE S.A sobre presencia de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Se limitarán las áreas pavimentables en las parcelas reclasificadas
- Las actuaciones que afectan al Dominio Público Hidráulico, se realizarán buscando el mantenimiento de las condiciones naturales del curso fluvial, lo que incluiría el mantenimiento de la vegetación de ribera en ambas márgenes, mantenimiento del trazado, y del lecho rugoso.
- Se programará la formación de una reserva de suelo para proteger y tutelar el Suelo No Urbanizable mediante la incorporación de terrenos de especial interés al patrimonio municipal de suelo, por cesión o expropiación.
- Se desarrollaran las ordenanzas que fijen las condiciones para el emplazamiento de actividades admisibles en Suelo No Urbanizable.

- Se tendrá especial cuidado de no dañar el hábitat del lagarto verdinegro *Lacerta schreiberi* en las zonas de campiña, formaciones rocosas y de matorral, y en el encinar cantábrico. También se tendrá cuidado de no afectar al hábitat de la culebra de esculapio *Elaphe longissima* en el encinar cantábrico, y se cuidara de no molestar al alimoche *Neophron percnopterus*, entre abril y octubre, en los roquedos de Arno.
- En los fondos de vaguada que constituyen ambientes húmedos y sombríos, antes de reclasificar esa superficie se observara la presencia del *Woodwardia radicans*, para proteger su existencia.
- El planeamiento de desarrollo para la ordenación de los sectores donde se prevén actuaciones en la Revisión de las NN.SS. se realizará en función de las condicionantes acústicas de las diferentes zonas.
- La distribución de los distintos espacios internos de las edificaciones de nueva creación se dispondrán en función de los focos de contaminación acústica que puedan existir en la zona.

Reclasificación de Suelo Urbano o Urbanizable en Suelo no Urbanizable

Esta actuación tiene un impacto positivo, y por tanto, no requiere de medidas protectoras, correctoras y compensatorias.

Nueva categorización más restrictiva en Suelo no Urbanizable

Esta actuación tiene un impacto positivo, y por tanto, no requiere de medidas protectoras, correctoras y compensatorias.

Nueva categorización menos restrictiva en Suelo no Urbanizable

- Se programará la formación de una reserva de suelo para proteger y tutelar el Suelo No Urbanizable mediante la incorporación de terrenos de especial interés al patrimonio municipal de suelo, por cesión o expropiación.
- Se desarrollaran las ordenanzas que fijen las condiciones para el emplazamiento de actividades admisibles en Suelo No Urbanizable.

Ubicación de asentamiento residencial en San Nicolás – Burumendi

- Se limitaran las superficies pavimentables del Área residencial.
- Se cuidará la recogida de pluviales, de forma independiente en el saneamiento, para evitar caudales hacia la parte baja de la ladera.
- Se cuidará de que el parque que se va crear en la zona de acantilados de Burumendi, este integrado en el entorno, siendo un reflejo de los ecosistemas de acantilado presentes en la zona.
- Se establecerá una conectividad entre los espacios libres creados, y las áreas de interés natural. Los nexos de unión serían las zonas verdes creadas, las zonas de recreo, y los cursos fluviales.
- Se revegetarán los taludes que se generen para ubicar los nuevos asentamientos.
- Se promoverá mediante Ordenanza municipal, la instalación de sistemas domésticos de aprovechamiento de la energía solar, tanto calorífica como fotovoltaica.
- Se instalarán plantas leñosas de porte elevado enfrente de las unidades residenciales, para mitigar el impacto visual creado sobre el casco de Mutriku.
- En todo caso se atenderá a las medidas propuestas de manera general en los apartados 6.3.1. y 6.3.2.

Ubicación de asentamiento residencial en Urasandi

- La medida protectora más eficaz de esta actuación, es la opción de construir en la parte baja de la ladera, y no en la parte superior.
- Se limitarán las superficies pavimentables, y se compensará la creación de superficies impermeables.
- Se revegetarán los taludes que se generen para estabilizar las partes traseras de los edificios actuales.
- Se revisarán todos los puntos de vertido actuales al río Deba, y se clausurarán estos.
- Se instalará una pantalla vegetal, a base de arbustos de porte medio, entre la carretera y las unidades residenciales. Si con esta medida no se rebaja el nivel fónico al deseado, se colocarán pantallas acústicas.
- El planeamiento de desarrollo para la ordenación se realizará en función de las condicionantes acústicas de las diferentes zonas.
- La distribución de los distintos espacios internos de las edificaciones de nueva creación se dispondrán en función de los focos de contaminación acústica que puedan existir en la zona.
- Se establecerán sistemas de ahorro de agua y consumo energético en las nuevas edificaciones, y en las áreas ajardinadas.
- Se promoverá mediante Ordenanza municipal, la instalación de sistemas domésticos de aprovechamiento de la energía solar, tanto calorífica como fotovoltaica.
- El proyecto de urbanización incluirá la exigencia de prever espacios adecuados para la recogida selectiva de residuos urbanos.
- En todo caso se atenderá a las medidas propuestas de manera general en los apartados 6.3.1. y 6.3.2.

Ampliación de zona industrial en Mijoa

- El proyecto de urbanización deberá tener en cuenta los procedimientos señalados por IHOBE S.A sobre presencia de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Se limitaran las superficies pavimentables, y se compensara la creación de superficies impermeables.
- Se considerará el impacto acústico en las licencias urbanísticas de las actividades que se ubiquen en las áreas reconvertidas.
- El planeamiento de desarrollo para la ordenación se realizará en función de las condicionantes acústicas de las diferentes zonas.
- Se realizará un control de focos emisores de contaminación acústica.
- El proyecto de urbanización incluirá la exigencia de prever espacios adecuados para la recogida selectiva de residuos industriales.
- Se creara una pantalla visual, a base de plantas leñosas de porte elevado en torno a las instalaciones industriales que se construyan.
- Se dispondrá de suficientes plazas de aparcamiento para las personas que trabajen en las instalaciones creadas, para que no queden vehículos sobre la calzada.
- En todo caso se atenderá a las medidas propuestas de manera general en los apartados 6.3.1. y 6.3.2.

Ubicación de zona industrial en Txirritxa

- El proyecto de urbanización deberá tener en cuenta los procedimientos señalados por IHOBE S.A sobre presencia de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Se limitaran las superficies pavimentables, y se compensara la creación de superficies impermeables.
- Se considerará el impacto acústico en las licencias urbanísticas de las actividades que se ubiquen en las áreas reconvertidas.

- El planeamiento de desarrollo para la ordenación. se realizará en función de las condicionantes acústicas de las diferentes zonas.
- Se realizará un control de focos emisores de contaminación acústica.
- El proyecto de urbanización incluirá la exigencia de prever espacios adecuados para la recogida selectiva de residuos industriales, y el adecuado tratamiento de los considerados como peligrosos.
- Se conectaran a la red de saneamiento de Mutriku, las instalaciones que se ubiquen en la zona industrial.
- Se creara una pantalla visual, a base de plantas leñosas de porte elevado en torno a las instalaciones industriales que se construyan.
- Se dispondrá de suficientes plazas de aparcamiento para las personas que trabajen en las instalaciones creadas, para que no queden vehículos sobre la calzada.
- Se revegetarán con especies leñosas, sustentadoras de suelo, los taludes generados, en la explanación.
- En todo caso se atenderá a las medidas propuestas de manera general en los apartados 6.3.1. y 6.3.2.

Regulación de la edificabilidad en Suelo no Urbanizable.

Esta actuación tiene un impacto positivo, y por tanto, no requiere de medidas protectoras, correctoras y compensatorias.

Ampliación del campo de Ondabarro

- Se limitaran las superficies pavimentables, y se compensara la creación de superficies impermeables.
- Se promoverá mediante Ordenanza municipal, la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar, tanto calorífica para los vestuarios, como fotovoltaica.

- Se dispondrá de suficientes plazas de aparcamiento para las personas que trabajen en las instalaciones creadas, para que no queden vehículos sobre la calzada.
- Se procurará la integración paisajística de las instalaciones, por medio de la creación de cortinas vegetales, con plantas leñosas de gran porte.
- En todo caso se atenderá a las medidas propuestas de manera general en los apartados 6.3.1. y 6.3.2.

Reordenación del espacio entre el campo de fútbol de San Miguel y el Convento de Santa Catalina.

- Se promoverá mediante Ordenanza municipal, la instalación de sistemas domésticos de aprovechamiento de la energía solar, tanto calorífica como fotovoltaica.
- El proyecto de urbanización incluirá la exigencia de prever espacios adecuados para la recogida selectiva de residuos urbanos.
- Se establecerán sistemas de ahorro de agua y consumo energético en las nuevas edificaciones, y en las áreas ajardinadas.
- Se establecerá un sistema para la reutilización del agua de riego de los jardines.
- Se considerara la biodiversidad de las zonas verdes creadas, a la hora de elegir las especies vegetales a instalar, procurando obtener la biodiversidad mas ata posible.
- El planeamiento de desarrollo para la ordenación se realizará en función de las condicionantes acústicas de las diferentes zonas.
- La distribución de los distintos espacios internos de las edificaciones de nueva creación se dispondrán en función de los focos de contaminación acústica que puedan existir en la zona.
- En todo caso se atenderá a las medidas propuestas de manera general en los apartados 6.3.1. y 6.3.2.

6.3.4 Estimación del coste económico de las medidas propuestas

Dado que en este punto de la Revisión de las NNSS, puede que algunas actuaciones del mismo, sufran modificaciones, se deja para una fase posterior la valoración económica de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas.

6.3.5 Criterios para introducir en las evaluaciones conjuntas o individualizadas de impacto ambiental subsiguientes.

Considerando que las actuaciones que llegarán a requerir de una Evaluación de Impacto Ambiental, conjunta o simplificada, se corresponderán en gran medida con las actuaciones analizadas en esta Revisión como generadoras de impacto, en el apartado 6.3.2 se dan las pautas a tener en cuenta en cada uno de estos casos.

6.3.6 Descripción de los indicadores de cumplimiento de las medidas propuestas

La finalidad de los indicadores es medir el grado de cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas. En la siguiente tabla se muestran los indicadores propuestos:

	INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN
SUPERFICIE OCUPADA			
1	Porcentaje de suelo artificializado	%	Indica el porcentaje de suelo artificializado respecto al total de la superficie municipal
2	Intensidad de uso del suelo artificializado	Nº hab/ Km2 de suelo artificializado	Indica la intensidad con la que se aprovechan los suelos artificializados.
3	Superficie verde en zona urbana	M ²	Indica la calidad del medio ambiente urbano.
4	Superficie protegida respecto al total de la superficie del municipio.	%	Indica el grado de cumplimiento del objetivo de la conservación desde la ordenación territorial
5	Porcentaje de superficie acondicionada para bicicletas.	%	Evalúa la superficie municipal dedicada a infraestructuras de transporte en bicicleta
6	Superficie de suelos abandonados y potencialmente contaminados.	M ²	Indica la superficie absoluta de suelos abandonados o potencialmente contaminados debido a actividades en funcionamiento o clausuradas

7	Superficie agrícola utilizada.	M ²	Indica la importancia del sector primario y la garantía de conservación del paisaje de campiña agroganadera en el municipio.
CICLO DEL AGUA			
8	Calidad de las aguas de baño.	%	Mide el porcentaje de días al año en que se han hecho análisis en las zonas de baño y se detecta la calificación de "No apto para el baño".
9	Distribución sectorial de la demanda total de agua	%	Examina el consumo de agua por sectores.
10	Evolución del Estado Ecológico del río Mijoa	índice BMWP	El índice BMWP (Alba-Tercedor, 1988), determina la calidad biológica por la presencia de macroinvertebrados bentónicos.
		índice QBR	El índice QBR (A. Munné, C. Solá, M.Rieradevall y N. Prat, 1998), se refiere a la calidad del bosque de ribera.
11	Pérdidas en la red de distribución como porcentaje de la demanda total.	%	Indica el grado de pérdidas en la red de distribución como porcentaje de la demanda total.

12	Consumo de agua per cápita	L/hab/día	Indica el consumo de agua total anual respecto al número de habitantes del municipio.
MOVILIDAD			
13	Número de vehículos por habitante	Nº vehículos/habitante	Indica las necesidades de desplazamientos motorizados, y el tipo de movilidad del municipio.
14	Intensidad de tráfico en la red viaria	Nº de vehículos/día	Indica el valor medio de las intensidades medias diarias registradas en puntos representativos de la red viaria básica
RESIDUOS			
15	Generación de residuos urbanos por habitante y día.	Kg/hab/día	Analiza la generación de residuos urbanos por habitante y día.

16	Gestión de residuos urbanos	%	Analiza el porcentaje de valorización de los residuos urbanos (reciclaje, recogida selectiva, incineración o vertedero)
17	Porcentaje de viviendas del municipio conectadas a la red de saneamiento de las aguas residuales.	%	Indica el porcentaje de viviendas conectadas a la red de saneamiento de las aguas residuales.
18	Porcentaje de viviendas del municipio no conectadas a la red de saneamiento pero que disponen de sistemas adecuados de tratamiento.	%	Indica el número de viviendas del municipio no conectadas a la red de saneamiento pero que disponen de sistemas adecuados de tratamiento.
19	Contenerización para la recogida selectiva de los RSU	Nº de contenedores/ habitante	Indica el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el tratamiento selectivo de los residuos.
ENERGÍA			
20	Consumo doméstico de electricidad y gas natural.	TEP/hab/año	Analiza el consumo doméstico de energía (electricidad y gas natural) en el municipio.

21	Consumo total de electricidad y gas natural en el municipio.	TEP/año	Analiza el consumo total de energía (electricidad y gas natural) en el municipio.
22	Utilización de las energías renovables.	TEP	Indica el consumo o producción total de energías renovables
23	Eficiencia energética de las viviendas.	Nº de viviendas/edificios	Indica el número de viviendas/edificios con certificados de eficiencia energética
SOCIOECONOMÍA			
24	Oferta de camas turísticas	Nº de camas	Indica la consistencia de la oferta de alojamientos para la explotación del turismo.
25	Porcentaje de vivienda vacía.	%	Indica el éxito de la ocupación del espacio urbano, y de la economía en la ocupación de suelo.
26	Producto Interior Bruto per cápita	Euros per cápita	Indica el valor de la producción dentro del municipio.
27	Tasa de paro	%	Indica el porcentaje de población activa desempleada

7 PROGRAMA DE SUPERVISION DE LOS EFECTOS DEL PLAN O PROGRAMA

El presente programa de supervisión permanecerá vigente a lo largo de la ejecución de las diferentes fases que se derivan del desarrollo de las NN.SS. (planes parciales, planes especiales, proyectos de urbanización y edificación etc.), debiendo ser previsto en cada caso el presupuesto necesario para garantizar su aplicación.

7.1 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL

El objetivo de este programa de supervisión es controlar que se van cumpliendo los objetivos que se plantearon al inicio de la redacción de la Revisión de las actuales Normas Subsidiarias. Estos objetivos se reúnen en cuatro apartados:

- Hacer un uso racional del suelo, tratando a este como un recurso escaso
- Planificar a favor del medio ambiente
 - o considerar al agua como un recurso escaso
 - o impulsar el tratamiento selectivo de los residuos
 - o recuperar el estado ecológico del río Mijoa
 - o promover la generación y consumo de energías renovables
 - o limitar las actividades potencialmente contaminantes
 - o procurar los usos generadores del paisaje rural
- Racionalizar el metabolismo urbano
 - o incrementar las zonas verdes en la zona urbana
 - o procurar la ocupación de la población activa
 - o evitar la vivienda vacía
 - o estabilizar la oferta turística
 - o conservar los usos generadores del paisaje rural
- Replantear la accesibilidad y la movilidad urbana
 - o rebajar la dependencia del vehículo privado
 - o favorecer el transporte público y la movilidad en bici y a pie.

7.2 IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS, ASPECTOS O VARIABLES AMBIENTALES AFECTADOS QUE DEBEN SER OBJETO DE SEGUIMIENTO

Siguiendo los criterios de sostenibilidad establecidos en la presente Revisión de las NNSS, y atendiendo a los objetivos marcados en el apartado 7.1, los aspectos ambientales afectados son los siguientes:

- Ocupación del suelo
- Ciclo del agua
- Consumo energético
- Gestión de materiales y residuos
- Conservación de la biodiversidad
- Calidad del paisaje

7.3 FIJACIÓN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES

Los indicadores que se proponen en este trabajo tienen la consideración de su fácil medición y contraste. Como se trata de medir, controlar y supervisar la evolución generada por las distintas actuaciones que se proponen en esta Revisión, a continuación se muestran los valores que toman los indicadores seleccionados, o en su caso el método para obtenerlos, antes de ejecutar las actuaciones. De esta manera se podrán contrastar las evoluciones.

7.3.1 Superficie ocupada

.1- Porcentaje de suelo artificializado

Se han considerado como suelos artificializados todas aquellas áreas en las que se llevan a cabo los usos listados en el anexo II, estén ubicadas en suelo urbano, urbanizable o no

urbanizable. También se han incorporado las pistas y carreteras presentes en ese mismo anexo.

A continuación se muestra el resultado de la medición de dichas superficies:

		PROPUESTA DE LAS ACTUALES NN.SS.	PROPUESTA DE LA REVISIÓN
SUPERFICIE DE SUELO ARTIFICIALIZADO (Ha)	USOS DEL ANEXO II	105,09	168,24
	PISTAS Y CARRETERAS	47,1	47,1
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO ARTIFICIALIZADO (Ha)		152,19	215,34
% DE SUELO ARTIFICIALIZADO RESPECTO AL TOTAL DEL MUNICIPIO		5,49	7,77

La propuesta de la Revisión prevé un aumento de suelo artificializado de 63,15 Ha., un crecimiento del 60% respecto a la propuesta de las actuales NN.SS.

Cabe destacar la inclusión como suelo artificializado de la ampliación del puerto de Mutriku, que pertenece a superficie marina y ocupa 24 Ha., un 38% del aumento del suelo artificializado constatado.

Los datos para la medición del presente indicador se obtienen de cartografía municipal del Ayuntamiento.

2.- Intensidad de uso del suelo artificializado

A continuación se muestra la intensidad de uso del suelo, tanto para la propuesta de las vigentes NN.SS. como para lo previsto por la Revisión, calculada a partir de la siguiente relación.

	EN LA ACTUALIDAD	PREVISTO EN LA REVISIÓN
NÚMERO DE HABITANTES	4843	5028
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO ARTIFICIALIZADO (Km2)	1,52	2,15
INTENSIDAD DE USO DEL SUELO ARTIFICIALIZADO (Hab./Km2 de suelo artificializado)	3186,2	2338,6

Los datos necesarios para la medición de la intensidad de uso del suelo se encuentran en el Ayuntamiento.

3.- Superficie verde en zona urbana

Con el nuevo planeamiento la relación de zonas verdes ubicadas en el Casco de Mutriku son las siguientes:

Zona verde	Extensión (m ²)
Parque de Eguneta	1.700
Burumendi	22.100
Parque de Azkiaga	1.700
Convento de Santa Catalina	3.893
Villa Magdalena	3.000

Bernabé-San Mikolla	13.823
Campo de Fútbol San Miguel	3.893
Zona Industrial de Txirritxa	1058

En la actualidad corresponden unos 10 m² reales de zona verde por habitante en zona urbana.

Para la elaboración de dicho indicador se han usado datos los cuales se podrán obtener en al Ayuntamiento.

La fuente de consulta para el calculo del presente indicador es el Ayuntamiento

4.- Superficie protegida respecto al total de la superficie del municipio.

Se considerará superficie protegida las siguientes áreas:

- La superficie catalogada como de “Especial protección” en la ordenación del suelo no urbanizable.
- Las áreas integradas en la Red Natura 2000, en este caso el LIC de Arno.

El Ayuntamiento dispone de los datos necesarios para el cálculo de este indicador.

5.- Porcentaje de superficie acondicionada para bicicletas.

Los datos necesarios para el cálculo de este indicador se pueden conseguir a través del sistema de cartografía del municipio.

6.- Superficie de suelos abandonados y potencialmente contaminados.

Los datos sobre superficie de suelos abandonados, suelos sin un uso productivo (viviendas, industrias, servicios...), se encuentran en el ayuntamiento. La superficie de suelos potencialmente contaminados se obtiene de IHOBE.

La siguiente tabla muestra distribución de parcelas potencialmente contaminadas inventariadas en la actualidad

Municipio		TIPO DE EMPLAZAMIENTO						
		Indus. activa	Emplazamientos inactivos.			Modificados	Vertedero	Total
Mutriku	Nº emplazam.	5	Ruina	Solar	Inactivo	1	5	11
	Superficie (ha)	3,14	-	-	-			

7.- Superficie agrícola utilizada.

Los datos necesarios para la medición de este indicador se encuentran en el Ayuntamiento o en la Diputación Foral.

En la actualidad existen en Mutriku un total de 179 explotaciones agrarias censadas con un total de 2.584 hectáreas de suelo agrícola utilizado.

7.3.2 Ciclo del agua

8.- Calidad de las aguas de baño.

En caso de no encontrarse en el Ayuntamiento los datos necesarios para la medición de este indicador se pueden obtener consultando las siguientes fuentes.

- Red de vigilancia y control de la calidad de las aguas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco

9.- Distribución sectorial de la demanda total de agua

Los datos necesarios se pueden obtener en el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa caso de no existir en el Ayuntamiento.

10.- Evolución del Estado Ecológico del río Mijoa

Los datos necesarios para la medición del presente indicador se encuentran en la Red de vigilancia de la calidad de las masas de agua superficial de la CAPV.

Índice	Clase	Calidad
BMWP	IV	deficiente
QBR	IV	mala

En conjunto tiene una calidad ecológica deficiente.

11.- Pérdidas en la red de distribución como porcentaje de la demanda total.

Estos datos se pueden obtener mediante una consulta al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa y utilizando la facturación del consumo de agua en el municipio.

De esta manera se estima la diferencia entre el volumen de agua de abastecimiento y que finalmente ha sido aprovechada para obtener el volumen de agua perdida en la red de distribución.

12.- Consumo de agua per cápita

Los datos de consumo de agua han de consultarse en el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

El consumo por habitante día en el año 2.001 fue de 156,52 Litros/habitante/día, con una dotación de 322L/Hab/día.

Habitantes	Domestico	No domestico	Consumo L/hab/día
4.774	272.807.000	72.318.000	156,52

7.3.3 Movilidad

13.- Número de vehículos por habitante

El Ayuntamiento dispone de los datos necesarios para el cálculo de este indicador.

Se presentan los datos del año 2000

	Turismos	Motos	Camiones	Autobuses	Tractores industriales	Otros	Total
Guipúzcoa	263.933	23.696	53.815	753	3.169	7.401	352.767
Bajo Deba	21.482	771	3.838	48	102	307	26.548
Mutriku	1.871	79	350	-	8	39	2.347

14.- Intensidad de tráfico en la red viaria

Los datos necesarios para el cálculo del presente indicador se obtienen consultando al Departamento de Transportes y Carreteras. Dirección General de Carreteras de la Diputación Foral.

7.3.4 Residuos

15.- Generación de residuos urbanos por habitante y día

La Mancomunidad del Bajo Deba dispone de los datos necesarios para la medición del presente indicador.

16.- Gestión de residuos urbanos

La Mancomunidad del Bajo Deba dispone de datos relativos a la valorización de residuos.

17.- Porcentaje de viviendas del municipio conectadas a la red de saneamiento de las aguas residuales.

La obtención de datos para la medición de este indicador se realiza mediante una solicitud al Consorcio de Aguas.

18.- Porcentaje de viviendas del municipio no conectadas a la red de saneamiento pero que disponen de sistemas adecuados de tratamiento.

La obtención de datos para la medición de este indicador se realiza mediante una solicitud al Consorcio de Aguas.

19.- Contenerización para la recogida selectiva de los RSU

No existen datos a nivel municipal por lo que se debe realizar un estudio específico para su obtención.

Se propone realizar una consulta a la mancomunidad del Bajo Deba para la obtención de los datos necesarios para el cálculo del presente indicador.

Se muestran los valores de este parámetro a nivel comarcal, debido a la falta de datos a nivel municipal.

Ratios de contenerización de Vidrio. 2000

Mancomunidades	Población ⁽¹⁾	Contenedores	Ratio (cont./hab.)
Debarrena	73.708	172	1/429
Gipuzkoa	699.325	1.684	1/415

Ratio de contenerización del papel-cartón. 2000

Mancomunidades	Población ⁽¹⁾	Contenedores	Ratio (cont./hab.)
Debarrena	73.708	163	1/452
Debagoiena ⁽²⁾	62.769	141	1/445
San Marcos ⁽³⁾	302.727	556	1/544
Sasieta	65.289	215	1/304
Tolosaldea	56.995	180	1/317
Txingudi	71.432	220	1/325
Urola Erdia	28.758	78	1/369
Urola Kosta	37.647	142	1/265
Gipuzkoa	699.325	1.695	1/413

Ratios de contenerización de envases ligeros. 2000

Mancomunidades	Población ⁽¹⁾	Contenedores	Ratio (cont./hab.)
Debarrena	73.708	140	1/526
Debagoiena ⁽²⁾	62.769	136	1/462
San Marcos	302.727	500	1/605
Sasieta	65.289	237	1/275
Tolosaldea	56.995	165	1/345
Txingudi	71.432	215	1/332
Urola Erdia	28.758	86	1/334
Urola Kosta	37.647	113	1/333
Gipuzkoa	699.325	1.592	1/439

7.3.5 Energía

20.- Consumo doméstico de electricidad y gas natural.

La obtención de los datos necesarios se debe realizar mediante solicitud a la empresa suministradora.

21.- Consumo total de electricidad y gas natural en el municipio.

La obtención de los datos necesarios se debe realizar mediante solicitud a la empresa suministradora.

22.- Utilización de las energías renovables.

Los datos necesarios se obtendrán mediante una consulta al Ente Vasco de Energía (EVE).

En la actualidad no se genera energía renovable en el municipio.

23.- Eficiencia energética de las viviendas.

Se realizará una consulta a IHOBE sobre el número de viviendas/edificios con certificados de eficiencia energética.

7.3.6 Socioeconomía

24.- Oferta de camas turísticas

Esta información se encuentra en el Ayuntamiento. En la actualidad se cuenta con los siguientes datos.

Tipo de alojamiento	Número de plazas
Hostal (categoría pensión)	9
Agroturismos	20
Camping	1300

25.- Porcentaje de viviendas vacías.

Esta información se encuentra en el Ayuntamiento. En la actualidad se cuenta con los siguientes datos.

PARQUE DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MUTRIKU (AÑO 1991)

	VIVIENDA	%
VIVIENDA OCUPADA	1.234	68,2
2ª RESIDENCIA	332	18,4
VIVIENDA VACÍA	240	13,3
VIVIENDA COLECTIVA	2	0,1
TOTAL	1.808	100,0

26.- Producto Interior Bruto

La información necesaria, a nivel municipal, se consigue consultado el Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

En el año 2000 el municipio de Mutriku se situaba en 11.670 € per cápita, por debajo de la media de la CAPV.

27.- Tasa de paro

Los datos necesarios para la medición de este indicador se consiguen en el Eustat o en Egailan.

La Administración, tal y como prevé la Revisión de las NN.SS. será el órgano responsable de llevar a cabo este plan de supervisión. Se propone la creación de una comisión municipal para realizar la labor de seguimiento del citado plan.

La periodicidad de cálculo de los indicadores propuestos será de un año siempre que sea posible. En cualquier caso, y considerando que muchos de los indicadores aquí citados son comunes a los propuestos para el futuro Plan de seguimiento de la Agenda Local 21, se deberá tener en cuenta la periodicidad de cálculo del panel de indicadores de ese documento.

7.4 ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES LÍMITE O DE REFERENCIA PARA LOS PARAMETROS CUANTIFICABLES.

Los límites de referencia de los parámetros cuantificables se establecerán una vez que el Órgano Ambiental haya aceptado los indicadores que aquí se han propuesto.

7.5 DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA E INFORMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA FASE ANTERIOR, A LO LARGO DE LA EJECUCION DE LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN.

Según el Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, los criterios y objetivos de sostenibilidad que se han marcado en esta Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, así como el informe que sobre su idoneidad emita el Órgano ambiental, tienen que inspirar al documento definitivo de la Revisión de las NNSS de Mutriku. Se propone que en ese momento se haga una valoración del reflejo que tienen en ese documento las medidas planteadas, y de las consideraciones del Órgano ambiental.

En cuanto a las medidas correctoras dadas para la fase de construcción de las distintas actuaciones, se establecen las siguientes pautas a seguir en la comprobación de su cumplimiento:

- Se controlará la realización de revisiones periódicas de la maquinaria de la obra, al objeto de asegurar su adecuado mantenimiento y controlar que las emisiones y ruidos generados estén dentro de los niveles aceptables.
- Se vigilara el estado de los caminos de acceso, para determinar la necesidad de riegos que mitiguen el polvo, en función del tiempo que lleva sin llover.
- Para el análisis de la calidad del agua de los cursos afectados, se realizaran muestreos físico-químicos cada dos meses, y biológicos cada seis meses. Con un muestreo previo se establecerá el estado preoperacional. La dirección ambiental de la obra deberá recoger en su informe los resultados obtenidos en los muestreos.
- Se verificara la existencia de los caminos que llegan hasta la obra, antes de abrir ningún nuevo camino.
- Se comprobará la pendiente de los taludes resultantes para garantizar la posibilidad de regeneración de la vegetación autóctona.
- La Dirección Ambiental de la obra deberá supervisar los ejemplares que se utilizaran en las plantaciones, la preparación de hoyos, la ejecución de las plantaciones y su medición. Para las hidrosiembras se deberá controlar la condición de las semillas, mulch, estabilizante, fertilizante, ejecución de la hidrosiembra, y la germinación del tapiz herbáceo.
- Se controlara que se cumplan las labores de mantenimiento de las plantaciones y siembras, durante el periodo de garantía establecido, así como la siembra de las superficies fallidas y la reposición de marras.
- La Dirección Ambiental de la obra deberá garantizar que se realice una campaña general de limpieza en el entorno de la obra, para eliminar restos de la obra.

8 DOCUMENTO DE SÍNTESIS

El presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental se redacta a petición del Ayuntamiento de Mutriku, cuyas Normas Subsidiarias se hallan actualmente en Revisión, desarrollando un contenido de acuerdo al Anexo del Decreto 183/2003 de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

8.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MUTRIKU Y ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

8.1.1 Ámbito de actuación y alcance temporal

El ámbito de actuación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Mutriku (NNSS) es la superficie perteneciente al término municipal de Mutriku.

la Revisión de NNSS de Mutriku tiene por objeto revisar las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NNSS) de Mutriku que han estado vigentes desde su aprobación definitiva.

8.1.2 Objetivos de la revisión. Objetivos ambientales

La revisión de las NNSS de Mutriku propone como marco general de la propuesta una serie de criterios de sostenibilidad:

- El suelo como recurso escaso
- Planificar a favor del medio ambiente
- Racionalizar el metabolismo urbano
- Replantear la accesibilidad y la movilidad urbana.

En este sentido se establece el objetivo de compactar el suelo urbano consolidado evitando el consumo complementario de suelo para usos urbanísticos. Se busca, a su vez, la mezcla de usos residenciales y de actividades económicas en el suelo urbano o urbanizable, y la protección del suelo no urbanizable preservando los valores culturales y los recursos naturales.

En cuanto a las infraestructuras, se busca la potenciación del transporte público y la regeneración de las infraestructuras existentes.

8.1.3 Propuestas o actuaciones contenidas en la Revisión.

La Revisión define a Saturraran-Mijoa, Mutriku-villa y Urasandi como los asentamientos urbanos, y a Galdona, Olatz, Ibiri, Laranga, Olabarrieta y Astigarribia como los núcleos rurales del municipio.

Respecto a las actuaciones en suelo residencial la Revisión favorece actuaciones de regeneración o transformación urbana y prevé el crecimiento urbanístico en diferentes sectores. En San Nicolas-Burumendi sigue criterios de compactación del suelo urbano, mientras que prevé obtener suelo dotacional destinado al ocio en Urasandi.

La Revisión prevé la ampliación de los asentamientos de actividades económicas de Mijoa II, Txirritxa y SI3-Antzomendi.

Se prevé, por un lado, la construcción de la variante Mutriku-Sasiola por el Alto del Calvario. Por otro lado, se recoge la propuesta con relación a la intersección de la GI-638 con la N-634 en el núcleo de Deba, que une mediante túnel y viaducto el barrio de Urasandi con la carretera N-634.

En cuanto a saneamiento el modelo de ordenación propone la construcción del emisario submarino de la depuradora de Mijoa, aumentar el número de conexiones a la red de saneamiento y recuperar los márgenes de ríos y ría del Deba.

El suelo no urbanizable se ha dividido en zonas que se corresponden con las categorías de ordenación propuestas en las D.O.T.. Destacan las zonas de los acantilados de Mutriku-Saturraran, la Vega Casacampo, Arno así como las zonas de vulnerabilidad de acuíferos y de protección de aguas superficiales.

8.1.4 Identificación de las actuaciones que pueden generar impactos

Las actuaciones susceptibles de generar impactos se han clasificado de la manera que sigue

- Reclasificación de Suelo no Urbanizable en Suelo Urbano o Urbanizable
- Reclasificación de Suelo Urbano o Urbanizable en Suelo no Urbanizable
- Nueva categorización más restrictiva en Suelo no Urbanizable
- Nueva categorización menos restrictiva en Suelo no Urbanizable
- Ubicación de asentamiento residencial en San Nicolás - Burumendi
- Ubicación de asentamiento residencial en Urasandi
- Ampliación de zona industrial en Mijoa
- Ubicación de zona industrial en Txirritxa
- Regulación de la edificabilidad en Suelo no Urbanizable.
- Ampliación del campo de Ondabarro
- Reordenación del espacio entre el campo de fútbol de San Miguel y el Convento de Santa Catalina.

8.2 ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

En este apartado se identifica la relación jerárquica y transversal con otros planes correspondientes al planeamiento supramunicipal que pueden incidir en la generación de sinergias y efectos acumulativos ambientales adversos.

8.2.1 PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL (APROBADO DEFINITIVAMENTE)

Directrices de ordenación territorial (DOT)

A continuación se resumen las propuestas más significativas de las DOT que puedan influir sobre la Revisión.

- Prevé la creación de una infraestructura turística en el Área Funcional de Eibar, con capacidad de atracción suficiente para potenciar la demanda exógena a la Comunidad Autónoma Vasca.

- Reconoce la conexión mediante autopista de Vitoria-Gasteiz con Donostia a través del Valle del Deba dentro de las Interconexiones Básicas del Sistema Polinuclear Vasco de Capitales.
- Estima conveniente establecer un único documento de desarrollo de la ría del Deba, compatibilizando las determinaciones propuestas tanto por Mutriku como por Deba.
- Incluye los acantilados de Mutriku-Saturraran y el monte Arno-Olatz como Áreas de Interés Naturalístico.
- Establece la prohibición de construir nuevas edificaciones destinadas a viviendas no vinculadas a explotaciones agropecuarias y la obligación de delimitar las zonas afectadas por actividades extractivas.

Plan Territorial Parcial (PTP) del área funcional del bajo Deba

El presente PTP formula una postura activa y más comprometida con el medio físico. Establece una serie de áreas a proteger en Mutriku, identificando las áreas de interés natural de acantilados de Mutriku –Saturraran y el Monte Arno, áreas de interés científico y cultural ya recogidas en la Revisión, área de interés hidrológico y áreas de interés agrario.

Respecto a las infraestructuras del modelo territorial identifica la A-8 y la N-634 como el eje estructurante más importante del área funcional de Eibar. Recoge la necesidad de mejora y rectificación del trazado de acceso a Mutriku desde Sasiola y propone la mejora en la red de ferrocarril. Respecto al puerto recoge las actuaciones especificados en el Plan Director del Puerto de Mutriku.

En cuanto a las infraestructuras de servicios advierte la necesidad de una nueva EDAR y compartir el vertedero de Lapatz.

También propone la creación de infraestructuras turísticas, mejorando la calidad paisajística y de aguas. En este sentido, regula los ámbitos rurales en función del uso predominante, destacando para el aprovechamiento turístico en las áreas de segunda residencia de Galdona, Laranga y Olabarrieta.

Finalmente, aboga por la compactación del suelo urbano por un lado, y disponer de suelos precisos para actividades económicas por el otro.

Plan Territorial Sectorial (PTS) de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos.

En la cuenca del Deba, en referencia a la componente medioambiental de la ordenación de los márgenes de ríos, se reconocen márgenes de interés naturalístico preferente. Respecto a la componente urbanística existen márgenes identificados como ámbitos desarrollados, ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas, márgenes con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos y márgenes en ámbito rural.

En la cuenca de Saturrarán, en Artzainerreka, se identifican zonas con vegetación bien conservada. En cuanto a la componente urbanística se reconocen márgenes en ámbitos desarrollados, ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas y márgenes en ámbito rural.

El valor de las cuencas litorales es reconocido debido a ubicarse en zonas de interés naturalístico.

Segundo plan general de carreteras del País Vasco

El presente plan identifica el encuentro de la carretera GI-638 y la N-634 entre las travesías más conflictivas de la red básica guipuzcoana. Prevé, de esta manera, actuaciones en esta intersección y así como la mejora de la seguridad vial entre el Alto de Itziar y Elgoibar y la intersección.

Norma foral 17/1.994 carreteras y caminos de Gipuzkoa

Establece normativa sobre apertura de nuevos accesos, extensión de las zonas de protección y construcciones en general.

PTS de la red ferroviaria en la CAPV

Se propone el desdoblamiento del tramo Mendaro-Deba.

PTS de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales de la CAPV

El presente PTS identifica Mutriku como “Municipio de interés preferente para la ordenación, gestión y promoción urbana de los suelos destinados a la actividad económica”. Además propone la ampliación de la Industrialdea Comarcal de Mutriku como una actuación de apoyo al Puerto de Ondárroa mediante la ampliación del Polígono de Mijoa.

PTS de zonas húmedas

Se establece la categoría de Especial protección a la Vega Casacampo y al meandro de Casacampo en la ría del Deba. Mientras incluye en la categoría de mejora ambiental la zona de espacios submareales y fangales en el tramo exterior.

8.2.2 PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL (EN TRÁMITE)

8.2.3 PTS de telecomunicaciones

En el presente PTS se señala la necesidad de estudios de impacto ambiental y fragilidad paisajística previos a la instalación de antenas y repetidores.

PTS de carreteras de Gipuzkoa

El PTS de Carreteras de Gipuzkoa plantea la resolución del cruce de la GI-638 y N-634 mediante tres alternativas:

- Aprovechar al máximo el itinerario actual de la GI-638
- Construir un nuevo acceso a Mutriku por el Alto de Calvario.
- Enlazar la N-634 y la GI-3230 en un punto más cercano a Deba para acceder a Mutriku desde la nueva variante.

PTS de protección del litoral de la CAPV

Las categorías de ordenación del presente plan constituyen el modelo territorial definido por las DOT, destacando los acantilados de Mutriku Saturraran en zonas de Especial Protección. Las playas de Ondarbeltz, Mutriku y Saturraran se categorizar como zonas de uso especial.

PTS Agroforestal y del medio natural de la CAPV

Las categorías incluidas en el presente PTS reconocidas por la Revisión en Mutriku son las de Campiña agroganadera, mejora ambiental, forestal y protección de aguas superficiales.

PTS del Patrimonio Cultural Inmueble.

En el PTS del patrimonio cultural destaca el paso del Camino de Santiago por Mutriku, calificado como Bien Cultural con la categoría de conjunto monumental.

8.3 ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR EL PLAN GENERAL

8.3.1 Ámbito de estudio

El ámbito de estudio es la superficie del término municipal de Mutriku, que es el ámbito que ordena la Revisión de las NN SS, sobre cuyo documento de Revisión se elabora el presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

8.3.2 Descripción del medio

Medio físico

Clima

Mutriku se encuentra ubicado en el litoral vasco, situado en el dominio climático Templado oceánico del Atlántico.

Geología

El municipio de Mutriku está formado por materiales de diversa naturaleza litológica: el frente costero está formado por rocas de tipo flysch, compuestas de delgadas capas alternantes de arenisca y marga oscura; el extremo meridional del municipio por calizas arrecifales y el casco histórico urbano, por su parte, está asentado sobre materiales arcillosos y ofitas del Trías.

Geomorfología

Las principales unidades fisiográficas observables en Mutriku son dos, una corresponde a la línea de costa, y la segunda que abarca el resto del territorio municipal dominada por el relieve prelitoral de Arno. Las principales subunidades existente son los acantilados occidentales, el karst del arrecife urgoniano de Arno, el sistema de laderas de pequeños valles y el límite oriental municipal como parte de un sistema fluvial-estuarino del río Deba.

Edafología

Los suelos que se desarrollan son de tipo cambisol o leptosol úmbrico, cambisol eútrico y gleysoles para los suelos de marisma situados en el río Deba.

Puntos de Interés científico y didáctico

Las áreas de interés naturalístico de Arno-Olatz y los acantilados de Mutriku-Saturran son los dos puntos con vocación investigación o educativo. Ambos espacios son

representativos del entorno karstico y litoral respectivamente, y presentan un aceptable estado de conservación.

Red superficial de aguas

El sistema hidrológico del municipio de Mutriku se divide en dos unidades muy interrelacionadas entre sí, al primera corresponde a la unidad hidrológica del río Deba, donde se ubican los escasos terrenos de marismas. La segunda es la cuenca del Saturraran (o Mijoa). También cabe destacar las pequeñas cuencas costeras.

Las mediciones de variables físicas, químicas y biológicas muestran **contaminación media** por compuestos orgánicos en el río Deba, observándose la ausencia de algunas especies comunes de peces. En el estuario se constata **contaminación media** en los sedimentos y organismos bentónicos y una muy buena calidad de la vida vegetal.

En la cuenca del Saturraran, tanto la regata de Mijoa como de Artzallerreka un estado aceptable de calidad química. Los indicadores biológicos muestran resultados favorables en ambas excepto el índice de calidad del bosque de ribera en Artzallerreka, donde se considera **deficiente**.

Hidrogeología

Un tercio de Mutriku, localizado en el SE del término municipal se encuentra incluido en el macizo de calizas arrecifales de Arno que conforma un importante acuífero subterráneo de 16 Km². de extensión y una capacidad de 40,7 Hm³/año. El macizo se divide en dos unidades hidrológicas, Mendibeltzburu y Arno, existiendo 9 puntos de surgencia de aguas.

Análisis del Medio Marino

El rango mareal medio en costa vasca es aproximadamente de 1,5 en mareas muertas y de casi 4 m en mareas vivas.

En general, la franja costera del municipio de Mutriku se califica como “**contaminada**” en el PTS Litoral.

Vegetación

La vegetación actual es diferente a la vegetación potencial dada la actividad antropogénica que se ha desarrollado en el área de estudio durante siglos. En estos momentos el paisaje está dominado por plantaciones de coníferas y prados especialmente.

En la siguiente tabla se observan las categorías identificadas y la extensión de superficie que ocupa cada una.

	Extensión (Ha)	Porcentaje de ocupación del municipio (%)
Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico	64,04	2,31
Robledal acidófilo degradado o fase juvenil de este	119,6	4,32
Aliseda cantábrica	9,45	0,34
Pastizal-Matorral	130,11	4,7
Prados y cultivos atlánticos	648,17	23,39
Plantaciones forestales	1306,55	47,16
Vegetación ruderal-nitrófila	69,03	2,49
Encinar cantábrico	383,57	13,84
Complejo de vegetación de acantilados litorales	40,17	1,45

La distribución de dichas unidades vegetales se puede observar en el MAPA 9 VEGETACIÓN.

El robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico se puede considerar de **alto valor**, no solo desde el punto de vista de la biodiversidad, sino también desde el punto de vista cultural si se observa la importancia que desde antaño la sociedad vasca le ha otorgado al roble.

El robledal acidófilo degradado o fase juvenil de este se puede considerar de **valor medio-alto** si es posible su recuperación hacia el robledal maduro mediante una gestión apropiada.

La aliseda cantábrica tiene una escasa superficie de distribución actualmente y siendo un hábitat considerado como de interés prioritario, cabe dar un **alto valor** a esta comunidad vegetal.

El pastizal/matorral está compuesto por prebrezales atlánticos, brezal-argomal-helechal atlántico, espinares o zarzales y lastonares de *Brachypodium pinnatum* u otros pastos mesófilos.

Los prados y cultivos atlánticos debido a su carácter antrópico son una unidad vegetal muy extendida en el suelo municipal.

Las plantaciones forestales son repoblaciones de coníferas y eucaliptos que ocupan una gran extensión de la superficie municipal.

La vegetación ruderal-nitrófila esta compuesta por comunidades ruderales-varias y arvenses.

El encinar cantábrico es un bosque típicamente mediterráneo, pero tiene representación en la cornisa cantábrica. En este sentido, tanto por su valor biológico, como por la rareza de su ubicación, fuera de la región mediterránea, se considera como un a formación de **alto valor ecológico**.

Los complejos de vegetación de acantilados litorales están conformados por especies adaptadas al ambiente adverso por lo que se pueden considerar de **alto valor**.

A su vez se ha constatado la posible presencia de las siguientes especies vegetales incorporadas en el catálogo vasco de especies amenazadas:

Especie	Estatus
<i>Armeria euscadiensis</i> Donadille & Vivant	Rara
<i>Woodwardia radicans</i> (L.) Sm.	De interés especial
<i>Trichomanes speciosum</i> Willd.	De interés especial
<i>Narcissus asturiensis</i> (Jordan) Pugsley	De interés especial
<i>Narcissus bulbocodium</i> L.	De interés especial
<i>Taxus baccata</i> L.	De interés especial
<i>Ilex aquifolium</i> L.	De interés especial
<i>Quercus suber</i> L.	De interés especial

Fauna

Se constata la posible presencia en Mutriku de 7 especies de peces, 7 de anfibios, 7 de reptiles, 80 especies nidificantes (posibles, probables o seguras) de aves y 35 especies de mamíferos.

22 de estas especies están incluidas en el catálogo vasco de especies amenazadas, un reptil, 12 aves y 9 mamíferos.

Aunque no este citada en el área de estudio, se considera oportuno mencionar al lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), debido a que ocupa núcleos adyacentes y existen hábitat adecuados para su distribución en Mutriku.

Recursos ambientales valiosos. Identificación y valoración

Los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar las áreas de interés ambiental son aquellos que motivan la protección de un espacio natural. En relación a ellas se pueden considerar los criterios citados a continuación:

- El grado de conservación de los ecosistemas presentes en la zona.
- La fragilidad de los ecosistemas.
- La singularidad de los ecosistemas y de las especies presentes.
- El grado de protección con el que cuenta la zona.

En base a estos criterios los siguientes enclaves de Mutriku han sido identificados como de alto valor ambiental:

- o Acantilados de Mutriku-Saturraran
- o Acantilados de Mutriku-Deba
- o Monte Arno-Olatz.
- o Ría del Deba
- o Márgenes del Río Deba
- o Márgenes de los Arroyos de Olatzgoiko y Añoerreka
- o Márgenes del Arroyo de Artzainerreka
- o Acatilados del río Deba
- o Bosquetes de Laranga
- o Bosquetes naturales en posiciones geográficas especiales
- o Zonas de protección de aguas superficiales

Paisaje

En general, se pueden señalar como áreas de interés paisajístico, el monte Arno, concretamente una unidad caracterizada por tener una cobertura vegetal de mosaico mixto y otra de frondosas perennifolias. También son reseñables las zonas de los acantilados representadas en dos unidades de paisaje como áreas de interés paisajístico.

Medio humano

Demografía y población

Según el registro municipal de 2002 la población de Mutriku es de 4.776 habitantes de derecho, la cual representa al 8,4% de la población del Bajo Deba. Los asentamientos poblacionales se dan fundamentalmente en torno al casco urbano y los diez barrios diseminados de carácter o hábitat rural disperso existentes.

La evolución demográfica de las últimas décadas presenta un saldo migratorio negativo, a su vez, la pirámide de población muestra signos de envejecimiento. La previsión de evolución futura, en cambio presenta un crecimiento moderado.

En cuanto a la estructura familiar, predomina la tipología de familia nuclear con hijos.

Actividades económicas y empleo

Respecto al empleo, la mitad de la población está inserta en el mercado laboral. Un 7,16% del total de la población activa del municipio de Mutriku se encuentra en situación de paro en el mercado de trabajo.

El sector primario, que multiplica por 5 la media comarcal, está centrado en el sector pesquero, que genera a su vez gran parte de la actividad industrial del municipio. El parque económico se compone de medio millar de establecimientos que generan unos mil empleos. La caracterización empresarial corresponde a la pequeña empresa.

Infraestructuras

El territorio del término municipal está vertebrado por la carretera GI-648 y por la GI-3230 de Mutriku a Sasiola. Además de estas dos carreteras existen otras dos pertenecientes a

la Red Local secundaria, la GI-3562 de acceso al barrio de Olatz y la GI-3561 de acceso al barrio de Galdonamendi. El sistema de comunicaciones lo completan los caminos vecinales.

El puerto actual esta formado por dos diques, predominando el uso de para flota de embarcaciones de bajura.

Patrimonio histórico artístico

El Decreto 545/1995 de 29 de diciembre, califica el Casco Histórico de Mutriku como BIEN CULTURAL con la categoría de CONJUNTO MONUMENTAL.

Básicamente en el Decreto 545/1995, se clasifica la totalidad de los edificios del Casco en cuatro categorías de protección: el régimen de protección especial, medio, básico, y los elementos sustituibles.

Por su parte adquiere importancia relevante el trazado del Camino de Santiago, declarado BIEN CULTURAL con la Categoría de CONJUNTO MONUMENTAL, así como los elementos afectos al mismo.

Molestias sosiego y salud pública

Se considera que los datos sobre calidad atmosférica de la estación de medición más cercana, en Eibar, no son extrapolables dado que los municipios no poseen características comparables. Por su parte, ningún centro ubicado en el municipio de Mutriku está integrado en el Inventario EPER Euskadi 2003.

Procesos y riesgos

Se constata el riesgo moderado de desprendimientos de ladera que se da a ambos lados del Puerto de Mutriku.

Respecto al riesgo de inundaciones, el Plan Integral de Prevención de Inundaciones advierte que prácticamente todo el margen izquierdo del río Deba en Mutriku está integrado por áreas de riesgo con un periodo de recurrencia de 10 años.

Los procesos de deslizamientos en laderas se manifiestan marcadamente en la vertiente Este del macizo Arno, en sus fuertes pendientes al río Deba, también en Añoerreka (Olatz), Mijoa y cerca de Saturraran.

Por último, el dominio kárstico provoca la presencia de alta vulnerabilidad de acuíferos.

8.4 EXAMEN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE RAZONABLES. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

No ha habido estudio previo de alternativas por lo que no se procede al desarrollo de este punto.

8.5 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL PLAN O PROGRAMA

8.5.1 Análisis de los posibles efectos ambientales de los objetivos del plan o programa

El primer objetivo que se plantea, el de fundamentar esta revisión de las NNSS de Mutriku en los criterios de sostenibilidad, tendría un impacto ambientalmente positivo, y este efecto llegaría también al ámbito social y económico de Mutriku.

Siguiendo por tanto los criterios de sostenibilidad anteriormente descritos se valoran positivamente la delimitación exacta de los asentamientos residenciales, la compactación del suelo urbano, el aprovechamiento de las infraestructuras existentes y practicar una correcta gestión de la demanda de agua. La ampliación de suelo industrial se considera negativo en general, aunque existan aspectos positivos relativos a la reducción de movilidad que pueda generar.

8.5.2 Identificación y valoración de impactos

Identificación de impactos que han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores

No existe ninguna predeterminación que proceda de ningún ECIA elaborado en un nivel jerárquico superior de la ordenación del territorio, o del medio físico.

Identificación de impactos que no han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores

Reclasificación de Suelo no Urbanizable en Suelo Urbano o Urbanizable

Se consideran impactos negativos compatibles la pérdida de suelo, la afección a la parte de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y al paisaje, y la pérdida de productividad agraria derivada del mismo.

Por su parte se considera positivo el impacto sobre la salud humana derivada de la ampliación de suelos libres y ajardinados.

Reclasificación de Suelo Urbano o Urbanizable en Suelo no Urbanizable

La totalidad de los impactos derivados de esta actuación se consideran positivos.

Nueva categorización más restrictiva en Suelo no Urbanizable

La totalidad de los impactos derivados de esta actuación se consideran positivos.

Nueva categorización menos restrictiva en Suelo no Urbanizable

Se consideran impactos negativos pero compatibles los impactos sobre los recursos naturales derivados de la implantación de usos forestales o agroganaderos que se podrán establecer en nuevos espacios. La afección al dominio público hidráulico y a las áreas de recarga de acuíferos, que podrían ser contaminadas debido a la explotación pudiendo tener consecuencias en la salud humana, también se consideran negativos pero compatibles.

Se considera positivo el impacto que genera esta acción sobre la productividad agraria.

Ubicación de asentamiento residencial en San Nicolás - Burumendi

Se considera que tres de los impactos generados por esta acción son negativos moderados. Estos impactos son la afección a un área de interés naturalístico, como la zona de acantilados, la pérdida de productividad agraria en la zona y los riesgos derivados de trabajar junto a pendientes pronunciadas en fase de construcción. También se identifican otros impactos negativos, pero compatibles, como son los creados en la fase de construcción, el impacto paisajístico y la generación de residuos derivada del nuevo uso de la zona.

Ubicación de asentamiento residencial en Urasandi

Los impactos negativos generados por esta actuación se consideran compatibles. Los más significativos son la pérdida de recursos naturalísticos por pérdida de cubierta vegetal y afección a la fauna, la afección al dominio público marítimo terrestre, la afección al paisaje derivado de la construcción de bloques de pisos y la generación de residuos derivada de su uso en vida útil.

Los impactos considerados positivos son el saneamiento de la margen del río Deba y su afección positiva a la salud humana, así como el reforzamiento del talud que esta al oeste de las edificaciones.

Ampliación de zona industrial en Mijoa

La pérdida de recursos naturalísticos se considera un impacto negativo pero compatible, al igual que los posibles impactos generados en la fase de obras. La afección sobre el paisaje, debido a la extensión de la ampliación, se considera moderado, al igual que la generación de nuevos residuos industriales, cuya naturaleza se desconoce puesto que se ignora la tipología de industria que se implantará.

Por su parte, se consideran impactos positivos para las zonas ambientalmente sensibles la construcción del nuevo emisario submarino que mejorará la calidad de la regata de Mijoa, así como su efecto sobre la salud humana.

Ubicación de zona industrial en Txirritxa

Los impactos compatibles identificados derivados de la presente actuación son la pérdida de vegetación y afección a la fauna, la afección a la calidad del paisaje y la generación de residuos derivado de la fase de vida útil.

Las actuaciones de regeneración en la regata de Mijoa se consideran positivos se consideran.

Regulación de la edificabilidad en Suelo no Urbanizable.

La totalidad de los impactos derivados de la regulación de la edificabilidad se consideran positivos.

Ampliación del campo de Ondabarro

Los impactos negativos derivados de esta actuación son la pérdida de suelo, la afección al dominio público hidráulico y la afección al paisaje debido a la creación de un vial de carril bici, así como el incremento de residuos producidos. Estos impactos se consideran compatibles por las reducidas dimensiones del proyecto.

La creación de una nueva zona deportiva se considera un impacto positivo sobre la salud humana.

Reordenación del espacio entre el campo de fútbol de San Miguel y el Convento de Santa Catalina.

La presente actuación genera impactos negativos compatibles sobre el paisaje en fase de obras, aunque pasa a ser un impacto positivo en fase de vida útil. La creación de nuevas viviendas resulta en el aumento de generación de residuos, lo que se considera un impacto negativo aunque compatible. Por último, la creación de nuevos espacios verdes en zonas urbanas se considera un impacto positivo.

8.6 PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

No existen propuestas de medidas protectoras, correctoras o compensatorias provenientes de Evaluaciones Conjuntas de Impacto Ambiental del planeamiento superior.

Por su parte, se propone adecuar los objetivos sobre asentamientos residenciales, actividades económicas, infraestructuras, equipamientos y ordenación del suelo no urbanizable de la Revisión a los siguientes objetivos de sostenibilidad:

- Tratar el suelo como recurso escaso
- Planificar a favor del medio ambiente
- Racionalizar el metabolismo urbano
- Replantear la accesibilidad y la movilidad urbana.

8.6.1 Definición de medidas para evitar o reducir el coste ambiental de las propuestas con incidencia negativa y para maximizar los beneficios de aquellas otras con efectos ambientales positivos

A continuación se resumen algunas de las medidas propuestas para su aplicación durante la fase de obras.

- Se señalarán las superficies afectadas por las obras y se utilizarán los caminos preexistentes con objeto de no afectar más superficie de la estrictamente necesaria.
- Las tierras obtenidas en excavaciones se utilizarán en rellenos que se realizarán en lugares establecidos por los estudios previos u ordenanzas correspondientes. Se acopiarán y reutilizarán los suelos fértiles.
- Deberá realizarse un seguimiento y control de las regatas afectadas y se evitará el aporte de materiales en suspensión.
- Las superficies sobre las que se ubiquen las instalaciones auxiliares estarán impermeabilizadas y contarán con sistemas apropiados para recuperar cualquier derrame accidental antes de su infiltración en el suelo.
- Tanto los aceites usados como los alquitranes se tratarán como residuos tóxicos y peligrosos y se deberán gestionar de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Las zonas de repostaje de combustible y los emplazamientos del parque de maquinaria y mantenimiento de vehículos, dispondrán de un sistema de recogida de residuos
- Se delimitarán y señalarán las superficies que se van a desbrozar y las actuaciones previstas se realizarán en periodos no coincidentes con la fase de reproducción de la fauna de interés.
- Se atenuará la contaminación atmosférica mediante riegos periódicos y las molestias por ruido aplicando la normativa vigente sobre maquinaria de obra.
- Si en el transcurso de las obras se produjera algún hallazgo que suponga un indicio de carácter arqueológico, se suspenderá preventivamente los trabajos en la zona y

se informará inmediatamente al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Guipúzcoa, que será quien indique las medidas que se deben adoptar.

A su vez, se han propuesto una serie de medidas de aplicación tanto general como específica para las diferentes actuaciones. A continuación se presenta un resumen de las más significativas.

- Se limitarán las áreas pavimentables en las parcelas reclasificadas
- El proyecto de urbanización deberá tener en cuenta los procedimientos señalados por IHOBE S.A sobre presencia de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Se realizará un estudio de los niveles de contaminación acústica a nivel municipal.
- Se reglamentará, mediante una Ordenanza de ruidos, la calidad sonora del municipio.
- Se realizarán estudios exhaustivos sobre fauna y flora a nivel municipal con el objetivo de ahondar en el conocimiento del estado de sus poblaciones e inventariar una serie de medidas eficientes para su conservación. Se investigará la distribución y situación de las especies amenazadas. Se tendrán en cuenta las citas realizadas fuera de las áreas protegidas, teniendo especial relevancia las especies de fauna amenazadas que pueda estar presentes en hábitats muy extendidos en el municipio como la campiña o las plantaciones forestales.
- Se seguirán las pautas de gestión marcadas en el Estudio del Medio Físico del Macizo de Arno y del futuro Plan de Arno en trabajo en conjunto con el municipio de Mendaro. Se prestará especial atención a las medidas de conservación del encinar cantábrico.
- Las actuaciones que afectan al Dominio Público Hidráulico, teniendo en cuenta las determinaciones del PTS de márgenes de ríos y arroyos, se realizarán buscando el mantenimiento de las condiciones naturales del curso fluvial, lo que incluiría el mantenimiento de la vegetación de ribera en ambas márgenes, mantenimiento del trazado, y del lecho rugoso.

- Se programará la formación de una reserva de suelo para proteger y tutelar el Suelo No Urbanizable mediante la incorporación de terrenos de especial interés al patrimonio municipal de suelo, por cesión o expropiación.
- Se cuidará de que el parque que se va crear en la zona de acantilados de Burumendi, este integrado en el entorno, siendo un reflejo de los ecosistemas de acantilado presentes en la zona.
- Se establecerá una conectividad entre los espacios libres creados, y las áreas de interés natural. Los nexos de unión serían las zonas verdes creadas, las zonas de recreo, y los cursos fluviales.
- Se revegetarán los taludes que se generen para ubicar los nuevos asentamientos.
- Se conectará el mayor número de viviendas posible a la nueva E.D.A.R.
- Se establecerán sistemas de ahorro de agua y consumo energético en los edificios, y se estudiará la posibilidad de implantar sistemas mixtos para el suministro de agua caliente sanitaria, con la utilización de captadores solares y acumuladores.
- Se preverán espacios adecuados para la recogida selectiva de residuos urbanos.
- Se promoverá mediante Ordenanza municipal, la instalación de sistemas domésticos de aprovechamiento de la energía solar, tanto calorífica como fotovoltaica.

8.6.2 Estimación del coste económico de las medidas propuestas

Dado que en este punto de la Revisión de las NNSS, puede que algunas actuaciones del mismo, sufran modificaciones, se deja para una fase posterior la valoración económica de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas.

8.7 PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PLAN O PROGRAMA

El objetivo de este programa de supervisión es controlar que se van cumpliendo los objetivos que se plantearon al inicio de la redacción de la Revisión de las actuales Normas Subsidiarias.

El presente programa de supervisión permanecerá vigente a lo largo de la ejecución de las diferentes fases que se derivan del desarrollo de las NN.SS. (planes parciales, planes especiales, proyectos de urbanización y edificación etc.), debiendo ser previsto en cada caso el presupuesto necesario para garantizar su aplicación.

8.7.1 Fijación de los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para el seguimiento de los indicadores

Los indicadores que se proponen en este trabajo tienen la consideración de su fácil medición y contraste. En la siguiente tabla se muestran los indicadores seleccionados y la fuente de consulta propuestos para la búsqueda de los datos en el futuro.

Se destaca el cálculo de los indicadores 1 y 2 comparando las propuestas de las NN.SS. vigentes y de la Revisión.

1.- Porcentaje de de suelo artificializado: aumenta de un 5,49% a un 7,77%. La tendencia deseable sería la de la disminución.

2.- Intensidad de uso del suelo artificializado: disminuye de 3186,2 a 2338,6 Hab./Km² de suelo artificializado. La tendencia deseable sería la del aumento.

	INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	FUENTE DE CONSULTA
8.7.2 SUPERFICIE OCUPADA			
1	Porcentaje de suelo artificializado	%	Ayuntamiento.
2	Intensidad de uso del suelo artificializado	Nº hab/ Km2 de suelo artificializado	Ayuntamiento.
3	Superficie verde en zona urbana	M ²	Ayuntamiento.
4	Superficie protegida respecto al total de la superficie del municipio.	%	Ayuntamiento.
5	Porcentaje de superficie acondicionada para bicicletas.	%	Ayuntamiento.
6	Superficie de suelos abandonados y potencialmente contaminados.	M ²	IHOBE
7	Superficie agrícola utilizada.	M ²	Ayuntamiento / Diputación Foral.
CICLO DEL AGUA			
8	Calidad de las aguas de baño.	%	Red de vigilancia y control de la calidad de las aguas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco / Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco
9	Distribución sectorial de la demanda total de agua	%	Ayuntamiento.
10	Evolución del Estado Ecológico del río Mijoa	índice BMWP	Red de vigilancia de la calidad de las masas de agua superficial de la CAPV.
		índice QBR	

11	Pérdidas en la red de distribución como porcentaje de la demanda total.	%	Consorcio de Aguas de Gipuzkoa
12	Consumo de agua per cápita	L/hab/día	Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.
MOVILIDAD			
13	Número de vehículos por habitante	Nº vehículos/habitante	Ayuntamiento
14	Intensidad de tráfico en la red viaria	Nº de vehículos/día	Departamento de Transportes y Carreteras. Dirección General de Carreteras de la Diputación Foral.
RESIDUOS			
15	Generación de residuos urbanos por habitante y día.	Kg/hab/día	Mancomunidad del Bajo Deba
16	Gestión de residuos urbanos	%	Mancomunidad del Bajo Deba
17	Porcentaje de viviendas del municipio conectadas a la red de saneamiento de las aguas residuales.	%	Consorcio de Aguas.
18	Porcentaje de viviendas del municipio no conectadas a la red de saneamiento pero que disponen de sistemas adecuados de tratamiento.	%	Consorcio de Aguas.
19	Contenerización para la recogida selectiva de los RSU	Nº de contenedores/ habitante	Mancomunidad del Bajo Deba
ENERGÍA			
20	Consumo doméstico de electricidad y gas natural.	TEP/hab/año	Empresa suministradora.
21	Consumo total de electricidad y gas natural en el municipio.	TEP/año	Empresa suministradora.

22	Utilización de las energías renovables.	TEP	EVE
23	Eficiencia energética de las viviendas.	Nº de viviendas/edificios	IHOBE
SOCIOECONOMÍA			
24	Oferta de camas turísticas	Nº de camas	Ayuntamiento
25	Porcentaje de vivienda vacía.	%	Ayuntamiento
26	Producto Interior Bruto per cápita	Euros per cápita	Eustat
27	Tasa de paro	%	Eustat / Egailan

La Administración, tal y como prevé la Revisión de las NN.SS. será el órgano responsable de llevar a cabo este plan de supervisión. Se propone la creación de una comisión municipal para realizar la labor de seguimiento del citado plan.

La periodicidad de cálculo de los indicadores propuestos será de un año siempre que sea posible. En cualquier caso, y considerando que muchos de los indicadores aquí citados son comunes a los propuestos para el futuro Plan de seguimiento de la Agenda Local 21, se deberá tener en cuenta la periodicidad de cálculo del panel de indicadores de ese documento.

8.7.3 Establecimiento de los niveles límite o de referencia para los parámetros cuantificables.

Los límites de referencia de los parámetros cuantificables se establecerán una vez que el Órgano Ambiental haya aceptado los indicadores que aquí se han propuesto.

8.7.4 Diseño de los programas de supervisión, vigilancia e información del grado de cumplimiento de las medidas previstas en la fase anterior, a lo largo de la ejecución de las distintas fases del plan.

Las medidas correctoras dadas para la fase de construcción de las distintas actuaciones, se establecen las siguientes pautas a seguir en la comprobación de su cumplimiento:

- Se controlará la realización de revisiones periódicas de la maquinaria de la obra, al objeto de asegurar su adecuado mantenimiento y controlar que las emisiones y ruidos generados estén dentro de los niveles aceptables.
- Se vigilara el estado de los caminos de acceso, para determinar la necesidad de riegos que mitiguen el polvo, en función del tiempo que lleva sin llover.
- Para el análisis de la calidad del agua de los cursos afectados, se realizaran muestreos físico-químicos cada dos meses, y biológicos cada seis meses. Con un muestreo previo se establecerá el estado preoperacional. La dirección ambiental de la obra deberá recoger en su informe los resultados obtenidos en los muestreos.
- Se verificara la existencia de los caminos que llegan hasta la obra, antes de abrir ningún nuevo camino.

- Se comprobará la pendiente de los taludes resultantes para garantizar la posibilidad de regeneración de la vegetación autóctona.
- La Dirección Ambiental de la obra deberá supervisar los ejemplares que se utilizaran en las plantaciones, la preparación de hoyos, la ejecución de las plantaciones y su medición. Para las hidrosiembras se deberá controlar la condición de las semillas, mulch, estabilizante, fertilizante, ejecución de la hidrosiembra, y la germinación del tapiz herbáceo.
- Se controlara que se cumplan las labores de mantenimiento de las plantaciones y siembras, durante el periodo de garantía establecido, así como la siembra de las superficies fallidas y la reposición de marras.
- La Dirección Ambiental de la obra deberá garantizar que se realice una campaña general de limpieza en el entorno de la obra, para eliminar restos de la obra.

ANEXO I: LISTADO DE ESPECIES DE PECES CITADAS EN LOS RÍOS DE MUTRIKU Y DE LOS ANFIBIOS, REPTILES, AVES Y MAMÍFEROS QUE SE HAN CITADO EN LAS CUADRÍCULAS 30T WN 49 Y 30T WN 59. PO: REPRODUCCIÓN POSIBLE, PR: REPRODUCCIÓN PROBABLE, S: REPRODUCCIÓN SEGURA

AVES					
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	NOMBRE EUSKERA	ESTATUS	CUADRICULA	NIDIFICACIÓN
<i>Anas platyrhynchos</i>	Anade real	Basahatea	No amenazada	WN 59	S
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	Miru beltza	No amenazada	WN 59	PO
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	Miru gorria	Vulnerable	WN 49 / WN 59	PO
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	Sai zuria	Vulnerable	WN 59	S
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	Arrano sugejalea	Rara	WN 59	PO
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	Mirotz zuria	Interés Especial	WN 49 / WN 59	PO (WN 49) S (WN 59)
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán	Gabiraia	Interés Especial	WN 59	PR
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	Zapelaitz arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Belatz gorria	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PR (WN 59)
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Belatz handia	Rara	WN 59	PR-S

AVES					
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Galeperra	No amenazada	WN 59	PR
<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de agua	Uroiloa	No amenazada	WN 59	S
<i>Streptoptelia decaoto</i>	Tórtola turca	Usapal turkiarra	No amenazada	WN 59	PR
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	Kukua	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	Hontza zuria	No amenazada	WN 49 / WN 59	PO (WN 49) S (WN 59)
<i>Otus scops</i>	Autillo	Apo hontza	No amenazada	WN 59	PR
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo	Mozoloa	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Strix aluco</i>	Cárabo común	Urubi arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PR (WN 59)
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	Zata grisa	Interés Especial	WN 49 / WN 59	PR
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Sorbeltz arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Jynx torquilla</i>	Tuercecuellos	Lepitzulia	Interés Especial	WN 49 / WN 59	S
<i>Picus viridis</i>	Pito real	Okil berdea	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PR (WN 59)
<i>Dendrocopos major</i>	Pico picapinos	Okil handia	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	Okil txikia	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PR (WN 59)
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	Hegatxabal arrunta	No amenazada	WN 59	PO

AVES					
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Haitz-enara	No amenazada	WN 59	S
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Enara arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Delichon urbica</i>	Avión común	Enara azpizuria	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Anthus trivialis</i>	Bisita arbóreo	Uda-txirta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	Buztanikara horia	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Buztanikara zuria	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	Txepetxa	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Prunella modularis</i>	Acentor común	Tuntun arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Txantxangorria	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	Buztangorri iluna	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Pitxartxar burubeltza	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Zozoa	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	Birigarro arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Errekatxindorra	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	Ihi-txoria	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)

AVES					
<i>Locustella naevia</i>	Buscarla pintoja	Benarriz nabarra	No amenazada	WN 59	PR
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcerro común	Sasi-txori arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PR (WN 59)
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Ota-txinboa	No amenazada	WN 59	PR
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Txinbo burubeltza	Interés Especial	WN 49	PR
<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	Sasi-txinboa	No amenazada	WN 59	PR
<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	Baso-txinboa	No amenazada	WN 59	PR
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	Txinbo kaskabeltza	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Txio lepazuria	No amenazada	WN 59	PR
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Txio arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Phylloscopus brehmii</i>	Mosquitero ibérico	Txio iberiarra	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Txio horia	Rara	WN 49	PO
<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Erregetxo bekainzuria	No amenazada	WN 49	S
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	euli-txori grisa	No amenazada	WN 49 / WN 59	PO (WN 49) S (WN 59)
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Euli-txori beltza	Rara	WN 59	PO
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	Buztanluzea	No amenazada	WN 49 / WN 59	PO (WN 49) S (WN 59)

AVES					
<i>Parus palustris</i>	Carbonero palustre	Kaskabeltz txikia	No amenazada	WN 59	S
<i>Parus cristatus</i>	Herrerillo capuchino	Amilotx mottoduna	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PO (WN 59)
<i>Parus ater</i>	Carbonero garrapinos	Pinu-kaskabeltza	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Parus caeruleus</i>	Herrerill común	Amilotx urdina	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Parus major</i>	Carbonero común	Kaskabeltz handia	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Sitta europaea</i>	Trepador azul	Garrapoa	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Certhia brachydactyla</i>	Agateador común	Gerritxori arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	Antzandobi arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo común	Eskinosoa	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PO (WN 59)
<i>Pica pica</i>	Urraca	Mika	No amenazada	WN 49 / WN 59	PO (WN 49) PR (WN 59)
<i>Corvus corone</i>	Corneja negra	Belabeltza	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	Erroia	Interés Especial	WN 49 / WN 59	PO
<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	Arabazozo pikarta	No amenazada	WN 59	S
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	Etxe-txolarrea	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero	Landa-txolarrea	No amenazada	WN 59	PR

AVES					
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Txonta arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Txirriskil arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	Txorru arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	S (WN 49) PR (WN 59)
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	Karnaba	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	Txoka arrunta	No amenazada	WN 49 / WN 59	PR (WN 49) S (WN 59)
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	Camachuelo común	Gailupa	No amenazada	WN 49 / WN 59	S
<i>Emberiza citrinella</i>	Escribano cerillo	Berdantza horia	No amenazada	WN 59	PO
<i>Emberiza cirrus</i>	Escribano soteño	Hesi-berdantza	No amenazada	WN 59	PR
<i>Emberiza cia</i>	Escribano montesino	Mendi-berdantza	No amenazada	WN 59	PR
<i>Miliaria calandra</i>	Triguero	Gari-berdantza	No amenazada	WN 59	PR

MAMÍFEROS				
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	NOMBRE EUSKERA	ESTATUS	CUADRICULA
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo común	Triku arrunta	No amenazada	WN59/WN49
<i>Talpa europaea</i>	Topo común	Sator arrunta	No amenazada	WN59/WN49
<i>Sorex minutus</i>	Musaraña enana	Satitsu txikia	No amenazada	WN49
<i>Sorex coronatus</i>	Musaraña de Millet	Millet satitsua	No amenazada	WN49
<i>Neomys fodiens</i>	Musgaño patiblanco	Ur-satitsu ankazuria	No amenazada	WN49
<i>Crociodura russula</i>	Musaraña común	Satitsu arrunta	No amenazada	WN49
<i>Crociodura suaveolens</i>	Musaraña campesina	Baratz-satitsua	No amenazada	WN49
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Ferra-saguzar handia	Vulnerable	WN59/WN49
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	Ferra-saguzar txikia	Vulnerable	WN59/WN49
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	Ferra-saguzar mediterraneoa	En Peligro de Extinción	WN59/WN49
<i>Myotis nattereri</i>	Murciélago ratonero gris	Natterer saguzarra	Rara	WN49
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago enano	Pipistrelo txiki	No amenazada	WN59/WN49
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	Kuhl pipistrelo	No amenazada	WN49

MAMÍFEROS				
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	Gau saguzar txikia	Rara	WN49
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	Schreibers saguzarra	Vulnerable	WN59/WN49
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro común	Azeri arrunta	No amenazada	WN59/WN49
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	Erbinudea	No amenazada	WN59/WN49
<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	Bisoi europarra	Vulnerable	WN49
<i>Mustela putorius</i>	Turón común	Ipurtatsa	De interés especial	WN59/WN49
<i>Martes foina</i>	Garduña	Lepazuria	No amenazada	WN59/WN49
<i>Meles meles</i>	Tejón común	Azkonarra	No amenazada	WN59/WN49
<i>Genetta genetta</i>	Gineta común	Katajineta arrunta	No amenazada	WN49
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	Basakatua	De interés especial	WN59
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	Basurdea	No amenazada	WN59/WN49
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo	Orkatza	No amenazada	WN59/WN49
<i>Sciurus vulgaris</i>	Ardilla común	Katagorri arrunta	No amenazada	WN59/WN49
<i>Clethrionomys glareolus</i>	Topillo rojo	Lursagu gorria	No amenazada	WN49
<i>Microtus gerbei</i>	Topillo pirenaico	Satain piriniarra	No amenazada	WN49
<i>Microtus lusitanicus</i>	Topillo lusitano	Lursagu lusitaniarra	No amenazada	WN49

MAMÍFEROS				
<i>Microtus agrestis</i>	Ratilla agrestte	Larre-lursagua	No amenazada	WN49
<i>Micromys minutus</i>	Ratón espiguero	Uzta-sagua	No amenazada	WN49
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo	Basasagua	No amenazada	WN59/WN49
<i>Rattus rattus</i>	Rata campestre	Arratoi beltza	No amenazada	WN49
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata común	Arratoi arrunta	No amenazada	WN59/WN49
<i>Mus domesticus</i>	Ratón casero	Etxe-sagua	No amenazada	WN59/WN49

ANEXO II-A: LISTADO DE USOS LLEVADOS A CABO EN SUELOS CONSIDERADOS ARTIFICIALIZADOS.

REVISIÓN DE LAS NNSS DE MUTRIKU -2004- SUPERFICIE DE SUELO ARTIFICIALIZADO			Superficies en m2	
FUERA DE LOS NÚCLEOS URBANOS	ZONA	USO	PROPUESTA DE LAS ACTUALES NN.SS.	PROPUESTA DE LA REVISIÓN
FUERA DE LOS NÚCLEOS URBANOS	ZONA DE GALDONAMENDI	Camping de Galdona	26.648	26.648
		Camping de Sta. Elena	33.690	33.690
		Caserío Itsasogain e invernaderos	4.932	4.932
		Caserío Leizarren e invernaderos	5.801	5.801
		Relleno de Lapatxa Erreka	5.501	0
		Resto diseminado residencial	8.000	8.000
		ZONA DE LARANGA	Área de transferencia de basuras	4.351
	Depósito y antenas de Erbitxo		2.942	2.942
	Autoescuela de Arbe		4.642	4.642
	Caserío y vertedero de Pikua		23.675	3.574
	Caserío de Laranga Etxeberri		2.581	2.581
	Caserios de Laranga Txiki y Haundi		4.344	4.344
	Antenas de telecomunicación		1.631	1.631
	Resto diseminado residencial		10.000	10.000
	ZONA DE OLABARRIETA	Núcleo de Olabarrieta	14.266	15.666
		Parque temático de EKAIN	0	0
		Resto diseminado residencial	2.000	2.000
	ZONA DE ASTIGARRIBIA	Núcleo de Astigarribia	14.794	14.794
		Antenas de Birular	2.204	2.204
		Resto diseminado residencial	2.500	2.500
	ZONA DE OLATZ	Núcleo de Olatz	6.004	6.004
		Granja de Visonos	16.877	16.877
		Resto diseminado residencial	6.000	6.000
	ZONA DE IBIRI	Núcleo de Ibritxo	6.107	7.307
		Núcleo de Kalbaixo Gaina	8.711	10.111

Haizea Ikerketa SL

		Sidrería y depósito	2.899	2.899
		Cantera	84.109	84.109
		Resto diseminado residencial	5.000	5.000
	CARRETERA MUTRIKU-SASIOLA	Tramo Ondabarro Kalbaixo	0	66.112
		Tramo Kalbaixo Sasiola	20.527	90.434
		Tramo Kalbaixo Urasandi	0	0
	RESTO DEL PLANO	Explotación Caserío Arantzamendi	4.274	4.274
		Resto diseminado residencial	6.000	6.000
TOTAL EN SUELO NO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO			341.010	455.427
			Superficies en m2	
NÚCLEO URBANO	ZONA	USO	PROPUESTA DE LAS ACTUALES NN.SS.	PROPUESTA DE LA REVISIÓN
MUTRIKU VILLA	ZONA DE TXIRRITXA	Polígono actual, carretera y Cº Tetuan	38.303	38.303
		Ampliación al Sur del Polígono	0	1.200
		Ampliación al Oeste del Polígono	0	2.611
		Conservas Yurrita	0	3.227
	ZONA DE ANTZOMENDI	Nuevo polígono industrial	0	14.684
		Txatarrería	601	601
	CARRETERA MUTRIKU-SASIOLA	Tramo GI-638 Ondabarro	0	37.369
	ZONA DE ONDABARRO	Actual campo de futbol	7.502	7.502
		Ampliación del campo de futbol	0	9.361
	ZONA CENTRAL, PUERTO, ACCESOS AL PUERTO, CAMPING DE AITZETA, SAN NIKOLAS, BURUMENDI ...	Ocupación actual	386.377	386.377
		Entzus	3.970	3.970
		Aparcamiento de Entzus	1.132	1.132
		Subestación	377	377
		Sector SR4 Villa Magdalena-Cº Urreisti	0	32.280
Parque junto al cementerio		2.582	2.582	
UEB2 Azkiaga		4.742	4.742	
Calogero		0	6.062	
Estación	0	580		

		Yurrita	1.850	1.850
		Convento	8.296	8.296
		Turrutegi	0	3.711
		Sectores de San Nikolas	0	57.434
		Zona verde Sectores SR3 y SR2	15.516	15.516
		Ampliación Norte Sector SR1	0	3.867
		Ampliación Sur Sector SR1	0	5.868
		Zona verde Sector SR1	6.775	6.775
		Zona verde acantilados	0	7.552
		SG espacios libres ladera	8.761	8.761
		SG espacios libres Burumendi	0	13.565
		Ascensor del puerto	0	396
		Ampliacion del puerto	0	239.830
TOTAL NUCLEO MUTRIKU VILLA			486.784	926.381
			Superficies en m2	
NÚCLEO URBANO	ZONA	USO	PROPUESTA DE LAS ACTUALES NN.SS.	PROPUESTA DE LA REVISIÓN
SATURRARAN-MIJOA	ZONA OCUPADA DE SATURRARAN, APARTAMENTOS PIKUPE, POLIGONO MIJOA, CARRETERA Y Cº ETXERRE	Zona ocupada	125.929	125.929
		Acceso a tunel en la GI-638	0	116
		Ampliación de la GI-638 para glorieta	0	138
		Acceso a séptima playa	0	775
		PE Saturraran area de juegos	0	12.289
		PE Saturraran paseo junto a regata	0	2.572
		PP Mijoa Equipamiento deportivo	1.481	1.481
		UE2 PP Mijoa	2.219	2.219
		PP Mijoa Vivero de empresas	952	952
		Cº Errotaberri	1.087	1.087
	Ampliación Polígono Mijoa. Bidegorri	0	55.553	
	ZONA DE SAN JERONIMO	Núcleo de San Jerónimo	6.287	6.287
TOTAL SATURRARAN-MIJOA			137.955	209.398

NÚCLEO URBANO	ZONA	USO	Superficies en m2	
			PROPUESTA DE LAS ACTUALES NN.SS.	PROPUESTA DE LA REVISIÓN
URASANDI	ZONA DE URASANDI	Zona ocupada	35.435	35.435
		Area portuaria	47.902	47.902
		Variante Mutriku Urasandi	0	0
		Puente sobre el Deba	1.778	1.778
		Ampliación PERI de Urasandi	0	6.108
TOTAL URASANDI			85.115	91.223
SUPERFICIE OCUPADA POR SUELO ARTIFICIALIZADO EN EL TOTAL DEL TERMINO MUNICIPAL (EN HECTÁREAS)			105,09	168,24

ANEXO II-B: VIALES RODADOS CONSIDERADOS INCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE SUELOS ARTIFICIALIZADOS.

	LONGITUD (Km)	ANCHURA MEDIA (m)	SUPERFICIE (Ha)
PISTAS	38,6	6,5	25,100
Carreteras	GI-3562	3,86	3,474
	GI-638	7,91	10,283
	GI-3230	6,45	7,095
	GI-3561	1,25	1,125
TOTAL CARRETERAS			21,977
TOTAL GENERAL			47,1

ANEXO III: LISTADO DE MAPAS

1. Localización y Accesos
2. Ámbito de estudio
3. Descripción Fisiográfica
4. Aprovechamiento de los recursos naturales y usos actuales del suelo
5. Litología
6. Geomorfología
7. Red Fluvial
8. Hidrología subterránea. Vulnerabilidad de acuíferos
9. Vegetación
10. Clases Agrológicas
11. Paisaje
12. Patrimonio cultural
13. Áreas y puntos de interés (sensibles, protegidos y de valor naturalístico)
14. Riesgos Naturales
15. Áreas y puntos sometidos a impacto
16. Abastecimiento de Aguas.
17. Áreas de Interés para la vegetación, flora y fauna

ANEXO IV: BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- o Anfibios y reptiles de Gipuzkoa. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián. 1982
- o Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe nº52 Aranzadi Sociedad de Ciencias. 2001
- o Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid. 2003.
- o Atlas de los mamíferos terrestres de España. Organismo Autónomo de Parques Naturales. Madrid. 2002.
- o Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Quiróptero). Ed. Gobierno Vasco. Vitoria. 1985
- o Avance del Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. 2001
- o Avance del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Gobierno Vasco. Vitoria. 1998
- o Campaña de medición de variables biológicas y físico-químicas en el estuario del río Deba y área costera adyacente. Unidad de control y calidad del agua. Dirección general de obras hidráulicas. Departamento de obras hidráulicas y urbanismo. Diputación Foral de Gipuzkoa. 1996.
- o Catálogo abierto de espacios naturales relevantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 1996
- o Claves ilustradas de la flora del País Vasco y territorios limítrofes. Gobierno Vasco. Vitoria. 1999
- o Conservación de la flora y fauna de Gipuzkoa. Departamento de Agricultura y Espacios Naturales, Diputación Foral de Gipuzkoa. 1995
- o Diagnóstico Ambiental de Mutriku. Debegesa, 2002.
- o Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad autónoma del País Vasco. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco 1997
- o El viento en la costa del País Vasco, Cuadernos de sección, Historia-Geografía, Euskolaskuntza, 5.lib.,55-74 or. 1985
- o Estudio de la calidad de los ríos de Gipuzkoa. Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo. Diputación Foral de Gipuzkoa. 2002
- o Estudio de la calidad de los ríos de Gipuzkoa. Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo. Diputación Foral de Gipuzkoa. 2003

- o Estudio de la dinámica marina y del medio físico de la costa entre Donostia y Baiona. *Sustrai*, 63: 55-57. 2002.
- o Estudio Hidrogeológico de los Macizos de Arno e Izarraitz. S.C. Aranzadi, *Inf. Int.*, 32p + 7 Fig., 1992
- o Euskal Herriko Geografia. *Erliebea*. Etor, 1996
- o Euskal Herriko Paisaietan zehar. I.Itsasertza -4. Mutriku-Lekeitio. Etor-Ostoa, 1994
- o Euskal Herriko zuhaitz eta zuhaisken gidaliburua. Gobierno Vasco. Vitoria. 1990
- o Fauna de Quirópteros del País Vasco. *Munibe*, 49: 77-100. 1997
- o Geomorfología y Edafología de Gipuzkoa. Diputación Foral de Guipúzcoa, 1991.
- o Gestplan: Cartografía Ambiental de la CAPV Gobierno Vasco, 2000.
- o Guía de Mutriku. Ayto de Mutriku, 2001.
- o Guía municipal de sostenibilidad energética. Ente Vasco de la Energía, y Asociación de Municipios Vascos. 2003
- o Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo y recomendaciones al respecto. IHOBE, 2002.
- o La conservación de anfibios en Europa. *Munibe* suplemento nº 16. Aranzadi Sociedad de Ciencias. 2004
- o Listado Abierto de Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) de la CAPV. Gobierno Vasco, 1997.
- o Listado de Actividades Clasificadas. Gobierno Vasco, 2002.
- o Local y sostenible. Font N., Subirats J., Icaria, ecología humana. 2000
- o LOIDI, J. Phytosociology applied to nature conservation and land management.
- o Los ríos de Gipuzkoa. Estaciones de aforo y calidad. Año hidrológico 2000-2001. Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo. Diputación Foral de Gipuzkoa. 2002
- o Los ríos de Guipúzcoa. Estaciones de aforo y calidad. Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo DFG Diputación Foral de Guipúzcoa. 2001
- o Mapa de Mutriku. Ayuntamiento de Mutriku y Gobierno Vasco, 1999.
- o Medio ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Diagnostico. Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 2001
- o Medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad. Unión Iberoamericana de municipalistas. Servicio editorial de la UPV/EHU. 2000
- o Norma Foral de Montes de Guipúzcoa. Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa Diputación Foral de Guipúzcoa. 1996

- o Organización Pública de los espacios de especial protección y participación ciudadana. Cuadernos de Sección. Ciencias naturales nº 11. Pág. (53-61) Eusko Ikaskuntza. 1995
- o Plan Especial de Saturraran
- o Plan Especial del Estuario del Deba. Departamento de Urbanismo y Arquitectura. Diputación Foral de Gipuzkoa. 1995
- o Plan Especial del Puerto de Mutriku. Gobierno Vasco, 2001.
- o Plan Hidrológico Cuenca Norte III. CH Norte, 1990.
- o Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bajo Deba. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Gobierno Vasco. Vitoria. 2003.
- o Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Gobierno Vasco. Vitoria. 1998.
- o Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Gobierno Vasco. Vitoria. 1998.
- o Plano Industrial del Alto-Bajo Deba. Ediciones Actuales, 2000-2001.
- o Principios y técnicas de gestión de la pesca en aguas continentales. García de Jalón Lastra D., Mayo Rustarazo M., Hervella Rodríguez F., Barcelo Culebras E., Fernández Couto T. Ediciones Mundiprensa. 1993.
- o Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006), y Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible (2002- 2020). Sociedad Pública de Gestión Ambiental HIOBE. 2002
- o Propuesta del catalogo vasco de especies amenazadas. Flora vascular. Instituto Alavés de la Naturaleza – Sociedad de Ciencias Aranzadi. 1997
- o Puntos de interés geológico de Gipuzkoa. Diputación Foral de Guipúzcoa, 1991
- o Red de Vigilancia de las masas de agua superficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Tomo 9: Unidad Hidrológica del Deba. Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Gobierno Vasco. 197 p. 2003.
- o Revisión de las Normas Subsidiarias de Mutriku. Avance. Mutrikuko Udala. 2003.
- o Revisión de las Normas Subsidiarias de Mutriku. Mutrikuko Udala. 2005.
- o Sistema de Cartografía Ambiental de la CAPV Gobierno Vasco, 2000.
- o Tercer borrador del documento de criterios, objetivos y propuestas generales para la redacción del P.T.P. del Bajo Deba. Arquitecto Iñaki Arrieta Mardaras, 2000.
- o Texto Refundido de las NNSS de Planeamiento Municipal de Mutriku. Diputación Foral de Guipúzcoa, 1998.

- o Usos tradicionales del paisaje como estrategia para la conservación de la Biodiversidad. Cuadernos de Sección. Ciencias naturales nº 11. Pág. (93-99) Eusko Ikaskuntza. 1995
- o Vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco. 1996
- o Vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno Vasco. Vitoria. 1988
- o Vertebrados continentales: situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco. Vitoria. 1998
- o Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco. Vitoria. 1989.

DIRECCIONES DE INTERNET

- o 1:5000 web buscador. Diputación Foral de Gipuzkoa. <http://b5m.gipuzkoa.net/liz5000/?w=1024>
- o Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, <http://www.nekanet.net/naturaleza/especies/frameprincipal.htm>
- o Directiva 92/43/CEE, de 21 de Mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y a la fauna y flora silvestres. <http://europa.eu.int/comm/environment/nature/habdires.htm>
- o Atlas y Libro Rojo de los anfibios y reptiles de España, http://www.mma.es/conserv_nat/inventarios/inv_biodiversidad/html/anfibios_reptiles/index.htm
- o Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España, http://www.mma.es/conserv_nat/inventarios/inv_biodiversidad/html/atlas_Peces/indice.htm
- o www.euskadi.net